Bogotá D.C, noviembre 3 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones Generales y Especificas del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las obligaciones generales y especificas ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 9481 12 DE SEPTIEMBRE 2025

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.***	Certifico que conozco y aplico a cabalidad el estudio previo, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, con el fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y legales establecidos.
2.	***Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.***	Certifico que suscribí y presenté**,** dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como que suscribiré las modificaciones que se generen durante la ejecución contractual, en caso de que las hubiere. Se anexa el acta de inicio como soporte de la obligación.
3.	***Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.***	No aplica. El contrato se encuentra en ejecución, por lo cual la obligación no es exigible en esta etapa contractual.
4.	***Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los***	Certifico que cumplo con el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, realizando oportunamente los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, conforme a lo establecido en el artículo

	aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como las normas y reglamentos que rigen la materia. Asimismo, anexo los documentos correspondientes a las planillas de pago que soportan el cumplimiento de estas obligaciones, como evidencia de los aportes realizados de manera periódica y verificable. Se anexa las planillas de pago como soporte de la obligación.
5.	***Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.***	Certifico el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, cumpliendo con las obligaciones legales y contractuales vigentes. Se anexa las planillas de pago como soporte de la obligación.
6.	***Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la***	Certifico que he asumido el pago de los impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones establecidas por las leyes colombianas, necesarias para la ejecución del contrato. Estos pagos fueron previstos desde la presentación de la oferta y se han realizado de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente. Anexo los soportes correspondientes que evidencian su cumplimiento efectivo. Se anexa el pago de los impuestos como soporte de la obligación.

	oferta.	
7.	***Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.***	Certifico que mantengo vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como aquellas que se deriven de las modificaciones presentadas durante su ejecución, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la protección de los intereses de la entidad contratante. Certifico que las pólizas se encuentran vigentes en el SECOP II Se anexa polizas como soporte de la obligación.
8.	***Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.***	Certifico que suministro al supervisor del contrato toda la información que me es solicitada, con el fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. De acuerdo a las indicaciones del apoyo a la supervisión toda la información sea manejado vía correo electrónico. Se anexa imágenes como soporte de la obligación.
9.	***Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.***	Certifico que he presentado los informes sobre la ejecución del contrato que me son solicitados, garantizando la entrega oportuna, veraz y completa de la información requerida para el adecuado seguimiento y control de la prestación del servicio. Asimismo, certifico que dichos documentos han sido presentados en el tiempo, modo y forma en que han sido requeridos por la supervisión contractual. Se anexa informe sobre ponderables ofrecidos como soporte de la obligación.
10.	***Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.***	Certifico que he presentado oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para garantizar el trámite adecuado y oportuno del pago, cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos por la entidad contratante. Se anexa facturas como soporte de la obligación.

11.	***Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.***	Certifico que a la fecha no se ha presentado ninguna situación que implique responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones en el desarrollo del contrato. No obstante, en caso de que se llegue a presentar, asumiré la responsabilidad correspondiente y daré respuesta oportuna conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12.	***Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.***	Certifico que a la fecha no se ha presentado ninguna situación que implique el pago de sumas o costos a la Secretaría por acciones iniciadas por terceros que hayan sufrido daños durante la ejecución del contrato. No obstante, en caso de que se llegara a presentar, asumiré la responsabilidad correspondiente y efectuaré el pago conforme a las obligaciones contractuales establecidas.
13.	***Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.***	Certifico que a la fecha no se ha presentado ninguna situación que implique reparar daños o indemnizar perjuicios a la Secretaría por incumplimiento del contrato u omisión de obligaciones. No obstante, en caso de que se llegara a presentar, asumiré la responsabilidad correspondiente y realizaré las acciones necesarias conforme a lo establecido contractualmente.
14.	***Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.***	Certifico que se entregó la dotación completa y todos los equipos de seguridad necesarios para la adecuada ejecución del servicio objeto de contratación, garantizando que el personal cuente con los elementos requeridos para el desarrollo eficiente y seguro de sus funciones, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Se anexa certificación como soporte de la obligación.

15.	***Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.***	Certifico que se han cubierto en su totalidad los gastos asociados a la prestación del servicio, incluyendo salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos y todos los costos derivados del objeto de contratación, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizando la adecuada operación del servicio. Se anexa soporte de la obligación.
16.	***Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a***	Certifico que, a la fecha, no se ha presentado ninguna situación que implique asumir costos por acciones judiciales o reclamaciones interpuestas por terceros imputables al contratista. No obstante, en caso de que llegara a ocurrir, asumiré de manera inmediata y bajo mi propia responsabilidad todos los costos y acciones necesarios para resolver la controversia, conforme a lo establecido en el contrato, evitando perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.

	la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.	
17.	***Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.***	Certifico que he acatado y aplicado de manera diligente todas las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, atendiendo cada instrucción con oportunidad y responsabilidad, con el fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se anexa soporte de la obligación.
18.	***Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.***	Certifico que he asistido de manera oportuna a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato, tanto presenciales como virtuales, atendiendo a las necesidades del servicio y a situaciones de emergencia. Estas reuniones han permitido realizar seguimiento al estado de ejecución del contrato, garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y abordar oportunamente aspectos técnicos, operativos y administrativos relacionados con la prestación del servicio. Se anexa soporte de la obligación fotografías visita CDC TIBABUYES, reuniones visitas unidades operativas reunión virtual programada.
19.	***Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional,***	Certifico que apoyo de manera activa la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento de la gestión institucional y garantizando las condiciones necesarias para que la entidad cuente con personal con las

	proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.	competencias, habilidades y condiciones requeridas para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Asimismo, promuevo un entorno laboral basado en la dignidad, justicia y equidad, en el que prevalecen los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia, solidaridad, economía y equilibrio, fortaleciendo así el bienestar y desarrollo de las y los servidores públicos y contratistas vinculados a la prestación del servicio. Se anexa soporte de la programación sensibilizaciones en Diversidad Sexual Directiva 005 de 2021 realizadas los días 14,16 y 28 de octubre donde asistió el personal que hace parte del Grupo No 1 de acuerdo a requerimiento.
20.	***Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.***	Certifico que se acogen los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a mi gestión, acogiéndolos e incorporándolos de manera efectiva en el desarrollo de las actividades diarias. Este cumplimiento permite garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, fortalecer la estandarización operativa y asegurar la alineación con los lineamientos institucionales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

21.	***Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII***	Certifico que realice la publicación del pago y sus anexos en la plataforma SECOPII. Anexo fotografía del pago y anexos en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO No 9481 12 DE SEPTIEMBRE 2025

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Mantener los precios ofrecidos por los medios tecnológicos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.***	Certifico que mantengo los precios ofrecidos por los medios tecnológicos establecidos en la propuesta económica durante todo el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones, en estricto cumplimiento de los términos contractuales. Este cumplimiento garantiza la estabilidad económica de la oferta, la transparencia en la ejecución y el respeto a las condiciones inicialmente pactadas con la entidad contratante.
2.	***Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato.***	Certifico que mantengo vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos requeridos para la adecuada operación durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria aplicable. Este cumplimiento asegura la legalidad, continuidad y correcta prestación del servicio, conforme a las obligaciones contractuales establecidas. Anexo licencias vigentes.
3.	***Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la adjudicación del proceso y previamente***	Certifico que instalé los medios tecnológicos requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir de la adjudicación del proceso y previamente a la suscripción del acta de inicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.

	a la suscripción del acta de inicio.	Este cumplimiento garantiza que los recursos tecnológicos necesarios estén disponibles y operativos desde el inicio de la prestación del servicio, asegurando así la eficiencia y continuidad en la ejecución contractual. Anexo certificación y de acuerdo a requerimiento se está realizando la instalación de (03) cámaras adicionales en la Subdirección de Fontibón, se emitirá el informe de instalación cuando se encuentren operando y tengamos la evidencia documental firmada por la Subdirección.
4.	***Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.***	Certifico el funcionamiento de los medios tecnológicos requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir de la firma del acta de inicio, en cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. Con esta acción se garantiza la plena operatividad, eficiencia y soporte tecnológico necesarios para la adecuada prestación del servicio desde el inicio de la ejecución contractual, asegurando el cumplimiento de los objetivos y estándares definidos. Anexo certificación de funcionamiento de medios tecnológicos.
5.	***Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.***	Certifico la instalación y el funcionamiento de tres medios tecnológicos adicionales. Con esta acción se garantiza el cumplimiento oportuno de las condiciones técnicas y contractuales, asegurando la continuidad, eficiencia y fortalecimiento del sistema de seguridad requerido por la Secretaría Distrital de Integración Social. Anexo certificación instalación y funcionamiento medios tecnológicos.

6.	***El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.***	Certifico la elaboración y entrega del estudio de seguridad al supervisor del contrato dentro del tiempo estipulado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Asimismo, certifico que, en caso de modificación o apertura de una nueva unidad operativa, se allega el respectivo estudio de seguridad dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y de seguridad requeridos para la adecuada prestación del servicio. Anexo correo electrónico entrega estudio de seguridad.
7.	***El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio,***	Certifico que se cumplirá con la obligación de actualizar semestralmente en los tiempos establecidos el estudio de seguridad mediante un informe escrito y en medio magnético, incluyendo material fílmico y/o fotográfico de las instalaciones, con el fin de evaluar las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia. Asimismo, certifico el compromiso de elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a fortalecer y optimizar la prestación del servicio, cuando así se considere necesario o cuando lo solicite el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento oportuno de esta obligación conforme a lo establecido contractualmente.

	cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	
8.	***Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS pone a disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social el talento humano idóneo, capacitado y suficiente —incluyendo coordinador, supervisor y personal operativo de vigilancia— en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, garantizando su disponibilidad durante todo el plazo de ejecución del contrato y asegurando la adecuada prestación del servicio de seguridad. Anexo certificación de idoneidad.
9.	***Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS asume el costo correspondiente al coordinador y a los supervisores de vigilancia, de acuerdo con la necesidad operativa del grupo adjudicado, garantizando el cumplimiento efectivo de esta obligación y asegurando una adecuada dirección, control y supervisión del servicio contratado.
10.	***Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS cumple con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y con los requerimientos establecidos en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, garantizando su ejecución integral durante el desarrollo del contrato y asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
11.	***Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la secretaría en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS recibió todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales coinciden plenamente con el listado de bienes suministrado por la Secretaría en cada unidad operativa. Se entregan las actas tripartitas como documentos soportes.

	inicio del contrato.	
12.	***Entregar los bienes de la secretaría debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS cumplirá con la obligación de entregar todos los bienes de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) debidamente inventariados al momento de la terminación del contrato, garantizando que dichos bienes coincidan plenamente con el listado oficial suministrado por el área de inventarios de la entidad. Esta entrega se efectuará conforme a los procedimientos establecidos por la SDIS, bajo criterios de transparencia, control y trazabilidad, dejando los soportes documentales correspondientes que evidencien el cumplimiento de esta obligación al cierre de la ejecución contractual.
13.	***Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.***	Certifico que, en el marco del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la UT SUPERIOR–ANUBIS tiene conocimiento de la obligación de allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizada por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma. No obstante, se deja constancia de que el presente contrato no contempla la prestación del servicio de vigilancia con arma, por lo cual no aplica la presentación de dichos certificados.
14.	***En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.***	Certifico que, desde la instalación de los servicios de vigilancia en las diferentes unidades operativas asignadas al Grupo No 1, la UT SUPERIOR–ANUBIS dispone en cada puesto de trabajo de una minuta de registro**,** destinada al control, seguimiento y trazabilidad de las actividades diarias, cambios de turno, novedades operativas y movimientos de ingreso o salida de bienes y personas, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. En estas minutas se consignan de manera diaria las novedades del puesto, los cambios de turno, así como el

		ingreso y salida de bienes y/o personas entre las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando trazabilidad, control operativo y cumplimiento de los protocolos establecidos por la entidad. Anexo evidencia registro fotográfico.
15.	***Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones. otros.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS garantiza la realización de las visitas móviles de supervisión establecidas en las especificaciones técnicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el estudio previo, el anexo técnico y el pliego de condiciones del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Estas visitas se realizaron atendiendo la solicitud de la supervisión del contrato via WhatsApp, anexando el respectivo registro fotográfico como evidencia de su ejecución.
16.	***Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS vincula para la ejecución del contrato personal idóneo, capacitado y debidamente acreditado, cumpliendo con todas las normas legales y reglamentarias vigentes que regulan la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. El personal asignado cumple con los requisitos de formación, experiencia y certificación exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando el desempeño eficiente, seguro y responsable de las funciones asignadas dentro del marco contractual. Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se cuenta con la documentación que acredita la idoneidad y capacitación del personal vinculado al contrato, incluyendo hojas de vida, certificados de formación y credenciales vigentes. Toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive institucional de la SDIS**,** donde reposan organizadas y actualizadas las hojas de vida y los soportes correspondientes de cada integrante del equipo operativo.
17.	***Expedir al personal vinculado para la***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS expide al personal vinculado para la ejecución del contrato las credenciales de

	ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	identificación reglamentarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Como soporte al cumplimiento de esta obligación**,** se deja constancia de que cada guarda, supervisor y coordinador porta su credencial de identificación en un lugar visible durante la prestación del servicio, garantizando la plena identificación del personal de vigilancia ante los funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el público en general, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**.**
18.	***El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.***	Certifico que, mediante informes mensuales, se realiza la verificación de los antecedentes del personal de vigilancia y supervisión vinculado a la ejecución del contrato, garantizando que cada integrante cumple con los requisitos legales, normativos y de idoneidad establecidos para el ejercicio de sus funciones. Esta verificación se efectúa de manera continua y documentada, asegurando la transparencia, confiabilidad y conformidad con la normativa vigente en materia de vigilancia y seguridad privada. Anexo certificación.
19.	***Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.***	Certifico que todo el personal del servicio de vigilancia observa y mantiene en todo momento un trato respetuoso, cordial y profesional hacia los funcionarios y funcionarias, usuarios y usuarias de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), así como hacia todos los ciudadanos que requieran atención en las diferentes unidades operativas. Este comportamiento se garantiza mediante la orientación permanente del equipo de supervisión y el cumplimiento de los principios de respeto, ética, disciplina y buen servicio,

		conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada.
20.	***Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.***	Certifico que se ha dotado a todo el personal de vigilancia con el uniforme, calzado, kit de invierno, radio y demás equipos de comunicación necesarios para la adecuada prestación del servicio, en cumplimiento de las normas vigentes y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato. Anexo certificación.
21.	***Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS garantiza la protección y el tratamiento adecuado de los datos personales a los que tiene acceso el personal de vigilancia asignado a la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. Se implementan protocolos de confidencialidad y manejo responsable de la información, así como capacitaciones permanentes dirigidas al personal operativo y administrativo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad y confidencialidad que rigen el tratamiento de datos personales. De esta manera, se garantiza que toda la información conocida o gestionada por los guardas en desarrollo de sus funciones sea tratada de forma ética, segura y conforme al marco normativo vigente.
22.	***Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS mantiene vigente la certificación que acredita que la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, así como los **d**epartamentos de capacitación, cuentan con el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada (PEIS) debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de lo establecido en la

	departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012 y las normas que la modifiquen o adicionen. Esta certificación garantiza que los procesos de formación, entrenamiento y actualización del personal operativo y administrativo se desarrollan bajo los estándares legales, técnicos y pedagógicos exigidos por la autoridad competente, asegurando la idoneidad, competencia y calidad del talento humano vinculado a la ejecución del contrato. Anexo soporte resolución.
23.	***Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el***	Certifico que se cumple con los programas de capacitación y entrenamiento del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994, la normatividad complementaria y sus actualizaciones vigentes. Asimismo, se garantiza que el personal responsable de la manipulación y operación de medios tecnológicos recibe capacitación específica en el uso, manejo y funcionamiento de los equipos y sistemas de apoyo a la seguridad, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos y la eficiencia en la prestación del servicio. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento continuo de las competencias técnicas y operativas del personal, garantizando la idoneidad, actualización y cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	Anexo soporte programas de capacitación.
24.	***Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS presta mensualmente entrenamiento y capacitación al personal de vigilancia asignado a la ejecución del contrato, enfocados en las labores específicas y procedimientos operativos que deben realizar los vigilantes, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas capacitaciones tienen como propósito fortalecer las competencias del personal operativo, garantizar el cumplimiento de las consignas de seguridad y asegurar una prestación del servicio con altos estándares de calidad, disciplina y profesionalismo.
25.	***Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS suministra, sin costo adicional para la Secretaría Distrital de Integración Social, el personal emergente necesario para reemplazar de manera inmediata a los vigilantes que presenten ausencia, inasistencia, novedad administrativa o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio durante su turno. Este procedimiento garantiza la continuidad ininterrumpida del servicio de vigilancia, evitando vacíos operativos y asegurando que todo el personal emergente cumpla con los mismos requisitos de idoneidad, formación, acreditación y experiencia exigidos para el personal titular, conforme a lo establecido en el contrato y en las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
26.	***Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS rotó al personal de vigilancia asignado a los diferentes puestos objeto del contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones contractuales, garantizando que dicha rotación se realizó dentro de los plazos máximos de cinco (5) meses o en un

	solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	término menor cuando así fue solicitado por el supervisor del contrato o existieron razones operativas, disciplinarias o de seguridad que lo justificaron. Anexo correo electrónico solicitando autorización para la rotación del personal y autorización por parte de la supervisión.
27.	***Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS reporta oportunamente todo cambio de personal efectuado durante la ejecución del contrato, adjuntando la documentación soporte y cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, garantizando la idoneidad y continuidad del servicio de vigilancia**.**

28.	***Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.***	Certifico que, a la fecha, no se ha presentado ningún cambio de personal por faltas graves en el servicio en ninguna de las sedes de la Secretaría durante la ejecución del contrato.
29.	***El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS ha instalado los servicios de vigilancia requeridos en las ubicaciones, puestos y turnos solicitados por el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente las variaciones operativas y cumpliendo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, sin generar reclamaciones a la Secretaría. Anexo soportes de solicitud de instalación de servicios adicionales en el CDC TIBABUYES.
30.	***El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello***	Certifico que el coordinador de vigilancia de la UT SUPERIOR–ANUBIS ha realizado las visitas mensuales a cada una de las unidades operativas del grupo adjudicado, dejando constancia mediante los informes correspondientes y atendiendo además las visitas adicionales solicitadas por el supervisor del contrato. Anexo fotografías visita a las unidades operativas.

	mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.	
31.	***Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS garantiza jornadas laborales adecuadas al personal vinculado para la prestación del servicio, cumpliendo estrictamente con la normatividad laboral vigente**,** sin exceder la intensidad horaria permitida por la ley y observando las disposiciones del régimen de trabajo aplicable, con el fin de proteger los derechos y el bienestar del personal operativo. Anexo reglamento interno de trabajo.
32.	***Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS garantiza que el personal vinculado para la prestación del servicio de vigilancia no se presenta ni desempeña sus funciones bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas, cumpliendo con los protocolos de control y las normas internas de la empresa. Anexo política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas.
33.	***El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá***	Certifico que esta obligación no aplica para la ejecución del Contrato No. 9481, toda vez que la prestación del servicio de vigilancia no contempla el uso de armamento.

	adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	En consecuencia, no se requiere la instalación ni uso de cajillas de seguridad, ni la expedición de permisos o salvoconductos para porte o tenencia de armas, conforme a lo establecido en el anexo técnico y las condiciones contractuales vigentes.
34.	***Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.***	Certifico que presento mensualmente el informe de ejecución del contrato, en el cual se evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo de la UT SUPERIOR–ANUBIS, permitiendo a la supervisión realizar el seguimiento y control oportuno del servicio prestado.
35.	***Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.***	Certifico que he informado de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Integración Social sobre cualquier evento, novedad o situación que pudiera poner en riesgo, afectar o atentar contra la conservación, integridad o seguridad de los bienes, instalaciones o personas en las sedes vigiladas, garantizando una reacción oportuna y el cumplimiento de los protocolos establecidos para la atención de emergencias y la mitigación de riesgos.

		Todos los reportes se generan al grupo de WhatsApp de acuerdo a las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato.
36.	***El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.***	Certifico que he entregado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) los informes requeridos por la supervisión del contrato, en los plazos establecidos, sobre la necesidad de implementar o no sistemas de control de acceso en los predios distintos al nivel central y que se encuentran a cargo del contratista, cumpliendo con las disposiciones técnicas y contractuales establecidas. Anexo informe sistema control de acceso.
37.	***El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.***	Certifico que entregaré el informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiera el sistema de control de acceso, dentro del plazo que determine la supervisión del contrato y en el momento en que esta lo solicite, asegurando que dicho documento contenga el análisis técnico y las propuestas necesarias para optimizar los mecanismos de control y seguridad en las instalaciones a cargo. A la fecha, no se ha recibido requerimiento alguno por parte de la supervisión del contrato en relación con esta obligación, manteniéndose la ejecución del servicio conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
38.	***El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.***	Certifico que esta obligación no aplica al contrato vigente, dado que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se realiza sin el uso de armamento. Por tanto, no se requiere mantener registro ni protocolos relacionados con la tenencia o porte de armas.

39.	***Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS asume los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, reemplazo y/o reubicación de los medios tecnológicos durante toda la prestación del servicio, garantizando que estos permanezcan operativos en todo momento y que las alarmas funcionen y sean monitoreadas de manera continua las 24 horas del día, conforme a lo establecido en el contrato. Anexo certificación.
40.	***Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS se compromete a reponer, en un término no mayor a veinte (20) días calendario, los bienes encomendados que sufran daño, pérdida o hurto en las dependencias donde se presta el servicio, siempre que se determine negligencia, omisión, impericia o falta de vigilancia y custodia por parte del personal de seguridad, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato. Respecto a la presente obligación, se encuentra pendiente la reposición de un videobeam afectado por siniestro, trámite que se está gestionando conforme a los procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales y técnicas aplicables.

41.	***En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos en la ejecución del contrato y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS garantiza la reposición inmediata de los medios tecnológicos que requieran al menos dos mantenimientos correctivos o cuya falla afecte la correcta prestación del servicio, instalando equipos nuevos y operativos sin costo adicional para la Entidad, en cumplimiento de las condiciones contractuales vigentes.
42.	***El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS cuenta con un técnico especialista disponible para atender oportunamente los requerimientos relacionados con los medios tecnológicos. Asimismo, se presenta mensualmente el informe técnico correspondiente, en el cual se registran las actividades de mantenimiento, reparación y seguimiento realizadas durante el mes, garantizando el correcto funcionamiento y continuidad operativa de los equipos. Anexo hoja de vida técnico.
43.	***El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales***	Certifico el almacenamiento digital de las grabaciones del sistema de CCTV por un período mínimo de ciento ochenta (180) días calendario en cada una de las unidades operativas donde se han instalado medios electrónicos, asegurando la conservación, integridad y disponibilidad de la información

	se hayan instalado medios electrónicos.	conforme a los requisitos contractuales y técnicos establecidos. Anexo soporte.
44.	***Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.***	Certifico la realización del backup del almacenamiento digital del sistema de CCTV cada ciento ochenta (180) días**,** asegurando la adecuada custodia, conservación y disponibilidad de una copia de seguridad de las videograbaciones. Este proceso se ejecuta en cumplimiento de los lineamientos contractuales y las normas técnicas vigentes en materia de seguridad, trazabilidad y protección de la información. Anexo soporte.
45.	***El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.***	Certifico la conservación y custodia de todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato —incluidos archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás registros operativos—, los cuales se mantienen debidamente identificados, organizados y archivados**,** por un período no inferior a cinco (5) años después de la finalización del contrato, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas vigentes.
46.	***Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.***	Certifico que el vehículo dispuesto para la ejecución del contrato cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo correspondiente, garantizando su óptimo funcionamiento, disponibilidad operativa y contribuyendo a una ejecución eficiente y eficaz del servicio contratado. Se envió documento soporte del parque automotor que reposa en los archivos digitales donde puede ser consultado.

47.	***El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.***	Certifico que se realiza la coordinación de manera oportuna, ágil y efectiva con el supervisor del contrato para la atención y solución de los servicios imprevistos que se presenten durante la ejecución contractual, garantizando la continuidad operativa**,** la eficiencia en la prestación del servicio y el cumplimiento adecuado de las necesidades institucionales.
48.	***Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.***	Certifico que se entregaron dos equipos de comunicación celular al supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Integración Social**,** en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichos equipos cumplen con las características tecnológicas y operativas requeridas**,** garantizando una comunicación oportuna, permanente y eficiente entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista, conforme a lo establecido en los lineamientos del contrato. Anexo soporte.
49.	***Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.***	Certifico que participé activamente en las actividades complementarias propuestas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el propósito de mejorar la prestación del servicio, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, en coherencia con los lineamientos de inclusión y respeto por la diversidad.

		Como soporte de esta participación, se hace constar la asistencia a las jornadas desarrolladas en el marco de la Directiva 005 de 2021, que hace parte integral del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI. Dichas jornadas, organizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, estuvieron orientadas a la sensibilización en temas de Diversidad Sexual, dirigidas al personal vinculado a las actividades de vigilancia y servicios generales. Esta actividad se realizó en el CDC María Goretti, ubicado en la Calle 67D No. 58-14, Auditorio Piso 3, cumpliendo con la programación institucional establecida, los soportes de la asistencia reposan en la Secretaria Distrital de Integración Social.
50.	***El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.***	Certifico que se coordina y garantiza la logística necesaria —incluyendo espacios adecuados, materiales y ayudas audiovisuales— para el desarrollo de la capacitación **"**Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas de Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS"**,** programada por la Subdirección para la Familia.
51.	***El contratista debe certificarse como empresa familiarmente***	Certifico que, en articulación entre la UT SUPERIOR–ANUBIS**,** la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) —a través del área de Apoyo Logístico**—** y la Subdirección para

	responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social.	la Familia**,** se trabajará en la implementación de la estrategia de certificación como “Empresa Familiarmente Responsable”**,** mediante la obtención del Sello *Empresas que Tejen y Protegen Familias*. Actualmente, se está a la espera de las directrices oficiales emitidas por la Entidad para dar inicio al proceso de desarrollo, implementación y formalización de esta estrategia institucional.
52.	***El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS informa oportunamente a la SDIS los cambios de personal, garantizando su participación en las capacitaciones institucionales de la Subdirección para la Familia, específicamente en los talleres de “Formación en Género y Derechos de las Víctimas de Violencia” y “Atención al Público”, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad. A la fecha no se han efectuado cambios en el personal. En caso de presentarse, el reporte se realizará de manera oportuna, garantizando la asistencia a la capacitación por parte de la Subdirección para la familia.
53.	***El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo***	Certifico que el coordinador del contrato realizó las visitas a las sedes asignadas**,** conforme al cronograma establecido y presentó las constancias e informes correspondientes**,** evidenciando el cumplimiento oportuno de esta obligación contractual. Anexo cronograma coordinador y evidencias.

	deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	
54.	***Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos.***	Certifico y asumo los riesgos establecidos en el numeral "Riesgos previsibles avalados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico que pueden afectar el equilibrio económico del contrato"**,** conforme a lo señalado en la matriz de riesgos, garantizando la adopción de las medidas necesarias para su gestión, control y mitigación durante la ejecución contractual.
55.	***Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del contrato y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS, a través del coordinador del contrato y el componente ambiental designado, ejecuta las actividades ambientales establecidas en el numeral "Obligaciones Ambientales" y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando su cumplimiento sin generar costo adicional para la Entidad y en coherencia con los principios de sostenibilidad y gestión responsable del medio ambiente.
56.	***Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS ha vinculado y mantiene, durante la ejecución del contrato, el equipo mínimo de trabajo conformado por mujeres**,** en cumplimiento de lo

	mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020**,** modificado por el Decreto 634 de 2023**.** Con esta acción, se garantiza la aplicación de las medidas afirmativas orientadas a promover la participación laboral femenina en la contratación del Distrito Capital, cumpliendo así con las disposiciones contractuales y normativas vigentes. • Contratación mujeres: 261 • Contratación hombres: 143 • Total, personal vinculado: 404 Se deja constancia de que más del 50% del personal contratado corresponde a mujeres, en cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas. Anexo listado del personal.
57.	***Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.***	Certifico que, para la presente contratación, no aplica la obligación de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino, dado que este requerimiento no fue establecido dentro del alcance ni las condiciones técnicas del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). No obstante, se deja constancia de que, en caso de requerirse en el futuro por parte de la Entidad contratante, la UT SUPERIOR–ANUBIS garantizará el cumplimiento de dicha obligación conforme a la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente aplicable.
58.	***Ejecutar las demás que correspondan para el***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS ejecutara todas las obligaciones complementarias necesarias para el

	cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la naturaleza del servicio y en observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes y las cláusulas contractuales aplicables. Con ello, se garantiza la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento integral de sus objetivos y la observancia de los principios de eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, noviembre 3 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones del Sistema de Gestión del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de la obligación del Sistema de Gestión derivadas del objeto contractual, desarrollada conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan la obligación del sistema de gestión ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS ejerce el autocontrol y aplica las directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecido mediante el Decreto 1499 de 2017, asegurando que todas las acciones desarrolladas en el marco del contrato se ejecutan conforme a las orientaciones del supervisor y a los principios de eficiencia, transparencia y mejora continua.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE INICIO**	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	9481	**FECHA**	12/09/2025

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 .
C.C. N°	901986723

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE AGOSTO DE 2027, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Fecha de Inicio: 16-sep.-25

Fecha de Finalizacion: 31-ago.-27

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia: ASESOR APOYO LOGISITICO

Para Constancia da la anterior se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/09/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL HENRY ALBERTO SAEHTER PIZARRO
C.C. N°.901986723

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860066946	6	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CRA 50 NO.96-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6230581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906063379	9494392727	E	2025/11/13	2025/11/05	BANCO DE BOGOTA	0	$180,786,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39463779	ABELLO BLANCO YURANIS KARINA									X									23100 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
2	CC	1014194535	ABRIL GUERRERO ANGELA MILENA									X									23100 1	30	$2,171,389	$347,500	EPS005	30	$2,171,389	$86,900	CCF24	30	$2,171,389	$86,900	14-4	30	$2,171,389	4.350%	$94,500	30	$0	$0	Si	$615,800
3	CC	1015450693	ABRIL GUERRERO CLAUDIA LORENA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
4	CC	1051475879	ACEVEDO CHAPARRO ANDRES FELIPE									X									23030 1	30	$2,285,069	$365,700	EPS002	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
5	CC	1102860518	ACOSTA GOMEZ DAYANA VANESA		X							X									23030 1	3	$210,635	$33,800	EPS002	3	$210,635	$8,500	CCF24	3	$254,759	$10,200	14-4	3	$210,635	4.350%	$9,200	3	$0	$0	Si	$61,700
6	CC	65716311	AGUDELO ORJUELA NUBIA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
7	CC	52982154	AGUILAR LOPEZ LUZ ANGELICA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
8	CC	52479352	AGUIRRE CASAS SANDRA LILIANA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
9	CC	14011303	ALBA NARVAEZ ALEXANDER									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
10	CC	1122820198	ALVARADO ORTIZ ENDER JESUS									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
11	CC	1111194403	ALVAREZ ARCILA CLARA INES									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
12	CC	1126456340	ALVAREZ ROJAS HEINER JORDIN									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
13	CC	78305476	ALVAREZ PERTUZ JORGE DAVID									X									23100 1	30	$2,106,362	$337,100	EPS002	30	$2,106,362	$84,300	CCF24	30	$2,106,362	$84,300	14-4	30	$2,106,362	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
14	CC	1030653378	ALVAREZ GOMEZ VIVIANA ROCIO	X								X									23020 1	15	$1,053,176	$168,600	EPS008	15	$1,053,176	$42,200	CCF24	15	$1,053,176	$42,200	14-4	15	$1,053,176	4.350%	$45,900	15	$0	$0	Si	$298,900
15	CC	1024481357	ALVEAR CENTENO KELYS YOHANA	X								X									23030 1	15	$1,053,176	$168,600	EPS005	15	$1,053,176	$42,200	CCF24	15	$1,053,176	$42,200	14-4	15	$1,053,176	4.350%	$45,900	15	$0	$0	Si	$298,900
16	CC	49694422	ALVEAR QUINTERO OLGA LUCIA									X									23030 1	30	$1,560,372	$249,700	EPS002	30	$1,560,372	$62,500	CCF24	30	$1,560,372	$62,500	14-4	30	$1,560,372	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$442,600
17	CC	11206470	ARAGON DIAZ MANUEL ALEJANDRO									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
18	CC	1023867625	AREVALO LARA DIEGO RICARDO									X									23030 1	30	$2,106,374	$337,100	EPS008	30	$2,106,374	$84,300	CCF24	30	$2,106,374	$84,300	14-4	30	$2,106,374	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
19	CC	79892086	AREVALO CORREDOR JULIO CESAR									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
20	CC	1019027501	AREVALO FIGUEREDO LEIDY JOHANA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
21	CC	64569759	ARGEL SIERRA MANUELA ISABEL									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
22	CC	1010033322	ARIAS GARCES NAUDITH DEL CARMEN									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
23	CC	1003238084	ARIAS MONTERO YICETH MARGARITA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS041	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
24	CC	1109840782	AROCA AROCA ADELAIDA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
25	CC	52705510	AROCA AROCA BERENICE									X									23030 1	30	$2,237,202	$358,000	EPS010	30	$2,237,202	$89,500	CCF24	30	$2,237,202	$89,500	14-4	30	$2,237,202	4.350%	$97,400	30	$0	$0	Si	$634,400
26	CC	1049613277	AVILA SANDOVAL KAREN LIZETH									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
27	CC	52543446	AVILA JARAMILLO MARIA MERCEDES									X									23030 1	22	$1,544,685	$247,200	EPS010	22	$1,544,685	$61,800	CCF24	22	$1,544,685	$61,800	14-4	22	$1,544,685	4.350%	$67,200	22	$0	$0	Si	$438,000
28	CC	52543446	AVILA JARAMILLO MARIA MERCEDES										X								23030 1	2	$140,426	$22,500	EPS010	2	$140,426	$5,700	CCF24	2	$140,426	$0	14-4	2	$140,426	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,200

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
29	CC	52543446	AVILA JARAMILLO MARIA MERCEDES										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
30	CC	52543446	AVILA JARAMILLO MARIA MERCEDES										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
31	CC	52543446	AVILA JARAMILLO MARIA MERCEDES										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
32	CC	1108763422	AYALA IBAÑEZ ISBELY MARGARITA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
33	CC	39760302	BALDOVINO GEREZ LIDIS YANETH									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
34	CC	40881136	BALLESTAS MARTINEZ LUZ MARINA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
35	CC	52909798	BANGUERA ROMERO ANA TERESA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
36	CC	52839462	BARBOSA REY KEIME ADRIANA									X									230201	28	$1,965,963	$314,600	EPS017	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
37	CC	52839462	BARBOSA REY KEIME ADRIANA											X							230201	2	$140,426	$22,500	EPS017	2	$140,426	$5,700	CCF24	2	$140,426	$0	14-4	2	$140,426	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,200
38	CC	3173773	BARBOSA CAMACHO WILLIAM									X									25-14	30	$2,237,202	$358,000	EPS037	30	$2,237,202	$89,500	CCF24	30	$2,237,202	$89,500	14-4	30	$2,237,202	4.350%	$97,400	30	$0	$0	Si	$634,400
39	CC	11319686	BARRAGAN BRAVO ABEL									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
40	CC	1110479259	BARRERA TIQUE ALEXA JULIETH									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
41	CC	52498604	BARRERA PALENCIA INGRID PATRICIA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
42	CC	1068972997	BARRETO ORJUELA BLANCA LILIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
43	CC	1007712409	BARRIOSNUEVO CADENA EVASANDRITH									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
44	CC	53892741	BASABE YENY PAOLA									X									230201	26	$1,825,537	$292,100	EPS017	26	$1,825,537	$73,100	CCF24	26	$1,825,537	$73,100	14-4	26	$1,825,537	4.350%	$79,500	26	$0	$0	Si	$517,800
45	CC	53892741	BASABE YENY PAOLA										X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
46	CC	53892741	BASABE YENY PAOLA										X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
47	CC	1016095996	BAUTISTA AVILA INGRID JULIETH									X									230201	28	$1,981,963	$317,200	EPS002	28	$1,981,963	$79,300	CCF24	28	$1,981,963	$79,300	14-4	28	$1,981,963	4.350%	$86,300	28	$0	$0	Si	$562,100
48	CC	1016095996	BAUTISTA AVILA INGRID JULIETH										X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
49	CC	1069584870	BAZURTO VARGAS RUBEN DARIO	X								X									230301	20	$1,499,550	$240,000	EPS037	20	$1,499,550	$60,000	CCF24	20	$1,499,550	$60,000	14-4	20	$1,499,550	4.350%	$65,300	20	$0	$0	Si	$425,300
50	CC	1136880675	BECERRA FONSECA OSKAR FABIAN									X									230301	30	$2,285,069	$365,700	EPS017	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
51	CC	1002101312	BELLO MARTINEZ ANGGIE VIVIANA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
52	CC	80864624	BELTRAN LUNA EDWIN ALBERTO		X							X									230301	8	$609,334	$97,500	EPS005	8	$609,334	$24,400	CCF24	8	$668,568	$26,800	14-4	8	$609,334	4.350%	$26,600	8	$0	$0	Si	$175,300
53	CC	79969587	BELTRAN RODRIGUEZ RICARDO ADOLFO									X									230301	30	$2,285,069	$365,700	EPS017	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
54	CC	1000929258	BENAVIDES RODRIGUEZ KATHERINE JULIETH									X									230301	30	$2,106,353	$337,100	EPS005	30	$2,106,353	$84,300	CCF24	30	$2,106,353	$84,300	14-4	30	$2,106,353	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
55	CC	5204241	BERMUDEZ ELITO FERNANDO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
56	CC	52950010	BERNAL PEDROZA ANA PATRICIA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
57	CC	1047425787	BERRIO ALCAZAR MEDALIS									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
58	CC	65756704	BETANCOURT MOGOLLON PATRICIA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
59	CC	85273076	BETTIN DIAZ JOSE LUIS									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
60	CC	52337563	BLANCO GONZALEZ MARTHA LILIANA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
61	CC	22815981	BOHORQUEZ PAYARES LORENA PAOLA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
62	CC	65772309	BOHORQUEZ RUIZ PAULA ANDREA									X									25-14	28	$1,965,963	$314,600	EPS005	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
63	CC	65772309	BOHORQUEZ RUIZ PAULA ANDREA										X								25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
64	CC	1023932124	BONILLA POVEDA PAULA ANDREA	X								X									230201	15	$1,053,176	$168,600	EPS002	15	$1,053,176	$42,200	CCF24	15	$1,053,176	$42,200	14-4	15	$1,053,176	4.350%	$45,900	15	$0	$0	Si	$298,900
65	CC	1003818420	BRIÑEZ AVILES IVAN JAVIER									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
66	CC	4446411	BUENO GAÑAN FABIAN HUMBERTO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
67	CC	1042003030	CABARCAS ARRIETA DANIS FIDEL									X									230301	30	$1,948,242	$311,800	EPS005	30	$1,948,242	$78,000	CCF24	30	$1,948,242	$78,000	14-4	30	$1,948,242	4.350%	$84,800	30	$0	$0	Si	$552,600
68	CC	1033793591	CABRERA FIGUEROA DERLY JHAJAIRA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
69	CC	91323635	CABRERA MONTOYA WILLINGTON ENRIQUE									X									25-14	30	$2,106,362	$337,100	EPS005	30	$2,106,362	$84,300	CCF24	30	$2,106,362	$84,300	14-4	30	$2,106,362	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
70	CC	1092365031	CACUA CARDENAS ANGIE NATHALIA									X									230201	30	$1,560,372	$249,700	EPS005	30	$1,560,372	$62,500	CCF24	30	$1,560,372	$62,500	14-4	30	$1,560,372	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$442,600
71	CC	80736232	CALVACHE ENCISO JEISON									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
72	CC	1006743191	CAMARGO TRUJILLO WILMER ALEXANDER									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	CCFC33	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
73	CC	1143441629	CAÑAS BENITEZ BRENDA									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
74	CC	1111332546	CARDENAS HERNANDEZ DAYANA FERNANDA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
75	CC	1109842312	CARDENAS BAUTISTA NORIDA									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
76	CC	23596449	CARO PEREZ MARIA DEL CARMEN									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
77	CC	1014305595	CARO JIMENEZ YESSICA LORENA									X									230301	28	$1,774,546	$284,000	EPS002	28	$1,774,546	$71,000	CCF24	28	$1,774,546	$71,000	14-4	28	$1,774,546	4.350%	$77,200	28	$0	$0	Si	$503,200
78	CC	1014305595	CARO JIMENEZ YESSICA LORENA										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$25,961	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
79	CC	1033708897	CASTAÑEDA CABRERA JENY CAROLINA									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
80	CC	52499627	CASTAÑEDA NIETO LUZ DARY									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
81	CC	1031175427	CASTAÑEDA ROJAS MARIA YISED									X									230301	30	$1,560,372	$249,700	EPS002	30	$1,560,372	$62,500	CCF24	30	$1,560,372	$62,500	14-4	30	$1,560,372	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$442,600
82	CC	52126458	CASTELBLANCO RODRIGUEZ HILDA MARIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
83	CC	1026262402	CASTELLANOS DIAZ JENNY MARCELA									X									230301	30	$1,560,372	$249,700	EPS017	30	$1,560,372	$62,500	CCF24	30	$1,560,372	$62,500	14-4	30	$1,560,372	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$442,600
84	CC	53082118	CASTELLANOS FIGUEREDO SANDRA ASCENCION									X									25-14	30	$2,088,188	$334,200	EPS017	30	$2,088,188	$83,600	CCF24	30	$2,088,188	$83,600	14-4	30	$2,088,188	4.350%	$90,900	30	$0	$0	Si	$592,300
85	CC	16919838	CASTRILLON BETANCOURT JORGE IVAN									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
86	CC	1019003780	CEBALLOS MARTINEZ SULY ANDREA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
87	CC	1075238542	CELADA BONELLO ANDREA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
88	CC	1075208696	CELADA BONELLO LEIDY									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
89	CC	1024585471	CELY SACHICA SEBASTIAN									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
90	CC	1007162577	CERVANTES GONZALEZ HEIDYS JUDITH									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
91	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA									X									230301	28	$1,965,963	$314,600	EPS002	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
92	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
93	CC	36383077	CHAPARRAL PISSO MARIA LOURDES									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
94	CC	72266129	CHARRIS GUTIERREZ JORGE MARIO									X									230201	30	$2,285,069	$365,700	EPS017	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
95	CC	1104434664	COCHERO PEÑA PEDRO JUAN									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
96	CC	50931521	CORREA LOPEZ RUTH ELENA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
97	CC	1075223263	CORTES VANEGAS KELLY YOJANA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
98	CC	1069494832	COTRAY ARIAS JENNIFER DEL SOCORRO									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
99	CC	23995514	COY ROMERO CELINDA YANETH									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
100	CC	79867163	CRESPO DIAZ EDGAR EDUARDO									X									25-14	30	$2,088,188	$334,200	EPS005	30	$2,088,188	$83,600	CCF24	30	$2,088,188	$83,600	14-4	30	$2,088,188	4.350%	$90,900	30	$0	$0	Si	$592,300
101	CC	79363085	CRUZ BLANCO HECTOR HERNANDO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
102	CC	65708897	CRUZ LOZANO MARIA MERCEDES									X									230301	30	$2,219,416	$355,200	EPS002	30	$2,219,416	$88,800	CCF24	30	$2,219,416	$88,800	14-4	30	$2,219,416	4.350%	$96,600	30	$0	$0	Si	$629,400
103	CC	1033696470	CUELLAR HERNANDEZ MARLY BRIYETH									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
104	CC	1033776527	CUEVAS CUEVAS DIANA MARCELA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
105	CC	26726120	DAZA ARROYO LUZ ESTHER									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
106	CC	1118869795	DE LA OSSA BARROS JORGE JAIR	X								X									230301	14	$982,982	$157,300	EPS037	14	$982,982	$39,400	CCF24	14	$982,982	$39,400	14-4	14	$982,982	4.350%	$42,800	14	$0	$0	Si	$278,900
107	CC	52236131	DELGADO CHAPARRO ALBA MILENA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
108	CC	65754223	DIAZ RODRIGUEZ ESPERANZA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
109	CC	1007751650	DIAZ LOPEZ JAVIER ALVEIRO									X									230201	25	$1,755,324	$280,900	EPS010	25	$1,755,324	$70,300	CCF24	25	$1,755,324	$70,300	14-4	25	$1,755,324	4.350%	$76,400	25	$0	$0	Si	$497,900
110	CC	1007751650	DIAZ LOPEZ JAVIER ALVEIRO										X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
111	CC	1007751650	DIAZ LOPEZ JAVIER ALVEIRO											X							230201	1	$70,213	$11,300	EPS010	1	$70,213	$2,900	CCF24	1	$70,213	$0	14-4	1	$70,213	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
112	CC	1007751650	DIAZ LOPEZ JAVIER ALVEIRO										X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
113	CC	1056612248	DIAZ HUERTAS JOSE EFRAIN									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
114	CC	1019025376	DIAZ MORENO LUZ ALEYDA									X									230301	30	$2,106,353	$337,100	EPS005	30	$2,106,353	$84,300	CCF24	30	$2,106,353	$84,300	14-4	30	$2,106,353	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
115	CC	22799660	DIAZ CARPIO MARISELA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
116	CC	1137223288	DIAZ GRANADOS VILLALOBOS JESSIKA PAOLA									X									230301	28	$1,965,963	$314,600	EPS002	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
117	CC	1137223288	DIAZ GRANADOS VILLALOBOS JESSIKA PAOLA										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
118	CC	1092386091	DUARTE GALLO JENNIFER TATIANA									X									230201	30	$2,106,362	$337,100	EPS002	30	$2,106,362	$84,300	CCF24	30	$2,106,362	$84,300	14-4	30	$2,106,362	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
119	CC	93443330	DUCUARA TIQUE ANSELMO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
120	CC	17650130	DURAN DURAN YOHN JAIMER									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
121	CC	65716505	ECHEVERRY VALLEJO YINETH									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
122	CC	52252422	ENCISO SANCHEZ YADIRA									X									25-14	30	$2,153,188	$344,600	EPS017	30	$2,153,188	$86,200	CCF24	30	$2,153,188	$86,200	14-4	30	$2,153,188	4.350%	$93,700	30	$0	$0	Si	$610,700
123	CC	1143146182	ESCORCIA CUENTAS LORAINE VANESSA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
124	CC	52468489	ESPITIA SAENZ NILGE NEYI									X									230301	28	$1,456,347	$233,100	EPS002	28	$1,456,347	$58,300	CCF24	28	$1,456,347	$58,300	14-4	28	$1,456,347	4.350%	$63,400	28	$0	$0	Si	$413,100
125	CC	52468489	ESPITIA SAENZ NILGE NEYI										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$52,013	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
126	CC	1047381783	FIGUEROA TRUJILLO FERNELIS JUNIOR	X								X									230201	14	$823,632	$131,800	EPS002	14	$823,632	$33,000	CCF24	14	$823,632	$33,000	14-4	14	$823,632	4.350%	$35,900	14	$0	$0	Si	$233,700

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
127	CC	20816813	FIRIGUA TORRES MARLENY									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
128	CC	1012368229	FONQUE CARDENAS CRISTHIAN CAMILO									X									23030 1	30	$2,285,069	$365,700	EPS017	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
129	CC	1233890982	FONSECA MORALES ANGIE JULIANA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
130	CC	20888147	FONSECA LANZA MAGDA CONSUELO									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
131	CC	1032439867	FORERO SILVA YAZMIN	X								X									23100 1	15	$1,053,192	$168,600	EPS008	15	$1,053,192	$42,200	CCF24	15	$1,053,192	$42,200	14-4	15	$1,053,192	4.350%	$45,900	15	$0	$0	Si	$298,900
132	CC	52360826	GAITAN GUEVARA FRANCILA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
133	CC	65820238	GAMA PADILLA YOBANA PIEDAD									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
134	CC	1033745331	GAMBOA JURADO ANDREA CAROLINA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
135	CC	1000125971	GARCIA VERA ANGIE PAOLA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
136	CC	1022356764	GARCIA GUERRERO DIEGO MAURICIO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
137	CC	52344558	GARCIA VARGAS MARIA ESPERANZA									X									23020 1	30	$1,560,372	$249,700	EPS017	30	$1,560,372	$62,500	CCF24	30	$1,560,372	$62,500	14-4	30	$1,560,372	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$442,600
138	CC	39541510	GARCIA BELTRAN NUBIA ISABEL									X									23100 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
139	CC	52434594	GARZON ABREO ANGELA NIYIRETH									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
140	CC	52239714	GARZON GLORIA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
141	CC	79870036	GOMEZ CIPRIAN JAVIER FERNANDO									X									23030 1	30	$2,237,175	$358,000	EPS008	30	$2,237,175	$89,500	CCF24	30	$2,237,175	$89,500	14-4	30	$2,237,175	4.350%	$97,400	30	$0	$0	Si	$634,400
142	CC	79685823	GOMEZ MALAGON WILLIAM HARVEY		X																23030 1	18	$1,800,000	$288,000	EPS002	18	$1,800,000	$72,000	CCF24	18	$1,925,000	$77,000	14-4	18	$1,800,000	4.350%	$78,300	18	$0	$0	Si	$515,300
143	CC	80173468	GONZALEZ ANDRES RICARDO	X	X							X									23020 1	1	$92,976	$14,900	EPS005	1	$92,976	$3,800	CCF24	1	$102,861	$4,200	14-4	1	$92,976	4.350%	$4,100	1	$0	$0	Si	$27,000
144	CC	80173468	GONZALEZ ANDRES RICARDO										X								23020 1	4	$189,800	$30,400	EPS005	4	$189,800	$0	CCF24	4	$0	$0	14-4	4	$189,800	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$30,400
145	CC	1233496345	GONZALEZ GONZALEZ CRISTIAN CAMILO		X							X									23030 1	1	$70,212	$11,300	EPS008	1	$70,212	$2,900	CCF24	1	$109,433	$4,400	14-4	1	$70,212	4.350%	$3,100	1	$0	$0	Si	$21,700
146	CC	1073974319	GONZALEZ JIMENEZ DERLYS OSTENIA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
147	CC	93205555	GONZALEZ LEAL JOHN FREDY									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
148	CC	79570332	GRANADOS VARGAS RODRIGO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
149	CC	52444245	GUAMAN OSPINA ALEXANDRA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
150	CC	1007790329	GUEJIA ARBOLEDA YULI ANDREA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS041	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
151	CC	80764756	GUERRERO CASTAÑEDA JOSE FRANCISCO									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
152	CC	1010195706	GUEVARA ACUÑA DEISY MARCELA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
153	CC	39801625	GUEVARA SALGADO LUZ MARINA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
154	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA									X									23030 1	25	$1,755,324	$280,900	EPS002	25	$1,755,324	$70,300	CCF24	25	$1,755,324	$70,300	14-4	25	$1,755,324	4.350%	$76,400	25	$0	$0	Si	$497,900
155	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA											X							23030 1	5	$282,776	$45,300	EPS002	5	$282,776	$11,400	CCF24	5	$282,776	$0	14-4	5	$282,776	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$56,700
156	CC	80773191	GUZMAN RAMIREZ CRISTHIAN CAMILO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
157	CC	1054680145	HERNANDEZ ROBLES ANGELA ROCIO									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
158	CC	1108765960	HERNANDEZ JULIO JAIME JOSE									X									23030 1	30	$2,235,389	$357,700	EPS037	30	$2,235,389	$89,500	CCF24	30	$2,235,389	$89,500	14-4	30	$2,235,389	4.350%	$97,300	30	$0	$0	Si	$634,000
159	CC	26947398	HERRERA CAICEDO ILEN MARIA									X									25-14	30	$2,188,452	$350,200	EPS017	30	$2,188,452	$87,600	CCF24	30	$2,188,452	$87,600	14-4	30	$2,188,452	4.350%	$95,200	30	$0	$0	Si	$620,600
160	CC	1090494991	HINCAPIE AGUDELO SARA CECILIA									X									23030 1	26	$1,825,537	$292,100	EPS037	26	$1,825,537	$73,100	CCF24	26	$1,825,537	$73,100	14-4	26	$1,825,537	4.350%	$79,500	26	$0	$0	Si	$517,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
161	CC	1090494991	HINCAPIE AGUDELO SARA CECILIA													L					23030 1	4	$189,800	$30,400	EPS037	4	$189,800	$7,600	CCF24	4	$189,800	$7,600	14-4	4	$189,800	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$45,600
162	CC	22585645	IBAÑEZ LOPEZ KATIA TRINIDAD									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
163	CC	1003252244	IMBRECH SOSA JORGE LUIS	X								X									23030 1	14	$982,965	$157,300	EPS002	14	$982,965	$39,400	CCF24	14	$982,965	$39,400	14-4	14	$982,965	4.350%	$42,800	14	$0	$0	Si	$278,900
164	CC	79055535	IZQUIERDO CASTILLO JORGE									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
165	CC	1003090756	JAIME PAEZ EDITH ROCIO									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
166	CC	16161548	JIMENEZ GALVIS CARLOS EDUARDO									X									23020 1	30	$2,285,069	$365,700	EPS005	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
167	CC	1048330529	JIMENEZ OYOLA GERALDINE DEL CARMEN									X									23030 1	30	$2,038,100	$326,100	EPS005	30	$2,038,100	$81,600	CCF24	30	$2,038,100	$81,600	14-4	30	$2,038,100	4.350%	$88,700	30	$0	$0	Si	$578,000
168	CC	20923563	JIMENEZ LUZ ADRIANA	X								X									23030 1	14	$982,965	$157,300	EPS017	14	$982,965	$39,400	CCF24	14	$982,965	$39,400	14-4	14	$982,965	4.350%	$42,800	14	$0	$0	Si	$278,900
169	CC	52493639	JIMENEZ ROZO NEILA ELENA									X									23100 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
170	CC	52082287	JIMENEZ CRUZ YENI EMILCE									X									23100 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
171	CC	1070329202	LATORRE CASTIBLANCO KAROLL NICOLE									X									23100 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
172	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
173	CC	52391953	LESMES LEMUS DIANA MAGNOLIA									X									23020 1	30	$1,578,573	$252,600	EPS002	30	$1,578,573	$63,200	CCF24	30	$1,578,573	$63,200	14-4	30	$1,578,573	4.350%	$68,700	30	$0	$0	Si	$447,700
174	CC	1045699347	LICONA ALVAREZ SANDIS MARIA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
175	CC	1018494471	LINARES RINCON JUAN SEBASTIAN									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
176	CC	1019130571	LOPEZ GARCIA CELMIRA MARIA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
177	CC	80035980	LOPEZ VILLAMIZAR EDUARDO																		23090 1	30	$5,650,000	$904,000	MIN001	30	$5,650,000	$226,000	CCF24	30	$5,650,000	$226,000	14-4	30	$5,650,000	4.350%	$245,800	30	$0	$0	Si	$1,601,800
178	CC	1030696942	LOPEZ MELO FRANCIE ESMERALDA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
179	CC	38289354	LOPEZ JIMENEZ LILIANA MARCELA									X									25-14	28	$1,965,963	$314,600	EPS002	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
180	CC	38289354	LOPEZ JIMENEZ LILIANA MARCELA											X							25-14	2	$140,426	$22,500	EPS002	2	$140,426	$5,700	CCF24	2	$140,426	$0	14-4	2	$140,426	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,200
181	CC	52986235	LOPEZ LOPEZ MARIA ONOFRE									X									25-14	30	$2,106,383	$337,100	EPS005	30	$2,106,383	$84,300	CCF24	30	$2,106,383	$84,300	14-4	30	$2,106,383	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
182	CC	1111198300	LOVERA DIAZ KATERINE									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
183	CC	28648304	LUNA LEAL MARLENI									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
184	CC	52580770	MALAVER CASTRO MARLENE									X									23020 1	30	$2,094,790	$335,200	EPS017	30	$2,094,790	$83,800	CCF24	30	$2,094,790	$83,800	14-4	30	$2,094,790	4.350%	$91,200	30	$0	$0	Si	$594,000
185	CC	80377430	MARTIN URREGO JOSE GREGORIO									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
186	CC	1033750185	MARTINEZ SILVA ERIKA TATIANA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
187	CC	79047178	MARTINEZ CARRANZA LORENZO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
188	CC	21087748	MARTINEZ MAHECHA MIRYAN EMILCE									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
189	CC	52750694	MATEUS VARGAS LEIDA BALDOMERA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
190	CC	1014177716	MEDINA SALINAS DIANA MILENA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
191	CC	92227085	MENDEZ CUADRADO ANDRES EDUARDO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
192	CC	1026304335	MENDIETA MOSQUERA BRANDON SNEIDER									X									23030 1	26	$1,825,537	$292,100	EPS037	26	$1,825,537	$73,100	CCF24	26	$1,825,537	$73,100	14-4	26	$1,825,537	4.350%	$79,500	26	$0	$0	Si	$517,800
193	CC	1026304335	MENDIETA MOSQUERA BRANDON SNEIDER										X								23030 1	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
194	CC	1026304335	MENDIETA MOSQUERA BRANDON SNEIDER										X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$35,107	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
195	CC	1026304335	MENDIETA MOSQUERA BRANDON SNEIDER										X								230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF24	1	$35,107	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
196	CC	80164804	MONROY GUIO NELSON									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
197	CC	80183643	MONTAÑO POVEDA FROILAN									X									230201	30	$2,188,452	$350,200	EPS008	30	$2,188,452	$87,600	CCF24	30	$2,188,452	$87,600	14-4	30	$2,188,452	4.350%	$95,200	30	$0	$0	Si	$620,600
198	CC	79789917	MONTAÑO SANTOYO YEISON BERNARDO									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
199	CC	1004484767	MONTERO GUTIERREZ SULEYDIS									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
200	CC	41931774	MORALES CASTRILLON DORA LILIA									X									230201	30	$2,106,353	$337,100	EPS005	30	$2,106,353	$84,300	CCF24	30	$2,106,353	$84,300	14-4	30	$2,106,353	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
201	CC	1048454370	MORALES JULIO GREYS DEL CARMEN									X									230201	28	$1,965,963	$314,600	EPS002	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
202	CC	1048454370	MORALES JULIO GREYS DEL CARMEN										X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
203	CC	1051661037	MORALES ARIAS JOSE CARLOS									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
204	CC	53012551	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY									X									230301	24	$1,248,298	$199,800	EPS017	24	$1,248,298	$50,000	CCF24	24	$1,248,298	$50,000	14-4	24	$1,248,298	4.350%	$54,400	24	$0	$0	Si	$354,200
205	CC	53012551	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY																X		230301	5	$260,062	$41,700	EPS017	5	$260,062	$10,500	CCF24	5	$260,062	$0	14-4	5	$260,062	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$52,200
206	CC	53012551	MORALES HERNANDEZ YINA MAYERLY											X							230301	1	$52,013	$8,400	EPS017	1	$52,013	$2,100	CCF24	1	$52,012	$0	14-4	1	$52,013	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,500
207	CC	52379017	MORENO SUAREZ ANA MILENA									X									25-14	30	$2,106,370	$337,100	EPS005	30	$2,106,370	$84,300	CCF24	30	$2,106,370	$84,300	14-4	30	$2,106,370	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
208	CC	79334025	MORENO RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
209	CC	52745545	MORENO RAMIREZ ROSA HELENA		X							X									230301	20	$1,290,445	$206,500	EPS005	20	$1,290,445	$51,700	CCF24	20	$1,381,144	$55,300	14-4	20	$1,290,445	4.350%	$56,200	20	$0	$0	Si	$369,700
210	CC	52745545	MORENO RAMIREZ ROSA HELENA										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
211	CC	14473249	MOSQUERA VALENZUELA FERNANDO									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
212	CC	22868995	MUÑOZ BONILLA EIDY ANYELA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
213	CC	79766703	MUÑOZ VARGAS JOAN JAVIER									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
214	CC	1016036185	MURCIA CASTELLANOS LEIDY JOHANNA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
215	CC	52391642	MURCIA HIGUERA SANDRA ESPERANZA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
216	CC	65556939	MURILLO VASQUEZ JAIBEIBY									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
217	CC	52558189	NARVAEZ JAIMES PILAR ESTELA	X								X									230201	14	$982,965	$157,300	EPS017	14	$982,965	$39,400	CCF24	14	$982,965	$39,400	14-4	14	$982,965	4.350%	$42,800	14	$0	$0	Si	$278,900
218	CC	1023888509	NAVAS GAONA ANDRES CAMILO									X									230301	30	$2,285,069	$365,700	EPS005	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
219	CC	92555146	NIETO BOHORQUEZ JAIRO MANUEL									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
220	CC	1002392911	NIÑO CASTRO LUIS ANTONIO									X									230301	30	$2,188,452	$350,200	EPS008	30	$2,188,452	$87,600	CCF24	30	$2,188,452	$87,600	14-4	30	$2,188,452	4.350%	$95,200	30	$0	$0	Si	$620,600
221	CC	1018516939	NUÑEZ SILGADO ROSIBEL ANDREINA									X									230301	28	$1,456,347	$233,100	EPS002	28	$1,456,347	$58,300	CCF24	28	$1,456,347	$58,300	14-4	28	$1,456,347	4.350%	$63,400	28	$0	$0	Si	$413,100
222	CC	1018516939	NUÑEZ SILGADO ROSIBEL ANDREINA										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$52,013	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
223	CC	1033749745	OBANDO CORAL CINTHYA STEFANY									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
224	CC	53094679	OCAMPO PARRA AHIDA INES									X									230201	28	$1,965,963	$314,600	EPS017	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
225	CC	53094679	OCAMPO PARRA AHIDA INES										X								230201	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
226	CC	1005326939	OLAYA QUITIAN YULY DANIELA		X							X									230201	26	$1,352,322	$216,400	EPS008	26	$1,352,322	$54,100	CCF24	26	$1,436,542	$57,500	14-4	26	$1,352,322	4.350%	$58,900	26	$0	$0	Si	$386,900
227	CC	1083034392	OROZCO TRUJILLO MASSIEL CAROLINA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
228	CC	1065127357	ORTEGA SOLANO CARMEN CECILIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
229	CC	64741001	ORTEGA RIVERA GLORIA PATRICIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
230	CC	52346294	ORTEGON MACIAS JULIET									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
231	CC	1033791065	ORTIZ VILLAMARIN EDISON LEANDRO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
232	CC	1065987351	ORTIZ MARRIAGA HERNEYS									X									230301	28	$1,965,963	$314,600	EPS037	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
233	CC	1065987351	ORTIZ MARRIAGA HERNEYS										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
234	CC	52887795	ORTIZ CONTRERAS SANDRA VIVIANA									X									230201	28	$1,965,963	$314,600	EPS008	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
235	CC	52887795	ORTIZ CONTRERAS SANDRA VIVIANA											X							230201	2	$127,812	$20,500	EPS008	2	$127,812	$5,200	CCF24	2	$127,811	$0	14-4	2	$127,812	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,700
236	CC	53073287	OSTOS FONSECA ADRIANA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
237	CC	1063077431	PACHECO OVIEDO JORGE ELIAS									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
238	CC	1042350611	PADILLA BARROS LISDEY REBECA									X									230301	30	$2,060,863	$329,800	EPS037	30	$2,060,863	$82,500	CCF24	30	$2,060,863	$82,500	14-4	30	$2,060,863	4.350%	$89,700	30	$0	$0	Si	$584,500
239	CC	35254479	PALENCIA BUITRAGO ADRIANA LUCIA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
240	CC	1100549208	PALENCIA SEVERICHE JESUS MIGUEL									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
241	CC	1050692077	PARADA GALINDO DEISY ADRIANA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
242	CC	1019008780	PARRA PULIDO DERLE ALEXANDRA									X									230301	30	$2,106,380	$337,100	EPS010	30	$2,106,380	$84,300	CCF24	30	$2,106,380	$84,300	14-4	30	$2,106,380	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
243	CC	1013581664	PEÑA VELASCO ANGIELY LIZBETH									X									230301	28	$1,965,963	$314,600	EPS017	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
244	CC	1013581664	PEÑA VELASCO ANGIELY LIZBETH										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
245	CC	1071330511	PEÑUELA CHAVES YAZMIN LIZETH									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
246	CC	43803943	PEREZ BERRIO ARELIS SOFIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
247	CC	21467381	PEREZ GONZALEZ DIANA MARIA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
248	CC	52841680	PEREZ ROMERO ELVIRA YANETH									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
249	CC	39022716	PEREZ PEDROZO MARLEY									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
250	CC	32254570	PEREZ BERRIO ROCIO DEL CARMEN									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
251	CC	1096219224	PEREZ SERRANO YESICA PAOLA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS041	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
252	CC	1086042740	PERLAZA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO									X									230301	30	$2,415,069	$386,500	EPS002	30	$2,415,069	$96,700	CCF24	30	$2,415,069	$96,700	14-4	30	$2,415,069	4.350%	$105,100	30	$0	$0	Si	$685,000
253	CC	52491180	PINEDA RUIZ NELCY RUBY									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
254	CC	1014180865	PINZON MONDRAGON LYLIANA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS041	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
255	CC	80031321	POLO SALGADO JOSE GREGORIO									X									230301	28	$1,965,963	$314,600	EPS008	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
256	CC	80031321	POLO SALGADO JOSE GREGORIO											X							230301	2	$140,426	$22,500	EPS008	2	$140,426	$5,700	CCF24	2	$140,426	$0	14-4	2	$140,426	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,200
257	CC	53050369	POLO SALGADO YOLID MALEDEINE									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
258	CC	33309764	POVEA PALENCIA ELIZABETH									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
259	CC	52059013	PRADA MALDONADO CARMEN ROSARIO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
260	CC	1069483132	QUIÑONEZ GIL SENIA ROSA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400

aportes en línea

Planilla Resumen

| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| 261 | CC | 1026254492 | QUINTANA GAMA PAULA CAMILA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS017 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 262 | CC | 1000048214 | QUINTERO LIEVANO ALEJANDRA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS005 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 263 | CC | 52163168 | QUINTERO LOPEZ LUZ HERMINDA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 264 | CC | 51955289 | QUINTERO QUINTERO MARISOL | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS005 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 265 | CC | 52226422 | REDONDO MONROY DORA HIMELDA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS008 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 266 | CC | 1064987230 | REDONDO MENDOZA JOLIMEY LUZ | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 267 | CC | 80131756 | REYES JOSE RAMIRO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,285,069 | $365,700 | EPS005 | 30 | $2,285,069 | $91,500 | CCF24 | 30 | $2,285,069 | $91,500 | 14-4 | 30 | $2,285,069 | 4.350% | $99,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $648,200 |
| 268 | CC | 4139768 | RIAÑO SANTISTEBAN LUIS NEVARDO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 269 | CC | 52488627 | RIAÑO LARA SONIA PATRICIA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $2,106,353 | $337,100 | EPS037 | 30 | $2,106,353 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,353 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,353 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 270 | CC | 1033735031 | RINCON RODRIGUEZ DIANA CAROLINA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 28 | $2,011,489 | $321,900 | EPS037 | 28 | $2,011,489 | $80,500 | CCF24 | 28 | $2,011,489 | $80,500 | 14-4 | 28 | $2,011,489 | 4.350% | $87,500 | 28 | $0 | $0 | Si | $570,400 |
| 271 | CC | 1033735031 | RINCON RODRIGUEZ DIANA CAROLINA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23030 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS037 | 2 | $94,900 | $0 | CCF24 | 2 | $70,213 | $0 | 14-4 | 2 | $94,900 | 0.000% | $0 | 2 | $0 | $0 | Si | $15,200 |
| 272 | CC | 37399676 | RINCON HARO SANDRA MILENA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,236,389 | $357,900 | EPS017 | 30 | $2,236,389 | $89,500 | CCF24 | 30 | $2,236,389 | $89,500 | 14-4 | 30 | $2,236,389 | 4.350% | $97,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $634,200 |
| 273 | CC | 20811330 | RIVAS CASTRO RUTH | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,083,626 | $333,400 | EPS008 | 30 | $2,083,626 | $83,400 | CCF24 | 30 | $2,083,626 | $83,400 | 14-4 | 30 | $2,083,626 | 4.350% | $90,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $590,900 |
| 274 | CC | 1073810891 | RIVERO TORO JOHANA RUBITH | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS008 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 275 | CC | 1026270685 | RIVEROS NIÑO DINA JAEL | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,270,515 | $363,300 | EPS005 | 30 | $2,270,515 | $90,900 | CCF24 | 30 | $2,270,515 | $90,900 | 14-4 | 30 | $2,270,515 | 4.350% | $98,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $643,900 |
| 276 | CC | 1121217394 | RODRIGUEZ GUZMAN ABSALON ENRIQUE | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 277 | CC | 17656969 | RODRIGUEZ YOJAR JIMFELIPE | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS005 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 278 | CC | 1110483545 | RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23020 1 | 11 | $772,343 | $123,600 | EPS002 | 11 | $772,343 | $30,900 | CCF24 | 11 | $772,343 | $30,900 | 14-4 | 11 | $772,343 | 4.350% | $33,600 | 11 | $0 | $0 | Si | $219,000 |
| 279 | CC | 1110483545 | RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23020 1 | 3 | $142,350 | $22,800 | EPS002 | 3 | $142,350 | $5,700 | CCF24 | 3 | $142,350 | $0 | 14-4 | 3 | $142,350 | 0.000% | $0 | 3 | $0 | $0 | Si | $28,500 |
| 280 | CC | 1007647583 | RODRIGUEZ REYES LINA PAOLA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 281 | CC | 23371577 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY SENAIDA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS037 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 282 | CC | 1014258956 | RODRIGUEZ VALIENTE NATALIA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 283 | CC | 93348690 | RODRIGUEZ NORBEY | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 284 | CC | 80016032 | ROJAS LARA ADOLFO YOVANY | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS017 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 285 | CC | 1000778137 | ROJAS VILLAMIL ANA JULIETH | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS005 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 286 | CC | 1053513097 | ROJAS TIBADUIZA DECCY JULIANA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 287 | CC | 1002558507 | ROJAS PEREZ MONICA ALEJANDRA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 288 | CC | 52186553 | ROJAS PEDROZA NUBIA STELLA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS017 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 289 | CC | 39754089 | ROMERO VARGAS AMANDA VICTORIA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS005 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 290 | CC | 1016020686 | ROMERO SANCHEZ YASMIN | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 291 | CC | 51645859 | RONCANCIO DE RONCANCIO ANA PATRICIA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS005 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 292 | CC | 1038136360 | ROQUEME PEREZ JUAN JOSE | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS017 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |
| 293 | CC | 1001167927 | SAAVEDRA MALDONADO MIGUEL ANGEL | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,106,389 | $337,100 | EPS002 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | CCF24 | 30 | $2,106,389 | $84,300 | 14-4 | 30 | $2,106,389 | 4.350% | $91,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $597,400 |

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
294	CC	55190048	SALINAS CASTAÑEDA CARMEN MILENA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
295	CC	1023921774	SANCHEZ SARMIENTO GINA PAOLA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
296	CC	1097332472	SANCHEZ SANCHEZ MARTHA LILIANA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
297	CC	1018411777	SANCHEZ MESA OMAR FERNANDO									X									230301	30	$2,285,069	$365,700	EPS037	30	$2,285,069	$91,500	CCF24	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
298	CC	1002414689	SANCHEZ CASALLAS SANDRA YASMIN									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
299	CC	1015997463	SANTANA NILZA JOHANNA									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
300	CC	1004922813	SEPULVEDA DUARTE ANGIE MATILDE									X									230201	25	$1,755,324	$280,900	EPS008	25	$1,755,324	$70,300	CCF24	25	$1,755,324	$70,300	14-4	25	$1,755,324	4.350%	$76,400	25	$0	$0	Si	$497,900
301	CC	1004922813	SEPULVEDA DUARTE ANGIE MATILDE										X								230201	5	$282,776	$45,300	EPS008	5	$282,776	$11,400	CCF24	5	$282,776	$0	14-4	5	$282,776	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$56,700
302	CC	63460640	SERRANO MARMOL ARELIS									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
303	CC	52125949	SERRANO ACOSTA NELCY									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
304	CC	79868617	SIERRA RODRIGUEZ FREDY ALONSO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
305	CC	1033731425	SIERRA JOSE YAIR									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
306	CC	52803396	SIERRA BARRERA NIDYA ZORAYDA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
307	CC	1015403525	SIERRA GONZALEZ YEIMY CAROLINA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
308	CC	1002153570	SILVA ESPITIA MARIA ALEJANDRA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
309	CC	79835103	SOLANO ESQUIVEL EDWIN									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
310	CC	1067809899	SOTO HERNANDEZ LINA FERNANDA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
311	CC	37619402	SUAREZ JIMENEZ ROSA JHANIRA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
312	CC	1026571638	SUAREZ VALBUENA SINDY YULIANA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
313	CC	52602269	SUTA CONTRERAS AURA JASMIN									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
314	CC	52879093	TEJEDOR SAAVEDRA LUZ AYDA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
315	CC	21017280	TELLO TORRES MARIA TERESA									X									230301	30	$1,578,573	$252,600	EPS008	30	$1,578,573	$63,200	CCF24	30	$1,578,573	$63,200	14-4	30	$1,578,573	4.350%	$68,700	30	$0	$0	Si	$447,700
316	CC	52833895	TORRES PARDO ANA PAOLA									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
317	CC	1007389972	TORRES SALAZAR LEIDY DANIELA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
318	CC	3857120	TORRES RIVERA SAMUEL ARTURO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
319	CC	1043003367	TOVAR AVILA ARLETTE PATRICIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
320	CC	1000240315	TOVAR ACHURY CRISTIAN ALEJANDRO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
321	CC	52342667	TRIANA MIRANDA MARGARITA									X									25-14	28	$1,965,963	$314,600	EPS002	28	$1,965,963	$78,700	CCF24	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
322	CC	52342667	TRIANA MIRANDA MARGARITA										X								25-14	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
323	CC	4883301	TRUJILLO SEGURA GERARDO									X									25-14	28	$1,988,699	$318,200	EPS008	28	$1,988,699	$79,600	CCF24	28	$1,988,699	$79,600	14-4	28	$1,988,699	4.350%	$86,600	28	$0	$0	Si	$564,000
324	CC	4883301	TRUJILLO SEGURA GERARDO										X								25-14	2	$94,900	$15,200	EPS008	2	$94,900	$0	CCF24	2	$70,213	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
325	CC	1032391799	UMAÑA GALINDO PAOLA ANDREA									X									230301	28	$1,456,347	$233,100	EPS002	28	$1,456,347	$58,300	CCF24	28	$1,456,347	$58,300	14-4	28	$1,456,347	4.350%	$63,400	28	$0	$0	Si	$413,100
326	CC	1032391799	UMAÑA GALINDO PAOLA ANDREA										X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF24	2	$52,013	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,200
327	CC	9657731	UNDA PAN MARCO ANTONIO									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF24	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				315	$102,341,700	$0	$0	$102,341,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	21	$6,921,000	$0	$0	$6,921,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	62	$20,951,600	$0	$0	$20,951,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	156	$49,907,300	$0	$0	$49,907,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	74	$23,301,300	$0	$0	$23,301,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$1,260,500	$0	$0	$1,260,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				315	$27,574,400	$0	$0	$27,574,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	315	$27,574,400	$0	$0	$27,574,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				315	$25,377,100	$0	$0	$25,377,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	315	$25,377,100	$0	$0	$25,377,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				315	$25,493,500	$0	$0	$25,493,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	38	$2,989,800	$0	$0	$2,989,800
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$84,300	$0	$0	$84,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,494,700	$0	$0	$1,494,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	57	$4,590,700	$0	$0	$4,590,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$226,000	$0	$0	$226,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$2,535,700	$0	$0	$2,535,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$337,200	$0	$0	$337,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	101	$8,083,100	$0	$0	$8,083,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	64	$5,152,000	$0	$0	$5,152,000
TOTAL				**315**	**$180,786,700**	**$0**	**$0**	**$180,786,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900460759	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ANUBIS 1	Calle 90 No. 60B-08	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7466918	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906113259	9494386515	E	2025/11/18	2025/11/05	BANCO AV VILLAS	0	$43,866,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049609022	ACOSTA ACOSTA YURI ENIT									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
2	CC	1075627177	ALARCON LAGUNA JHON ALEXANDER									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
3	CC	92550142	ALDANA CAMPO CARLOS DANIEL									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
4	CC	1102851778	ALDANA MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPSC34	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
5	CC	1111194336	ALVAREZ ARCILA YARLEDY									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
6	CC	25857995	ANAYA BELLO YORLADIS									X									230301	30	$1,560,372	$249,700	EPS002	30	$1,560,372	$62,500	CCF26	30	$1,560,372	$62,500	14-4	30	$1,560,372	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$442,600
7	CC	1124510253	AVILA ORTEGA YUSNEIRY									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
8	CC	1056054490	BAEZ SANCHEZ JOHN JAIRO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
9	CC	23637692	BARRERA GONZALEZ ROSA ELENA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
10	CC	1019076157	BELTRAN DEANTONIO INGRID TATIANA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
11	CC	1000929259	BENAVIDES RODRIGUEZ LEIDY JOHANA									X									230301	29	$1,739,860	$278,400	EPS002	29	$1,739,860	$69,600	CCF26	29	$1,739,860	$69,600	14-4	29	$1,739,860	4.350%	$75,700	29	$0	$0	Si	$493,300
12	CC	1000929259	BENAVIDES RODRIGUEZ LEIDY JOHANA										X								230301	1	$59,996	$9,600	EPS002	1	$59,996	$2,400	CCF26	1	$0	$0	14-4	1	$59,996	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,000
13	CC	1108936172	BRIÑEZ DIAZ YEFERZON ORLANDO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
14	CC	65790659	CACAIS LOAIZA MARTHA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
15	CC	40612523	CAIMITO MONAGA SANDRA PATRICIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
16	CC	1005683445	CALIZ MOLINA YESICA LUZ									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
17	CC	1014228368	CAMERO RODRIGUEZ LINA YICETH										X								230301	2	$94,900	$11,400	EPS002	2	$94,900	$0	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
18	CC	1014228368	CAMERO RODRIGUEZ LINA YICETH									X									230301	28	$1,679,865	$268,800	EPS002	28	$1,679,865	$67,200	CCF26	28	$1,679,865	$67,200	14-4	28	$1,679,865	4.350%	$73,100	28	$0	$0	Si	$476,300
19	CC	1082130223	CASTRO PRECIADO MARIA RUTH									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
20	CC	49784748	COSTA DURAN LUZ ELENA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
21	CC	1020806503	CRUZ GUEVARA LEIDY JOHANNA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
22	CC	52716575	DIAZ MADROÑERO IRMA JANETH									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
23	CC	65812995	DIAZ MARTINEZ MARINELA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
24	CC	20572886	DIAZ SANDRA RUBIELA									X									231001	30	$1,799,855	$288,000	EPS017	30	$1,799,855	$72,000	CCF26	30	$1,799,855	$72,000	14-4	30	$1,799,855	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,300
25	CC	1019053633	FONSECA MORALES YEIMY VALERIA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
26	CC	77170836	GARCES NIEBLES GERMAN EMILIO									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
27	CC	1117966275	GARCIA GIRALDO DINER DIANA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
28	CC	1022375475	GARCIA GUERRERO WILMAR ALEXANDER									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS037	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
29	CC	52259430	GARZON ANA JUDITH										X								25-14	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF26	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
30	CC	52259430	GARZON ANA JUDITH										X								25-14	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF26	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
31	CC	52259430	GARZON ANA JUDITH									X									25-14	28	$1,792,261	$286,800	EPS005	28	$1,792,261	$71,700	CCF26	28	$1,792,261	$71,700	14-4	28	$1,792,261	4.350%	$78,000	28	$0	$0	Si	$508,200
32	CC	1020716632	GOMEZ RODRIGUEZ LEIDY PATRICIA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
33	CC	52117921	GOMEZ ROMERO RAQUEL										X								25-14	2	$94,900	$11,400	EPS002	2	$94,900	$0	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
34	CC	52117921	GOMEZ ROMERO RAQUEL									X									25-14	28	$1,679,865	$268,800	EPS002	28	$1,679,865	$67,200	CCF26	28	$1,679,865	$67,200	14-4	28	$1,679,865	4.350%	$73,100	28	$0	$0	Si	$476,300
35	CC	52027716	GONZALEZ CARO AURA JANNETH									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
36	CC	52716668	GRANADOS PIRACHICAN YAQUELINE									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
37	CC	92448199	GUARDIA ZARATE ANDRES									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
38	CC	39677445	GUEVARA ACUÑA LILIANA ESMERALDA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
39	CC	1102831451	HERNANDEZ ALVAREZ ALBA MILENA									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
40	CC	1020715721	HERRERA PAJARITO DAVID BALBINO									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
41	CC	80207998	HURTADO JUAN DANIEL									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
42	CC	37399771	JAIMES SANCHEZ JENNY LILIANA									X									230301	30	$1,799,855	$288,000	EPS037	30	$1,799,855	$72,000	CCF26	30	$1,799,855	$72,000	14-4	30	$1,799,855	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,300
43	CC	51742870	LAGUNA ELVIRA									X										0	$0	$0	EPS005	30	$1,560,372	$62,500	CCF26	30	$1,560,372	$62,500	14-4	30	$1,560,372	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$192,900
44	CC	1109493027	LOZANO LOPERA OSCAR FERNEY									X									230301	30	$2,285,069	$365,700	EPS037	30	$2,285,069	$91,500	CCF26	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
45	CC	93443765	MACANA BRIÑEZ URIEL									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
46	CC	1018478625	MAHECHA BERNAL ANGIE CAROLINA									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
47	CC	22729343	MARTINEZ CARO OLGA PIEDAD										X								230301	4	$189,800	$22,800	EPS005	4	$189,800	$0	CCF26	4	$0	$0	14-4	4	$189,800	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$22,800
48	CC	22729343	MARTINEZ CARO OLGA PIEDAD									X									230301	26	$1,825,537	$292,100	EPS005	26	$1,825,537	$73,100	CCF26	26	$1,825,537	$73,100	14-4	26	$1,825,537	4.350%	$79,500	26	$0	$0	Si	$517,800
49	CC	1007869655	MATOMA MORALES LEIDY YULIED									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
50	CC	80180074	MENDOZA POVEDA JOSE NEFTALY									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
51	CC	1032499508	MIPAZ MAHECHA MONICA JICEL									X									25-14	29	$1,739,860	$278,400	EPS005	29	$1,739,860	$69,600	CCF26	29	$1,739,860	$69,600	14-4	29	$1,739,860	4.350%	$75,700	29	$0	$0	Si	$493,300
52	CC	1032499508	MIPAZ MAHECHA MONICA JICEL											X							25-14	1	$59,996	$9,600	EPS005	1	$59,996	$2,400	CCF26	1	$0	$0	14-4	1	$59,996	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,000
53	CC	53082679	MORALES SUAREZ NIDIA JAZMIN									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
54	CC	1069485927	MORELOS CALLE HECTOR DAVID									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
55	CC	52690396	MUÑOZ GOMEZ ERIKA ANDREA									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS005	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
56	CC	96125319	MUÑOZ GAMBA WILTON									X									230201	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
57	CC	1019025637	NAVA GOMEZ LUZ NELLY		X							X									25-14	29	$1,727,315	$276,400	EPS017	29	$1,727,315	$69,100	CCF26	29	$1,830,356	$73,300	14-4	29	$1,727,315	4.350%	$75,200	29	$0	$0	Si	$494,000
58	CC	80819885	NAVA GOMEZ WILSON GEHOVANNI									X									231001	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
59	CC	1065627313	OÑATE LOPERENA FREDERITH ENRIQUE									X									230301	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
60	CC	1030532203	OTALORA BERNAL RUTH ESTHER									X									25-14	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
61	CC	1015479380	PALOMINO ISAZA OSCAR LUIS										X								230201	5	$237,250	$28,500	EPS005	5	$237,250	$0	CCF26	5	$0	$0	14-4	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$28,500

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
62	CC	1015479380	PALOMINO ISAZA OSCAR LUIS										X								23020 1	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF26	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
63	CC	1015479380	PALOMINO ISAZA OSCAR LUIS									X									23020 1	24	$1,685,111	$269,700	EPS005	24	$1,685,111	$67,500	CCF26	24	$1,685,111	$67,500	14-4	24	$1,685,111	4.350%	$73,400	24	$0	$0	Si	$478,100
64	CC	82393058	PARRADO RODRIGUEZ JOHN FREDY									X									23100 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS008	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
65	CC	57466264	PEREA PEREZ ANGELICA MARIA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
66	CC	1044920742	PEREZ IZQUIERDO ALFREDINA									X									23030 1	30	$1,799,855	$288,000	EPS041	30	$1,799,855	$72,000	CCF26	30	$1,799,855	$72,000	14-4	30	$1,799,855	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,300
67	CC	1098406718	PICO SANABRIA ALBA LUZ		X							X									23030 1	29	$2,013,413	$322,200	EPS005	29	$2,013,413	$80,600	CCF26	29	$2,134,357	$85,400	14-4	29	$2,013,413	4.350%	$87,600	29	$0	$0	Si	$575,800
68	CC	72250167	POLO MORA OMAR JOSE									X									23100 1	24	$1,439,884	$230,400	EPS008	24	$1,439,884	$57,600	CCF26	24	$1,439,884	$57,600	14-4	24	$1,439,884	4.350%	$62,700	24	$0	$0	Si	$408,300
69	CC	72250167	POLO MORA OMAR JOSE											X							23100 1	3	$167,441	$26,800	EPS008	3	$167,441	$6,700	CCF26	3	$0	$0	14-4	3	$167,441	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$33,500
70	CC	72250167	POLO MORA OMAR JOSE											X							23100 1	3	$167,441	$26,800	EPS008	3	$167,441	$6,700	CCF26	3	$0	$0	14-4	3	$167,441	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$33,500
71	CC	1072649898	PULIDO MORA CLAUDIA PATRICIA									X									23020 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
72	CC	6031548	RAMIREZ ESCAMILLA RAMIRO ISAAC										X								25-14	2	$94,900	$11,400	EPS002	2	$94,900	$0	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
73	CC	6031548	RAMIREZ ESCAMILLA RAMIRO ISAAC									X									25-14	28	$1,965,963	$314,600	EPS002	28	$1,965,963	$78,700	CCF26	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
74	CC	79822743	RINCON GUTIERREZ MARCO ANTONIO									X									25-14	30	$2,381,928	$381,200	EPS008	30	$2,381,928	$95,300	CCF26	30	$2,381,928	$95,300	14-4	30	$2,381,928	4.350%	$103,700	30	$0	$0	Si	$675,500
75	CC	1030535438	RIOS GALLO LEYDI YULIANA										X								23030 1	2	$94,900	$11,400	EPS005	2	$94,900	$0	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
76	CC	1030535438	RIOS GALLO LEYDI YULIANA									X									23030 1	24	$1,685,111	$269,700	EPS005	24	$1,685,111	$67,500	CCF26	24	$1,685,111	$67,500	14-4	24	$1,685,111	4.350%	$73,400	24	$0	$0	Si	$478,100
77	CC	1030535438	RIOS GALLO LEYDI YULIANA											X							23030 1	2	$140,426	$22,500	EPS005	2	$140,426	$5,700	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$140,426	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,200
78	CC	1030535438	RIOS GALLO LEYDI YULIANA											X							23030 1	2	$140,426	$22,500	EPS005	2	$140,426	$5,700	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$140,426	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,200
79	CC	52429051	ROA ESPITIA BLANCA FLOR									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS010	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
80	CC	40403153	ROCHA JENNY NATALIA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
81	CC	52621082	RODRIGUEZ RAMIREZ CARMEN MELBA									X									23020 1	29	$2,036,176	$325,800	EPS017	29	$2,036,176	$81,500	CCF26	29	$2,036,176	$81,500	14-4	29	$2,036,176	4.350%	$88,600	29	$0	$0	Si	$577,400
82	CC	52621082	RODRIGUEZ RAMIREZ CARMEN MELBA											X							23020 1	1	$70,213	$11,300	EPS017	1	$70,213	$2,900	CCF26	1	$0	$0	14-4	1	$70,213	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
83	CC	1069583510	RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTIAN CAMILO									X									23030 1	30	$2,285,069	$365,700	EPS005	30	$2,285,069	$91,500	CCF26	30	$2,285,069	$91,500	14-4	30	$2,285,069	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,200
84	CC	65553481	RODRIGUEZ GUZMAN DIANA CONSTANZA									X									23030 1	3	$179,986	$28,800	EPS008	3	$179,986	$7,200	CCF26	3	$179,986	$7,200	14-4	3	$179,986	4.350%	$7,900	3	$0	$0	Si	$51,100
85	CC	65553481	RODRIGUEZ GUZMAN DIANA CONSTANZA																	X	23030 1	20	$1,199,904	$192,000	EPS008	20	$1,199,904	$48,000	CCF26	20	$0	$0	14-4	20	$1,199,904	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$240,000
86	CC	65553481	RODRIGUEZ GUZMAN DIANA CONSTANZA																	X	23030 1	7	$419,967	$67,200	EPS008	7	$419,967	$16,800	CCF26	7	$0	$0	14-4	7	$419,967	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$84,000
87	CC	1019036234	RODRIGUEZ RAMIREZ YESSICA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS017	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
88	CC	39541774	ROMERO MARTHA LILIANA									X									23030 1	30	$1,973,557	$315,800	EPS017	30	$1,973,557	$79,000	CCF26	30	$1,973,557	$79,000	14-4	30	$1,973,557	4.350%	$85,900	30	$0	$0	Si	$559,700
89	CC	52452371	RUBIANO RODRIGUEZ ADRIANA MARIA									X									23030 1	30	$2,106,389	$337,100	EPS002	30	$2,106,389	$84,300	CCF26	30	$2,106,389	$84,300	14-4	30	$2,106,389	4.350%	$91,700	30	$0	$0	Si	$597,400
90	CC	21135832	RUEDA BERNAL BLANCA NELI									X									23030 1	30	$1,799,855	$288,000	EPS002	30	$1,799,855	$72,000	CCF26	30	$1,799,855	$72,000	14-4	30	$1,799,855	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,300
91	CC	52456328	SANABRIA CUPAJITA SANDRA ELISA										X								25-14	2	$94,900	$11,400	EPS008	2	$94,900	$0	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
92	CC	52456328	SANABRIA CUPAJITA SANDRA ELISA									X									25-14	28	$1,965,963	$314,600	EPS008	28	$1,965,963	$78,700	CCF26	28	$1,965,963	$78,700	14-4	28	$1,965,963	4.350%	$85,600	28	$0	$0	Si	$557,600
93	CC	59856006	SATIACA RUTH DEL CARMEN										X								23030 1	2	$94,900	$11,400	EPS010	2	$94,900	$0	CCF26	2	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400

| | | |

Fecha de Creación del Reporte: 21/10/2025 08:44

Reporte de Detalles de Pagos Colombia: ANTNOMG6 - SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Pagos Masivos

Moneda:COP

Número de Referencia 4G73BFUDKC

Número de Cuenta Originadora: 0622000438
Alias de Cuenta Originadora: CTA CTE 438 SUPERIOR
Confidencial: No
Creado por Plantilla:

Frecuencia: Una Sola Vez
Estado: Parcialmente Procesado
Fecha de Creación: 20/10/2025 15:36
Fecha de Pago: 20/10/2025 15:36

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario / Tipo ID Beneficiario	Tipo de Notificación / Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta / Tipo de Cuenta	Estado / Prenotificación Vencida	Estado de Pago / Número de Factura	Monto
MEDALIS BERRIO ALCAZAR	1047425787 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790481 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOHN JAMER DURAN DURAN	17650130 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328911 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA MERCEDES AVILA JARAMILLO	52543446 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071760 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARLOS EDUARDO JIMENEZ GALVIS	16161548 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570178 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA BETANCOURT MOGOLLON	65756704 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070408 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELCY SERRANO ACOSTA	52125949 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	261474183 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDER ALBA NARVAEZ	14011303 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071752 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OMAR DARIO VIDES MUNOZ	19690603 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754824 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAREN LIZETH AVILA SANDOVAL	1049613277 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790150 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAOLA ALEXANDRA VELASQUEZ ONATRA	53161417 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328341 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIELY LIZBETH PENA VELASCO	1013581664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070515 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LYLIANA PINZON MONDRAGON	1014180865 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070929 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILMER ALEXANDER CAMARGO TRUJILLO	1006743191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	637531617 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENY FIRIGUA TORRES	20816813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789533 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS NEVARDO RIANO SANTISTEBAN	4139768 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069764 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
IVAN JAVIER BRINEZ AVILES	1003818420 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073725 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA FERNANDA CARDENAS HERNANDEZ	1111332546 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789236 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORBEY RODRIGUEZ	93348690 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790184 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIEGO RICARDO AREVALO LARA	1023867625 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070689 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA LOURDES CHAPARRAL PISSO	36383077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789582 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PATRICIA BERNAL PEDROZA	52950010 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072123 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SUAREZ JIMENEZ ROSA JHANIRA	37619402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070796 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA GARZON	52239714 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789335 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
VIVIANA ROCIO ALVAREZ GOMEZ	1030653378 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794707 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	284.700,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
FERNELIS JUNIOR FIGUEROA TRUJILLO	1047381783 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	033535246 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTEGA	1110483545 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	316585470 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE JAIR DE LA OSSA BARROS	1118869795 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030413975 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE LUIS IMBRECH SOSA	1003252244 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	039878970 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORENA PAOLA BOHORQUEZ PAYARES	22815981 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071109 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YURANIS KARINA ABELLO BLANCO	39463779 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328994 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELCY RUBY PINEDA RUIZ	52491180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237443015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN VEGA MAHECHA	52379070 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071539 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SARA CECILIA HINCAPIE AGUDELO	1090494991 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237694997 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MANUELA ISABEL ARGEL SIERRA	64569759 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789137 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE YAIR SIERRA	1033731425 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072032 Cuenta de Ahorros	Activo	 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARELIS SERRANO MARMOL	63460640 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071620 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FRANCIE ESMERALDA LOPEZ MELO	1030696942 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791133 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JIMFELIPE RODRIGUEZ YOJAR	17656969 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329083 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LISDEY REBECA PADILLA BARROS	1042350611 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071737 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA LUCIA PALENCIA BUITRAGO	35254479 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070416 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA OSTOS FONSECA	53073287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070630 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE ELIAS PACHECO OVIEDO	1063077431 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073592 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA ESPERANZA VEGA SANTAMARIA	39548878 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071802 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLID MALEDEINE POLO SALGADO	53050369 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069442 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FABIAN HUMBERTO BUENO GANAN	4446411 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071661 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA VIVIANA ORTIZ CONTRERAS	52887795 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012684742 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA YISED CASTANEDA ROJAS	1031175427 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071844 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY JOHANNA MURCIA CASTELLANOS	1016036185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789970 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
VANESA GUTIERREZ GUTIERREZ	1001915680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEJANDRA QUINTERO LIEVANO	1000048214 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
SANDIS MARIA LICONA ALVAREZ	1045699347 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790978 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESSICA CAROLINA LAVALLE PEREA	1004321905 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073568 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDWIN SOLANO ESQUIVEL	79835103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071141 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROSA HELENA MORENO RAMIREZ	52745545 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	019844570 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HILDA MARIA CASTELBLANCO RODRIGUEZ	52126458 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092443035 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE PAOLA GARCIA VERA	1000125971 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071836 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDGAR EDUARDO CRESPO DIAZ	79867163 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071562 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YINA MAYERLY MORALES HERNANDEZ	53012551 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	081768202 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SABRINA ALEXANDRA VEGA PEDRAZA	1052995026 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789178 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MAGNOLIA LESMES LEMUS	52391953 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790325 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA MILENA MORENO SUAREZ	52379017 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789939 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ	33026687 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072040 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIO CESAR AREVALO CORREDOR	79892086 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071018 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ARELIS SOFIA PEREZ BERRIO	43803943 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069822 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YAZMIN LIZETH PENUELA CHAVEZ	1071330511 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423598 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELMIRA MARIA LOPEZ GARCIA	1019130571 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	033543117 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARTHA LILIANA SANCHEZ SANCHEZ	1097332472 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801280991 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OLITSA LURIE VELA BARREIRO	53042335 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	161916580 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNY MARCELA CASTELLANOS DIAZ	1026262402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085559144 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA ASCENCION CASTELLANOS FIGUEREDO	53082118 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LIDIS YANETH BALDOVINO GEREZ	39760302 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570335 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID JULIETH BAUTISTA AVILA	1016095996 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072073 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUBEN DARIO BAZURTO VARGAS	1069584870 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003310968 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	379.600,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENE MALAVER CASTRO	52580770 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030367544 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHON FREDY GONZALEZ LEAL	93205555 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789285 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EVASANDRITH BARRIOSNUEVO CADENA	1007712409 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791232 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
PAULA CAMILA QUINTANA GAMA	1026254492 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071521 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KEIME ADRIANA BARBOSA REY	52839462 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071869 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BLANCA LILIA BARRETO ORJUELA	1068972997 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790051 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA ROCIO HERNANDEZ ROBLES	1054680145 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789749 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES FELIPE ACEVEDO CHAPARRO	1051475879 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070812 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILGE NEYI ESPITIA SAENZ	52468489 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143357051 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDA BALDOMERA MATEUS VARGAS	52750694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GIRALDINE DEL CARMEN JIMENEZ OYOLA	1048330529 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754857 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOLIMEY LUZ REDONDO MENDOZA	1064987230 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789202 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA STELLA ROJAS PEDRAZA	52186553 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790275 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YULY DANIELA OLAYA QUITIAN	1005326939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790283 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUNIOR RAFAEL VEGA MONTERO	7602103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789384 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ESTHER DAZA ARROYO	26726120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086437753 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
RICARDO ADOLFO BELTRAN RODRIGUEZ	79969587 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071307 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY JOHANA AREVALO FIGUEREDO	1019027501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071091 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLYS OSTENIA GONZALEZ JIMENEZ	1073974319 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328457 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID JOHANA VILLAMARIN BLANCO	1019095694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789608 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER DEL SOCORRO COTRAY ARIAS	1069494832 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092442953 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAVIER ALVEIRO DIAZ LOPEZ	1007751650 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071166 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORENZO MARTINEZ CARRANZA	79047178 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071695 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENI EMILCE JIMENEZ CRUZ	52082287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790234 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTHIAN CAMILO FONQUE CARDENAS	1012368229 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328978 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RODRIGO GRANADOS VARGAS	79570332 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YESICA PAOLA PEREZ SERRANO	1096219224 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789244 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MONICA ALEJANDRA ROJAS PEREZ	1002558507 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071216 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANSELMO DUCUARA TIQUE	93443330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790093 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
YADITH DEL ROSARIO URBAEZ JIMENEZ	49789701 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071786 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELLY YOJANA CORTES VANEGAS	1075223263 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654949 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN SEBASTIAN LINARES RINCON	1018494471 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005489042 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA VIUCHE SIERRA	52877694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789707 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YICETH MARGARITA ARIAS MONTERO	1003238084 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENY CAROLINA CASTANEDA CABRERA	1033708897 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790655 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE LUIS BETTIN DIAZ	85273076 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071570 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SINDY YULIANA SUAREZ VALBUENA	1026571638 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789541 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MARCELA CUEVAS CUEVAS	1033776527 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070614 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOAN JAVIER MUNOZ VARGAS	79766703 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790671 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELVIRA YANETH PEREZ ROMERO	52841680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789269 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA ISABEL GARCIA BELTRAN	39541510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570244 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLEY PEREZ PEDROZO	39022716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791141 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANA TERESA BANGUERA ROMERO	52909798 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030394696 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY CELADA BONELLO	1075208696 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071927 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLE ALEXANDRA PARRA PULIDO	1019008780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	002438067 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILZA JOHANNA SANTANA	1015997463 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071687 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIRO MANUEL NIETO BOHORQUEZ	92555146 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069491 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAULA ANDREA BOHORQUEZ RUIZ	65772309 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790630 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MASSIEL CAROLINA OROZCO TRUJILLO	1083034392 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071612 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE LORENA VEGA JUEZ	1019042330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071729 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTHIAN CAMILO GUZMAN RAMIREZ	80773191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DINA JAEL RIVEROS NINO	1026270685 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071604 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ALEYDA DIAZ MORENO	1019025376 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789988 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA PAMELA CESPEDES BONILLA	1000121149 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070788 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIBEIBY MURILLO VASQUEZ	65556939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328838 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
DECCY JULIANA ROJAS TIBADUIZA	1053513097 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070119 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DANIS FIDEL CABARCAS ARRIETA	1042003030 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790861 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELIS BAENA VILLALOBOS	1019003135 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789996 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA MARCELA URREGO LOPEZ	53011180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071646 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CLAUDIA LORENA ABRIL GUERRERO	1015450693 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695176 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALVARO RAFAEL VALENCIA GOMEZ	8538765 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789525 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HECTOR HERNANDO CRUZ BLANCO	79363085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	025524638 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AURA JASMIN SUTA CONTRERAS	52602269 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069459 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ONOFRE LOPEZ LOPEZ	52986235 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328853 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES CAMILO NAVAS GAONA	1023888509 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790127 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY ADRIANA PARADA GALINDO	1050692077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654956 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBA MILENA DELGADO CHAPARRO	52236131 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790176 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE CARLOS MORALES ARIAS	1051661037 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789426 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MAGDA CONSUELO FONSECA LANZA	20888147 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790994 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CAROLINA GAMBOA JURADO	1033745331 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070150 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EIDY ANYELA MUNOZ BONILLA	22868995 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789483 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROCIO DEL CARMEN PEREZ BERRIO	32254570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069897 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA FERNANDA SOTO HERNANDEZ	1067809899 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328598 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AHIDA INES OCAMPO PARRA	53094679 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408500 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADOLFO YOVANNY ROJAS LARA	80016032 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085558740 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ADRIANA JIMENEZ	20923563 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ HERMINDA QUINTERO LOPEZ	52163168 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	103390423 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FREDY ALONSO SIERRA RODRIGUEZ	79868617 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070226 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MANUEL ALEJANDRO ARAGON DIAZ	11206470 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791240 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATIA TRINIDAD IBANEZ LOPEZ	22585645 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	708332648 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
IVONNE ROCIO VALENTIN ALBA	52394143 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789228 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
NAUDITH DEL CARMEN ARIAS GARCES	1010033322 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695010 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID PATRICIA BARRERA PALENCIA	52498604 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070960 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OMAR FERNANDO SANCHEZ MESA	1018411777 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070317 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MILENA MEDINA SALAS	1014177716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789913 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY DANIELA TORRES SALAZAR	1007389972 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791026 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MARIA PEREZ GONZALEZ	21467381 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790473 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORIDA CARDENAS BAUTISTA	1109842312 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790119 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA RINCON HARO	37399676 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328507 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA ESPERANZA MURCIA HIGUERA	52391642 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789947 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA CAROLINA RINCON RODRIGUEZ	1033735031 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070879 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH ELENA CORREA LOPEZ	50931521 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072024 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ALEJANDRA SILVA ESPITIA	1002153570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790242 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IVAN CASTRILLON BETANCOURT	16919838 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069517 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
CARLOS ARTURO PERLAZA RODRIGUEZ	1086042740 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789509 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA GUEVARA SALGADO	39801625 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	437366644 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEIDYS JUDITH CERVANTES GONZALEZ	1007162577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789756 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA AGUDELO ORJUELA	65716311 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790317 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN CECILIA ORTEGA SOLANO	1065127357 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086434057 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NEILA ELENA JIMENEZ ROZO	52493639 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789301 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH RIVAS CASTRO	20811330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071489 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ DARY CASTANEDA NIETO	52499627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789889 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOBANA PIEDAD GAMA PADILLA	65820238 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071364 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA VASQUEZ VEGA	37947351 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071950 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIET ORTEGON MACIAS	52346294 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789848 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEIMY CAROLINA SIERRA GONZALEZ	1015403525 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069996 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE EFRAIN DIAZ HUERTAS	1056612248 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328747 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JOHANA RUBITH RIVERO TORO	1073810891 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570426 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGGIE VIVIANA BELLO MARTINEZ	1002101312 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790366 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OLGA LUCIA ALVEAR QUINTERO	49694422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423671 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELINDA YANETH COY ROMERO	23995514 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488937 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GREYS DEL CARMEN MORALES JULIO	1048454370 Cédula de Ciudadanía		BANCO BBVA	850279639 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHONNY WILBERTO VIDAL	79845221 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789574 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE MATILDE SEPULVEDA DUARTE	1004922813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328655 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE NATHALIA CACUA CARDENAS	1092365031 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	023268964 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULY ANDREA CEBALLOS MARTINEZ	1019003780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237694948 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE MANUEL VARGAS SANCHEZ	5909406 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790697 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BRENDA CANAS BENITEZ	1143441629 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	082592015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISBELY MARGARITA AYALA IBANEZ	1108763422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789343 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YADIRA ENCISO SANCHEZ	52252422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790382 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
EDITH ROCIO JAIME PAEZ	1003090756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071299 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ AYDA TEJEDOR SAAVEDRA	52879093 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069640 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MALDONADO	1001167927 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069509 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDISON LEANDRO ORTIZ VILLAMARIN	1033791065 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789210 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ABEL BARRAGAN BRAVO	11319686 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071554 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORAINE VANESSA ESCORCIA CUENTAS	1143146182 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789632 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIEGO MAURICIO GARCIA GUERRERO	1022356764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328374 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BERENICE AROCA AROCA	52705510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071851 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HERNEYS ORTIZ MARRIAGA	1065987351 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	275523439 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SEBASTIAN CELY SACHICA	1024585471 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408419 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLANDA VASQUEZ DURAN	39542913 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801281015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIME JOSE HERNANDEZ JULIO	1108765960 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790663 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER TATIANA DUARTE GALLO	1092386091 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328937 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LUIS ANTONIO NINO CASTRO	1002392911 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791075 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEIDYS VANEGAS SOLANO	1055918089 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789459 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULEYDIS MONTERO GUTIERREZ	1004484767 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012744439 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE GREGORIO POLO SALGADO	80031321 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570228 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN MILENA SALINAS CASTANEDA	55190048 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789699 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARGARITA TRIANA MIRANDA	52342667 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030410427 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FRANCILA GAITAN GUEVARA	52360826 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328630 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA JULIETH ROJAS VILLAMIL	1000778137 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLY JHAJAIRA CABRERA FIGUEROA	1033793591 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	447338583 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MILENA ZULUAGA ROJAS	1022983714 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071935 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROSIBEL ANDREINA NUNEZ SILGADO	1018516939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123655375 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE FRANCISCO GUERRERO CASTANEDA	80764756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789897 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAVIER FERNANDO GOMEZ CIPRIAN	79870036 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071794 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANDRES EDUARDO MENDEZ CUADRADO	92227085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790291 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YINETH ECHEVERRY VALLEJO	65716505 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790390 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FROILAN MONTANO POVEDA	80183643 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408559 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SONIA PATRICIA RIANO LARA	52488627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071711 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SAMUEL ARTURO TORRES RIVERA	3857120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789434 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEISON BERNARDO MONTANO SANTOYO	79789917 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072149 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARISELA DIAZ CARPIO	22799660 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071505 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA TERESA TELLO TORRES	21017280 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071885 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTIAN ALEJANDRO TOVAR ACHURY	1000240315 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791091 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OSKAR FABIAN BECERRA FONSECA	1136880675 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071901 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA NIYIRETH GARZON ABREO	52434594 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071513 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESUS MIGUEL PALENCIA SEVERICHE	1100549208 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071877 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY MARCELA GUEVARA ACUNA	1010195706 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789327 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MARIA DEL CARMEN CARO PEREZ	23596449 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789905 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXA JULIETH BARRERA TIQUE	1110479259 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789921 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE GREGORIO MARTIN URREGO	80377430 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789442 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE JULIANA FONSECA MORALES	1233890982 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070440 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAROLL NICOLE LATORRE CASTIBLANCO	1070329202 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328424 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ILEN MARIA HERRERA CAICEDO	26947398 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789392 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BRANDON SNEIDER MENDIETA MOSQUERA	1026304335 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790408 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATHERINE JULIETH BENAVIDES RODRIGUEZ	1000929258 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790036 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NIDYA ZORAYDA SIERRA BARRERA	52803396 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789814 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA PATRICIA ORTEGA RIVERA	64741001 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654964 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATHERINE MELISSA VARGAS VARGAS	1022965771 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789863 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PATRICIA RONCANCIO DE RONCANCIO	51645859 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488879 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLY BRIYETH CUELLAR HERNANDEZ	1033696470 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790507 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ADELAIDA AROCA AROCA	1109840782 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070739 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YULI ANDREA GUEJIA ARBOLEDA	1007790329 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789186 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARLETTE PATRICIA TOVAR AVILA	1043003367 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790044 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARISOL QUINTERO QUINTERO	51955289 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070580 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CINTHYA STEFANY OBANDO CORAL	1033749745 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071497 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARY SENAIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23371577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071034 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ERIKA TATIANA MARTINEZ SILVA	1033750185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070820 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENY PAOLA BASABE	53892741 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070390 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PEDRO JUAN COCHERO PENA	1104434664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790010 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE JOAQUIN MORENO RODRIGUEZ	79334025 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719900 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YUDY YARLEDYS ZAPATA MUNOZ	1007542823 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790465 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PAOLA TORRES PARDO	52833895 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719991 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN JOSE ROQUEME PEREZ	1038136360 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071778 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
WILLINGTON ENRIQUE CABRERA MONTOYA	91323635 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789871 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GERARDO TRUJILLO SEGURA	4883301 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071893 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NATALIA RODRIGUEZ VALIENTE	1014258956 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408484 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JEISON CALVACHE ENCISO	80736232 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070192 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SENIA ROSA QUINONEZ GIL	1069483132 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790200 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA LILIANA AGUIRRE CASAS	52479352 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606415941 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GINA PAOLA SANCHEZ SARMIENTO	1023921774 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071992 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEINER JORDIN ALVAREZ ROJAS	1126456340 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606409456 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ESPERANZA DIAZ RODRIGUEZ	65754223 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789160 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELIZABETH POVEDA PALENCIA	33309764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005489000 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN ROSARIO PRADA MALDONADO	52059013 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071968 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA YASMIN SANCHEZ CASALLAS	1002414689 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789715 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CELADA BONELLO	1075238542 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791182 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MIRYAN EMILCE MARTINEZ MAHECHA	21087748 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789830 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA BALLESTAS MARTINEZ	40881136 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488796 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ANGELICA AGUILAR LOPEZ	52982154 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789640 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IZQUIERDO CASTILLO	79055535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071174 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILLIAM BARBOSA CAMACHO	3173773 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070093 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LILIANA MARCELA LOPEZ JIMENEZ	38289354 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790077 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ABSALON ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN	1121217394 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789772 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELITO FERNANDO BERMUDEZ	5204241 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789350 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN ROMERO SANCHEZ	1016020686 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329125 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA MERCEDES CRUZ LOZANO	65708897 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789954 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA MILENA ABRIL GUERRERO	1014194535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789145 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RAFAEL ANDRES TAPIA GARCIA	1100306825 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790572 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELSON MONROY GUIO	80164804 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072057 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MARTHA LILIANA BLANCO GONZALEZ	52337563 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070911 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATERINE LOVERA DIAZ	1111198300 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790267 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ENDER JESUS ALVARADO ORTIZ	1122820198 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791125 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE DAVID ALVAREZ PERTUZ	78305476 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072107 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDRA GUAMAN OSPINA	52444245 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790457 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA PAOLA RODRIGUEZ REYES	1007647583 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790606 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBERTO VILLALOBOS MORENO	1065813501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071810 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN SEBASTIAN VALBUENA QUINTERO	1052499636 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092440650 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR	80035980 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	008651416 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.260.000,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILLIAM HARVEY GOMEZ MALAGON	79685823 Cédula de Ciudadanía		BANCOLOMBIA	23721815323 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.200.000,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARCO ANTONIO UNDA PAN	9657731 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070648 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAOLA ANDREA UMANA GALINDO	1032391799 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790564 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FERNANDO MOSQUERA VALENZUELA	14473249 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072081 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JESSIKA PAOLA DIAZ GRADADOS VILLALOBOS	1137223288 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790341 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00

Adenda:

Información Adicional:

Estado de Beneficiario	Número de Items	Monto
Activo	298	170.009.500,00
Retenido	0	0,00
Prenotificación	0	0,00

ID de Usuario	Actividad	Fecha/Hora
51821915@CB001437	Crear	20/10/2025 15:36
GTEFINAN@CB001437	Aprobar	20/10/2025 18:02

Totales de Reporte — Moneda: COP

Descripción	Monto
Pago de Servicios	0,00
Pago de Obligaciones	0,00
Pago de Impuestos DIAN	0,00
Pago de Impuestos Distritales y Locales	0,00
PSE	0,00
Pagos Masivos:	170.009.500,00
Recaudos Directos:	0,00
Giro	0,00

Final del Reporte

Banco de Bogota

.

Criterio de Filtro:

Cuentas:	CC0438 - 0622000438
Rango de Fechas:	>= 20/10/2025 00:00 & <= 20/10/2025 23:59
Estado:	Aprobado Parcialmente, Completado, Devuelto, Eliminado, Enviado, Esperando Transmisión, Fallido, Incompleto, Pagado, Parcialmente Pagado, Pendiente por Aprobación, Procesado, Procesado Parcialmente, Programado, Rechazado, Vencido
Rango de Montos	>= 170.009.500,00 & <= 170.009.500,00
Tipos de Transacción:	Pagos de Nómina
Incluir Beneficiarios en Estado Retenido:	Falso
Estado de Beneficiario	Pendiente, Procesado, Pagado, Fallido, Orden de No Pago, Expirado

Fecha de Creación del Reporte: 05/11/2025 17:30

Reporte de Detalles de Pagos Colombia: NOMG6 - SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Pagos Masivos — Moneda:COP

Número de Referencia G12RH4UQ1M

Número de Cuenta Originadora: 0622000438
Alias de Cuenta Originadora: CTA CTE 438 SUPERIOR
Confidencial: No
Creado por Plantilla:

Frecuencia: Una Sola Vez
Estado: Enviado
Fecha de Creación: 05/11/2025 15:39
Fecha de Pago: 05/11/2025 15:39

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario / Tipo ID Beneficiario	Tipo de Notificación / Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta / Tipo de Cuenta	Estado / Prenotificación Vencida	Estado de Pago / Número de Factura	Monto
DIANA MARIA PEREZ GONZALEZ	21467381 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790473 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH ELENA CORREA LOPEZ	50931521 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072024 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA VASQUEZ VEGA	37947351 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071950 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEINER JORDIN ALVAREZ ROJAS	1126456340 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606409456 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN SEBASTIAN LINARES RINCON	1018494471 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005489042 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MEDALIS BERRIO ALCAZAR	1047425787 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790481 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILMER ALEXANDER CAMARGO TRUJILLO	1006743191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	637531617 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SUAREZ JIMENEZ ROSA JHANIRA	37619402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070796 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SARA CECILIA HINCAPIE AGUDELO	1090494991 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237694997 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.446.994,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA ESPERANZA VEGA SANTAMARIA	39548878 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071802 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESUS MIGUEL PALENCIA SEVERICHE	1100549208 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071877 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JAVIER FERNANDO GOMEZ CIPRIAN	79870036 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071794 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.546.938,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLANDA VASQUEZ DURAN	39542913 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801281015 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA VIVIANA ORTIZ CONTRERAS	52887795 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012684742 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.532.489,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OMAR FERNANDO SANCHEZ MESA	1018411777 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070317 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.940.623,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA ESPERANZA MURCIA HIGUERA	52391642 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789947 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OSKAR FABIAN BECERRA FONSECA	1136880675 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071901 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.940.623,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CAROLINA GAMBOA JURADO	1033745331 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070150 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JIMFELIPE RODRIGUEZ YOJAR	17656969 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329083 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN JOSE ROQUEME PEREZ	1038136360 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071778 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARTHA LILIANA BLANCO GONZALEZ	52337563 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070911 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.568.477,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADOLFO YOVANNY ROJAS LARA	80016032 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085558740 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA AGUDELO ORJUELA	65716311 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790317 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MILENA ZULUAGA ROJAS	1022983714 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071935 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.064.967,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LORENZO MARTINEZ CARRANZA	79047178 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071695 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORIDA CARDENAS BAUTISTA	1109842312 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790119 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARGARITA TRIANA MIRANDA	52342667 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030410427 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FRANCILA GAITAN GUEVARA	52360826 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328630 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA PAMELA CESPEDES BONILLA	1000121149 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070788 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARLOS ARTURO PERLAZA RODRIGUEZ	1086042740 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789509 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.930.223,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADELAIDA AROCA AROCA	1109840782 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070739 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KEIME ADRIANA BARBOSA REY	52839462 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071869 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.544.094,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAOLA ALEXANDRA VELASQUEZ ONATRA	53161417 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328341 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE LUIS BETTIN DIAZ	85273076 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071570 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YULI ANDREA GUEJIA ARBOLEDA	1007790329 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789186 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESSICA CAROLINA LAVALLE PEREA	1004321905 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073568 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENY FIRIGUA TORRES	20816813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789533 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
CARLOS EDUARDO JIMENEZ GALVIS	16161548 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570178 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.940.623,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE NATHALIA CACUA CARDENAS	1092365031 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	023268964 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.064.967,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NEILA ELENA JIMENEZ ROZO	52493639 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789301 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROSIBEL ANDREINA NUNEZ SILGADO	1018516939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123655375 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	955.273,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIBEIBY MURILLO VASQUEZ	65556939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328838 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AURA JASMIN SUTA CONTRERAS	52602269 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069459 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA GARZON	52239714 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789335 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PEDRO JUAN COCHERO PENA	1104434664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790010 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BLANCA LILIA BARRETO ORJUELA	1068972997 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790051 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALVARO RAFAEL VALENCIA GOMEZ	8538765 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789525 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SINDY YULIANA SUAREZ VALBUENA	1026571638 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789541 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOBANA PIEDAD GAMA PADILLA	65820238 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071364 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YICETH MARGARITA ARIAS MONTERO	1003238084 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070523 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LYLIANA PINZON MONDRAGON	1014180865 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070929 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.707.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ONOFRE LOPEZ LOPEZ	52986235 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328853 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.423,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YADIRA ENCISO SANCHEZ	52252422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790382 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.535.811,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARISELA DIAZ CARPIO	22799660 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071505 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA ROCIO HERNANDEZ ROBLES	1054680145 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789749 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YINA MAYERLY MORALES HERNANDEZ	53012551 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	081768202 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.022.992,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA TERESA TELLO TORRES	21017280 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071885 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.081.383,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELVIRA YANETH PEREZ ROMERO	52841680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789269 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ DARY CASTANEDA NIETO	52499627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789889 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELIS BAENA VILLALOBOS	1019003135 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789996 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.579.296,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELSON MONROY GUIO	80164804 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072057 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS NEVARDO RIANO SANTISTEBAN	4139768 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069764 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIEGO MAURICIO GARCIA GUERRERO	1022356764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328374 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
GLORIA PATRICIA ORTEGA RIVERA	64741001 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654964 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEJANDRA QUINTERO LIEVANO	1000048214 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790986 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA DEL CARMEN CARO PEREZ	23596449 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789905 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YADITH DEL ROSARIO URBAEZ JIMENEZ	49789701 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071786 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ILEN MARIA HERRERA CAICEDO	26947398 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789392 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.550.863,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HECTOR HERNANDO CRUZ BLANCO	79363085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	025524638 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHONNY WILBERTO VIDAL	79845221 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789574 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LISDEY REBECA PADILLA BARROS	1042350611 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071737 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.502.209,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN ROMERO SANCHEZ	1016020686 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329125 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELIZABETH POVEDA PALENCIA	33309764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005489000 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER TATIANA DUARTE GALLO	1092386091 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328937 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.404,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SAMUEL ARTURO TORRES RIVERA	3857120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789434 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAROLL NICOLE LATORRE CASTIBLANCO	1070329202 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328424 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ERIKA TATIANA MARTINEZ SILVA	1033750185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070820 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATHERINE JULIETH BENAVIDES RODRIGUEZ	1000929258 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790036 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.395,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIRO MANUEL NIETO BOHORQUEZ	92555146 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069491 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELITO FERNANDO BERMUDEZ	5204241 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789350 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAREN LIZETH AVILA SANDOVAL	1049613277 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790150 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGGIE VIVIANA BELLO MARTINEZ	1002101312 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790366 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS ANTONIO NINO CASTRO	1002392911 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791075 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.550.863,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAOLA ANDREA UMANA GALINDO	1032391799 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790564 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	955.273,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DINA JAEL RIVEROS NINO	1026270685 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071604 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN ROSARIO PRADA MALDONADO	52059013 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071968 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNY MARCELA CASTELLANOS DIAZ	1026262402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085559144 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.064.967,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANSELMO DUCUARA TIQUE	93443330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790093 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA CAROLINA RINCON RODRIGUEZ	1033735031 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070879 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.456.786,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MARIA MERCEDES CRUZ LOZANO	65708897 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789954 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.802.877,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORBEY RODRIGUEZ	93348690 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790184 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.707.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN CECILIA ORTEGA SOLANO	1065127357 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086434057 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.290.760,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY JOHANA AREVALO FIGUEREDO	1019027501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071091 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OLGA LUCIA ALVEAR QUINTERO	49694422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423671 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.064.967,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULEYDIS MONTERO GUTIERREZ	1004484767 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012744439 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE MANUEL VARGAS SANCHEZ	5909406 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790697 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORAINE VANESSA ESCORCIA CUENTAS	1143146182 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789632 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NIDYA ZORAYDA SIERRA BARRERA	52803396 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789814 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FERNANDO MOSQUERA VALENZUELA	14473249 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072081 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA YASMIN SANCHEZ CASALLAS	1002414689 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789715 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELINDA YANETH COY ROMERO	23995514 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488937 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ALEJANDRA SILVA ESPITIA	1002153570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790242 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
SANDRA ASCENCION CASTELLANOS FIGUEREDO	53082118 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488986 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.541.011,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID JOHANA VILLAMARIN BLANCO	1019095694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789608 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ABEL BARRAGAN BRAVO	11319686 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071554 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXA JULIETH BARRERA TIQUE	1110479259 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789921 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTHIAN CAMILO GUZMAN RAMIREZ	80773191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328523 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIEGO RICARDO AREVALO LARA	1023867625 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070689 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.414,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BRENDA CANAS BENITEZ	1143441629 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	082592015 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDIS MARIA LICONA ALVAREZ	1045699347 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790978 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BERENICE AROCA AROCA	52705510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071851 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.546.963,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESSIKA PAOLA DIAZ GRADADOS VILLALOBOS	1137223288 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790341 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA BETANCOURT MOGOLLON	65756704 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070408 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLY JHAJAIRA CABRERA FIGUEROA	1033793591 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	447338583 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY ADRIANA PARADA GALINDO	1050692077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654956 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
AHIDA INES OCAMPO PARRA	53094679 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408500 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA VIUCHE SIERRA	52877694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789707 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.540.397,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EIDY ANYELA MUNOZ BONILLA	22868995 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789483 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELMIRA MARIA LOPEZ GARCIA	1019130571 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	033543117 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES FELIPE ACEVEDO CHAPARRO	1051475879 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070812 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.940.623,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDER ALBA NARVAEZ	14011303 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071752 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES CAMILO NAVAS GAONA	1023888509 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790127 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.940.623,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDITH ROCIO JAIME PAEZ	1003090756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071299 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTIAN ALEJANDRO TOVAR ACHURY	1000240315 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791091 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARY SENAIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23371577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071034 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARISOL QUINTERO QUINTERO	51955289 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070580 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEIDYS VANEGAS SOLANO	1055918089 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789459 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.793.193,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MARCELA CUEVAS CUEVAS	1033776527 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070614 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
OLITSA LURIE VELA BARREIRO	53042335 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	161916580 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBA MILENA DELGADO CHAPARRO	52236131 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790176 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELCY RUBY PINEDA RUIZ	52491180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237443015 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA FERNANDA SOTO HERNANDEZ	1067809899 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328598 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE FRANCISCO GUERRERO CASTANEDA	80764756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789897 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ AYDA TEJEDOR SAAVEDRA	52879093 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069640 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTHIAN CAMILO FONQUE CARDENAS	1012368229 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328978 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.940.623,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OMAR DARIO VIDES MUNOZ	19690603 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754824 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MILENA MEDINA SALAS	1014177716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789913 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.546.377,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEIMY CAROLINA SIERRA GONZALEZ	1015403525 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069996 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA ISABEL GARCIA BELTRAN	39541510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570244 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE CARLOS MORALES ARIAS	1051661037 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789426 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE ELIAS PACHECO OVIEDO	1063077431 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073592 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JOSE GREGORIO POLO SALGADO	80031321 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570228 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.544.094,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENI LUNA LEAL	28648304 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	084254747 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ENDER JESUS ALVARADO ORTIZ	1122820198 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791125 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ADRIANA JIMENEZ	20923563 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794731 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	720.890,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE JAIR DE LA OSSA BARROS	1118869795 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030413975 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	720.907,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE LUIS IMBRECH SOSA	1003252244 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	039878970 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	720.890,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YAZMIN FORERO SILVA	1032439867 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794632 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	773.186,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELIS YOHANA ALVEAR CENTENO	1024481357 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794673 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	773.172,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAULA CAMILA QUINTANA GAMA	1026254492 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071521 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BRANDON SNEIDER MENDIETA MOSQUERA	1026304335 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790408 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.272.378,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA YISED CASTANEDA ROJAS	1031175427 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071844 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.064.967,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAULA ANDREA BOHORQUEZ RUIZ	65772309 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790630 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HILDA MARIA CASTELBLANCO RODRIGUEZ	52126458 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092443035 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANGIE PAOLA GARCIA VERA	1000125971 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071836 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA LUCIA PALENCIA BUITRAGO	35254479 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070416 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PATRICIA RONCANCIO DE RONCANCIO	51645859 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488879 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MAGNOLIA LESMES LEMUS	52391953 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790325 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.081.383,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GREYS DEL CARMEN MORALES JULIO	1048454370 Cédula de Ciudadanía		BANCO BBVA	850279639 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DANIS FIDEL CABARCAS ARRIETA	1042003030 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790861 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.685.140,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ	33026687 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072040 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORENA PAOLA BOHORQUEZ PAYARES	22815981 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071109 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA STELLA ROJAS PEDRAZA	52186553 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790275 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MIRYAN EMILCE MARTINEZ MAHECHA	21087748 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789830 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RICARDO ADOLFO BELTRAN RODRIGUEZ	79969587 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071307 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	2.940.623,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MAGDA CONSUELO FONSECA LANZA	20888147 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790994 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE MATILDE SEPULVEDA DUARTE	1004922813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328655 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.461.269,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ADRIANA OSTOS FONSECA	53073287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070630 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARTHA LILIANA SANCHEZ SANCHEZ	1097332472 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801280991 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HERNEYS ORTIZ MARRIAGA	1065987351 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	275523439 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MANUELA ISABEL ARGEL SIERRA	64569759 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789137 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FABIAN HUMBERTO BUENO GANAN	4446411 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071661 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN VEGA MAHECHA	52379070 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071539 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YURANIS KARINA ABELLO BLANCO	39463779 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328994 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATHERINE MELISSA VARGAS VARGAS	1022965771 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789863 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLYS OSTENIA GONZALEZ JIMENEZ	1073974319 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328457 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY DANIELA TORRES SALAZAR	1007389972 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791026 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULY ANDREA CEBALLOS MARTINEZ	1019003780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237694948 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELCY SERRANO ACOSTA	52125949 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	261474183 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ESTHER DAZA ARROYO	26726120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086437753 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JUNIOR RAFAEL VEGA MONTERO	7602103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789384 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LIDIS YANETH BALDOVINO GEREZ	39760302 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570335 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIO CESAR AREVALO CORREDOR	79892086 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071018 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLID MALEDEINE POLO SALGADO	53050369 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069442 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MASSIEL CAROLINA OROZCO TRUJILLO	1083034392 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071612 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISBELY MARGARITA AYALA IBANEZ	1108763422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789343 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
VANESA GUTIERREZ GUTIERREZ	1001915680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070986 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.461.269,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIELY LIZBETH PENA VELASCO	1013581664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070515 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.414.902,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDWIN SOLANO ESQUIVEL	79835103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071141 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.707.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID JULIETH BAUTISTA AVILA	1016095996 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072073 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.413.622,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA GUEVARA SALGADO	39801625 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	437366644 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILZA JOHANNA SANTANA	1015997463 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071687 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PATRICIA BERNAL PEDROZA	52950010 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072123 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LUZ HERMINDA QUINTERO LOPEZ	52163168 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	103390423 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOHANA RUBITH RIVERO TORO	1073810891 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570426 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA MILENA MORENO SUAREZ	52379017 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789939 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.410,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SABRINA ALEXANDRA VEGA PEDRAZA	1052995026 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789178 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER DEL SOCORRO COTRAY ARIAS	1069494832 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092442953 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FREDY ALONSO SIERRA RODRIGUEZ	79868617 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070226 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.707.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE GREGORIO MARTIN URREGO	80377430 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789442 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MALDONADO	1001167927 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069509 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE JULIANA FONSECA MORALES	1233890982 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070440 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENY CAROLINA CASTANEDA CABRERA	1033708897 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790655 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY JOHANNA MURCIA CASTELLANOS	1016036185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789970 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE DAVID ALVAREZ PERTUZ	78305476 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072107 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.404,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA BALLESTAS MARTINEZ	40881136 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488796 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ARELIS SOFIA PEREZ BERRIO	43803943 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069822 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA MILENA ABRIL GUERRERO	1014194535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789145 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.552.227,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE LORENA VEGA JUEZ	1019042330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071729 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.078.402,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID PATRICIA BARRERA PALENCIA	52498604 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070960 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAVIER ALVEIRO DIAZ LOPEZ	1007751650 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071166 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.265.712,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CINTHYA STEFANY OBANDO CORAL	1033749745 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071497 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDISON LEANDRO ORTIZ VILLAMARIN	1033791065 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789210 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA NIYIRETH GARZON ABREO	52434594 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071513 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARLETTE PATRICIA TOVAR AVILA	1043003367 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790044 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDRA GUAMAN OSPINA	52444245 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790457 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA PAOLA RODRIGUEZ REYES	1007647583 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790606 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATERINE LOVERA DIAZ	1111198300 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790267 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ALEYDA DIAZ MORENO	1019025376 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789988 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.395,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
IVAN JAVIER BRINEZ AVILES	1003818420 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073725 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATIA TRINIDAD IBANEZ LOPEZ	22585645 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	708332648 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOAN JAVIER MUNOZ VARGAS	79766703 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790671 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ANGELICA AGUILAR LOPEZ	52982154 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789640 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDGAR EDUARDO CRESPO DIAZ	79867163 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071562 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.541.011,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EVASANDRITH BARRIOSNUEVO CADENA	1007712409 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791232 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DECCY JULIANA ROJAS TIBADUIZA	1053513097 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070119 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENI EMILCE JIMENEZ CRUZ	52082287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790234 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENY PAOLA BASABE	53892741 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070390 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.172.378,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARCO ANTONIO UNDA PAN	9657731 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070648 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA TERESA BANGUERA ROMERO	52909798 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030394696 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
IVONNE ROCIO VALENTIN ALBA	52394143 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789228 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YAZMIN LIZETH PENUELA CHAVEZ	1071330511 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423598 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
GLORIA MARCELA URREGO LOPEZ	53011180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071646 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILGE NEYI ESPITIA SAENZ	52468489 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143357051 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	955.273,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILLIAM BARBOSA CAMACHO	3173773 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070093 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.546.963,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLEY PEREZ PEDROZO	39022716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791141 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MONICA ALEJANDRA ROJAS PEREZ	1002558507 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071216 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEIDYS JUDITH CERVANTES GONZALEZ	1007162577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789756 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH RIVAS CASTRO	20811330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071489 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.536.486,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDA BALDOMERA MATEUS VARGAS	52750694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069731 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NAUDITH DEL CARMEN ARIAS GARCES	1010033322 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695010 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARELIS SERRANO MARMOL	63460640 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071620 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBERTO VILLALOBOS MORENO	1065813501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071810 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEISON BERNARDO MONTANO SANTOYO	79789917 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072149 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ABSALON ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN	1121217394 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789772 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
YESICA PAOLA PEREZ SERRANO	1096219224 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789244 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RODRIGO GRANADOS VARGAS	79570332 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790523 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY MARCELA GUEVARA ACUNA	1010195706 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789327 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CLAUDIA LORENA ABRIL GUERRERO	1015450693 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695176 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IVAN CASTRILLON BETANCOURT	16919838 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069517 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROCIO DEL CARMEN PEREZ BERRIO	32254570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069897 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CELADA BONELLO	1075238542 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791182 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE EFRAIN DIAZ HUERTAS	1056612248 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328747 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA RINCON HARO	37399676 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328507 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.697.027,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES EDUARDO MENDEZ CUADRADO	92227085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790291 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA JULIETH ROJAS VILLAMIL	1000778137 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789731 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ESPERANZA DIAZ RODRIGUEZ	65754223 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789160 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLY BRIYETH CUELLAR HERNANDEZ	1033696470 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790507 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MARIA MERCEDES AVILA JARAMILLO	52543446 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071760 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.116.520,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOHN JAMER DURAN DURAN	17650130 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328911 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA LOURDES CHAPARRAL PISSO	36383077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789582 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR	80035980 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	008651416 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	4.680.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA FERNANDA CARDENAS HERNANDEZ	1111332546 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789236 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YINETH ECHEVERRY VALLEJO	65716505 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790390 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY CELADA BONELLO	1075208696 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071927 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FRANCIE ESMERALDA LOPEZ MELO	1030696942 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791133 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FROILAN MONTANO POVEDA	80183643 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408559 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SEBASTIAN CELY SACHICA	1024585471 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408419 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOLIMEY LUZ REDONDO MENDOZA	1064987230 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789202 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SONIA PATRICIA RIANO LARA	52488627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071711 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.395,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MANUEL ALEJANDRO ARAGON DIAZ	11206470 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791240 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.707.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
GIRALDINE DEL CARMEN JIMENEZ OYOLA	1048330529 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754857 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.474.602,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENE MALAVER CASTRO	52580770 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030367544 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.551.072,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHON FREDY GONZALEZ LEAL	93205555 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789285 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUBEN DARIO BAZURTO VARGAS	1069584870 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003310968 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.772.301,00
Adenda:							
Información Adicional:							
VIVIANA ROCIO ALVAREZ GOMEZ	1030653378 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794707 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	773.172,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FERNELIS JUNIOR FIGUEROA TRUJILLO	1047381783 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	033535246 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	574.305,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTEGA	1110483545 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	316585470 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	638.080,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE JOAQUIN MORENO RODRIGUEZ	79334025 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719900 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YUDY YARLEDYS ZAPATA MUNOZ	1007542823 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790465 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILLINGTON ENRIQUE CABRERA MONTOYA	91323635 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789871 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.404,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PAOLA TORRES PARDO	52833895 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719991 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GERARDO TRUJILLO SEGURA	4883301 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071893 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.435.820,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NATALIA RODRIGUEZ VALIENTE	1014258956 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408484 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JEISON CALVACHE ENCISO	80736232 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070192 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SENIA ROSA QUINONEZ GIL	1069483132 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790200 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA LILIANA AGUIRRE CASAS	52479352 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606415941 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GINA PAOLA SANCHEZ SARMIENTO	1023921774 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071992 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELLY YOJANA CORTES VANEGAS	1075223263 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654949 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLE ALEXANDRA PARRA PULIDO	1019008780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	002438067 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.420,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIET ORTEGON MACIAS	52346294 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789848 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IZQUIERDO CASTILLO	79055535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071174 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN SEBASTIAN VALBUENA QUINTERO	1052499636 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092440650 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIME JOSE HERNANDEZ JULIO	1108765960 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790663 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.547.107,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LILIANA MARCELA LOPEZ JIMENEZ	38289354 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790077 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.544.094,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN MILENA SALINAS CASTANEDA	55190048 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789699 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.557.427,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Estado de Beneficiario	Número de Items	Monto
Activo	296	461.071.924,00
Retenido	0	0,00
Prenotificación	0	0,00

ID de Usuario	Actividad	Fecha/Hora

Banco de Bogotá

(Continuación)

ID de Usuario	Actividad	Fecha/Hora
51821915@CB001437	Crear	05/11/2025 15:39
GTEFINAN@CB001437	Aprobar	05/11/2025 17:25

Totales de Reporte — Moneda: COP

Descripción	Monto
Pago de Servicios	0,00
Pago de Obligaciones	0,00
Pago de Impuestos DIAN	0,00
Pago de Impuestos Distritales y Locales	0,00
PSE	0,00
Pagos Masivos:	461.071.924,00
Recaudos Directos:	0,00
Giro	0,00

Final del Reporte

Banco de Bogota

.

Criterio de Filtro:

Cuentas:	CC0438 - 0622000438
Rango de Fechas:	>= 05/11/2025 00:00 & <= 05/11/2025 23:59
Estado:	Aprobado Parcialmente, Completado, Devuelto, Eliminado, Enviado, Esperando Transmisión, Fallido, Incompleto, Pagado, Parcialmente Pagado, Pendiente por Aprobación, Procesado, Procesado Parcialmente, Programado, Rechazado, Vencido
Rango de Montos	>= 461.071.924,00 & <= 461.071.924,00
Tipos de Transacción:	Pagos de Nómina
Incluir Beneficiarios en Estado Retenido:	Falso
Estado de Beneficiario	Pendiente, Procesado, Pagado, Fallido, Orden de No Pago, Expirado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2025/09/26
RECIBO: 25990063865
Nro Doc: 7001107195

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL ANUBIS 2025
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT TELÉFONO:
IDENTIFICACIÓN: 901986723 CORREO:
DIRECCION: KR 50 96 35 110111 BOGOTA, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	237.459.595	0	0	237.459.595

VALOR LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte

TOTAL A PAGAR: 237.459.595

OBSERVACIONES: Pago Impuesto Timbre CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS 9481-2025 (Base- $47.491.918.983 Tarifa ,5%)

LIQUIDADOR:
WCASTRO

CLIENTE:
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)0000025990063865(3902)00023745959500(96)20251006

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2025/09/26
RECIBO: 25990063865
Nro Doc: 7001107195

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL ANUBIS 2025
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT TELÉFONO:
IDENTIFICACIÓN: 901986723 CORREO:
DIRECCION: KR 50 96 35 110111 BOGOTA, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	237.459.595	0	0	237.459.595

VALOR LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte

TOTAL A PAGAR: 237.459.595

OBSERVACIONES: Pago Impuesto Timbre CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS 9481-2025 (Base- $47.491.918.983 Tarifa ,5%)

LIQUIDADOR:
WCASTRO

BANCO:
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)0000025990063865(3902)00023745959500(96)20251006

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 742202

martes, 30 de septiembre de 2025, 6:27:42 PM

Detalle

$237,459,595.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	DISTRITAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD
Débito desde:	Cuenta corriente ******0438
Descripción:	EINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Fecha y hora inicio transacción	2025-09-30 6:26:00
NIT del comercio	8999990619
Número de factura	25990063865
Código Único de Seguimiento	1815064252
Dirección IP:	190.158.210.18

Referencia 1:	0000025990063865
Referencia 2:	0000025990063865
Referencia 3:	0000025990063865

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 1

CRA 50 NO. 96-35
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

ASEGURADO

BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330

BENEFICIARIO

BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050009640000013BOG202509151735473

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO TAL COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR
EL CONTRATISTA EJECUTARÁ

NOTA: EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA, USAQUEN

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901.986.723.-6, ESTA CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
- NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.498.383.796,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 9.498.383.793,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.749.191.898,30

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 31/08/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050009640000013BOG202509151735473

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO TAL COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR
EL CONTRATISTA EJECUTARÁ

NOTA: EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA, USAQUEN

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901.986.723.-6, ESTA CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
- NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.498.383.796,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 9.498.383.793,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 1
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.749.191.898,30

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 31/08/2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050009640000006BOG202509121658186

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 105.197.853,00	COP 10.000,00	COP 19.989.492,00	COP 125.197.345,00	12/10/2025

INTERMEDIARIOS :
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR
EL CONTRATISTA EJECUTARÁ

NOTA: EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA, USAQUEN

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901.986.723.-6, ESTA CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
- NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.498.383.796,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 28/02/2028
Prima de la Cobertura : COP 34.935.836,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 9.498.383.793,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 28/02/2028
Prima de la Cobertura : COP 34.935.836,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.749.191.898,30

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 31/08/2030

Prima de la Cobertura : COP 35.326.181,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	Identificación	NIT: 9019867236
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	96400 / 0

Referencia de Pago	0000050096400000
Valor Total a Pagar: $	125.197.345,00
Fecha límite de pago	12/10/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	Identificación	NIT: 9019867236
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	96400 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050096400000
Valor Total a Pagar: $	125.197.345,00
Fecha límite de pago	12/10/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050096400000(3902)00012519734500(96)20251012

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 96400 / 0 cuyo Afianzado es:
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Asegurado es:
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario es:
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

expedida por la compañía el día 12/09/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 12/09/2025

Firma autorizada



Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050009640000006BOG202509121658186

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 105.197.853,00	COP 10.000,00	COP 19.989.492,00	COP 125.197.345,00	12/10/2025

INTERMEDIARIOS :
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR
EL CONTRATISTA EJECUTARÁ

NOTA: EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA, USAQUEN

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901.986.723.-6, ESTA CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
- NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.498.383.796,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 28/02/2028
Prima de la Cobertura : COP 34.935.836,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 9.498.383.793,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 28/02/2028
Prima de la Cobertura : COP 34.935.836,00

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96400 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	05 - 0096400 / 000

CARATULA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.749.191.898,30

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2025, hasta las 0 hs del 31/08/2030

Prima de la Cobertura : COP 35.326.181,00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	Identificación	NIT: 9019867236
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	96400 / 0

Referencia de Pago	0000050096400000
Valor Total a Pagar: $	125.197.345,00
Fecha límite de pago	12/10/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	Identificación	NIT: 9019867236
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	96400 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050096400000
Valor Total a Pagar: $	125.197.345,00
Fecha límite de pago	12/10/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050096400000(3902)00012519734500(96)20251012

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 96400 / 0 cuyo Afianzado es:
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Asegurado es:
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario es:
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

expedida por la compañía el día 12/09/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 12/09/2025

Firma autorizada



Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002775900033BOG20250916124004*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 3
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARA QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE EXTIENDE AL AMPARO DE LOS DAÑOS Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS POR CANINOS, CON OCASIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIO CANINO.

SUMA ASEGURADA EVENTO/VIGENCIA: $ 2.374.595.949,15

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO,SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SUMA ASEGURADA EVENTO/VIGENCIA: $ 2.374.595.949,15

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 3
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

NOTA: EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA,USAQUEN.

TOMADOR/ASEGURADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901986723-6 CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

• REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
• AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
• RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
• NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 3
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SUMA ASEGURADA: $ 2.374.595.949,15

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 3
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

==========

AMPARO BASICO---------- COP 2.374.595.949,15

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 3
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 2.374.595.949,15

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 3
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.374.595.949,15

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002775900026BOG202509160850585

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE EXTIENDE AL AMPARO DE LOS DAÑOS Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS POR CANINOS, CON OCASIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIO CANINO.

SUMA ASEGURADA EVENTO/VIGENCIA: $ 2.374.595.949,15

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO,SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SUMA ASEGURADA EVENTO/VIGENCIA: $ 2.374.595.949,15

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

NOTA: EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA, USAQUEN.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 2
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

TOMADOR/ASEGURADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901986723-6 CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

• REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
• AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
• RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
• NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SUMA ASEGURADA: $ 2.374.595.949,15

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 2
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 2.374.595.949,15

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 2
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 2
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.374.595.949,15

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 2
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 16/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

060002775900019BOG20250915173553*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUMA ASEGURADA: $ 2.374.595.949,15

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
SUMA ASEGURADA: $ 2.374.595.949,15

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

NOTA: EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA, USAQUEN.

TOMADOR/ASEGURADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901986723-6 CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:
• REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

• AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
• RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
• NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
SUMA ASEGURADA: $ 2.374.595.949,15

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 2.374.595.949,15

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.374.595.949,15

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,15
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,15

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 1
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 2.374.595.949,15

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:
TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
060002775900002BOG202509121658335

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 8.361.180,00	COP 10.000,00	COP 1.590.524,00	COP 9.961.704,00	12/10/2025

INTERMEDIARIOS :
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115005

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 9481-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

NOTA: EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL GRUPO 1 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE ENGATIVA, FONTIBON, SUBA, USAQUEN.

TOMADOR/ASEGURADO: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025 NIT: 901986723-6 CONFORMADA POR:

- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860.066.946-6 PARTICPACION:85%
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA NIT. 900.460.759-9 PARTICIPACION:15%

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:
• REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
• AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
• RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
• NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT: 899999061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
SUMA ASEGURADA: $ 2.374.595.949,10

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 2.374.595.949,10

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,10
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,10

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 2.374.595.949,10
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.374.595.949,10

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,10
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,10

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.374.595.949,10
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 2.374.595.949,10

%* EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)

Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta póliza:

1. Este seguro no aplica a:
(i) “Lesiones corporales”, “Daños a la propiedad”, “Lesiones personales y publicitarias”, gastos médicos, daños (incluyendo, pero no limitado a, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o

(ii) Cualquier reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, civiles, penales, administrativos o regulatorios, interpuestos por o en nombre de una “Autoridad gubernamental”, persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de, sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

(a) “PFAS”, incluidos, entre otros, los reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechosos:
i. Incumplimiento de un deber, incumplimiento de las normas de cuidado, acto, error, omisión, falta de actuación adecuada, falta de ejecución adecuada de cualquier servicio o servicio profesional, o violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con los “PFAS”;

ii. Inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga, lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de “PFAS”;

iii. Uso, incluido, entre otros, cualquier uso obligatorio, sancionado, autorizado, permitido o sugerido, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, envasado, diseño, distribución, venta, reventa,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”; o

iv. Advertencias, avisos o instrucciones con respecto a “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS” o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones con respecto a “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”;

(b) Investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los “PFAS” y/o los efectos o la presencia reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechados de “PFAS”, ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva o de otro modo; o

(c) Garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”, incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”, o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en A.1.(a) o A.1.(b) anteriormente.

2. Las disposiciones anteriores se aplican:

(a) Independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, “su producto”), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier “Lesión corporal”, “Daño a la propiedad”, “Lesión personal y publicitaria”, gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;

(c) A cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un “contrato asegurado” o cualquier otro acuerdo;

(d) Independientemente de si se aplica el “riesgo de operaciones completadas con productos”;

(e) Independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar “PFAS”, incorporar “PFAS” en su producto o liberar “PFAS” al medio ambiente, o si cualquier uso, incorporación o liberación era legalmente permisible o cumplía con los niveles permisibles establecidos por una “Autoridad Gubernamental”;

(f) A cualquier exposición en el lugar de trabajo o exposición ocupacional a “PFAS” o enfermedad ocupacional real o presuntamente atribuible a “PFAS”; y

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

(g) Excluir la cobertura de la totalidad del reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, cuando solo una parte de lo anterior involucre o se refiera a “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”, incluso si cualquier otra parte hubiera estado cubierta por esta Póliza o se hubiera debido un deber de defensa en ausencia de “PFAS”.

B. Se añaden las siguientes definiciones a la Política:
1. “PFAS” significa:

(a) Cualquier sustancia química fluorada que contenga al menos un átomo de carbono total o parcialmente fluorado, ya sea polímero o no polímero, incluyendo, entre otros: cualquier sustancia perfluoroalquilo y polifluoroalquilo, ácido(s) perfluoroalquilo, ácido(s) perfluorooctanosulfónico(s), perfluoroalcano, ácido(s) de óxido de hexafluoropropileno-dímero, ácido(s) perfluorobutanosulfónico(s), ácido(s) perfluorohexanosulfónico(s), sulfonamidas de perfluoroalcano, ácido(s) carboxílico(s) de éter perfluoroalquilo (incluidos, entre otros, los ácidos perfluorobutanoico, perfluorohexanoico, perfluorooctanoico, perfluorononanoico y perfluorodecanoico), sustancias fluorotelómeras, sustancias perfluoroalcanosulfonamidas, fluoruros de perfluoroalcanosulfonilo, sulfonato de perfluorodecano, perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorode ... yoduros, sustancias basadas en perfluoroalquil éter y polifluoroalquil éter, fluoropolímeros, polímeros fluorados de cadena lateral, perfluoropoliéteres, sales de ácido perfluorosulfónico, sales de perfluorosulfonato, sales de ácido perfluorocarboxílico, sales de perfluorocarboxilato, todos los anteriores por cualquier nombre conocido, incluidos, entre otros, nombres químicos, nombres comerciales (por ejemplo, “GenX” o “ADONA”) o cualquier otro nombre o descriptor (por ejemplo, “C8”);

(b) Cualquier sustancia química que esté o pueda estar relacionada o sea similar a los elementos contenidos en B.1(a), incluidos, entre otros, los identificados en (i) cualquiera de las listas de sustancias químicas de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., (ii) la lista de sustancias perfluoroalquilo y polifluoroalquilo sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. (“EPCRA”), 42 U.S.C. § 11001 et seq., incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier “Autoridad Gubernamental”;

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

(c) Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o

(d) Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición.

2. “Autoridad gubernamental” significa cualquier gobierno nacional, nacional, internacional, extranjero, federal, estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno.
Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen sin cambios.

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0
CRA 50 NO. 96-35 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	Identificación	NIT: 9019867236
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	27759 / 0

Referencia de Pago	0000060027759000
Valor Total a Pagar: $	9.961.704,00
Fecha límite de pago	12/10/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	Identificación	NIT: 9019867236
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	27759 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060027759000
Valor Total a Pagar: $	9.961.704,00
Fecha límite de pago	12/10/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060027759000(3902)00000996170400(96)20251012

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ESTATALES POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA, O EN UN ANEXO DE ESTA PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I – RIESGOS AMPARADOS

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENMARCA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, IDENTIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN VIRTUD DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

1. AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS, PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD Y CON BASE EN LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- HECHOS DE CARÁCTER ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.
- HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO.
- HECHOS QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y QUE SE LE CAUSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO, QUE DEBEN SER RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS, DEBEN CAUSARSE CON MOTIVO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- LOS ACTOS U OPERACIONES LLEVADOS A CABO POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO CUBRE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE TAL MANERA QUEDA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE:

- USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS Y SIMILARES, A SU CARGO Y MANEJO.
- USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE Y DESCARGUE Y DE TRANSPORTE COMO GRÚAS MONTACARGAS Y SIMILARES, CON UN RADIO MÁXIMO DE UN (1) KILÓMETRO ALREDEDOR DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.
- OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO.
- VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO CAUSEN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS O LESIONES A TERCEROS.
- LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y PERROS GUARDIANES.
- LA POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS.
- ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

- LA POSESIÓN Y/O EL USO DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, CLUBES, CASINOS Y BARES POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD.
- SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE CONTRATO.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DEL LIMITE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS, HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA CON FUNDAMENTO EN ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE LE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO CON FUNDAMENTO EN LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO UN LÍMITE MÍNIMO DE COP100.000.000 O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA CON BASE EN LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULO NO PROPIO CUALQUIER AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN II - COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. QUEDA ENTENDIDO QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

COBERTURA DE PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE. QUEDA ENTENDIDO QUE EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

SECCIÓN III: EXCLUSIONES

1. GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, EN ALGUNOS DE LOS SGUIENTES HECHOS O RESULTANTES DE ELLOS:

1.1. LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.2. PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.3. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO, SE OBLIGUE COMO SUSTITUTO, DELEGADO O CAUSAHABIENTE DEL RESPONSABLE ORIGINAL.

1.4. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.

1.5. LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.6. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

1.7. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.

1.8. PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS; ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.

1.9. ENFERMEDAD PROFESIONAL.

1.10. LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).

1.11. DAÑOS OCASIONADOS A AERONAVES O EMBARCACIONES O CAUSADOS POR ESTAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.12. DESAPARICIÓN O HURTO DE LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

1.13. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

1.14. MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

1.15. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".

1.16. RESPONSABILIDAD CIVIL IMPUTABLE A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PRÓPIAS DE SU CARGO.

1.17. DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.

1.18. PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ CUALQUIER ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	000I
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	000I

1.19. DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

1.20. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

1.21. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA".

PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.

"ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

1.22. TERRORISMO CIBERNÉTICO, ENTENDIENDO COMO TAL, TODO ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA.

1.23. DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, QUE SE PUEDEN PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.

1.24. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.

1.25. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.

1.26. DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.27. DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.28. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.

1.29. DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.

1.30. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

1.31. DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.

1.32. DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.

1.33. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.34. DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.

1.35. DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1.36. DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.

1.37. PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.

1.38. MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.

1.39. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

1.40. EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.

1.41. DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.

1.42. EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.

1.43. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑIA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, CUANDO LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑIA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.44. TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.45. CÁUSULA DE EXCLUSION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS. SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SUR POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX.

1.46. CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.

1.47. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE VIBRACION, ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

2. EXCLUSIONES PARTICULARES

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES GENERALES QUE APLICAN PARA TODOS LOS AMPAROS, ESTÁN EXCLUIDOS LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA EN VIRTUD DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

2.1.1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2.1.2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
2.1.3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
2.2. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

2.2.1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.

2.2.3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

SECCIÓN IV. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR *"ACCIDENTE DE TRABAJO"* CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O EL PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA EN EL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

6. PERJUICIOS

SE INCLUYEN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS EXTRAPATRIMONIALES, SUJETOS A LOS LÍMITES INDICADOS LA CARÁTULA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA. LOS PERJUICIOS INDEMNIZABLES SON LOS RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR *"TRABAJADOR"* CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN V: CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A TODAS LAS SECCIONES Y ANEXOS DE LA PÓLIZA

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO O DE CUALQUIERA DE SUS RENOVACIONES O PRÓRROGAS.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO, SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN IV. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

11. LEY Y JURISIDICCIÓN APLICABLE

LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES EN VIRTUD O CON BASE EN ESTE CONTRATO DE ASEGURO SE REGIRÁN ÚNICAMENTE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y, EN PARTICULAR, POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS.

CUALQUIER CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL CONTRATO DE SEGURO O TENGA RELACIÓN CON ÉL SOLO PODRÁ DIRIMIRSE ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. POR ENDE, LA ASEGURADORA NO TIENE LA CARGA DE PARTICIPAR O INTERVENIR EN PROCESOS QUE SE SURTAN EN JURISDICCIONES DISTINTAS DE LA COLOMBIANA. POR CONSIGUIENTE, UNA DECISIÓN DE UN JUEZ DE OTRA JURISDICCIÓN, EN VIRTUD DE UN PROCESO EN QUE LA ASEGURADORA NO PARTICIPÓ NI INTERVINO, NO LE ES OPONIBLE A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

12.1. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO **SINIESTRO** NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LIMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.

12.2. LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS **SINIESTROS** OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LIMITE POR VIGENCIA".

12.3. EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ESTA BAJO DERIVADO DE LA PÓLIZA.

12.4. NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES **VIGENCIAS.**

12.5. LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

12.6. EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

14. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

15. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

15.1. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE **SINIESTRO** EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1. EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL **SINIESTRO**. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN **SINIESTRO**, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

16.1.3. TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.4. EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.5. SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE **SINIESTRO**, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO**, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

15.2. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE **SINIESTRO,** EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRIENCIA DEL **SINIESTRO** SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1. UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.2. PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O, EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

16.2.3. LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.4. LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.5. TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL **SINIESTRO.**

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, HACER PAGOS, CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

SI LOS HACE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

15.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ CUALQUIER DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO**, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO** OMITA MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

18. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

19.1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

19.2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

19. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN VI - CLAUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA COMPROMISORIA

DE MANERA EXPRESA, LIBRE Y ESPONTÁNEA, ACORDAMOS QUE CUALQUIER CONTROVERSIA O DIFERENCIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL MISMO, SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE SESIONARÁ EN EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS DESIGNADOS POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE EL NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, LOS ÁRBITROS SERÁN DESIGNADOS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.
2. LOS ÁRBITROS DESIGNADOS DEBERÁN SER SELECCIONADOS DE LA LISTA A DE ÁRBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS. ASIMISMO, LOS ÁRBITROS DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN EL ÁREA DEL DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO. EL PROCEDIMIENTO APLICABLE SERÁ EL DEL REGLAMENTO PARA ARBITRAJE NACIONAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
4. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TAMBIÉN SERÁ DESIGNADO POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE SU NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO POR EL ÚLTIMO ÁRBITRO, EL SECRETARIO SERÁ DESIGNADO POR LOS ÁRBITROS, PERO SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE, POR LO MENOS, UNA DE LAS PARTES. EN TODO CASO, EL SECRETARIO SERÁ ESCOGIDO DE LA LISTA OFICIAL DE SECRETARIOS DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
5. LA CLÁUSULA COMPROMISORIA TAMBIÉN SERÁ OPONIBLE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLAME EN GARANTÍA A UN PROCESO A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27759 / 0

CRA 50 NO. 96-35
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9019867236 Teléf. 3124788158

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027759 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

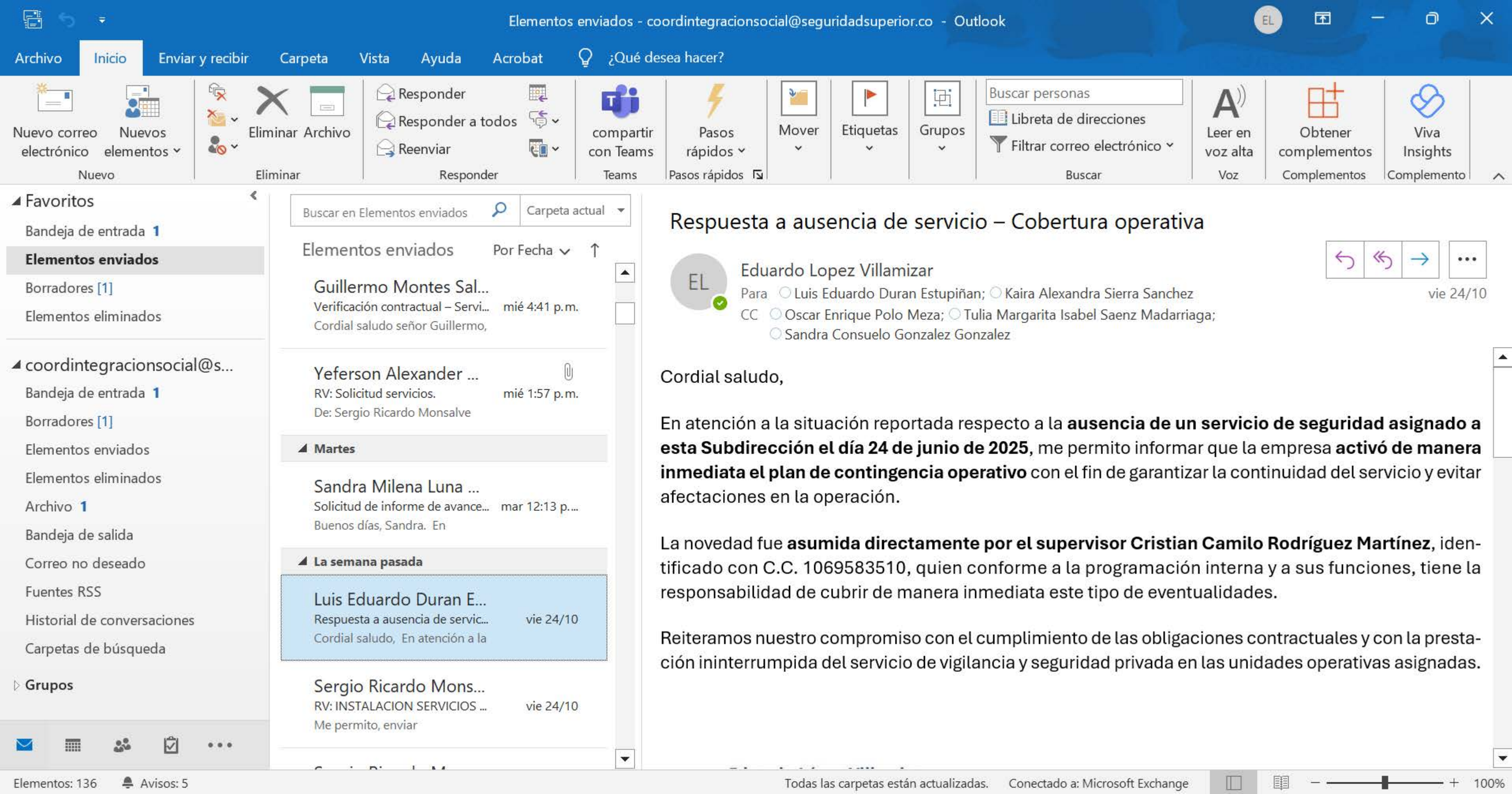
Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml


Elementos enviados - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados
coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda
Grupos
Buscar en Elementos enviados
Carpeta actual
Elementos enviados
Por Fecha
Guillermo Montes Sal...
Verificación contractual – Servi... mié 4:41 p.m.
Cordial saludo señor Guillermo,
Yeferson Alexander ...
RV: Solicitud servicios. mié 1:57 p.m.
De: Sergio Ricardo Monsalve
Martes
Sandra Milena Luna ...
Solicitud de informe de avance... mar 12:13 p....
Buenos días, Sandra. En
La semana pasada
Luis Eduardo Duran E...
Respuesta a ausencia de servic... vie 24/10
Cordial saludo, En atención a la
Sergio Ricardo Mons...
RV: INSTALACION SERVICIOS ... vie 24/10
Me permito, enviar
Respuesta a ausencia de servicio – Cobertura operativa
EL
Eduardo Lopez Villamizar
Para Luis Eduardo Duran Estupiñan; Kaira Alexandra Sierra Sanchez
CC Oscar Enrique Polo Meza; Tulia Margarita Isabel Saenz Madarriaga; Sandra Consuelo Gonzalez Gonzalez
vie 24/10
Cordial saludo,
En atención a la situación reportada respecto a la ausencia de un servicio de seguridad asignado a esta Subdirección el día 24 de junio de 2025, me permito informar que la empresa activó de manera inmediata el plan de contingencia operativo con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la operación.
La novedad fue asumida directamente por el supervisor Cristian Camilo Rodríguez Martínez, identificado con C.C. 1069583510, quien conforme a la programación interna y a sus funciones, tiene la responsabilidad de cubrir de manera inmediata este tipo de eventualidades.
Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con la prestación ininterrumpida del servicio de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas asignadas.
Elementos: 136
Avisos: 5
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%

Elementos enviados - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 1
- **Elementos enviados**
- Borradores [1]
- Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
- Bandeja de entrada 1
- Borradores [1]
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivo 1
- Bandeja de salida
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de conversaciones
- Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Elementos enviados | Carpeta actual

Elementos enviados | Por Fecha

Sergio Ricardo Mons... — vie 24/10
RV: INSTALACION SERVICIOS ...
Me permito, enviar

Sergio Ricardo Mons... — vie 24/10
Solicitud instalación servicio s ...
Buenas tardes Sergio de

Yired Carolina Pardo ... — vie 24/10
RE: Inquietud nuevos servicios ...
Buenos días Yired, si señora.

'Kaira Alexandra Sierr... — vie 24/10
Requerimiento de informe de c...

Kaira Alexandra Sierr... — vie 24/10
Requerimiento de informe de c...

'JARDIN AURES' — vie 24/10
RE: SOLICITUD GRABACIONES ...
Buenos días, en atención a su

Requerimiento de informe de cumplimiento – Criterios ponderables ofertados en ...

EL — Eduardo Lopez Villamizar
Para 'Kaira Alexandra Sierra Sanchez'; Luis Eduardo Duran Estupiñan — vie 24/10

REQUERIMIENTO.pdf — 1 MB
SOPORTE PDF PONDERABLE No 1.pdf — 226 KB
SOPORTE PONDERABLE No 1.xlsx — 12 MB
SOPORTE PONDERABLE No 2.xlsx — 431 KB
SOPORTE PONDERABLE No 3.pdf
SOPORTE PONDERABLE No 4.pdf

Eduardo López Villamizar
Gerente de Cuenta Clave GCC
Seguridad Superior Ltda.
Cra 50 # 96-35 La Castellana - Bogotá
Cel: 321 272 3101
Comunícate conmigo **VÍA WHATSAPP**. Haz clic aquí.
CoordIntegracionSocial@seguridadsuperior.co
www.seguridadsuperior.com.co

SEGURIDAD Superior

PROTEGEMOS lo que realmente importa

Bogotá • Cali • Barranquilla • Cartagena • Manizales • Girardot • Ibagué • Medellín • Bucaramanga • Santa Marta • Villavicencio • Tunja • Neiva • Montería
El contenido de este mensaje (incluido los documentos adjuntos) puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario

Abrir | Impresión rápida | Quitar datos adjuntos — Acciones
Guardar como | Guardar todos los datos adjuntos — Guardar en el equipo
Cargar | Cargar todos los datos adjuntos — Guardar en la nube
Seleccionar todo | Copiar — Selección
Mostrar mensaje — Mensaje

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Elementos enviados | Carpeta actual

Elementos enviados — Por Fecha

'Kaira Alexandra Sierr...
CONFIRMACION DE ACTIVIDAD — mar 21/10
Buenos días Luis, por favor me

'Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud Informe de seguri... — lun 20/10
Buenas noches, realizando la

Kaira Alexandra Sierr...
RE: SOLICITUD CAMBIO DE PE... — lun 20/10
Buenos días en atención a la

Kaira Alexandra Sierr...
Novedad Jardines Infantiles. — lun 20/10
Buenos días me permito enviar

Luis Eduardo Duran E...
RESPUESTA QUEJA INTERPUE... — dom 19/10
Buenas tardes, me permito dar

Kaira Alexandra Sierr...
Autorización de ingreso — dom 19/10
Reciba un cordial saludo En

RESPUESTA QUEJA INTERPUESTA POR ACUDIENTE JI AURES

EL — Eduardo Lopez Villamizar
Para Luis Eduardo Duran Estupiñan; Kaira Alexandra Sierra Sanchez — dom 19/10

2. Respuesta queja bicicleteros.pdf
344 KB

Buenas tardes, me permito dar respuesta queja interpuesta Jardin Infantil AURES.

Eduardo López Villamizar
Gerente de Cuenta Clave GCC
Seguridad Superior Ltda.
Cra 50 # 96-35 La Castellana - Bogotá
Cel: 321 272 3101
Comunícate conmigo **VÍA WHATSAPP**. Haz clic aquí.
CoordIntegracionSocial@seguridadsuperior.co
www.seguridadsuperior.com.co

SEGURIDAD Superior

PROTEGEMOS
lo que realmente importa

Bogotá • Cali • Barranquilla • Cartagena • Manizales • Girardot • Ibagué • Medellín • Bucaramanga • Santa Marta • Villavicencio • Tunja • Neiva • Montería

El contenido de este mensaje (incluido los documentos adjuntos) puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender inmediately, delete this communication from all datastorage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Elementos enviados | Carpeta actual

Elementos enviados — Por Fecha

Kaira Alexandra Sierr... — lun 20/10
Novedad Jardines Infantiles.
Buenos días me permito enviar

Luis Eduardo Duran E... — dom 19/10
RESPUESTA QUEJA INTERPUE...
Buenas tardes, me permito dar

Kaira Alexandra Sierr... — dom 19/10
Autorización de ingreso
Reciba un cordial saludo En

Hace dos semanas

Tulia Margarita Isabel... — 17/10/2025
Respuesta a comunicación sob...
Cordial saludo. En atención a la

ldurane@sdis.gov.co — 17/10/2025
Eduardo Lopez Villamizar ha c...
Eduardo Lopez Villamizar

Kaira Alexandra Sierr... — 16/10/2025
ESTUDIO DE SEGURIDAD

Eduardo Lopez Villamizar ha compartido la carpeta "ESTUDIOS DE SEGURIDAD" c...

EL — Eduardo Lopez Villamizar
Para ldurane@sdis.gov.co
17/10/2025

Eduardo Lopez Villamizar compartió una carpeta contigo

Estudios de Seguridad

ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C, octubre 24 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento de informe de cumplimiento – Criterios ponderables ofertados en el proceso SDIS-LP-004-2025

Mediante el presente me permito presentar el informe de cumplimientos de los criterios ponderables ofertados en el contrato No 9481 del 12 de septiembre de 2025 así:

PONDERABLE No 1

1. DESCRIPCION DEL CRITERIO OFERTADO

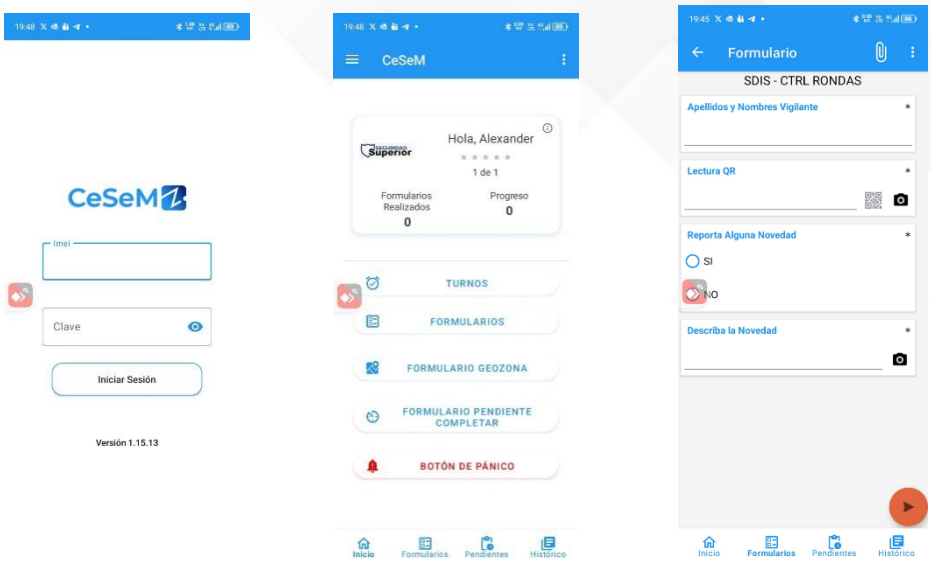
Factor	GRUPO No.	No. De Controladores
Entre 92 y 72 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 1	86
Entre 64 y 44 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 2	
Entre 99 y 79 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 3	
Entre 89 y 69 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 4	
Entre 70 y 50 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 5	

2. FORMA EN LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

El control de las rondas realizadas por el personal de vigilancia asignado a los diferentes servicios de seguridad contratados se hace a través de la plataforma CeSem.

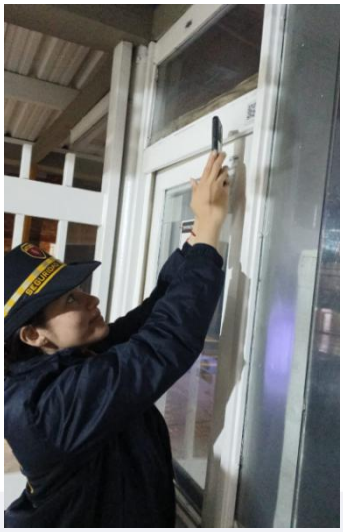
CeSem es una aplicación móvil que nos permite capturar datos en tiempo real a través de formularios digitales que se diseñan de acuerdo con la necesidad de información que se requiere obtener de las actividades que se ejecutan; de esta forma, se pueden emplear para registrar cumplimiento de actividades o para el

reporte de información (incidentes, novedades, etc). A continuación, una imagen del formulario empleado para el registro de paso por puntos de control de ronda.



Para el caso particular del control de rondas, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social que cuentan con nuestros servicios, se dispusieron en diferentes puntos de los recorridos, láminas con códigos QR que identifican los puntos de control o puntos de marcación que el vigilante debe registran al momento de su paso por estos lugares durante la realización de las rondas.

Para el registro del paso por estos puntos el vigilante cuenta con un formulario digital al que accede desde la app móvil CeSem instalada en el teléfono celular asignado a cada servicio, a través de este formulario; hace la lectura del Código QR, toma registro fotográfico del área inspeccionada y registra el nombre del Vigilante que ejecuta la acción.





Actualmente 116 de los servicios instalados cuentan con este control de rondas implementado, alrededor de 394 puntos de marcación (QR´s) instalados y entre el 01 y el 22 de octubre 88660 registros de marcación o captura de puntos de control de ronda.

3. EVIDENCIAS OBJETIVAS DEL CUMPLIMIENTO, TALES COMO DOCUMENTOS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS, LISTADOS, ENTRE OTROS SOPORTES QUE PERMITAN VERIFICAR DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

 Se adjunta archivo con el reporte de las marcaciones realizadas en lo corrido del mes de octubre, extraído de la plataforma Az Smart; además, se adjunta también algunos reportes en PDF de registros individuales de los reportes realizados, registros que se pueden referenciar dentro del reporte de marcaciones adjunto a través del consecutivo de reporte.

PONDERABLE No 2

1. DESCRIPCION DEL CRITERIO OFERTADO

CAPACITACIONES ADICIONALES	LA CANTIDAD OFRECIDA ES LA QUE SE MARCA A CONTINUACIÓN CON UNA X
Tres (3) campañas de sensibilización relacionadas con: recomendaciones de seguridad y vigilancia, Derechos Humanos, primeros auxilios, manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza y atención y servicio al cliente.	**X**

2. FORMA EN LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

 - Recomendaciones de seguridad y vigilancia:
 - Derechos humanos
 - Primeros auxilios
 - Manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza
 - Atención y servicio al cliente

En atención al requerimiento recibido, nos permitimos dar respuesta a los puntos solicitados de la siguiente manera:

- Recomendaciones de seguridad y vigilancia
- Manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza
- Atención y servicio al cliente

La Universidad Grupo Superior cuenta con el módulo “Formación Operativa 2025”, en el cual se desarrolla toda la formación relevante y específica para el personal operativo en temas de seguridad y vigilancia privada, incluyendo lineamientos de comportamiento, control de accesos, atención segura, prevención de riesgos, manejo de situaciones bajo amenaza y servicio al cliente. Actualmente, el personal vinculado al contrato ya presenta avance en estos cursos, cumpliendo con los requerimientos.



ESTATUS GENERAL (TRASNVERSAL Y OPERATIVO)			
EMPRESA	COLABORADORES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO FORMACIÓN TRASNSVERSAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO FORMACIÓN OPERATIVA
ANUBIS	77	51%	45%
SEGURIDAD SUPERIOR	299	49%	42%
Total general	**376**	**50%**	**42%**

CURSO: DERECHOSN HUMANOS (TRANSVERSAL)			
EMPRESA	APROBADO	PENDIENTE	Total general
ANUBIS	35	42	77
SEGURIDAD SUPERIOR	143	156	299
Total general	**178**	**198**	**376**

CURSO: GESTIÓN DEL RIESGO (OPERATIVO)			
EMPRESA	APROBADO	PENDIENTE	Total general
ANUBIS	34	43	77
SEGURIDAD SUPERIOR	121	178	299
Total general	**155**	**221**	**376**

CURSO: SERVICIO AL CLIENTE (OPERATIVO)			
EMPRESA	APROBADO	PENDIENTE	Total general
ANUBIS	34	43	77
SEGURIDAD SUPERIOR	121	178	299
Total general	**155**	**221**	**376**

- Derechos Humanos.

De igual manera, la Universidad Grupo Superior dispone de módulos de formación transversal (operativa y administrativa), en los cuales se imparte un curso completo y certificado sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DDHH y DIH), que promueve la aplicación de principios éticos, la igualdad, la equidad y el respeto en el ejercicio de las funciones de seguridad privada.

- Primeros Auxilios.

En cuanto a este punto, informamos que el contrato cuenta con personal de las empresas Seguridad Superior Ltda. y Anubis Seguridad. Para el personal de Seguridad Superior, se iniciará la formación a través del programa “Propulsor Teams” de la Agencia de Formación y Empleabilidad de Compensar, donde se desarrollará una capacitación en Seguridad Privada con un módulo que incluye los temas de Primeros Auxilios, en los próximos días. Posteriormente, para el personal de Anubis, este tema se abordará por medio de un proveedor HSEQ del Grupo Empresarial, una vez finalice la primera fase con el personal de Seguridad Superior.

Con lo anterior, damos cumplimiento a los requerimientos de formación establecidos.



De igual manera, a partir día de hoy se realiza la convocatoria de inscripción al curso de Seguridad Hospitalaria que, como lo mencionamos incluye un módulo de Primeros Auxilios y será desarrollado en conjunto con la Caja de Compensación Familiar Compensar, dirigido al personal de Seguridad Superior afiliado a dicha caja.
Adjunto el link de la convocatoria;

Link de inscripción del personal, diligenciando el formulario a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/rXmmRyB0WN?origin=lprLink

3. EVIDENCIAS OBJETIVAS DEL CUMPLIMIENTO, TALES COMO DOCUMENTOS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS, LISTADOS, ENTRE OTROS SOPORTES QUE PERMITAN VERIFICAR DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.


Universidad Grupo Superior
La Universidad Superior confiere a:
NORBEY RODRIGUEZ
el certificación del curso
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Aprobó satisfactoriamente los requisitos exigidos con una nota de 10.00
en testimonio de ello le otorga el presente Diploma dado septiembre 29, 2025
Angela María Urdaneta Ayala
Gerente Corporativa de Cultura y Desarrollo


Universidad Grupo Superior
La Universidad Superior confiere a:
SANDRA ESPERANZA MURCIA HIGUERA
el certificación del curso
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Aprobó satisfactoriamente los requisitos exigidos con una nota de 10.00
en testimonio de ello le otorga el presente Diploma dado septiembre 23, 2025
Angela María Urdaneta Ayala
Gerente Corporativa de Cultura y Desarrollo


Universidad Grupo Superior
La Universidad Superior confiere a:
OLGA LUCIA ALVEAR QUINTERO
el certificación del curso
SERVICIO AL CLIENTE
Aprobó satisfactoriamente los requisitos exigidos con una nota de 10.00
en testimonio de ello le otorga el presente Diploma dado octubre 11, 2025
Angela María Urdaneta Ayala
Gerente Corporativa de Cultura y Desarrollo


Universidad Grupo Superior
La Universidad Superior confiere a:
MANUELA ISABEL ARGEL SIERRA
el certificación del curso
SERVICIO AL CLIENTE
Aprobó satisfactoriamente los requisitos exigidos con una nota de 8.00
en testimonio de ello le otorga el presente Diploma dado octubre 23, 2025
Angela María Urdaneta Ayala
Gerente Corporativa de Cultura y Desarrollo


Universidad Grupo Superior
La Universidad Superior confiere a:
ARELIS SERRANO MARMOL
el certificación del curso
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO
Aprobó satisfactoriamente los requisitos exigidos con una nota de 10.00
en testimonio de ello le otorga el presente Diploma dado octubre 1, 2025
Angela María Urdaneta Ayala
Gerente Corporativa de Cultura y Desarrollo


Universidad Grupo Superior
La Universidad Superior confiere a:
JORGE IZQUIERDO CASTILLO
el certificación del curso
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO
Aprobó satisfactoriamente los requisitos exigidos con una nota de 10.00
en testimonio de ello le otorga el presente Diploma dado octubre 5, 2025
Angela María Urdaneta Ayala
Gerente Corporativa de Cultura y Desarrollo

Adicionalmente, se adjunta al correo la base consolidada de formación del personal del contrato Secretaría de Integración Social, con el cruce de evaluación a corte del 16 de octubre y con base de nómina a corte del 30 de septiembre, para consulta del nivel de cumplimiento del personal en la realización de los cursos en la plataforma.

PONDERABLE No 3

1. DESCRIPCION DEL CRITERIO OFERTADO

FORMACIÓN ADICIONAL OFRECIDA	OFRECIMIENTO ES EL QUE SE MARCA A CONTINUACIÓN CON UNA X
Título de posgrado en modalidad de especialización o maestría relacionadas con seguridad, gestión de la seguridad, seguridad integral, seguridad y defensa o administración en seguridad, entre otras afines con el objeto del contrato.	**X**
No realiza ofrecimiento	

2. FORMA EN LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y de acuerdo con los lineamientos definidos por la **Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS**, la empresa **UT SUPERIOR-ANUBIS,** dispuso la asignación de un **Coordinador del Contrato**, figura clave para garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades operativas vinculadas a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

En atención a un requerimiento formal de la entidad contratante, se presentó una terna de candidatos para el cargo, a partir de la cual la Secretaría realizó la selección correspondiente, designando como **Coordinador del Contrato al señor Eduardo López Villamizar**.

El coordinador designado desarrolla acciones permanentes de supervisión, control operativo, acompañamiento en campo, seguimiento a novedades, gestión de requerimientos institucionales y articulación directa con las áreas responsables de la SDIS, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los estándares operativos establecidos y de los compromisos adquiridos contractualmente.

Estas acciones permiten mantener una trazabilidad clara de la gestión, garantizar la atención oportuna de novedades, optimizar la prestación del servicio y fortalecer los mecanismos de articulación con la entidad contratante, asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

3. EVIDENCIAS OBJETIVAS DEL CUMPLIMIENTO, TALES COMO DOCUMENTOS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS, LISTADOS, ENTRE OTROS SOPORTES QUE PERMITAN VERIFICAR DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

Se anexa hoja de vida del Coordinador del contrato.

PONDERABLE No 4

1. DESCRIPCION DEL CRITERIO OFERTADO

Coordinador -SG-SST	OFRECIMIENTO ES EL QUE SE MARCA A CONTINUACIÓN CON UNA X
El Coordinador de SG-SST, deberá contar con el siguiente perfil: Profesional Universitario Graduado (Diploma de Grado) en cualquier área o profesión con título de especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo ó Especialista en gerencia y control de riesgos profesionales o especialista en gerencia de riesgos laborales, y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o postgrados afines. **Nota**: En caso de ser profesional en SG-SST, no será necesario acreditar título de especialización en áreas de seguridad y salud en el trabajo.	**X**
No realiza ofrecimiento	

2. FORMA EN LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la **UT SUPERIOR-ANUBIS**, ha dispuesto la asignación del señor Edwin Leonardo Sierra Barrios, **Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, quien actualmente se encuentra ejecutando las actividades de planificación, implementación, seguimiento y control del sistema, conforme a la normatividad vigente y a los requerimientos del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

El coordinador de SST desarrolla acciones orientadas a la identificación y evaluación de riesgos laborales, la actualización de la matriz de peligros, la verificación de condiciones seguras en los puestos de trabajo, la ejecución de capacitaciones preventivas, así como la gestión de los planes de acción derivados de inspecciones, incidentes o auditorías internas.

Estas actividades permiten garantizar la protección integral del personal operativo y administrativo vinculado al servicio, asegurando la mejora continua del sistema y el cumplimiento efectivo de los estándares mínimos establecidos por la legislación nacional y las condiciones contractuales.

3. EVIDENCIAS OBJETIVAS DEL CUMPLIMIENTO, TALES COMO DOCUMENTOS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS, LISTADOS, ENTRE OTROS SOPORTES QUE PERMITAN VERIFICAR DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

Se anexa hoja de vida del Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Cordialmente.

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato SDIS Grupo No 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
de4fe86e98ff0829b2c32dcd9c5c423fc050396ea7d4b0bd6084ddfbff24cff365e2ad8290cc6ebd28984be103b8edb7

Número de Factura: FE-10
Fecha de Emisión: 13/11/2025
Fecha de Vencimiento: 13/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nit del Emisor: 901986723
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 50 # 96 - 35
Teléfono / Móvil: 3124788158
Correo: sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cra 30 # 25-90
Teléfono / Móvil: 6013385593
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO OTROS	NIU	1,00	$ 1.482.130.816,77	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.482.130.816,77
2	2	AIU 10%	NIU	1,00	$ 164.681.201,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.289.428,36	19.00			$ 164.681.201,87

Notas Finales

PERIODO MES DE OCTUBRE 2025
PARTICIPACIÓN: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT. 860.066.946-6 80 %
PARTICIPACIÓN: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA. NIT. 900.460.759-9 20 %
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO DE BOGOTA CTA AHO 622213890
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
13/11/2025 08:35:28
Documento validado por la DIAN:
13/11/2025 08:35:29
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal			1646812018.64
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1646812018.64
IVA			31289428.36
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0
Total impuesto (=)			31289428.36
Total neto factura (=)			1678101447
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1678101447

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.646.812.018,64
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.646.812.018,64
IVA			31.289.428,36
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			31.289.428,36
Total neto factura (=)			1.678.101.447,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP**	$	1.678.101.447,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098952860 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-22

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CR 50 # 96 - 35

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-22 / 11:27:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 16760440 1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

997. Fecha formalización 2025-09-22/11:27:46

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CR 50 # 96 - 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) 000014121147441 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 # 96 - 35

42. Correo electrónico sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 2 4 7 8 8 1 5 8	3 1 7 8 6 5 1 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 5 0 8 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 3 4 6 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	ALARCON	JOSE	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) 000014120023461 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 50 96 35

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4					2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 4 7	7 5 3
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 2 1 1 0 2 2
74. Número de notaría	4	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 0 8 0 8	2 0 2 1 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 5 9 9 1	0 0 1 0 5 9 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 1 1 4 0 5 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL SUPERIOR	8 0 8 1 6 9 7 3	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 7 4 0 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	MUÑOZ	SONIA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 4 0 4 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	FLOREZ	ANDRES	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 6 3 6 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	FRANCO	ANGELICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TRIANA	MARIA	FLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,002,000,000	3 0	2 0 0 6 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 1 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,001,000,000	1 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 1 6 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	WALTER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,337,000,000	5 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8600066946	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	31	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	20976862		221636T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	QUIROGA	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9008846282	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento
20220405

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	41483476		6664T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9008846282	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento
20190801

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	79601982	4	75226T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AYA	JIMENEZ	WILLIAM	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20250210

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 96 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 5 9 9 2	2 0 0 4 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 5 6 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 83 42 B 1 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 7 2 7 4	2 0 0 8 0 4 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 3 9 4 0 6 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 31 125

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 8 9 4 1 2	2 0 0 6 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 5 5 4 8 3 9 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: AV 3 20 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 9 2 4 7 4 0 2	2 0 1 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 4 5 7 1 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 7 14 45 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 8 0 6 7	2 0 1 4 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 7 4 4 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 21 A 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 8 5 7 3	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 6723 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 7 4 9 6	2 0 1 3 0 4 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 8 8 5 6 7 4 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 1 F 39 76 OF 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 3 6 8 2 8	2 0 1 5 0 8 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 37 L 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 7 0 9 8 3	2 0 1 4 1 0 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 6 6 9 8 1 7 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 487649

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 7 8 0 8 0 0 2	2 0 1 3 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 2 6 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 17 21 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 5 5 7	2 0 1 1 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 4 3 5 7 4 3 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 24 41 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 0 7 1 2 6 0 3	2 0 1 4 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 5 4 9 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 37 11 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 8 1 3 3	2 0 1 9 0 4 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 6 2 3 0 5 8 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 5 6 5 7	2 0 1 6 0 8 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1	

165. Dirección: CL 28 47 41 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 5 1 6 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 28 22 B 34 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 3 7	2 0 1 9 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 6 C 13 A 68 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 8 3 5	2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 2 8 2 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 21 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 9 7 9	2 0 1 9 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 8 15 10 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 6 7 9 0	2 0 1 8 1 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 32 A 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 2 7	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 2 7 E 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 3 6 4 9	2 0 2 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153080351

(415)7707212489984(8020) 000014115308035 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 90 60 B 08 P 3

42. Correo electrónico info@seguridadanubis.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 8 2 2 0 3 9	6 0 1 7 4 6 6 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 1 0 8 0 3	8 0 2 0	2 0 1 1 0 8 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES SALAS GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-09-2025 03:45:29PM

Banco de Bogotá

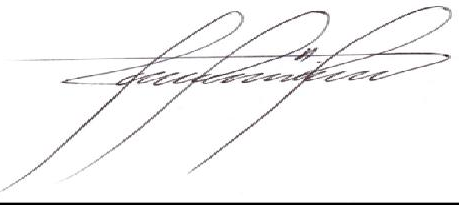
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 identificado(a) con NITPJ 9019867236 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 622213890 desde el 16 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
723f8067ea11a68251e5e8e4d6c34e535b9a378b9a7f8f8664fae2bc0b61a11507a6cb89ac40b59f73df41765abfdf9f

Número de Factura: FE-11
Fecha de Emisión: 13/11/2025
Fecha de Vencimiento: 13/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nit del Emisor: 901986723
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 50 # 96 - 35
Teléfono / Móvil: 3124788158
Correo: sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cra 30 # 25-90
Teléfono / Móvil: 6013385593
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	3	SERVICIOS DE VIGILANCIA CENTROS DIA	NIU	1,00	$ 76.153.068,11	$ 0,00	$ 0,00					$ 76.153.068,11
2	4	AIU 10%	NIU	1,00	$ 8.461.452,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.607.675,88	19.00			$ 8.461.452,01

Notas Finales

PERIODO MES DE OCTUBRE 2025
PARTICIPACIÓN: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT. 860.066.946-6 80 %
PARTICIPACIÓN: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA. NIT. 900.460.759-9 20 %
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO DE BOGOTA CTA AHO 622213890
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
13/11/2025 08:37:45
Documento validado por la DIAN:
13/11/2025 08:37:45
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	84614520.12
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	84614520.12
IVA	1607675.88
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1607675.88
Total neto factura (=)	86222196
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 86222196

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	84.614.520,12
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	84.614.520,12
IVA	1.607.675,88
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.607.675,88
Total neto factura (=)	86.222.196,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 86.222.196,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098952860 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-22

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CR 50 # 96 - 35

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-22 / 11:27:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 16760440 1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

997. Fecha formalización 2025-09-22/11:27:46

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CR 50 # 96 - 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) 000014121147441 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 # 96 - 35

42. Correo electrónico sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 2 4 7 8 8 1 5 8	3 1 7 8 6 5 1 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 5 0 8 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 3 4 6 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	ALARCON	JOSE	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) 000014120023461 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 50 96 35

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4					2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 4 7	7 5 3
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 2 1 1 0 2 2
74. Número de notaría	4	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 0 8 0 8	2 0 2 1 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 5 9 9 1	0 0 1 0 5 9 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 1 1 4 0 5 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL SUPERIOR	8 0 8 1 6 9 7 3	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 7 4 0 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	MUÑOZ	SONIA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 4 0 4 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	FLOREZ	ANDRES	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 6 3 6 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	FRANCO	ANGELICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TRIANA	MARIA	FLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,002,000,000	3 0	2 0 0 6 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 1 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,001,000,000	1 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 1 6 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	WALTER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,337,000,000	5 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8600066946	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	31	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	20976862		221636T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	QUIROGA	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9008846282	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento
20220405

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	41483476		6664T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9008846282	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento
20190801

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	79601982	4	75226T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AYA	JIMENEZ	WILLIAM	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20250210

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 96 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 5 9 9 2	2 0 0 4 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 5 6 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 83 42 B 1 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 7 2 7 4	2 0 0 8 0 4 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 3 9 4 0 6 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 31 125

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 8 9 4 1 2	2 0 0 6 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 5 5 4 8 3 9 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: AV 3 20 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 9 2 4 7 4 0 2	2 0 1 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 4 5 7 1 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 7 14 45 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 8 0 6 7	2 0 1 4 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 7 4 4 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 21 A 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 8 5 7 3	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 6723 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 7 4 9 6	2 0 1 3 0 4 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 8 8 5 6 7 4 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 1 F 39 76 OF 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 3 6 8 2 8	2 0 1 5 0 8 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 37 L 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 7 0 9 8 3	2 0 1 4 1 0 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 6 6 9 8 1 7 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 487649

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 7 8 0 8 0 0 2	2 0 1 3 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 2 6 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 17 21 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 5 5 7	2 0 1 1 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 4 3 5 7 4 3 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 24 41 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 0 7 1 2 6 0 3	2 0 1 4 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 5 4 9 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 37 11 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 8 1 3 3	2 0 1 9 0 4 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 6 2 3 0 5 8 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 5 6 5 7	2 0 1 6 0 8 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1	

165. Dirección: CL 28 47 41 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 5 1 6 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 28 22 B 34 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 3 7	2 0 1 9 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 6 C 13 A 68 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 8 3 5	2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 2 8 2 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 21 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 9 7 9	2 0 1 9 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 8 15 10 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 6 7 9 0	2 0 1 8 1 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 32 A 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 2 7	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 2 7 E 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 3 6 4 9	2 0 2 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153080351

(415)7707212489984(8020) 000014115308035 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 90 60 B 08 P 3

42. Correo electrónico info@seguridadanubis.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 8 2 2 0 3 9	6 0 1 7 4 6 6 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 1 0 8 0 3	8 0 2 0	2 0 1 1 0 8 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES SALAS GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-09-2025 03:45:29PM

Banco de Bogotá

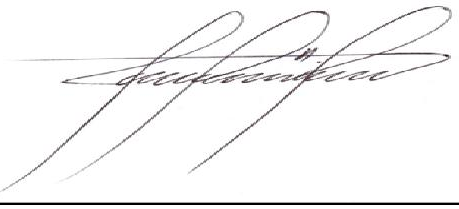
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 identificado(a) con NITPJ 9019867236 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 622213890 desde el 16 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6f976f3fbac42ae4e51fb0113d6f9a740937a09ec7992a4b2deb9ae1f73761306778ddbeab25cd0e7a5c0bd32216694a

Número de Factura: FE-12
Fecha de Emisión: 13/11/2025
Fecha de Vencimiento: 13/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nit del Emisor: 901986723
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 50 # 96 - 35
Teléfono / Móvil: 3124788158
Correo: sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cra 30 # 25-90
Teléfono / Móvil: 6013385593
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	5	MEDIOS TECNOLOGICOS	NIU	1,00	$ 186,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 35,45	19.00			$ 186,55

Notas Finales

PERIODO MES DE OCTUBRE 2025
PARTICIPACIÓN: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT. 860.066.946-6 80 %
PARTICIPACIÓN: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA. NIT. 900.460.759-9 20 %
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO DE BOGOTA CTA AHO 622213890
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
13/11/2025 08:40:05
Documento validado por la DIAN:
13/11/2025 08:40:06
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		186.55
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		186.55
IVA		35.45
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		35.45
Total neto factura (=)		222
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 222

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		186,55
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		186,55
IVA		35,45
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		35,45
Total neto factura (=)		222,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 222,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098952860 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-22

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CR 50 # 96 - 35

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-22 / 11:27:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 16760440 1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

997. Fecha formalización 2025-09-22/11:27:46

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CR 50 # 96 - 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) 000014121147441 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 # 96 - 35

42. Correo electrónico sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 2 4 7 8 8 1 5 8	3 1 7 8 6 5 1 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 5 0 8 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 3 4 6 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	ALARCON	JOSE	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) 000014120023461 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 50 96 35

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4					2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 4 7	7 5 3
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 2 1 1 0 2 2
74. Número de notaría	4	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 0 8 0 8	2 0 2 1 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 5 9 9 1	0 0 1 0 5 9 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 1 1 4 0 5 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL SUPERIOR	8 0 8 1 6 9 7 3	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 7 4 0 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	MUÑOZ	SONIA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 4 0 4 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	FLOREZ	ANDRES	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 6 3 6 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	FRANCO	ANGELICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TRIANA	MARIA	FLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,002,000,000	3 0	2 0 0 6 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 1 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,001,000,000	1 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 1 6 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	WALTER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,337,000,000	5 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8600066946	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	31	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	20976862		221636T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	QUIROGA	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9008846282	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento
20220405

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	41483476		6664T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9008846282	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento
20190801

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	79601982	4	75226T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AYA	JIMENEZ	WILLIAM	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20250210

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 96 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 5 9 9 2	2 0 0 4 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 5 6 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 83 42 B 1 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 7 2 7 4	2 0 0 8 0 4 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 3 9 4 0 6 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 31 125

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 8 9 4 1 2	2 0 0 6 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 5 5 4 8 3 9 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: AV 3 20 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 9 2 4 7 4 0 2	2 0 1 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 4 5 7 1 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 7 14 45 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 8 0 6 7	2 0 1 4 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 7 4 4 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 21 A 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 8 5 7 3	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 6723 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 7 4 9 6	2 0 1 3 0 4 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 8 8 5 6 7 4 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 1 F 39 76 OF 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 3 6 8 2 8	2 0 1 5 0 8 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 37 L 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 7 0 9 8 3	2 0 1 4 1 0 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 6 6 9 8 1 7 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 487649

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 7 8 0 8 0 0 2	2 0 1 3 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 2 6 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 17 21 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 5 5 7	2 0 1 1 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 4 3 5 7 4 3 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 24 41 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 0 7 1 2 6 0 3	2 0 1 4 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 5 4 9 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 37 11 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 8 1 3 3	2 0 1 9 0 4 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 6 2 3 0 5 8 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 5 6 5 7	2 0 1 6 0 8 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1	

165. Dirección: CL 28 47 41 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 5 1 6 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 28 22 B 34 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 3 7	2 0 1 9 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 6 C 13 A 68 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 8 3 5	2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 2 8 2 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 21 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 9 7 9	2 0 1 9 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200234618

(415)7707212489984(8020) **000014120023461 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 8 15 10 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 6 7 9 0	2 0 1 8 1 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 32 A 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 2 7	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 2 7 E 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 3 6 4 9	2 0 2 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153080351

(415)7707212489984(8020) 000014115308035 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 90 60 B 08 P 3

42. Correo electrónico info@seguridadanubis.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 8 2 2 0 3 9	6 0 1 7 4 6 6 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 1 0 8 0 3	8 0 2 0	2 0 1 1 0 8 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES SALAS GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-09-2025 03:45:29PM

Banco de Bogotá

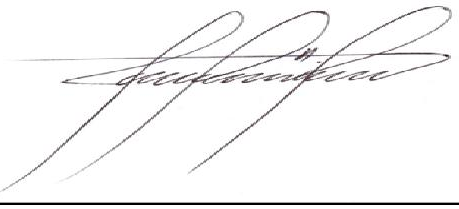
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 identificado(a) con NITPJ 9019867236 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 622213890 desde el 16 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Fecha de Creación del Reporte: 21/10/2025 08:44

Reporte de Detalles de Pagos Colombia: ANTNOMG6 - SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Pagos Masivos

Moneda:COP

Número de Referencia 4G73BFUDKC

Número de Cuenta Originadora: 0622000438
Alias de Cuenta Originadora: CTA CTE 438 SUPERIOR
Confidencial: No
Creado por Plantilla:

Frecuencia: Una Sola Vez
Estado: Parcialmente Procesado
Fecha de Creación: 20/10/2025 15:36
Fecha de Pago: 20/10/2025 15:36

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario / Tipo ID Beneficiario	Tipo de Notificación / Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta / Tipo de Cuenta	Estado / Prenotificación Vencida	Estado de Pago / Número de Factura	Monto
MEDALIS BERRIO ALCAZAR	1047425787 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790481 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOHN JAMER DURAN DURAN	17650130 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328911 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA MERCEDES AVILA JARAMILLO	52543446 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071760 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARLOS EDUARDO JIMENEZ GALVIS	16161548 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570178 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA BETANCOURT MOGOLLON	65756704 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070408 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELCY SERRANO ACOSTA	52125949 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	261474183 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDER ALBA NARVAEZ	14011303 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071752 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OMAR DARIO VIDES MUNOZ	19690603 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754824 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAREN LIZETH AVILA SANDOVAL	1049613277 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790150 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAOLA ALEXANDRA VELASQUEZ ONATRA	53161417 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328341 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIELY LIZBETH PENA VELASCO	1013581664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070515 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LYLIANA PINZON MONDRAGON	1014180865 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070929 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILMER ALEXANDER CAMARGO TRUJILLO	1006743191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	637531617 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENY FIRIGUA TORRES	20816813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789533 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS NEVARDO RIANO SANTISTEBAN	4139768 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069764 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
IVAN JAVIER BRINEZ AVILES	1003818420 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073725 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA FERNANDA CARDENAS HERNANDEZ	1111332546 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789236 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORBEY RODRIGUEZ	93348690 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790184 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIEGO RICARDO AREVALO LARA	1023867625 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070689 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA LOURDES CHAPARRAL PISSO	36383077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789582 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PATRICIA BERNAL PEDROZA	52950010 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072123 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SUAREZ JIMENEZ ROSA JHANIRA	37619402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070796 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA GARZON	52239714 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789335 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
VIVIANA ROCIO ALVAREZ GOMEZ	1030653378 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794707 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	284.700,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
FERNELIS JUNIOR FIGUEROA TRUJILLO	1047381783 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	033535246 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTEGA	1110483545 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	316585470 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE JAIR DE LA OSSA BARROS	1118869795 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030413975 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE LUIS IMBRECH SOSA	1003252244 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	039878970 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORENA PAOLA BOHORQUEZ PAYARES	22815981 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071109 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YURANIS KARINA ABELLO BLANCO	39463779 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328994 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELCY RUBY PINEDA RUIZ	52491180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237443015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN VEGA MAHECHA	52379070 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071539 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SARA CECILIA HINCAPIE AGUDELO	1090494991 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237694997 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MANUELA ISABEL ARGEL SIERRA	64569759 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789137 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE YAIR SIERRA	1033731425 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072032 Cuenta de Ahorros	Activo	 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARELIS SERRANO MARMOL	63460640 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071620 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FRANCIE ESMERALDA LOPEZ MELO	1030696942 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791133 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JIMFELIPE RODRIGUEZ YOJAR	17656969 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329083 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LISDEY REBECA PADILLA BARROS	1042350611 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071737 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA LUCIA PALENCIA BUITRAGO	35254479 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070416 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA OSTOS FONSECA	53073287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070630 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE ELIAS PACHECO OVIEDO	1063077431 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073592 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA ESPERANZA VEGA SANTAMARIA	39548878 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071802 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLID MALEDEINE POLO SALGADO	53050369 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069442 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FABIAN HUMBERTO BUENO GANAN	4446411 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071661 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA VIVIANA ORTIZ CONTRERAS	52887795 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012684742 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA YISED CASTANEDA ROJAS	1031175427 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071844 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY JOHANNA MURCIA CASTELLANOS	1016036185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789970 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
VANESA GUTIERREZ GUTIERREZ	1001915680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEJANDRA QUINTERO LIEVANO	1000048214 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
SANDIS MARIA LICONA ALVAREZ	1045699347 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790978 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESSICA CAROLINA LAVALLE PEREA	1004321905 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073568 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDWIN SOLANO ESQUIVEL	79835103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071141 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROSA HELENA MORENO RAMIREZ	52745545 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	019844570 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HILDA MARIA CASTELBLANCO RODRIGUEZ	52126458 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092443035 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE PAOLA GARCIA VERA	1000125971 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071836 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDGAR EDUARDO CRESPO DIAZ	79867163 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071562 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YINA MAYERLY MORALES HERNANDEZ	53012551 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	081768202 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SABRINA ALEXANDRA VEGA PEDRAZA	1052995026 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789178 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MAGNOLIA LESMES LEMUS	52391953 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790325 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA MILENA MORENO SUAREZ	52379017 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789939 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ	33026687 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072040 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIO CESAR AREVALO CORREDOR	79892086 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071018 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ARELIS SOFIA PEREZ BERRIO	43803943 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069822 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YAZMIN LIZETH PENUELA CHAVEZ	1071330511 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423598 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELMIRA MARIA LOPEZ GARCIA	1019130571 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	033543117 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARTHA LILIANA SANCHEZ SANCHEZ	1097332472 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801280991 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OLITSA LURIE VELA BARREIRO	53042335 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	161916580 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNY MARCELA CASTELLANOS DIAZ	1026262402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085559144 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA ASCENCION CASTELLANOS FIGUEREDO	53082118 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LIDIS YANETH BALDOVINO GEREZ	39760302 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570335 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID JULIETH BAUTISTA AVILA	1016095996 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072073 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUBEN DARIO BAZURTO VARGAS	1069584870 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003310968 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	379.600,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENE MALAVER CASTRO	52580770 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030367544 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHON FREDY GONZALEZ LEAL	93205555 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789285 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EVASANDRITH BARRIOSNUEVO CADENA	1007712409 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791232 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
PAULA CAMILA QUINTANA GAMA	1026254492 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071521 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KEIME ADRIANA BARBOSA REY	52839462 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071869 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BLANCA LILIA BARRETO ORJUELA	1068972997 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790051 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA ROCIO HERNANDEZ ROBLES	1054680145 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789749 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES FELIPE ACEVEDO CHAPARRO	1051475879 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070812 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILGE NEYI ESPITIA SAENZ	52468489 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143357051 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDA BALDOMERA MATEUS VARGAS	52750694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GIRALDINE DEL CARMEN JIMENEZ OYOLA	1048330529 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754857 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOLIMEY LUZ REDONDO MENDOZA	1064987230 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789202 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA STELLA ROJAS PEDRAZA	52186553 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790275 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YULY DANIELA OLAYA QUITIAN	1005326939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790283 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUNIOR RAFAEL VEGA MONTERO	7602103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789384 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ESTHER DAZA ARROYO	26726120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086437753 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
RICARDO ADOLFO BELTRAN RODRIGUEZ	79969587 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071307 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY JOHANA AREVALO FIGUEREDO	1019027501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071091 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLYS OSTENIA GONZALEZ JIMENEZ	1073974319 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328457 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID JOHANA VILLAMARIN BLANCO	1019095694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789608 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER DEL SOCORRO COTRAY ARIAS	1069494832 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092442953 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAVIER ALVEIRO DIAZ LOPEZ	1007751650 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071166 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORENZO MARTINEZ CARRANZA	79047178 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071695 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENI EMILCE JIMENEZ CRUZ	52082287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790234 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTHIAN CAMILO FONQUE CARDENAS	1012368229 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328978 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RODRIGO GRANADOS VARGAS	79570332 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YESICA PAOLA PEREZ SERRANO	1096219224 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789244 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MONICA ALEJANDRA ROJAS PEREZ	1002558507 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071216 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANSELMO DUCUARA TIQUE	93443330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790093 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
YADITH DEL ROSARIO URBAEZ JIMENEZ	49789701 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071786 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELLY YOJANA CORTES VANEGAS	1075223263 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654949 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN SEBASTIAN LINARES RINCON	1018494471 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005489042 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA VIUCHE SIERRA	52877694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789707 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YICETH MARGARITA ARIAS MONTERO	1003238084 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENY CAROLINA CASTANEDA CABRERA	1033708897 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790655 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE LUIS BETTIN DIAZ	85273076 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071570 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SINDY YULIANA SUAREZ VALBUENA	1026571638 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789541 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MARCELA CUEVAS CUEVAS	1033776527 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070614 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOAN JAVIER MUNOZ VARGAS	79766703 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790671 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELVIRA YANETH PEREZ ROMERO	52841680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789269 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA ISABEL GARCIA BELTRAN	39541510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570244 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLEY PEREZ PEDROZO	39022716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791141 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANA TERESA BANGUERA ROMERO	52909798 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030394696 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY CELADA BONELLO	1075208696 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071927 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLE ALEXANDRA PARRA PULIDO	1019008780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	002438067 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILZA JOHANNA SANTANA	1015997463 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071687 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIRO MANUEL NIETO BOHORQUEZ	92555146 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069491 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAULA ANDREA BOHORQUEZ RUIZ	65772309 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790630 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MASSIEL CAROLINA OROZCO TRUJILLO	1083034392 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071612 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE LORENA VEGA JUEZ	1019042330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071729 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTHIAN CAMILO GUZMAN RAMIREZ	80773191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DINA JAEL RIVEROS NINO	1026270685 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071604 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ALEYDA DIAZ MORENO	1019025376 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789988 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA PAMELA CESPEDES BONILLA	1000121149 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070788 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIBEIBY MURILLO VASQUEZ	65556939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328838 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
DECCY JULIANA ROJAS TIBADUIZA	1053513097 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070119 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DANIS FIDEL CABARCAS ARRIETA	1042003030 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790861 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELIS BAENA VILLALOBOS	1019003135 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789996 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA MARCELA URREGO LOPEZ	53011180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071646 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CLAUDIA LORENA ABRIL GUERRERO	1015450693 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695176 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALVARO RAFAEL VALENCIA GOMEZ	8538765 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789525 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HECTOR HERNANDO CRUZ BLANCO	79363085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	025524638 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AURA JASMIN SUTA CONTRERAS	52602269 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069459 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ONOFRE LOPEZ LOPEZ	52986235 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328853 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES CAMILO NAVAS GAONA	1023888509 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790127 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY ADRIANA PARADA GALINDO	1050692077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654956 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBA MILENA DELGADO CHAPARRO	52236131 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790176 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE CARLOS MORALES ARIAS	1051661037 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789426 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MAGDA CONSUELO FONSECA LANZA	20888147 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790994 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CAROLINA GAMBOA JURADO	1033745331 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070150 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EIDY ANYELA MUNOZ BONILLA	22868995 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789483 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROCIO DEL CARMEN PEREZ BERRIO	32254570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069897 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA FERNANDA SOTO HERNANDEZ	1067809899 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328598 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AHIDA INES OCAMPO PARRA	53094679 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408500 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADOLFO YOVANNY ROJAS LARA	80016032 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085558740 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ADRIANA JIMENEZ	20923563 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	265.720,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ HERMINDA QUINTERO LOPEZ	52163168 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	103390423 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FREDY ALONSO SIERRA RODRIGUEZ	79868617 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070226 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MANUEL ALEJANDRO ARAGON DIAZ	11206470 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791240 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATIA TRINIDAD IBANEZ LOPEZ	22585645 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	708332648 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
IVONNE ROCIO VALENTIN ALBA	52394143 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789228 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
NAUDITH DEL CARMEN ARIAS GARCES	1010033322 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695010 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID PATRICIA BARRERA PALENCIA	52498604 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070960 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OMAR FERNANDO SANCHEZ MESA	1018411777 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070317 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MILENA MEDINA SALAS	1014177716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789913 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY DANIELA TORRES SALAZAR	1007389972 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791026 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MARIA PEREZ GONZALEZ	21467381 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790473 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORIDA CARDENAS BAUTISTA	1109842312 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790119 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA RINCON HARO	37399676 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328507 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA ESPERANZA MURCIA HIGUERA	52391642 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789947 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA CAROLINA RINCON RODRIGUEZ	1033735031 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070879 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH ELENA CORREA LOPEZ	50931521 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072024 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ALEJANDRA SILVA ESPITIA	1002153570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790242 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IVAN CASTRILLON BETANCOURT	16919838 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069517 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
CARLOS ARTURO PERLAZA RODRIGUEZ	1086042740 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789509 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA GUEVARA SALGADO	39801625 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	437366644 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEIDYS JUDITH CERVANTES GONZALEZ	1007162577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789756 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA AGUDELO ORJUELA	65716311 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790317 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN CECILIA ORTEGA SOLANO	1065127357 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086434057 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NEILA ELENA JIMENEZ ROZO	52493639 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789301 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH RIVAS CASTRO	20811330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071489 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ DARY CASTANEDA NIETO	52499627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789889 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOBANA PIEDAD GAMA PADILLA	65820238 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071364 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA VASQUEZ VEGA	37947351 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071950 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIET ORTEGON MACIAS	52346294 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789848 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEIMY CAROLINA SIERRA GONZALEZ	1015403525 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069996 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE EFRAIN DIAZ HUERTAS	1056612248 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328747 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JOHANA RUBITH RIVERO TORO	1073810891 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570426 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGGIE VIVIANA BELLO MARTINEZ	1002101312 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790366 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OLGA LUCIA ALVEAR QUINTERO	49694422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423671 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELINDA YANETH COY ROMERO	23995514 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488937 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GREYS DEL CARMEN MORALES JULIO	1048454370 Cédula de Ciudadanía		BANCO BBVA	850279639 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHONNY WILBERTO VIDAL	79845221 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789574 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE MATILDE SEPULVEDA DUARTE	1004922813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328655 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE NATHALIA CACUA CARDENAS	1092365031 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	023268964 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULY ANDREA CEBALLOS MARTINEZ	1019003780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237694948 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE MANUEL VARGAS SANCHEZ	5909406 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790697 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BRENDA CANAS BENITEZ	1143441629 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	082592015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISBELY MARGARITA AYALA IBANEZ	1108763422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789343 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YADIRA ENCISO SANCHEZ	52252422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790382 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
EDITH ROCIO JAIME PAEZ	1003090756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071299 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ AYDA TEJEDOR SAAVEDRA	52879093 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069640 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MALDONADO	1001167927 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069509 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDISON LEANDRO ORTIZ VILLAMARIN	1033791065 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789210 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ABEL BARRAGAN BRAVO	11319686 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071554 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORAINE VANESSA ESCORCIA CUENTAS	1143146182 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789632 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIEGO MAURICIO GARCIA GUERRERO	1022356764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328374 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BERENICE AROCA AROCA	52705510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071851 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HERNEYS ORTIZ MARRIAGA	1065987351 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	275523439 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SEBASTIAN CELY SACHICA	1024585471 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408419 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLANDA VASQUEZ DURAN	39542913 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801281015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIME JOSE HERNANDEZ JULIO	1108765960 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790663 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER TATIANA DUARTE GALLO	1092386091 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328937 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LUIS ANTONIO NINO CASTRO	1002392911 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791075 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEIDYS VANEGAS SOLANO	1055918089 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789459 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULEYDIS MONTERO GUTIERREZ	1004484767 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012744439 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE GREGORIO POLO SALGADO	80031321 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570228 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN MILENA SALINAS CASTANEDA	55190048 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789699 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARGARITA TRIANA MIRANDA	52342667 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030410427 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FRANCILA GAITAN GUEVARA	52360826 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328630 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA JULIETH ROJAS VILLAMIL	1000778137 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLY JHAJAIRA CABRERA FIGUEROA	1033793591 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	447338583 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MILENA ZULUAGA ROJAS	1022983714 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071935 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROSIBEL ANDREINA NUNEZ SILGADO	1018516939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123655375 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE FRANCISCO GUERRERO CASTANEDA	80764756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789897 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAVIER FERNANDO GOMEZ CIPRIAN	79870036 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071794 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANDRES EDUARDO MENDEZ CUADRADO	92227085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790291 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YINETH ECHEVERRY VALLEJO	65716505 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790390 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FROILAN MONTANO POVEDA	80183643 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408559 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SONIA PATRICIA RIANO LARA	52488627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071711 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SAMUEL ARTURO TORRES RIVERA	3857120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789434 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEISON BERNARDO MONTANO SANTOYO	79789917 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072149 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARISELA DIAZ CARPIO	22799660 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071505 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA TERESA TELLO TORRES	21017280 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071885 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTIAN ALEJANDRO TOVAR ACHURY	1000240315 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791091 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OSKAR FABIAN BECERRA FONSECA	1136880675 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071901 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA NIYIRETH GARZON ABREO	52434594 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071513 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESUS MIGUEL PALENCIA SEVERICHE	1100549208 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071877 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY MARCELA GUEVARA ACUNA	1010195706 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789327 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MARIA DEL CARMEN CARO PEREZ	23596449 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789905 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXA JULIETH BARRERA TIQUE	1110479259 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789921 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE GREGORIO MARTIN URREGO	80377430 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789442 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE JULIANA FONSECA MORALES	1233890982 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070440 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAROLL NICOLE LATORRE CASTIBLANCO	1070329202 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328424 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ILEN MARIA HERRERA CAICEDO	26947398 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789392 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BRANDON SNEIDER MENDIETA MOSQUERA	1026304335 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790408 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATHERINE JULIETH BENAVIDES RODRIGUEZ	1000929258 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790036 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NIDYA ZORAYDA SIERRA BARRERA	52803396 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789814 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA PATRICIA ORTEGA RIVERA	64741001 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654964 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATHERINE MELISSA VARGAS VARGAS	1022965771 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789863 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PATRICIA RONCANCIO DE RONCANCIO	51645859 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488879 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLY BRIYETH CUELLAR HERNANDEZ	1033696470 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790507 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ADELAIDA AROCA AROCA	1109840782 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070739 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YULI ANDREA GUEJIA ARBOLEDA	1007790329 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789186 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARLETTE PATRICIA TOVAR AVILA	1043003367 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790044 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARISOL QUINTERO QUINTERO	51955289 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070580 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CINTHYA STEFANY OBANDO CORAL	1033749745 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071497 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARY SENAIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23371577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071034 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ERIKA TATIANA MARTINEZ SILVA	1033750185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070820 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENY PAOLA BASABE	53892741 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070390 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PEDRO JUAN COCHERO PENA	1104434664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790010 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE JOAQUIN MORENO RODRIGUEZ	79334025 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719900 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YUDY YARLEDYS ZAPATA MUNOZ	1007542823 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790465 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PAOLA TORRES PARDO	52833895 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719991 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN JOSE ROQUEME PEREZ	1038136360 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071778 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
WILLINGTON ENRIQUE CABRERA MONTOYA	91323635 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789871 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GERARDO TRUJILLO SEGURA	4883301 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071893 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NATALIA RODRIGUEZ VALIENTE	1014258956 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408484 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JEISON CALVACHE ENCISO	80736232 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070192 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SENIA ROSA QUINONEZ GIL	1069483132 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790200 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA LILIANA AGUIRRE CASAS	52479352 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606415941 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GINA PAOLA SANCHEZ SARMIENTO	1023921774 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071992 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEINER JORDIN ALVAREZ ROJAS	1126456340 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606409456 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ESPERANZA DIAZ RODRIGUEZ	65754223 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789160 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELIZABETH POVEDA PALENCIA	33309764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005489000 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN ROSARIO PRADA MALDONADO	52059013 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071968 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA YASMIN SANCHEZ CASALLAS	1002414689 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789715 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CELADA BONELLO	1075238542 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791182 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MIRYAN EMILCE MARTINEZ MAHECHA	21087748 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789830 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA BALLESTAS MARTINEZ	40881136 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488796 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ANGELICA AGUILAR LOPEZ	52982154 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789640 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IZQUIERDO CASTILLO	79055535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071174 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILLIAM BARBOSA CAMACHO	3173773 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070093 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LILIANA MARCELA LOPEZ JIMENEZ	38289354 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790077 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ABSALON ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN	1121217394 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789772 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELITO FERNANDO BERMUDEZ	5204241 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789350 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN ROMERO SANCHEZ	1016020686 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329125 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA MERCEDES CRUZ LOZANO	65708897 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789954 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA MILENA ABRIL GUERRERO	1014194535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789145 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RAFAEL ANDRES TAPIA GARCIA	1100306825 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790572 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELSON MONROY GUIO	80164804 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072057 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MARTHA LILIANA BLANCO GONZALEZ	52337563 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070911 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATERINE LOVERA DIAZ	1111198300 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790267 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ENDER JESUS ALVARADO ORTIZ	1122820198 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791125 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE DAVID ALVAREZ PERTUZ	78305476 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072107 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDRA GUAMAN OSPINA	52444245 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790457 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA PAOLA RODRIGUEZ REYES	1007647583 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790606 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBERTO VILLALOBOS MORENO	1065813501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071810 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN SEBASTIAN VALBUENA QUINTERO	1052499636 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092440650 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR	80035980 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	008651416 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.260.000,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILLIAM HARVEY GOMEZ MALAGON	79685823 Cédula de Ciudadanía		BANCOLOMBIA	23721815323 Cuenta de Ahorros	Activo	Pendiente 0000000000	1.200.000,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARCO ANTONIO UNDA PAN	9657731 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070648 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAOLA ANDREA UMANA GALINDO	1032391799 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790564 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FERNANDO MOSQUERA VALENZUELA	14473249 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072081 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JESSIKA PAOLA DIAZ GRADADOS VILLALOBOS	1137223288 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790341 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	569.400,00

Adenda:

Información Adicional:

Estado de Beneficiario	Número de Items	Monto
Activo	298	170.009.500,00
Retenido	0	0,00
Prenotificación	0	0,00

ID de Usuario	Actividad	Fecha/Hora
51821915@CB001437	Crear	20/10/2025 15:36
GTEFINAN@CB001437	Aprobar	20/10/2025 18:02

Totales de Reporte — Moneda: COP

Descripción	Monto
Pago de Servicios	0,00
Pago de Obligaciones	0,00
Pago de Impuestos DIAN	0,00
Pago de Impuestos Distritales y Locales	0,00
PSE	0,00
Pagos Masivos:	170.009.500,00
Recaudos Directos:	0,00
Giro	0,00

Final del Reporte

Banco de Bogota

.

Criterio de Filtro:

Cuentas:	CC0438 - 0622000438
Rango de Fechas:	>= 20/10/2025 00:00 & <= 20/10/2025 23:59
Estado:	Aprobado Parcialmente, Completado, Devuelto, Eliminado, Enviado, Esperando Transmisión, Fallido, Incompleto, Pagado, Parcialmente Pagado, Pendiente por Aprobación, Procesado, Procesado Parcialmente, Programado, Rechazado, Vencido
Rango de Montos	>= 170.009.500,00 & <= 170.009.500,00
Tipos de Transacción:	Pagos de Nómina
Incluir Beneficiarios en Estado Retenido:	Falso
Estado de Beneficiario	Pendiente, Procesado, Pagado, Fallido, Orden de No Pago, Expirado

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Andrés Felipe Ramire...
Validación Personal Activo Sec... mié 3:55 p.m.
Buena Tarde Sr. Eduardo, le

Thalia Dayanara Pere...
Faltantes contrato SDIS mié 3:52 p.m.
Cordial saludo

Sergio Ricardo Mons...
RE: DOCUMENTOS PARA ADIC... mié 3:07 p.m.
Buenas tardes, Señores

Kaira Alexandra Sierr...
FORMATO BORRADOR PARA ... mié 2:16 p.m.
Cordial saludo Señores

Luis Eduardo Duran E...
RE: Programación Sensibilizaci... mié 12:23 p.m.
Buenas tardes Gracias por la

Luis Eduardo Duran E...
DOCUMENTOS PARA ADICIO... mié 11:52 a.m.
Buenos días, señores: UT

FORMATO BORRADOR PARA PRESENTAR INFORME DE EJECUCION CONTRATIST...

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>
Para Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS; JAVIER VARGAS ZÁRATE; coordinador; Coordinador SDIS mié 2:16 p.m.
CC Paola Fernanda Beltran Rueda; Luis Eduardo Duran Estupiñan; Oscar Enrique Polo Meza

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

RE_ Modelo Borrador Informe Contratistas vigilancia .zip
90 KB

Cordial saludo

Señores

Coordinadores
Contratistas SL LP 004-2025 SDIS

Desde la supervisión y apoyo del contrato, Me permito informarles que la reunión llevada a cabo el día de ayer, se estableció formato para la presentación del informe de ejecución al contrato de vigilancia para los 5 grupos, con la relación a los documentos y certificaciones adjuntos, se eliminara algunos, toda vez que el propósito es anexar los documentos y soportes que sean de cumplimiento obligatorio, certificados que aplican, en la misma línea para todos, se realizaran los cambios de la siguiente manera:

Para la presentación del informe ejecución de incluir lo siguiente:

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Liliana Victoria Ladino...
RE: Solicitud espacios modular ... mar 9:49 a.m.
Buenos días Nini y Jorge.

Pedro Antonio Bernal...
RE: SOLICITUD INGRESO JS SE... mar 8:54 a.m.
Buenas días señores Seguridad

Jeisson Alexander Qu...
Re: Faltantes contrato SDIS mar 7:51 a.m.
Buenos días

Lunes

Pedro Antonio Bernal...
RE: Solicitud ingreso vehicular ... lun 5:06 p.m.
Buenas tardes señores

Kaira Alexandra Sierr...
REUNION VIRTUAL ACLARACI... lun 11:51 a.m.
Cordial saludo

Liliana Victoria Ladino...

REUNION VIRTUAL ACLARACION SOPORTES AJUSTAR PRESENTACION DE CUENT...

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>

Necesario Coordinador SDIS; Eduardo Lopez Villamizar; JAVIER VARGAS ZÁRATE; Dayana Del Carmen Santiago Navarro; **y 3 usuarios más**

lun 11:51 a.m.

martes, 28 de octubre de 2025 8:30 a.m.-11:00 a.m. Reunión de Microsoft Teams

Cordial saludo

Señores Coordinadores:

Me permito enviarles el link para tratar los temas de los ajustes solicitados por la parte de la revisión, radicación de cuentas, toda vez que existen varias novedades, por parte de las compañeras, para que se aproveche el espacio y se aclare lo requerido, se ajuste, lo solicitado y demos agilidad para la presentación de la nueva cuenta de cobro que se aproxima el mes de octubre, así las cosas, quedamos atentos.

feliz día

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

JARDIN INFANTIL EL ...
AUTORIZACIÓN DE INGRESO ... vie 24/10
No suele recibir correo

Thalia Dayanara Pere...
Solicitud servicios. vie 24/10
Cordial saludo Mediante la

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud refuerzo vigilanci... vie 24/10
Buenas tardes: Favor proceder

Jenny Alexandra Porr...
RE: Requerimiento de informe ... vie 24/10
Buen Días Eduardo, Adjunto

Pedro Antonio Bernal...
RE: Programación mantenimie... vie 24/10
Buenas días señores Seguridad

JARDIN AURES
AUTORIZACION INGRESO JI A... vie 24/10
Buenos dias

RE: Solicitud refuerzo vigilancia trasteo CDC tibabuyes por traslado de todos los b...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Ruth Judith Puerto Gutierrez; Daniel Arturo Garay Romero; Ana Maria Rodriguez Tous
vie 24/10

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Asunto: Solicitud refuerzo vigilancia trasteo CDC tibabuyes por traslado de todos los bienes

Buenas tardes

De acuerdo al cronograma de la operación del CDC Tibabuyes, el día de hoy se realizó el traslado de todos los bienes, de acuerdo a la anterior, agradezco por favor confirmar el servicio de vigilancia con el que se va a contar para la sede de la subdirección.

Quedo atenta

Obtener Outlook para Android

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

JAVIER VARGAS ZÁR...
Re: Requerimiento de informe ... mar 21/10
No suele recibir correo

Sergio Ricardo Mons...
RV: Ponderables - Integracion ... mar 21/10

Luis Eduardo Duran E...
Requerimiento de informe de c... mar 21/10
Buenas tardes, señores

Daniela Londoño Am...
RE: SIDIS: Retraso en Enlace de... mar 21/10
Algunos contactos que

Jeisson Alexander Qu...
Re: SIDIS: Retraso en Enlace de... mar 21/10
Buenos dias Don Alexander en

Alexander Olaya Gon...
RE: SIDIS: Retraso en Enlace de... mar 21/10
Cordial Saludo Jeisson Nuestro

Requerimiento de informe de cumplimiento – Criterios ponderables ofertados en ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduran e@sdis.gov.co>
Para Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS; coordinador; Coordinador SDIS; JAVIER VARGAS ZÁRATE — mar 21/10
CC Oscar Enrique Polo Meza; Jesus Orlando Contreras Fernandez; Kaira Alexandra Sierra Sanchez

Mensaje reenviado el 22/10/2025 4:37 p.m..
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Requerimiento de informe de cumplimiento ponderables..pdf
217 KB

Buenas tardes, señores coordinadores: UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025-Cto 9481-2025
UNIÓN TEMPORAL SERIN- DIEZ-Cto 9482-2025
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025-Cto 9483-2025
UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS-Cto 9484-2025
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU-Cto 9485-2025

Comparto adjunto para su conocimiento.

Cordialmente,

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Angelica Maria Salaza... — mar 21/10
COTIZACIÓN PROVEEDOR SIN...
Angela, como estas; Nos

Centro Inte Ext Grup... — mar 21/10
Fwd: SALIDA DE ELEMENTOS T...
No suele recibir correo

Laura Perez — lun 20/10
De Lina Paola Rodriguez reyes
No suele recibir correo

Luis Eduardo Duran E... — lun 20/10
Re: Autorización de ingreso - ...
Se autoriza

Luis Eduardo Duran E... — lun 20/10
RE: Solicitud Informe de seguri...
Buenas tardes, señores

Erika Ramirez Sarmie... — lun 20/10
RV: Solicitud Reubicación Cam...
Cordial saludo, Envio

RE: Solicitud Informe de seguridad - Caso de reposición 27-205

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Oscar Enrique Polo Meza; Julisa Libertad Paez Betancourt
lun 20/10

Respondió a este mensaje el 20/10/2025 7:22 p.m..
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

I2025035448 (1).pdf
251 KB

1-radicado2025_10_06T17_59_05.875Z.pdf
71 KB

Buenas tardes, señores SUPERIOR-ANUBIS, CTO 9481-2025.

Dando alcance al correo que precede, favor remitir informe sobre la pérdida del elemento según documentos adjuntos.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

Favoritos
- Bandeja de entrada 1
- Elementos enviados
- Borradores [1]
- Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
- Bandeja de entrada 1
- Borradores [1]
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivo 1
- Bandeja de salida
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de conversaciones
- Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Luis Eduardo Duran E...
Re: Autorización de ingreso - ... lun 20/10
Se autoriza

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud Informe de seguri... lun 20/10
Buenas tardes, señores

Erika Ramirez Sarmie...
RV: Solicitud Reubicación Cam... lun 20/10
Cordial saludo, Envio

Pedro Antonio Bernal...
RE: Ingreso vehìculo lun 20/10
Buenas tardes señores

Luis Eduardo Duran E...
CITACION ENTREVISTA Y SOLI... lun 20/10
Buenas tardes: Me permito

Centro Inte Ext Grup...
Autorización permanencia en l... lun 20/10
No suele recibir correo

CITACION ENTREVISTA Y SOLICITUD FISCALIA 314 SECCIONAL.

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>
Para WILLIAM ZAMUDIO; Comercial Rondacol; Eduardo Lopez Villamizar
CC Oscar Enrique Polo Meza; Kaira Alexandra Sierra Sanchez
lun 20/10

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Radicado fiscalia_2023_02_07_16_32_13_384.pdf
101 KB

Buenas tardes:

Me permito compartir citación de Fiscalía, según adjunto.

Lo anterior para informar a los citados su presentación al lugar indicado.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 1
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Erika Ramirez Sarmie...
RV: Solicitud Reubicación Cam... lun 20/10
Cordial saludo, Envio

Pedro Antonio Bernal...
RE: Ingreso vehìculo lun 20/10
Buenas tardes señores

Luis Eduardo Duran E...
CITACION ENTREVISTA Y SOLI... lun 20/10
Buenas tardes: Me permito

Centro Inte Ext Grup...
Autorización permanencia en l... lun 20/10
No suele recibir correo

Kaira Alexandra Sierr...
RE: SOLICITUD CAMBIO DE PE... lun 20/10
Cordial saludo Desde la

Saida Faisuli Otalora ...
SOLICITUD CAMBIO DE PERSO... lun 20/10
Buenos días Después del

RE: SOLICITUD CAMBIO DE PERSONAL DE SEGURIDAD

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>
Para Eduardo Lopez Villamizar; Luis Eduardo Duran Estupiñan
CC Saida Faisuli Otalora Varon
lun 20/10

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo

Desde la supervisión y apoyo, nos permitimos autorizar la rotación del personal, teniendo presente el pasante, informado en le acápite anterior.

Cordialmente

Kaira Sierra

De: Eduardo Lopez Villamizar <coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 9:45
Para: Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>; Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduran e@sdis.gov.co>
Cc: Saida Faisuli Otalora Varon <sotalora@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CAMBIO DE PERSONAL DE SEGURIDAD

Buenos días en atención a la solicitud realizada por la señora Saida Faisuli Otalora solicito autorización para















ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Jardín Infantil Colibrí de la Esperanza

Carrera 141 A No. 143 A - 78

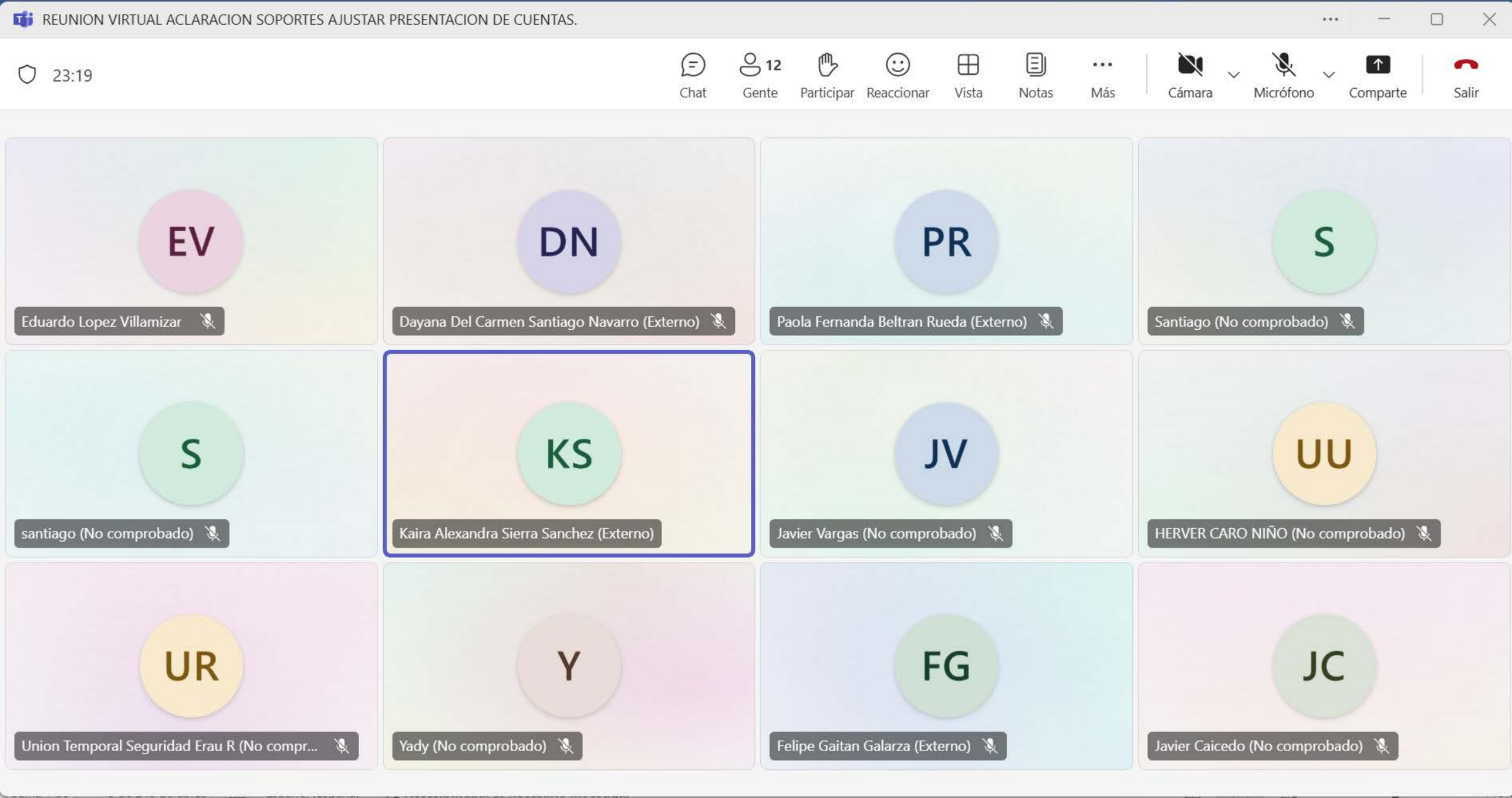
REDMI Note 13

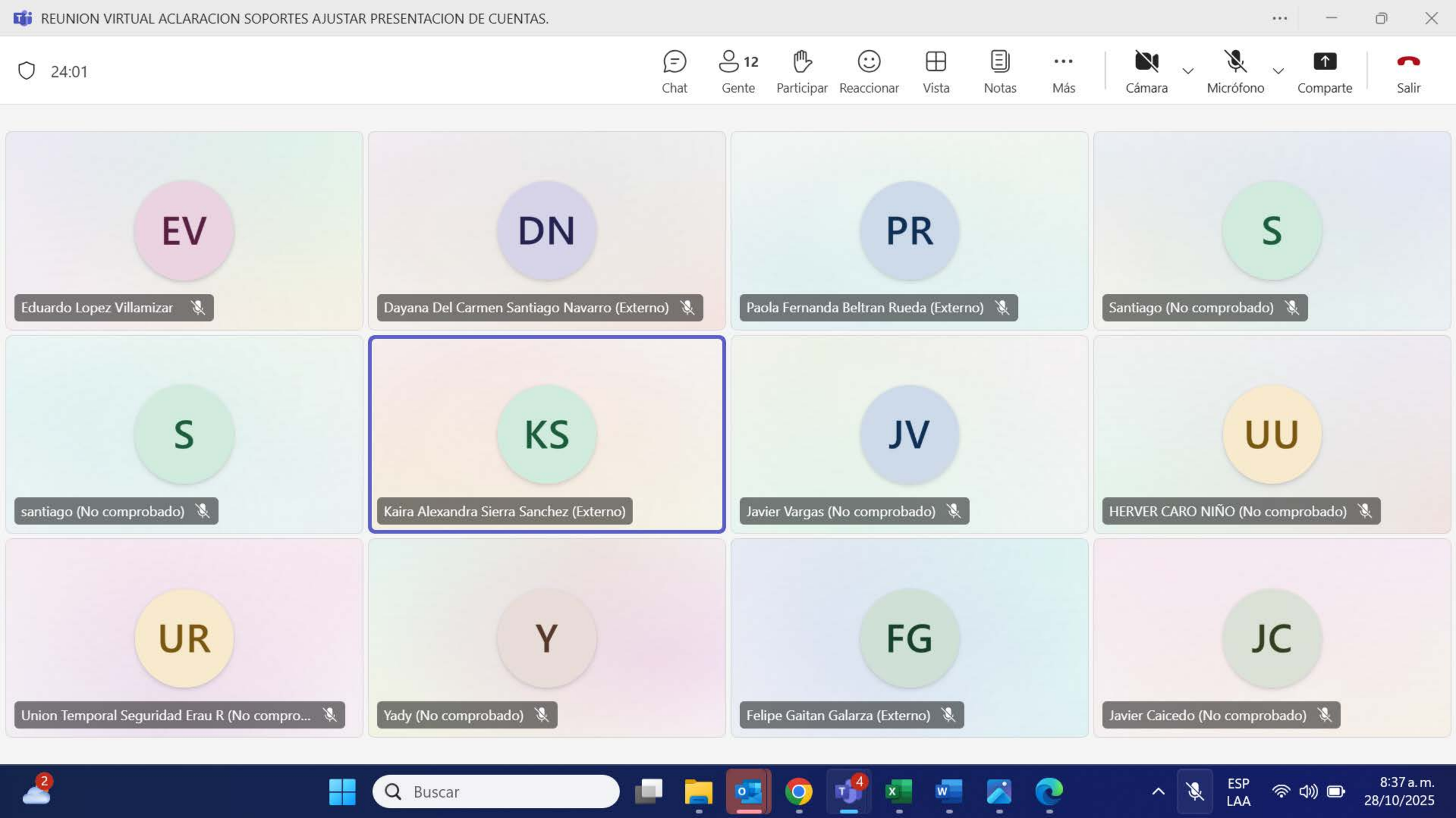
17/10/2025 16:00




SEGURIDAD
superior


SEGURIDAD
superior

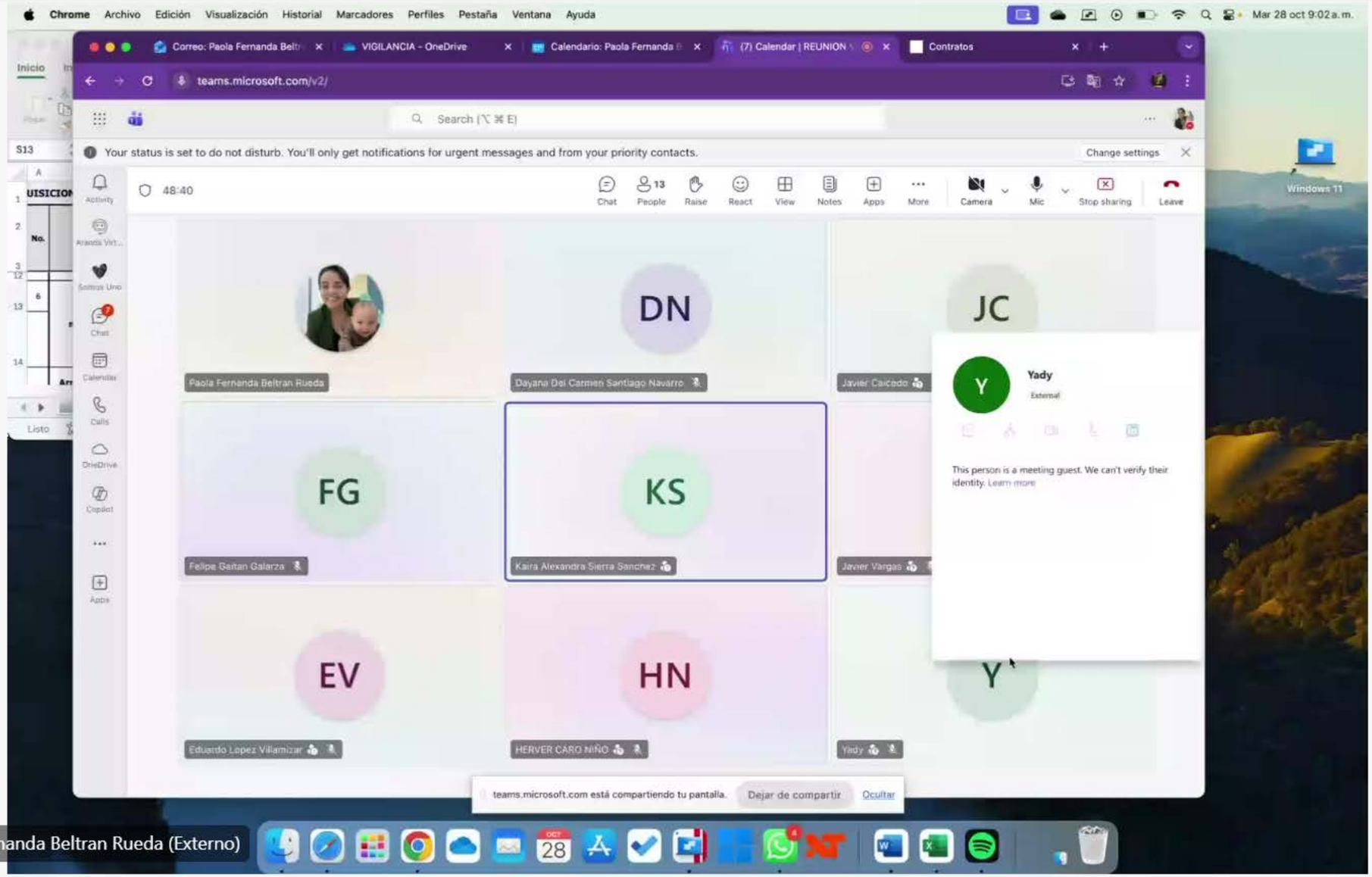

REUNION VIRTUAL ACLARACION SOPORTES AJUSTAR PRESENTACION DE CUENTAS.
23:19
Chat
12
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
EV
Eduardo Lopez Villamizar
DN
Dayana Del Carmen Santiago Navarro (Externo)
PR
Paola Fernanda Beltran Rueda (Externo)
S
Santiago (No comprobado)
S
santiago (No comprobado)
KS
Kaira Alexandra Sierra Sanchez (Externo)
JV
Javier Vargas (No comprobado)
UU
HERVER CARO NIÑO (No comprobado)
UR
Union Temporal Seguridad Erau R (No compr...
Y
Yady (No comprobado)
FG
Felipe Gaitan Galarza (Externo)
JC
Javier Caicedo (No comprobado)


REUNION VIRTUAL ACLARACION SOPORTES AJUSTAR PRESENTACION DE CUENTAS.
24:01
Chat
12
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
EV
Eduardo Lopez Villamizar
DN
Dayana Del Carmen Santiago Navarro (Externo)
PR
Paola Fernanda Beltran Rueda (Externo)
S
Santiago (No comprobado)
S
santiago (No comprobado)
KS
Kaira Alexandra Sierra Sanchez (Externo)
JV
Javier Vargas (No comprobado)
UU
HERVER CARO NIÑO (No comprobado)
UR
Union Temporal Seguridad Erau R (No compro...
Y
Yady (No comprobado)
FG
Felipe Gaitan Galarza (Externo)
JC
Javier Caicedo (No comprobado)
Buscar
ESP
LAA
8:37 a.m.
28/10/2025

REUNION VIRTUAL ACLARACION SOPORTES AJUSTAR PRESENTACION DE CUENTAS.

48:41

Separar | Chat | 13 Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Notas | Más | Cámara | Micrófono | Comparte | Salir



Paola Fernanda Beltran Rueda (Externo)

DN | PR | JC | Y | KS | JV | HN | FG

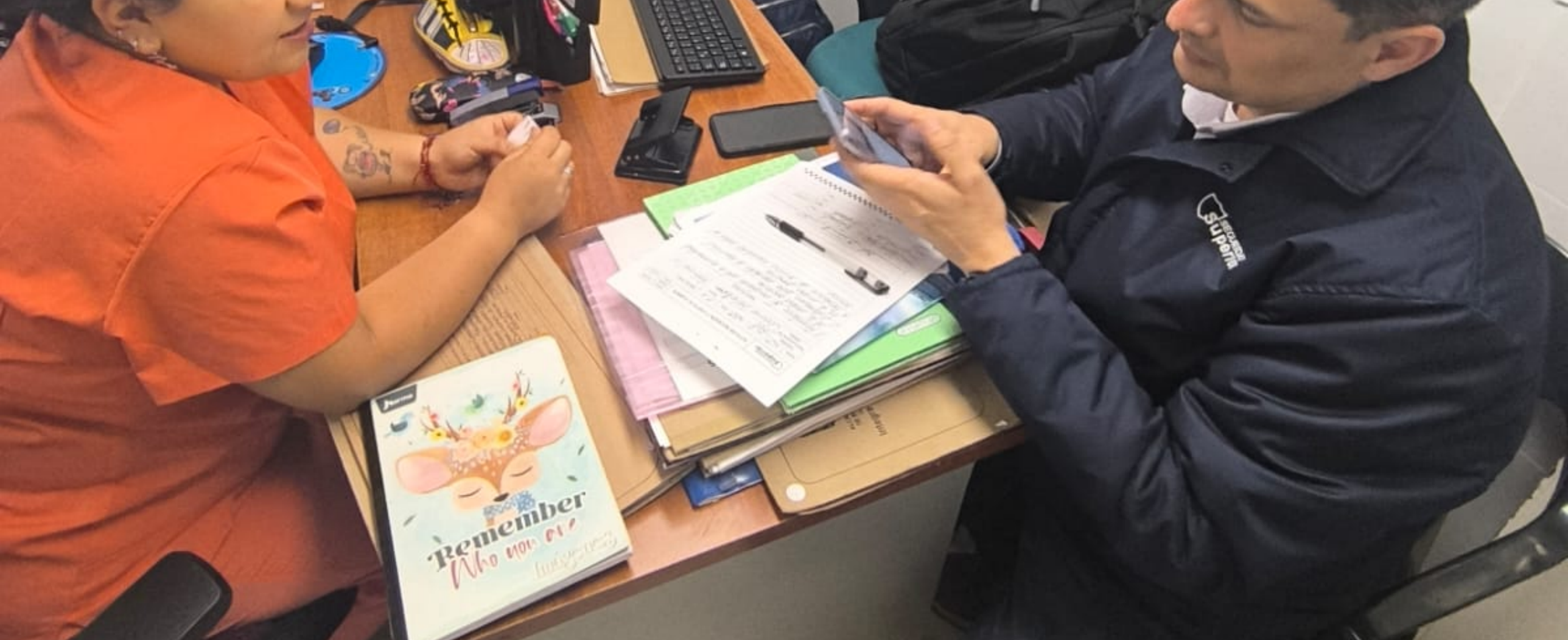
1/2

EV

Buscar

ESP LAA 9:02 a.m. 28/10/2025



NIVELES
PV 1 14.
PV 2 13.
PV 3 12=
PRE-JARDÍN 1 17=
PRE JARDÍN 2 14=
-SUSPENDIDOS-
-CUPOS
EDUCADORA E: KEVIN, FRANCISCO
DANILO, ARON
PSICOLOGÍA: CAMILA,
NUTRICIÓN:



Dani-Sebastian
John-Liliana
Sebastian-John
Liliana-Daniela
Atención Leonardo
R2 Juvenal
8-9:30 Angelica-Maicol
10-11:30 Sebastian-Claudia
1:30-3 Claudia-Sebastian
3-4:30 Liliana Angelica
Piscina: Leonardo
Atención: Daniela
8-9:30 Angelica-Liliana
10-11:30 Sebastian-Claudia
1:30-3 Daniela-Mariana Cuid
3-4:30 Liliana-Claudia
Atencio Leonardo
R2 Juvenal
8-9:30 Sebastian-Daniela
10-11:30 John-Cris
1:30-3 John-Cris
3-4:30 Sebastian-Manuel
Atención: Leonardo
10
R1 John
R2 Sebastian
Manuel-Liliana
John-Cris
1:30-3 John-Cris
3-4:30 Claudia-Manuel
Atencion Sebastian
11
8-9:30 Leonardo-Liliana
10-11:30 Sebastian-Angelica
Atención: Liliana
Horarios:
Viernes:
2-4pm: Land
9-12 AM
10-12: Bienestar
13
R1
R2
3-9:30
10-11:30
1:30-3
3-4:30
Atenció
Festivo
14
R1 Angelica
R2 Juvenal
8-9:30 Angelica-Maicol
10-11:30 Sebastian-Liliana
1:30-3 Liliana-Sebastian
3-4:30 Leonardo-Angelica
Piscina: Leonardo
Atención: Daniela
15
R1 Leonardo
R2 Juvenal
8-9:30 Leonardo-Manuel
10-11:30 Liliana-Sebastian
1:30-3 Daniela-Mariana C
Leonardo-Liliana
Atencion: Angelica
16
R1 Liliana
R2 Juvenal
8-9:30 Leonardo-Manuel
10-11:30 JOHN-Cris
1-3 JOHN-Cris
3-4:30 Leonardo-Angelica
Atención Sebastian
17
R1 Claudia
R2 Sebastian
8-9:30 Leonardo-Manuel
10-11:30 John-Cris
1-3 John-Cris
3-4:30 Leonardo-Manuel
Atención Daniela
18
8-9:30 JOHN
10-11:30 Manuel-Claudia
Atención: JOHN
20
R1 Daniela
21
R1 JOHN
R2 Juvenal
8-9:30 Angelica-Maicol
10-11:30 Sebastian-Claudia
1:30-3 Angelica-Sebastian
3-4:30 Leonardo-Claudia
Piscina: Leonardo
Atención Liliana
22
R1 Leonardo
R2 Juvenal
8-9:30 Leonardo-Angelica
10-11:30 Claudia-Sebastian
1:30-3 Daniela-Mariana C
3-4:30 Leonardo-Claudia
Atención: JOHN
23
R1 Liliana
R2 Juvenal
8-9:30 Sebastian-Claudia
10-11:30 JOHN-Cris
1:30-3 John-Cris
3-4:30 Leonardo-Sebastian
Atencion: Angelica
24
R1 John
R2 Sebastian
8-9:30 John-Cris
10-11:30 Manuel-Liliana
1:30-3 John-Cris
3-4:30 Manuel-Liliana
Atencion Sebastian
25
8-9:30 Leonardo-Angelica
10-11:30 Liliana-Sebastian
28
R1 Angelica
R2 Juvenal
8-9:30 Angelica-Maicol
10-11:30 Sebastian-Liliana
Angelica-Liliana
3-4:30 Sebastian-Leonardo
Leonardo
Daniela
29
R1 Leonardo
R2 Juvenal
8-9:30 Leonardo-Manuel
10-11:30 Liliana-Sebastian
1:30-3 Daniela-Mariana C
3-4:30 Leonardo-Liliana
Lavado Tanques
Atención: JOHN
30
R1 Liliana
R2 Juvenal
8-9:30 Sebastian-Leonardo
10-11:30 JOHN-Cris
1:30-3 John-Cris
3-4:30 Liliana-Sebastian
Atencion: Daniela
31
R1 Claudia
R2 Sebastian
1-3PM
Puesto Bloqueado







Bogotá, 4 de noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se permite certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el Anexo Técnico y conforme a la normativa vigente en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral
- Kit de invierno, Poncho y Botas pantaneras
- Radio de comunicación o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

E.C.O.S

Grupo Superior de Seguridad

Bogotá, 04 de Noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9**, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, se permite **certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados** para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el **Anexo Técnico** y conforme a la **normativa vigente** en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- **Uniforme completo** reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- **Calzado de seguridad** adecuado para la jornada laboral
- **Kit de invierno**, Poncho y Botas pantaneras
- **Radio de comunicación** o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de **Bogotá**, a los **04** días del mes de **Noviembre** de **2025**.

Atentamente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

RE: Programación Sensibilizaciones en Diversidad Sexual Directiva 005 de 2021 / Personal ...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranе@sdis

Para Eduardo Lopez Villamizar; coord.sdisgrupo2@seracis.co; JAVIER VARGAS ZÁRATE; coordinador; JAVIER CAICEDO

mié 8/10/2025 2:05 p.m.

CC Edisson Yesid Coca Salgado; Karen Silvana Berdejo Carrillo; Alejandra Rojas Alvarado; Nubia Helena Rodriguez Neira; Alba Ligia Mendez Matamoros; **y 3 usuarios más**

Seguimiento. Comienza el miércoles, 8 de octubre de 2025. Vence el miércoles, 8 de octubre de 2025.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes. señores Coordinadores:

Comparto correo que precede para que por favor cada grupo de vigilancia este presente con 15 guardas de vigilancia en esta actividad, así:

¨En el marco de la Directiva 005 de 2021, que hace parte integral del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, se deben propiciar espacios de sensibilización en temas de Diversidad Sexual para las personas que hacen parte de las actividades de vigilancia y servicios generales, les **recordamos la programación** ya gestionada para tener en cuenta y realizar la convocatoria correspondiente (150 personas por cada fecha):

CDC María Goretti Calle 67d # 58-14 (Ingreso sobre la Calle 68) Auditorio Piso 3

- martes 14 octubre de 2:00pm - 4:00pm (150 personas) Deben asistir 15 guardas por cada grupo de vigilancia.
- jueves 16 octubre de 2:00pm - 4:00pm (150 personas) Deben asistir 15 guardas por cada grupo de vigilancia.
- martes 28 octubre de 2:00pm - 4:00pm (150 personas) Deben asistir 15 guardas por cada grupo de vigilancia.
- jueves 30 octubre de 2:00pm - 4:00pm (150 personas)¨ Deben asistir 15 guardas por cada grupo de vigilancia.

Por favor enviar listado del personal que asistirá por cada grupo.

Por la cual se resuelve la solicitud de cambio de domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Identificador: Z/Ik fKZB bf1U IU24 iStJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. **20184100001517** del 11 de enero de 2018, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años [prorrogada mediante resolución No. **20204100009387** con fecha del 26 de febrero de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 12 de junio de 2029], a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que, a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante **Radicado No. 2023025103 del 19 de octubre del 2023**, solicitó autorización para el cambio de dirección domicilio principal ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, siendo la misma trasladada a la dirección **Carrera 50 No. 96 - 35** de la misma ciudad, aportando documentación para tal efecto. También fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 279 del 18 de octubre de 2023** [la cual se ajusta a la normativa vigente], donde los socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria aprobaron de manera unánime el cambio de dirección de domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca** a la dirección **Carrera 50 No. 96 - 35** de la misma ciudad.

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*".

Identificador: Z/Ik fKZB bf1U IU24 iStJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

De las Instalaciones.
El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo con lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones **SON APTAS** para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente **despachar favorablemente** la solicitud de cambio de dirección de domicilio principal ubicado en la **Carrera 50 No. 96 - 35** en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

Identificador: Z/Ik fKZB bf1U IU24 iSsJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT 860.066.946 - 6**, el cambio de domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, la cual se trasladará a la **Carrera 50 No. 96 - 35** de la misma ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.760.440**, en calidad de Representante Legal Principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT 860.066.946 - 6**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: LISSETH SALAZAR NARVAEZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE V
Fecha firma: 20/11/2023 16:20:50 GMT-05:00

Identificador Z/Ik fKZB bf1U IU24 iStJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

Señora
SONIA YANETH ARANGO MUÑOZ
Representante legal suplente
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Radicado No. 2022023457
16/09/2022

Carrera 50 No, 96-09
Bogotá, D.C.

Dirección Electrónica De Notificación: info@seguridadsuperior.co

Asunto: Respuesta al **Radicado No. 2022017786** del 08 de agosto de 2022. Solicitud cambio de representante legal.

Cordial saludo:

El suscrito Superintendente delegado para la Operación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada da respuesta al radicado del asunto, mediante el cual informa el cambio de representante legal principal y de las sucursales y agencia de la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** identificada con **Nit. 860.066.946-6**

En tal sentido, revisada el **Acta de Junta de Socios No. 266 del 08 de agosto del 2022** mediante la cual la junta de socios en reunión de carácter universal se aprobó el cambio de representante legal, se evidenció que la misma es tomada del libro de actas registrado en la Cámara de Comercio respectiva, tal y como lo prevé el artículo 26, y siguientes del Código de Comercio.

Con base en lo anterior y verificada la información aportada, se **TOMA ATENTA NOTA** del cambio de representante legal suplente de la empresa; respecto de lo cual se tendrá en cuenta la siguiente persona:

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL BARRANQUILLA - ATLANTICO**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL BUCARAMANGA - SANTANDER**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL CALI - VALLE DEL CAUCA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL CARTAGENA - BOLIVAR**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JORGE ALEXANDER CLAVIJO RUIZ
Revisado para firma por	JOSE FIDEL VEGA GARZON
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-011
Fecha aprobación: 10/02/2021
Versión: 17

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador HUcD kjz2 jdiM YYYf ieOw orEm PQg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL CUCUTA – NORTE DE SANTADER**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL IBAGUE - TOLIMA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL MANIZALES – CALDAS**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL MEDELLIN – ANTIOQUIA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL MONTERIA – CORDOBA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL NEIVA – HUILA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL PASTO – NARIÑO**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL POPAYAN – CAUCA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL QUIBDO – CHOCO**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL SINCELEJO – SUCRE**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL TUNJA - BOYACA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL VALLEDUPAR – CESAR**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL VILLAVICENCIO – META**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL YOPAL – CASANARE**

Identificador HUcD kjz2 jdiM YYYf ieOw orEm PQg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JORGE ALEXANDER CLAVIJO RUIZ
Revisado para firma por	JOSE FIDEL VEGA GARZON
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA SANTA MARTA – MAGDALENA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

Conforme con lo expuesto, se le recuerda que todos estos cambios, en lo que corresponda, deben ser reportados oportunamente a través del aplicativo RENOVA e inscritos en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio principal, según las formalidades previstas por la Ley.

Finalmente, y conforme a las políticas de transparencia que ha venido desarrollando esta Superintendencia, le recordamos que ninguno de los trámites que se realizan en la Entidad tiene costo alguno, por tal razón les solicitamos muy cordialmente abstenerse de hacer pagos y utilizar cualquier tipo de intermediario dentro o fuera de la entidad para la gestión de los mismos.

La Supervigilancia cuenta con canales Institucionales, que permiten una comunicación permanente con el vigilado tales como el Centro de Información al Ciudadano, call center, correos electrónicos de los directivos, los cuales están dispuestos para atender sus inquietudes y darle una información clara y oportuna.

El presente oficio se comunica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Circular Externa No. 20201300000155 del 02 de abril de 2020 y la Resolución 2020130051417 del 31 de agosto de 2020.

Cordialmente,



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Dependencia: REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN VIR

Fecha firma: 16/09/2022 11:13:36 GMT-05:00

Identificador HUcD kjz2 jdiM YYYf ieOw orEm PQg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JORGE ALEXANDER CLAVIJO RUIZ
Revisado para firma por	JOSE FIDEL VEGA GARZON
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

RESOLUCIÓN
No.20204100009387

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2020PR10025762 del 05 de febrero de 2020, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20184100001517 del 11 de enero de 2018, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6,** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No 20184100001517 del 11 de enero de 2018, quedó en firme el 12 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LAURA CAROLINA TORRES FLOREZ
Revisado para firma por	CARLOS ANDRÉS BAQUERO GUTIÉRREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09, BOGOTÁ D.C.	

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador mCA+ 1uYw mBd+ Kelp 0w/H IAUL mIA=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

860.066.946-6, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **12 de enero de 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **GERMAN DUQUE MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.312.432** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 26/02/2020 17:09:21 GMT-05:00



Identificador mOA+ 1uYw mEd+ KeIp 0w/H IAUL mIA=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100009387

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LAURA CAROLINA TORRES FLOREZ
Revisado para firma por	CARLOS ANDRÉS BAQUERO GUTIÉRREZ RODRIGO REAL QUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09, BOGOTÁ D.C.	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 27/02/2020 siendo las: 6:15:54 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: **20204100009387** de fecha: **26/02/2020**

Razón Social: **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**

A: **GERMAN DUQUE MORALES**

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **79.312.432**

En su calidad de: Representante Legal X

Apoderado

Persona Natural

Autorizado

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia Integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI NO

Firma Notificado:

Direccion Fisica: Cra 50 # 96-09

Direccion Electronica germn.duque@seguridadsuperior.co

El articulo 56 de la Ley 1437 de 1804, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envié las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: DEISY JIMENEZ Firma:

Recurso presentado en

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**
Identificada con **Nit No. 860.066.946-6**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que de acuerdo con el inciso 1º del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Identificador wIDE 2le1 l45Z MZpT Pol1yv7a rtO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que en la misma secuencia el artículo 84 de la Norma Superior, postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Identificador wOfE zIo1 l45Z MZpT Po1l yv7a dQ== (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Antecedentes.

Que, revisado el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 08 de noviembre de 2017, a través del registro Único Empresarial y Social – RUES, se encuentra las siguientes anotaciones:

Por escritura No. 2747 de la notaria cuarta de Bogotá D.C., del 01 de junio de 1978, inscrita el 08 de agosto de 1978 bajo el No. 60437 del libro IX se constituyó la sociedad limitada denominada **"SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"**

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20121200089967 del 04 de Diciembre de 2012, le** fue renovada la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, identificada con **Nit 860.066.946-6** para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 50 No. 96-09, y agencias en las ciudades de: Cali, Girardot, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, en las modalidades de vigilancia: fija, móvil y escolta a personas, mercancías y vehículos con armas y sin armas de fuego, medios caninos, tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo mediante la resolución que antecede se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	21.000	12.013	252.280.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	12.013	540.600.000
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	7.500	12.013	90.100.000
JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA	76.500	12.013	919.020.000
TOTAL	150.000	12.013	1.802.000.000

Que mediante Resolución **No. 20131200008337 del 06 de febrero de 2013,** se autorizó la apertura de la **SUCURSAL** en la ciudad de **MANIZALES – CALDAS**, ubicada en la **Calle 8 No. 7 - 113, Barrio Chipre,** y estará representada por la señora, **MARIA FERNANDA MESA RUIZ,** sucursal esta que posteriormente fue sujeto de cambio de dirección aprobada a través de la Resolución **No. 20151200010827 del 24 de febrero de 2015,** quedando ubicada en la la **Carrera 23 N° 52-82** de dicha ciudad.

Con Resolución **20131200051707 del 26 de agosto de 2013** se autorizó cesión y venta de setenta y seis mil quinientas (76.500) cuotas sociales que poseía el socio **JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA,** identificado con la cédula de ciudadanía a favor de los señores **WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO** y **MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO,** identificados con cédula de ciudadanía No. 80.816.973 y 52.691.647, quedando la conformación societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE	%
WALTER JOSE SAAVEDRA	82.500	12.013	991.100.000	55
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	12.013	270.300.000	15
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	12.013	540.600.000	30
TOTAL	150.000	12.013	1.802.000.000	100

Mediante resolución **No. 20131100052097 del 27 de agosto de 2013** le fue autorizada la modificación de la Placa y el Color de la Camisa a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Con Resolución **No. 20131200072207 del 31 de octubre de 2013,** este órgano de control, inspección y vigilancia aprobó la apertura de una agencia en la ciudad de **IBAGUÉ-TOLIMA,** la cual posteriormente con resolución **No. 20174100012937 del 22 de marzo de 2017** esta superintendencia autorizo, el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** en la ciudad de Ibagué, Tolima así como el **CAMBIO DE DIRECCIÓN** de la misma a la **Calle 43 No. 1-36 Barrio Casa Club** de dicha ciudad, siendo dicha sucursal representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118**

Posteriormente el día 13 de noviembre de 2013 a través de radicado **No. 20131200217711**, se tomo atenta nota del aumento de capital por valor de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE** quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR	PORCENTAJE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	82.500	$1.155.000.000	55%
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$315.000.000	15%
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$630.000.000	30%
TOTAL	150.000	$2.100.000.000	100%

Que mediante Resolución **No. 20131200078807 del 21 de noviembre de 2013,** se autorizó el nombramiento del señor **MARCO REINALDO GOMEZ ACERO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 93.359.982**, como Representante Legal Suplente, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Identificador wDIE z1e1 l45Z MZpT Po1l yv7a ntO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20184100001517

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co	

Mediante Resolución **No. 20141200011237 del 12 de febrero de 2014,** se autorizó la apertura de **SUCURSAL** en la ciudad de **BUCARAMANGA - SANTANDER** ubicada en la calle 41 No. 34 -59, oficina 201, edificio Sarita, Barrio El Prado siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118.**

Mediante Resolución **No. 20141200015797 del 26 de febrero de 2014**, se autorizo el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** y **CAMBIO DE DOMICILIO**, de la **SUCURSAL** ubicada en la **Calle 10 No. 31 – 125 Barrió Colseguros de la ciudad de CALI – VALLE,** la cual se encuentra representada por la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía 23.647.022.

Mediante Resolución **No. 20141200033067 del 23 de abril de 2014,** se autorizó la apertura de una **SUCURSAL** en la en la ciudad de **VILLAVICENCIO - META**, ubicada en la **Carrera 23 No. 37 Local 20 – 22,** siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118.**

Mediante Resolución **No. 20141200050997 del 17 de junio de 2014,** se autorizó el cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de Santa Marta -Magdalena, la cual quedo establecida en la Calle 17 No 21 A – 32 de dicha ciudad, la cual mediante Resolución **No. 20161200018227 del 22 de marzo de 2016** fue objeto de **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL.**

Mediante Resolución **No. 20141200053337 del 24 de junio de 2014,** se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada, el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** de la agencia ubicada en la ciudad de **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, la cual quedó ubicada en la Calle 80B No. 42 D – 11 de dicha ciudad, y el nombramiento de la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía 23.647.022 como representante legal de dicha sucursal.

Mediante Resolución **No. 20141200059597 del 14 de julio de 2014,** se autorizó el nombramiento del señor **MARCO REINALDO GÓMEZ ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.982 Ibagué - Tolima como Representante Legal y la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.647.022 de Iza Boyacá como Representante Legal Suplente, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Mediante Resolución **No. 2014120010997 del 22 de diciembre de 2014,** se autorizó el nombramiento del señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.432, como **Representante Legal** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Mediante Resolución **No. 20151200007287 del 06 de febrero de 2015,** se registró en el expediente administrativo de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, aumento de capital por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/CTE** quedando el capital en un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000) M/CTE**, quedando la composición de la siguiente manera:

Identificador wDIE 2le1 l45Z MZpt Po1l yv7a rlOa= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

SOCIOS	N° DE CUOTAS	PORCENTAJE	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAVEEDRA TRONCOSO	82.500	55%	$1.980.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	15%	$540.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	30%	$1.080.000.000
TOTAL	150.000	100%	3.600.000.000

Mediante resolución **No. 20151200014707 del 13 de marzo de 2015,** se autorizó el cambio de agencia a sucursal de sede ubicada en la ciudad de **CARTAGENA - BOLIVAR**, así como el cambio de dirección de la misma, la cual quedo ubicada en la Avenida 3 N° 20-61, Barrio Manga, representada por la Señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 23.647.022.

Mediante Resolución **No. 20151200066607 del 03 de noviembre de 2015,** se autorizó a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** la apertura de una **SUCURSAL** en la ciudad de **TUNJA - BOYACÁ**, ubicada en la **OFICINA 806 DEL EDIFICIO DAVINCI CENTRO MÉDICO Y DE NEGOCIOS, de la CARRERA 1F No. 39-76,** y el nombramiento de la señora **MARÍA FERNANDA MESA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.647.022, como **Representante Legal**, de dicha **SUCURSAL.**

Mediante Resolución **No. 20161200037237 del 25 de mayo de 2016,** se autorizó la apertura de una **SUCURSAL** en la ciudad de Neiva - Huila, la cual quedará ubicada en la carrera 8 No. 4 – 86, siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118**

Mediante Resolución **No. 20141200026027 del 31 de marzo de 2014,** se dio apertura de una sucursal en la ciudad de **MEDELLÍN – ANTIOQUIA**, ubicada en la Calle 11A No. 43F – 14 Barrio El Poblado, representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118,** la cual Mediante Resolución **No. 20174100024967 del 26 de abril de 2017,** fue corregida en su artículo 1, especificándose que la autorización otorgada se trataba de una **SUCURSAL** en la ciudad de Medellín – Antioquia a la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA.**

Que mediante radicado **No. 20174100159131 del 24 de julio de 2017,** se registró aumento de capital a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.740.000.000) M/CTE** quedando el capital en un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($5.340.000.000) M/CTE**, quedando la composición de la siguiente manera:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAVEEDRA TRONCOSO	82.500	$35.600	$2.937.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$35.600	$801.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$35.600	$1.602.000.000
TOTAL	150.000	$35.600	$5.340.000.000

Que mediante radicado **No. 20174100076301 del 08 de mayo de 2017**, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada tomo atenta nota del nombramiento del señor **EDUARDO**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co	

Identificador wDE zle1 l45Z MZpT Po1l yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

URIBE ESLAVA, identificado con cedula de Ciudadanía **No. 91.229.050**, a quien le fueron asignadas las funciones de segundo representante legal de la empresa de vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA.**

No obstante, lo anterior esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada mediante resolución N° **20174100091217 del 16 de noviembre de 2017,** se autorizó el cambio de dirección de la agencia ubicada en el municipio de Girardot – Cundinamarca, el cual quedara ubicado en la Calle 21ª No. 7ª -15 de ese municipio.
Con resolución **No. 20174100101917 del 18 de diciembre de 2017,** esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la Sucursal de Villavicencio - Meta el cual quedara ubicada en la Carrera 41 No. 18-37 Barrio "Villa María" de esa ciudad.

Con resolución **No. 20174100101907 del 18 de diciembre de 2017,** esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la Sucursal de Barranquilla – Atlántico cual quedara ubicada en la Carrera 41D No. 81-75 barrio (Ciudad Jardín) de esa ciudad.

Con resolución **No. 20174100106647 del 29 de diciembre de 2017,** esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la sede canina, la cual quedara ubicada en la "FINCA VILLA MARTHA" vereda "SAN RAFAEL" del municipio de Facatativá – Cundinamarca.

De las solicitudes y requerimientos.

Que el señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.432 de Bogotá D.C., actuando como **Representante Legal** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, mediante documentación radicada con **No. 20170133392 de 18 de Julio de 2017**, (Expediente plataforma Esigna), solicitó ante esta entidad de inspección control y vigilancia solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas, sin armas, medio tecnológico y medio canino, con sucursales y agencias, así como el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

Así mismo la vigilada aporto documentación concerniente a la Renovación de la licencia a través de radicados **Nos. 20170133902 del 19 de julio de 2017, 20170135222 del 24 de julio de 2017, y 20170247092 del 30 de noviembre de 2017.**

Que conforme al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuando las autoridades administrativas constaten que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un (1) mes.

En virtud de lo anterior la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, aportara y complementara información y documentos con el fin de

Identificador vIDIE 2fa1 I45Z MCp1 Po1l yv7a rtO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

continuar el trámite de renovación de licencia solicitado, para lo cual remitió oficio de salida **No. 20174100209601 del 08 de septiembre de 2017.**

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, mediante documentación radicada bajo los **Nos. 20170210912 y 20170210922 del 12 de octubre de 2017,** da respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con radicado **No. 20170213202 del 17 de octubre de 2017,** la vigilada presento solicitud de registro de códigos caninos, solicitud que se resolverá en el presente acto.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estas solicitudes serán igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Identificador vDIE: del 1452 MZpT Po1l yv7a nQ= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir*[1]*, (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas.* //Su carácter *"previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas"* (sentencia C-263 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley…. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".* En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de

[1] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: *"[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)"*.

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que:

"No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impida el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer "*labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares.*"[2].//

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas.

En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación[3] ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta "i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de

[2] *Ibidem.*

[3] *Cfr.* Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

Identificador wDlE zle1 l45Z MZpT Po1l yvYa nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;[4] iv) debe obedecer al principio de solidaridad[5]; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.[6]" (Subrayado fuera de texto).

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. En primer lugar, en virtud de los principios democrático y pro libértate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, es una materia sujeta a reserva de ley, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica".[7] (...) En segundo lugar, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.8 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones..." (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, sopena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica".*

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: "*La definición de cuál es el "núcleo esencial" de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de libertad de empresa, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición9; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos*

[4] Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.

[5] Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[6] Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

[7] Ver sentencias C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.

[8] Ver sentencia C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa

[9] Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

Identificador wDlE Zlo1 l45Z MZpT Po1l yvYa dQ= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión10; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable." (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

"*El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual* ***se presumirá en todas las gestiones*** *que aquellos adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley"* (negrilla y subraya original del texto)//

De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, ***aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley****. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones*" (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al régimen jurídico que fija la ley: "*Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar.*"

Identificador: vIDIE zIo1 I45Z MZpT Po1I yv7a tIO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

[10] Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., **pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión**, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)" (negrilla fuera de texto).

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto 356 de 1994.

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios, los permisos de estado se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales: En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional, la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro,* ***siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad****. Esas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones:* ***de un lado, la competencia*** *que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro,* ***el fin perseguido, representado por el servicio público****." (Las negrillas y subrayas no son del texto original)*"[11] ".

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de la licencia solicitada, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el decreto ley 356 de 1994, decreto 071 de 2002, decreto 2187 de 2001 y decreto 3222 de 2002.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, presenta un informe general sobre el estado de la empresa con los radicados Nos. **20170133392 de 18 de Julio de 2017, 20170133902 del 19 de julio de 2017, 20170135222 del 24 de julio de 2017, 20170210912 y 20170210922 del 12 de octubre de 2017, 20170213202 del 17 de octubre de 2017, 20170232362 Y 20170232392 del 10 de noviembre de 2017 y 20170247092 del 30 de noviembre de 2017.**

[11] Consejo de Estado. Sentencia con Radicado 25000-23-24-000-2006-00169-01 del 24 de mayo de 2012

Identificador vOlE zle1 l4SZ MZpT Po1l yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Siendo esta información considerable para realizar una valoración integral de los medios, elementos y equipos licenciados con los que se viene prestando el servicio y del estado general de la empresa con información de detalle de tipo financiera administrativa y operativa como claramente lo determina el Decreto Ley 356 de 1994; sin embargo en aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a emitir decisión en los siguientes términos

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán **mantener y acreditar** los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que, el **Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional**, establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, así: *"**Artículo 3°. Relación mínima de patrimonio.** A partir de la vigencia del presente decreto establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos. **Artículo 4°. Composición del patrimonio.** La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio."*

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Existen prácticas contables que permiten un manejo inadecuado de las cuentas que integran el patrimonio con lo cual se crea un alto riesgo en la estabilidad económica de la empresa considerada individualmente y del sector en general.

Que existen formas de registro contable que alteran los índices de solvencia de las empresas, con lo cual se causa un riesgo antes los usuarios y ante los terceros acreedores.

El artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 en concordancia con el Decreto 71 de 2002, establece que los estados financieros de propósito general, son aquellos que se preparan al cierre de un periodo, con el fin de ser conocidos por usuarios indeterminados, con el objeto de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la empresa, para generar flujos favorables de fondos; dichos estados financieros, son caracterizados por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta, dentro de estos estados de propósito general se encuentran los básicos y los consolidados.

Que a su vez el artículo 22 de la citada norma establece que los estados financieros básicos son 5: (i) El balance general (ii) El estado de resultados (iii) El estado de cambios en el patrimonio, (iv) El estado de cambios en la situación financiera, (v) El estado de flujos de efectivo.

Identificador wDIE zte1 l45Z MZpT Poll yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que los estados financieros de una empresa, constituyen el documento contable, que evidencia la real situación financiera de la misma, por eso su objetivo principal no es otro que permitir a terceros o como en este caso a los entes de control respectivos, informarse sobre la situación patrimonial de la misma en un periodo determinado.

Que se hace indispensable, que los estados financieros sean útiles, veraces, comprensibles, **comparables, confiables** y verificables, toda vez, que como ya se mencionó, estos reflejan entre otros la solvencia y liquidez de la empresa, y le permiten a quien los interpreta, evaluar con claridad y certeza la situación económica, ejerciendo por quien corresponde un control real sobre la empresa. Es así como todo balance, debe ser elaborado con fundamento en la información de los movimientos contables registrados en los libros oficiales de la empresa; que respaldan los comprobantes y soportes de los periodos certificados y en el caso de las empresas de vigilancia deben ajustarse a las directrices consagradas en el Decreto 71 de 2002.

Una vez analizada la información contable y financiera con las revelaciones y certificaciones suscritas por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, allegadas al presente trámite de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el equipo técnico contable de la Superintendencia Delegada para la Operación, mediante informe ejecutivo contable y financiero de fecha enero 11 de 2018, establece lo siguiente:

"

De acuerdo a los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2015

CUANTIAS MINIMAS DECRETO 71 /2002	
T. ACTIVO	19.275.153
40% DEL ACTIVO	7.710.061
T. PATRIMONIO	13.144.226
CUANTIA MINIMA PATRIMONIO	**SI CUMPLE**
T. PATRIMONIO	13.144.226
20% DEL PATRIMONIO	2.628.845
T. CAPITAL	**3.600.000**
CUANTIA MINIMA DEL CAPITAL	**SI CUMPLE**

De acuerdo a los Estados Financieros a corte 31 de diciembre del año 2016

CUANTIAS MINIMAS DECRETO 71 /2002	
T. ACTIVO	22.078.790
40% DEL ACTIVO	8.831.516
T. PATRIMONIO	14.832.127
CUANTIA MINIMA PATRIMONIO	**SI CUMPLE**
T. PATRIMONIO	14.832.127
20% DEL PATRIMONIO	2.966.425
T. CAPITAL	**5.340.000**
CUANTIA MINIMA DEL CAPITAL	**SI CUMPLE**

De acuerdo a los Estados Financieros a corte 31 de julio de 2017

CUANTIAS MINIMAS DECRETO 71 /2002	
T. ACTIVO	27.471.978
40% DEL ACTIVO	10.988.791
T. PATRIMONIO	15.680.453
CUANTIA MINIMA PATRIMONIO	**SI CUMPLE**
T. PATRIMONIO	15.680.453
20% DEL PATRIMONIO	3.136.091
T. CAPITAL	**5.340.000**
CUANTIA MINIMA DEL CAPITAL	**SI CUMPLE**

Identificador: wDIE zio1 h5Z MZpT Po1l yv7a rtQ= (Valida indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa ***SEGURIDAD SUPERIOR LTDA..****, se evidencio que dio cumplimiento a las cuantías mínimas de patrimonio y capital social."*

De las tarifas del servicio.

Que el Decreto 4950 de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, "*por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada*" fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido a la norma en mención, estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** de la cual se estableció en el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018:

> *"Con el fin de verificar el cumplimiento de las tarifas mínimas para el cobro del servicio de vigilancia y seguridad privada, la empresa* ***SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.,*** *aportó los contratos y facturas del periodo 2016 de tres clientes requeridos por esta Entidad, correspondiendo estos a: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A. CENTRAL COOPERATIVA SS FINANCIEROS, SUPERMOTOS DE GIRARDOT. Evidenciando que están facturando con lo establecido en el decreto 4950 de 2007 para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.* ***Plataforma Esigna."***

Lo anterior, se evidencia que la empresa se encuentra acorde con lo establecido en el Decreto 4950 de 2007 para el cobro de las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, la citada norma establece que: *"Para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, en la cual se haga una relación de los puestos vigilados, personal de vigilancia discriminando por modalidad de servicio, cantidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características, y de cualquier otro medio que se esté empleando para la prestación del servicio. Así mismo se deberá adjuntar los paz y salvos o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, como el comprobante de aportes a un fondo de cesantías.".*

Teniendo en cuenta el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018 se logró evidenciar que:

> *"La Sociedad* ***SEGURIDAD SUPERIOR LTDA****, aporto certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal, así como soportes de pago, donde se observa que causaron en el año de 2016 cesantías por valor de* ***$4.341.052.548.oo****, parte de este gasto fue consignado antes del 31 de diciembre de 2016 al fondo COLFONDOS la suma de $1.983.023.533, al FONDO NACIONAL DE AHORRO la*

Identificador wDIE 2le1 l45Z MZpT Poll yv7a ntOw (Valido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

suma de $154.834.483 y liquidaciones de prestaciones sociales del 01/01/2016 al 31/12/2016 la suma der $1.341.0172.082, quedando así un saldo en el pasivo laboral por la suma de ***$862.022.450.oo, en la cuenta Beneficios a empleados*** *a corte 31 de diciembre de 2016.*

Valor que fue consignado en el año 2017 a los respectivos fondos así: consignación al fondo ***COLFONDOS*** *la suma de* ***$842.567.328.oo,*** *al* ***FONDO NACIONAL DEL AHORRO*** *la suma de* ***$1.771.280.oo,*** *y liquidaciones de prestaciones sociales la suma* ***de $17.683.942,*** *evidenciándose que la empresa consigno y pago en debida forma, cumpliendo con lo establecido"*

Del cumplimiento del artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994, establece – "*Informes Semestrales. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.*"

Los servicios de vigilancia y seguridad deben presentar los Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior los cuales incluirán: Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de Flujo de efectivo y balance comparativo de los dos últimos años, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de quienes se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Una vez verificada la información financiera reportada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** se estableció en el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018 que:

"... se evidenció el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2015 - 2016, las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financiero como lo indica la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma de a partir del periodo 2012 hasta el año 2017, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público respectivamente y Dictaminados por el Revisor Fiscal de quien adjuntó los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos."

De la verificación de la información financiera.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa 007 de 2012 suscrita por esta Entidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 *"...por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*". Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los

Identificador wDE: 2le1 l45Z MZpT Po1l yvYa ntQ= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

comprobantes; en el "*...artículo 57. VERIFICACION DE LAS AFIRMACIONES. Antes de emitir estados financieros, la administración del ente económico debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos y en su artículo 58. AJUSTES. Antes de emitir estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente y reconocer el efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional...*".

El Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, por la cual se modifica el régimen de control, inspección y vigilancia en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 40 numeral 18 *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes, con el fin de mantener una administración, seria, transparente y confiable del sector".*

Que de acuerdo con la Ley 43 de 1990 - Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En su artículo 10, establece: "*De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Parágrafo. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes.*"

Una vez verificada la información financiera reportada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, se estableció en el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018 que:

> *"... la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2015 - 2016, las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financiero como lo indica la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma de a partir del periodo 2012 hasta el año 2017, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público respectivamente y Dictaminados por el Revisor Fiscal de quien adjuntó los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos."*

Identificador wDIE zIo1 l45Z MZpT Fo1l yv7a rIO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Certificación de Cámara de Comercio.

Oponibilidad a terceros:

Teniendo en cuenta, el Registro Mercantil como una instancia legal que deben efectuar todas las sociedades comerciales, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, que ejerzan actividades comerciales, y la cual debe ser renovada anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.

Que, conforme a lo contemplado por la Corte Constitucional, en Sentencia C -277/06, la cual manifiesta:

"***REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL****-Requisito de renovación constituye medida adecuada para satisfacer fines constitucionales.*

El requisito de renovación del registro de matrícula mercantil busca satisfacer fines constitucionales referidos a que la dinámica económica se estructure como una actividad organizada sujeta a la dirección y control del Estado, y por tanto segura desde el punto de vista económico y jurídico, que permite a la comunidad acceso a la información en virtud del principio de publicidad. Y, por lo expuesto el registro mercantil actualizado constituye una medida adecuada para la satisfacción de dichos fines."

Identificador wDIE 2to1 l45Z MZpT Po1l yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Es así, como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones legales y una vez realizada la consulta del **Certificado de Existencia y Representación Legal a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES- de fecha 10 de enero de 2018,** la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, renovó su matrícula mercantil el 29 de marzo del año 2017.

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAVEEDRA TRONCOSO	82.500	$35.600	$2.937.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$35.600	$801.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$35.600	$1.602.000.000
TOTAL	150.000	$35.600	$5.340.000.000

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o

escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto."

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal a través del registro Único Empresarial y Social – RUES expedido por la Camara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 08 de noviembre de 2017, se constató el siguiente objeto principal:

Identificador wDIE zle1 l45Z MZpT Po1l yv7a nQ== (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

"LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DURANTE SU DESPLAZAMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO: 1) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS; 2) PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICO Y/O PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; 3) PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; 4) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; 5) PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE INTRUSIÓN, INCENDIO Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, 6) USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO; 7) UTILIZAR COMO SOPORTE SERVICIOS BÁSICOS, TELEMÁTICOS Y DE DIFUSIÓN, O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS QUE PROPORCIONEN LA CAPACIDAD COMPLETA PARA EL ENVIÓ O INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN; 8) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES ; 9) LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL..."

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[12], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

[12] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003.

Verificación del artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994, establece: "*Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.*"

Una vez revisada la documentación allegada, en el registro único empresarial y social – RUES, expedido por la carama de Bogotá D.C, el día ocho (8) de noviembre de 2017, se evidencia que mediante escritura pública No 2747 del 01 de junio de 1978, de la Notaría cuarta (4) de Bogotá, inscrita el 08 de agosto de 1978, bajo el N° 60437 del libro IX se constituyó la sociedad Limitada **SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA.**

De la representación legal.

Teniendo en cuenta, que el Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

En este sentido dispone el artículo 833 del Código de Comercio: *"Los negocios jurídicos propuestos o concluidos por el representante en nombre del representado, dentro del límite de sus poderes, producirán directamente efectos en relación con éste"*

Cabe resaltar que el Representante Legal Principal, es la persona autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente. Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Así mismo, será el Representante Legal Suplente, la persona que, ante la ausencia del principal, autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente (por ejemplo, Cámara de Comercio). Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

De acuerdo con el Registro Único Empresarial y Social – RUES expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., consultado a la fecha, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, está representada por: el señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.432 como Gerente General, el señor **ANDRES HERNANDO RINCON FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.940.402 como primer representante legal para asuntos judiciales, la señora **ANGELICA GALVIS FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No 52.163.660 como segundo representante legal para asuntos judiciales, y el señor **EDUARDO URIBE ESLAVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.050 como segundo representante legal.

Identificador: vDlE 2le1 l4SZ M2pT Po1l yv7a rtO= (Valido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

La Corte Constitucional en **Sentencia SU458/12** de veintiuno (21) de junio de dos mil doce (2012), expuso: "En segundo lugar, se profirió el Decreto Ley 019 de 2012 (sobre supresión de regulaciones y trámites) en el cual se suprimió el documento certificado judicial, y se creó un mecanismo de consulta en línea de los antecedentes judiciales. Se transcriben los artículos pertinentes:

Identificador wDlE 7to1 H5Z MZpT Po1l yv7a rtQ= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

*"**ARTÍCULO 93. SUPRESIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL.** A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprímase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.*

***ARTÍCULO 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES.** Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.*

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales."

Para tal efecto, dentro del expediente obra autorización para la verificación de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa en mención.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Para tal efecto, obra constancia de **Antecedentes Dijin y Fiscalía** solicitados con memorando **No. 20174100160683 de fecha 08 de noviembre de 2017,** y respuesta del Grupo de Asesoría y Coordinación Institucional GACIN con **No. 20171500166513 del 20 de noviembre de 2017** con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial, de socios y representantes legales para pertenecer a una Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co	

Del paz y salvo por concepto de multa y conceptos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 2187 de 2001 en concordancia con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, estableció que, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, las empresas deberán estar a **PAZ y SALVO** con la Entidad por concepto de multas y demás conceptos.

Mediante **memorando No. 2017320015813 del 08 de noviembre de dos mil diecisiete (2017),** la oficina de Recursos Financieros dio respuesta al **memorando No. 20174100158153 del ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)** emitido por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, para la cual respondieron que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, se encuentra paz y salvo por concepto de contribuciones.

La Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales **N° 20174100158163 del ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**, emitió el **Memorando No. 20171300161433 del nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, no se encuentra en proceso de cobro por parte de esta Superintendencia.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá estar permanentemente actualizada, esta debe cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

Que, al exigir el cumplimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la Empresa y el resarcimiento de los daños a terceros afectados. Teniendo en cuenta, no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, claro e amparo básico y el valor de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza de la Compañía Aseguradora **BERKLEY COLOMBIA SEGUROS**, N° 3547/000, allegada por la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, y la que se encuentra en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, se evidenció que se encontraba vigente hasta el día cinco (05) de mayo de dos mil dieciocho (2018), así mismo, se verificó que se encuentra coberturas adicionales como " Gastos médicos, responsabilidad civil patronal, responsabilidad civil para vehículos propios y no propios, bienes bajo cuidado, tenencia y control del asegurado, responsabilidad civil parqueaderos, etc "los cuales no son aplicables a la norma que establece el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, la cuantía asegurable es de $5.015.850 pesos.

Identificador wDIE zlol l45Z MZpT Pol1 yv7a rtO= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Sumado a lo anterior, la vigilada aporto certificación dada por la aseguradora **BERKELY SEGUROS COLOMBIA S.A,** de fecha cinco (05) de octubre de 2017 en la cual señala ***"... (...) uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada tienen un cubrimiento del 100% del límite asegurado."***

Con alcance a la solicitud de renovación la vigilada allego la Póliza de la Compañía Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, N° 376-80-994000000042, con vigencia hasta el ocho (8) de noviembre de 2018, un amparo ***"predios, labores y operaciones, uso indebido de armas de fuego, caninos adiestrados, y demás elementos de vigilancia y seguridad privada***" y un interés asegurable a los 400 SMLV para el año 2017 por valor de $295,086,800 cumpliendo con la norma en cita.

De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: "(...) *los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados, así como la relación de usuarios, indicando razón-social y dirección.*"

Se evidenció que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** actualizó el aplicativo del REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA en el sistema - con la información vigente de la misma.

Del personal operativo acreditado.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada y vigente una licencia de funcionamiento proferida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberán acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 y la Circular 003 de 2012.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

En caso que el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de una licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no proceda a registrar a su personal operativo, cada vez que ingrese o retire el mismo, no podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, incurrirá en las faltas y/o sanciones a que haya lugar con base en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 del 29 de abril de 2010 artículo 52.

Que una vez revisada la documentación allegada dentro de la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, referente al personal operativo y el sistema de **ACREDITACION DE PERSONAL OPERATIVO – APO**, a fecha ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se evidenció que no se encontró personal en proceso de acreditación; sin embargo, el personal encargado de prestar el servicio de vigilancia y

Identificador vDIE zle1 l45Z MZpT Po1 yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, se encuentra acreditado de la siguiente manera:

CARGO	TOTAL
VIGILANTE	4819
OPERADOR TECNOLOGICO	155
MANEJADOR CANINO	93
ESCOLTA	56
SUPERVISOR	194
TOTAL	**5317**

Del cumplimiento de la Ley 828 De 2003 - Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece:

"***Empresas de vigilancia privada***, *las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994,* ***que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada****, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994" (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

Que una vez revisada la información allegada con fundamento en las certificaciones debidamente suscritos por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, manifiestan el pago de nómina y seguridad social a fecha diciembre de dos mil quince, (folio 3140 y 3141).

Del cumplimiento del Decreto 2355 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2355 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.*"

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "*proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.*".

Identificador wDIE 2le1 1kSZ MZpT Po1l yr7a rtO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

A su turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero literal "d" subliteral "k" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016 corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia "(...) *Emitir conceptos previos ante el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos sobre las solicitudes de compra, adquisición, cesión y revalidación para porte o tenencia de armas y municiones es que presenten los servicios de vigilancia y seguridad privada, con relación a las normas que regulan la materia".*

Aunado a lo anterior, y a la información allegada por el Enlace del Departamento de Control de Comercio de Armas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, informa mediante oficio de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, es poseedor de mil ciento cuarenta y dos armas (1142), novecientas catorce (914) en calidad de tenencia y doscientas veintiocho (228) en calidad de porte sin ninguna novedad.

Identificador wDiE 2le1 l45Z MzpT Po1l yx7a nO= (Valido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De las modalidades y medios.

Que según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 "*Medios para la prestación de los servicios de vigilancias y seguridad privada. Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, que refiere a las Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como:

"(...)

1. *Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*

2. *Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.*

3. *Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento. (...)"*

Entonces, conforme a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, con **Resolución No. 20121200089967 del 04 de diciembre del 2012** le fue autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías

De los medios.

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizar al medio armado, medio tecnológico y medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En tal sentido, con **Resolución No. 20121200089967 del 04 de diciembre del 2012** le fue autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** el medio armado y sin armas y medio tecnológico.

Del Medio Canino

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, el capítulo I del Título III del Decreto 2187 de 2001, establece una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó los certificados de entrenamiento vigentes de 83 caninos, expedidas por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional y las respectivas hojas de vida, el contrato de prestación de servicios con el médico veterinario, vídeo de las instalaciones caninas (aportado en medio electrónico) y contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona la sede canina. Es de anotar que consultado el aplicativo APO el servicio vigilado tiene acreditados 93 manejadores caninos

En ese orden, respecto de los caninos autorizados para la prestación del servicio, se deberá estar a lo resuelto en las Resoluciones **201744400020507 del 18 de abril de 2017; 20174440048777 del 12 de julio de 2017; 20174440059407 del 14 de agosto de 2017 y 20174440095947 del 04 de diciembre de 2017**. Sin perjuicio de lo anterior, mediante radicado 20170213202 del 17 de octubre de 2017 el servicio vigilado solicitó el registro de otros caninos. Vista la documentación aportada es dable acceder a la solicitud presentada y en ese orden, se registran adicionalmente los siguientes canes:

Identificador wDIE zle1 l45Z MZpT Po1l yvYa rtO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

No	NOMBRE DEL CANINO	RAZA	NÚMERO DE MICROCHIP	SEXO	ESPECIALIDAD	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento del Registro de ejemplares potencialmente peligrosos
1	LUPE	LABRADOR	991*001*000*682*206	HEMBRA	DETECCIÓN NARCÓTICOS	N/A	28/02/2018
2	KATIA	PASTOR ALEMÁN	991*001*001*146*135	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	12/07/2018
3	RAYMON	PASTOR ALEMÁN	991*001*001*146*122	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	12/07/2018
4	SIMMONA	GOLDEN RETRIEVER	900*032*002*909*689	HEMBRA	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	12/07/2018
5	COJAN	GOLDEN RETRIEVER	900*032*002*164*949	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2018
6	CORSO	LABRADOR	900*032*002*909*612	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2018
7	TANGO	GOLDEN RETRIEVER	900*164*000*605*930	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2018
8	TATIS	LABRADOR	978*101*081*234*309	HEMBRA	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2018
9	ASPA	ROTTWEILER	900*032*002*165*816	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
10	BRUNO	PASTOR ALEMÁN	900*032*002*164*964	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
11	CONAN	ROTTWEILER	900*032*002*165*813	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
12	CORZO	LABRADOR	008*340*297	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	14/09/2018
13	KAFIR	PASTOR ALEMÁN	900*032*002*164*407	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
14	KATY	ROTTWEILER	900*032*002*165*815	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
15	LILA	ROTTWEILER	900*032*002*165*817	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
16	MERY	ROTTWEILER	900*032*002*165*812	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
17	NATASHA	ROTTWEILER	900*032*002*165*814	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
18	NICO	GOLDEN RETRIEVER	900*032*002*165*802	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	14/09/2018
19	OSSO	PASTOR ALEMÁN	900*032*002*164*961	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
20	POLA	PASTOR ALEMÁN	900*032*002*165*820	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
21	QUINTO	LABRADOR	900*032*002*165*803	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	14/09/2018
22	SARI	GOLDEN RETRIEVER	900*032*002*165*805	HEMBRA	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	14/09/2018
23	TAISON	PASTOR ALEMÁN	900*032*002*164*962	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
24	TINA	PASTOR ALEMÁN	900*032*002*164*965	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
25	TINO	ROTTWEILER	900*032*002*165*819	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018

Identificador wDlE z9d1 l45Z MZpT Pol1 yv7a nlQ== (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

26	TOÑO	ROTTWEILER	900*032*002*165*818	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
27	TRON	LABRADOR	900*032*002*165*906	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	14/09/2018
28	WENDY	ROTTWEILER	900*032*002*165*811	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/05/2018	14/09/2018
29	ATEO	GOLDEN RETRIEVER	991*001*001*146*339	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	28/09/2018

Del medio tecnológico.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos; requisito acreditado de conformidad con la documentación radicada en el aplicativo ESIGNA con **Radicado N° 20170133392 del 18 de julio 2017**

Por lo tanto, se autorizaría la prestación con medios tecnológicos, tales como:

No.	EQUIPO	REFERENCIA
1	CAMARA	SNC – VB632D
2	**CAMARA**	AUTODOMO JUNIOR HD
3	**CIBBERDOMOS**	MAM-PTZO1IP2020X
4	**CIBBERDOMOS**	MAM-PTZO2IP1312X
5	**GRABADOR - DVR**	HVR04720LM
6	**GRABADOR - DVR**	HVR08720LM
7	**GRABADOR - DVR**	HVR16720LM
8	**GRABADOR - DVR**	HVR32720LM
9	**CONTROL DE RONDAS**	GUARNET GN-5V55
10	**DETECTOR MANUAL DE METALES**	GARRETT – SUPER SCANNER V
11	**TERMINAL BIOMETRICO**	ZKTECO – F18
12	**TERMINAL BIOMETRICO**	ZKTECO – MA300
13	**TERMINAL BIOMETRICO**	ZKTECO – X7
14	**TERMINAL BIOMETRICO**	ZKTECO-TS1000
15	**BARRERAS AUTOMATICAS**	FAAC - 615

Identificador vDIE 2fe1 f452 MZpT Po1l yv7a dQ== (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

16	ARCO DETECTOR DE METALES	GARRETT – MT5500
17	ALARMAS DSC	TODAS

Del servicio conexo de Asesoría, Consultoría, Investigación.

Que el artículo 31, 32, 33 y ss. del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, hace referencia al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, señalando que el personal que prestara el servicio, debe estar acreditado por esta Superintendencia.

El artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1.994, establece que, para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación, las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el parágrafo 1º del artículo 8º del Decreto 356 de 1.994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que el servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada será prestado por los señores identificados en la siguiente relación, quienes se encuentran acreditado como consultores en seguridad privada, según autorizaciones emitidas por esta Entidad mediante su respectivo acto administrativo.

Para tal efecto, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, aporta resoluciones del personal idóneo para la prestación del servicio de asesoría, consultoría e investigación así mismo se evidencia en el gestor documental de esta superintendencia entre aquellos los consultores más recientes, siendo los siguientes:

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCION	CREDENCIAL
ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	79.452.867	20174440084477 DEL 26/10/2017	CONSULTOR
HENRY SANCHEZ PIMENTAL	13.446.966	20174440047557 DEL 11/07/2017	CONSULTOR
ORLANDO DE JESUS DELGADO	75.073.444	20174440063897 DEL 30/08/2017	CONSULTOR
PEDRO WILMER VIANCHA RODRIGUEZ	1.057.572.257	20174440043907 DEL 27/06/2017	CONSULTOR
MARIA TERESA PANQUEVA	28.124.746	20174440090297 DEL 14//11/2017	CONSULTOR

En tal sentido y atendiendo el parágrafo 1º del artículo 8º del Decreto 356 de 1.994 se autoriza a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** podrá prestar servicios conexos, tales como asesoría, consultoría e investigación en

Identificador: vIOIE 2ls1 l45Z MZpT Pol1 yv7a rtO= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

seguridad, siempre y cuando acredite dicha prestación con las resoluciones vigentes emanadas por este órgano de control, inspección y vigilancia.

De los uniforme y distintivos.

Según lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, "*El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muere a una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional.*

El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identifican por los escudos, apliques y numeración de las placas que se les asigne.

Las empresas de vigilancia privada no podrán utilizar los grados jerárquicos de la Fuerza Pública, para denominar que personal que labora en las mismas."

En ese orden, el artículo 3 del Decreto 1979 del 2001 dispone: "Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada masculino y femenino.".

Por su parte, la Resolución 510 de 2004 establece los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Que así mismo, una vez examinado el uniforme y los distintivos presentados por la sociedad **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** identificada con **NIT. 860.066.946-6**, se determinó que éstos obedecen a las disposiciones contenidas en el Resolución 510 de 2004, quedando con las siguientes características:

Identificador: wDIE 7le1 l45Z MZpT Po1l yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

UNIFORME DEL PERSONAL

PRENDA	CARACTERISTICAS
CAMISA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO	Color blanco, con cuello para corbata sencillo, mangas largas puños sencillos de abotonar, para el personal masculino y femenino lleva un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo. Al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad y en la espalda, en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR", bordado en color amarillo de 5 cm de alto
PANTALON	Lino flex color azul oscuro, pantalón de corte recto con bota lisa y ribetes laterales color negro de 2 cm que van desde la pretina hasta la bota del pantalón y pasadores del mismo material. Lleva dos bolsillos posteriores con tapa y dos laterales en diagonal.
CUBRE CABEZA PERSONAL MASCULINO Y	Material, composición 100% poliéster, color azul oscuro, Ribete en la parte superior color negro. Lleva la inscripción en letras de 1 cm "SEGURIDAD PRIVADA", en amarillo que resalta el color básico escogido, colocada en la

FEMENINO	parte inferior y visera plástica.
CHAQUETA	Material, acrílico 10% y poliéster 90%, color azul oscuro, Fabricado en material impermeable de color azul oscuro, con cremallera al frente, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal al derecho va en bordado el apellido y al lado izquierdo en bordado la placa que lo identifica como personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "*SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR*", bordado en color amarillo de 5 cm de alto. Alrededor de las mangas un listón de 2 cm con material reflectivo color azul.
OVEROL GUARDA DE SEGURIDAD	Material Dril de composición 100% poliéster, color azul oscuro, Confeccionado en dril de color azul oscuro, mangas largas, dos bolsillos de parche en el pecho con tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados lleva ribete color amarillo de 2 cm de ancho y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "*SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR*", bordado en color amarillo de 5 cm de alto.
CINTURON	Material, lona color negro, elaborado en lona de 5 cm de ancho
CORBATA	Lino de composición 100% poliéster, azul oscuro, elaborada en poliéster de un solo fondo
GOLEANA	Material, dril de composición 100% poliéster, color azul oscuro, Confeccionado en dril de color azul oscuro, lleva la inscripción SEGURIDAD PRIVADA en letras de 1 cm.
ZAPATOS DE HOMBRE	En cuero liso, color negro para cordón.
ZAPATOS DE MUJER	En cuero liso, color negro, tacón mediano.
BOTAS	Material cuero, color negro, bota media caña, fabricada en cuero color negro

Identificador wDlE zhe1 l45Z MZpT Po1l yv7a rtO= (Valido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

DISTINTIVOS

ESCUDO: Confeccionado en bordado, conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

APLIQUE: Confeccionado en bordado, conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

PLACA: Elaborada en metal, en forma circular con base rectangular, dentro del circulo va el logotipo de la empresa de vigilancia rodeado de la inscripción "S*EGURIDAD PRIVADA*", y en el rectángulo va la palabra vigilante, supervisor o guía canino según sea el caso.

Del cumplimiento del Decreto 3222 de 2002.

En el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002, por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, cuyo objeto principal es que los servicios de

vigilancia y seguridad privada, suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta la información allegada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, se encuentra vinculada a la respectiva **RED DE APOYO**, correspondiente al domicilio principal, agencias y sucursales autorizadas, en la siguiente relación:

RED DE APOYO EXPEDIDA POR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DECRETO 3222
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Barranquilla – MEBAR	100%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Ibagué – Tolima	93%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Tunja - Boyaca	75%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana Cartagena – Bolívar	100%
Coordinador Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana Villavicencio – Meta.	100%
Red de Apoyo y Solidaridad de la Policía Metropolitana de Bogotá. –MEBOG.	100%
Coordinador Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de Girardot – Cundinamarca	No reporta
Subcomandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta- Magdalena	No reporta.
Subcomandante de la Policía Metropolitana de Neiva - Huila	No reporta.
Subcomandante de Policía Metropolitana de Manizales - Caldas	100%
Subcomandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali.	100%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	90%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Medellín – Antioquia	100%

Por lo anteriormente revisado, se acredita el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 3222 de 2002.

Del domicilio principal, agencias y sucursales.

Que el Domicilio Principal, agencias y sucursales deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, artículos 5° y 6° del Decreto 2187 de 2001.

Identificador wDIE: 2e1 1452 M2pT Po1l yv7a nOu- (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el "*Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)*".

El Decreto 2187 de 2001 dispone en el "*Artículo 6. Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)*".

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Que las instalaciones del domicilio principal, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** fueron autorizadas mediante la **Resolución No. 20121200089967 del 04 de diciembre de 2012**, ubicado en la Carrera 50 No. 96-09 de la ciudad de Bogotá D.C, las cuales se mantienen siendo aptas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Aunado a lo anterior se procedió a corroborar, las siguientes agencias y sucursales:

AGENCIAS

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 21ª No. 7ª -15
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	Calle 17 No 21 a – 32

SUCURSALES

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 N° 52-82
2	IBAGUE	TOLIMA	Calle 43 No. 1-36 Barrio Casa Club
3	BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 41 No. 34 -59, oficina 201, edificio Sarita, Barrio El Prado
4	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 10 No. 31 – 125 Barrió Colseguros

Identificador vIDE zle1 hSZ MZpT Po1l yvYa rtQ= (Válido únicamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

5	VILLAVICENCIO	META	Carrera 41 No. 18-37 Barrio "Villa María
6	BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 41D No. 81-75
7	CARTAGENA	BOLIVAR	Avenida 3 N° 20-61 Barrio Manga
8	TUNJA	BOYACA	Oficina 806 del edificio davinci centro médico y de negocios, de la carrera 1F No. 39-76
9	NEIVA	HUILA	Carrera 8 No. 4 – 86
10	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Calle 11A No. 43F – 14 Barrio El Poblado

Identificador vDIE 2le1 l45Z MZpf Po1l yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** identificada con **NIT. 860.066.946-6**, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6** por el término de cinco (5) años, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 50 No. 96-09, para operar en la modalidad de **vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas, sin armas, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, estará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAVEEDRA TRONCOSO	82.500	$35.600	$2.937.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$35.600	$801.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$35.600	$1.602.000.000
TOTAL	150.000	$35.600	$5.340.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, solo podrá prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, a través de los siguientes equipos:

No.	EQUIPO	REFERENCIA
1	CAMARA	SNC – VB632D
2	CAMARA	AUTODOMO JUNIOR HD
3	CIBBERDOMOS	MAM-PTZO1IP2020X
4	CIBBERDOMOS	MAM-PTZO2IP1312X
5	GRABADOR - DVR	HVR04720LM
6	GRABADOR - DVR	HVR08720LM
7	GRABADOR - DVR	HVR16720LM
8	GRABADOR - DVR	HVR32720LM
9	CONTROL DE RONDAS	GUARNET GN-5V55
10	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRETT – SUPER SCANNER V
11	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – F18
12	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – MA300
13	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – X7
14	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO-TS1000
15	BARRERAS AUTOMATICAS	FAAC - 615
16	ARCO DETECTOR DE METALES	GARRETT – MT5500
17	ALARMAS DSC	TODAS

Identificador wDIE zlo1 l45Z MZpT Po1l yv7a nO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ARTICULO CUARTO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, en las siguientes sucursales y agencias:

AGENCIAS

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 21ª No. 7ª -15
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	Calle 17 No 21 a – 32

SUCURSALES

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 N° 52-82
2	IBAGUE	TOLIMA	Calle 43 No. 1-36 Barrio Casa Club
3	BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 41 No. 34 -59, oficina 201, edificio Sarita, Barrio El Prado
4	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 10 No. 31 – 125 Barrió Colseguros
5	VILLAVICENCIO	META	Carrera 41 No. 18-37 Barrio "Villa

Resolución No. 20184100001517

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co	

			María
6	BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 41D No. 81-75
7	CARTAGENA	BOLIVAR	Avenida 3 N° 20-61 Barrio Manga
8	TUNJA	BOYACA	Oficina 806 del edificio davinci centro médico y de negocios, de la carrera 1F No. 39-76
9	NEIVA	HUILA	Carrera 8 No. 4 – 86
10	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Calle 11A No. 43F – 14 Barrio El Poblado

ARTÍCULO QUINTO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** identificada con **NIT. 860.066.946-6,** con medio canino, la cual se encuentra ubicada en la FINCA VILLA MARTHA" vereda "SAN RAFAEL" del municipio de Facatativá – Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.432 de Bogotá D.C., actuando como **Representante Legal** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** identificada con **NIT. 860.066.946-6,** o quien haga sus veces, a **la carrera 50 No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C.**

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Identificador wDIE z1e1145Z MZpT Pofl y7a itQ= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 11/01/2018

Resolución No. 20184100001517

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 11/01/2018 siendo las: 3:14:01 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184100001517 de fecha: 11/01/2018

Razón Social: **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**

A: ANDRES HERNANDO RINCON FLOREZ

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.022.940.402

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado []

Persona Natural []

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [X] NO []

Firma Notificado:

Direccion Fisica: Kra 7 #50 # 96 -09

Direccion Electronica [illegible]

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envié las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: NELCY GIMENA MONROY ANGULO Firma:

Recurso presentado en

Por la cual se resuelve la solicitud de inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución No. 20184100001517 de 11 de enero de 2018 renovó la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, Con **NIT. 860.066.946-6,** por el

Identificador 0uXB IDBI meLo oTAC Izm DYJb mg4= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

término de **cinco (05) años** con domicilio principal en la Carrera 50 No. 96 – 09 ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud.

Que el señor, GERMAN DUQUE MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 79.312.432, actuando en calidad de Representante legal, mediante radicados bajo el No. 20180233242 de fecha 08 de octubre de 2018, 20180253142 de fecha 31 de octubre de 2018; 20180263712 y 20180264322 de fecha 15 de noviembre de 2018, solicitó ante esta Entidad la inclusión de nuevos equipos para la prestación del servicio a través de medio tecnológico de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, allegando documentación para tal efecto.

Del Medio Tecnológico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos. Los equipos cuya autorización se solicita son:

NO.	IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	REFERENCIA	CARACTERISTICAS
1	Software de control de acceso	APC-AEC21-UPS1	AEC 2.1 Main Encl.w/CPU Board, 4 Wieg.Reader Board, 100-240VAC Power Supply,Comp.Flash, Quick Start Guide & CD-ROM containing Program + Manuals
2	Software de control de acceso	AEC-AEC21-EXT1	AEC 2.1 Extension Enclosure w/ PSU1
3	Software de control de acceso	API-AEC21-4WR	AEC 2.1 4 Wiegand Reader w/ 8 Input-Output Board
4	Software de control de acceso	API-AEC21-8I8O	AEC 2.1 8 In-/Output Board AEC V2.1
5	Software de control de acceso	AIM-AEC21-CVT	AEC 2.1 RS-485 Serial to Ethernet Converter
6	Software de control de acceso	ASL-AEC21-SWK	AEC 2.1 Softw.Kit w/Comp.Flash, Quick Start Guide & CD-Rom (Utility Program + Manuals)
7	Software de control de acceso	APS-AEC21-PSU1	AEC 2.1 Power Supply Unit, Input 100-240VAC

Identificador 3uXB IDBI moLo oTAC Izzm DYJb mg4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

8	Software de control de acceso	APM-AEC21M-CPU1	AEC 2.1 Module CPU Board Access Easy Controller 2.1
9	Software de control de acceso	ASL-APE3P-BASE	APE v3.0 - Basic License
10	Software de control de acceso	ASL-APE3P-BEXT	APE v3.0 - Basic Extended License
11	Software de control de acceso	ASL-APE3P-RDR	APE - Reader Expansion License
12	Software de control de acceso	ASL-APE3P-CLI	APE - User/Client Expansion License
13	Software de control de acceso	ASL-APE3P-VIDB	APE - Video Basic License
14	Software de control de acceso	ASL-APE3P-VIDE	APE - Video Expansion License
15	Software de control de acceso	ASL-APE3P-XPRO	APE - Milestone XProtect interface activation
16	Software de control de acceso	ASL-APE3P-RDRL	APE - Reader Expansion up to 512 reader
17	Software de control de acceso	ASL-APE3P-API	APE - Basic SDK for Cardholder Information
18	Software de control de acceso	APC-AMC2-4WCF	AMC2 Doorcontroller 4 Wiegand, CF-Card
19	Software de control de acceso	APC-AMC2-4R4CF	AMC2 Doorcontroller RS-485, CF-Card
20	Software de control de acceso	ACX-RAIL-250	DIN Rail 250 mm
21	Software de control de acceso	ACX-RAIL-400	DIN Rail 400 mm
22	Software de control de acceso	API-AMC2-4WE	AMC2 Four (4x) Wiegand Extension Board
23	Software de control de acceso	API-AMC2-8IOE	AMC extension board 8-inputs 8-outputs
24	Software de control de acceso	API-AMC2-16IE	AMC extension board 16-inputs
25	Software de control de acceso	API-AMC2-16ION	AMC2-16IO PHW
26	Software de control de acceso	API-AMC2-16IOE	AMC Extension Board 16 Inputs/16 Outputs

Identificador 3uXB (Del mo.e o'TAC Irzm DYJb mg4= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

27	Software de control de acceso	AEC-AMC2-UL1	AMC Enclosure with 1DIN Rail
28	Software de control de acceso	AEC-AMC2-UL2	AMC Enclosure with 2 DIN Rails
29	Software de control de acceso	APS-PSU-60	AMC Power Supply Unit
30	Software de control de acceso	ACX-AMC2-PLUGS	AMC2 Plugs Spareparts
31	Software de control de acceso	AEC-PANEL19-UPS	19"Rack Mounting Plate for AMC's, 2DIN Rails
32	Software de control de acceso	AEC-PANEL19-4DR	19"Rack Mounting Plate for AMC's, 4DIN Rails
33	Lectora EM	ARD-AYCE65B	EM card reader slim, w/PIN, vandal 4cm
34	Lectora EM	ARD-AYH12	EM card reader US-Gang 12cm
35	Lectora EM	ARD-AYK12	EM card reader mini mullion 8cm
36	Lectora EM	ARD-AYJ12	EM card reader mullion 10cm
37	Lectora EM	ARD-AYZ12	EM card reader long distance 60cm
38	Lectoras HID Prox	D8223	Prox. Reader (Wiegand), Square 12.7cm
39	Lectoras HID Prox	D8223-P	Prox. Reader w/PIN (Wiegand), Square 12.7cm
40	Lectoras HID Prox	D8224	Prox Reader (Wiegand), 15.2 x 4.3 cm
41	Lectoras HID Prox	D8224-SP	Slim Line Prox Reader (Wiegand)
42	Lectoras HID Prox	D8225	Mini Prox Reader (Wiegand)
43	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6260	Lectus Duo 3000C reader - Wieg/RS485, Mifare
44	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6360	Lectus Duo 3000CK reader - Wieg/RS485, Mifare
45	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6280	Lectus Duo 3000E reader - Wieg/RS485, Mifare EV1
46	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6380	Lectus Duo 3000 EK reader - Wieg/RS485, Mifare EV1
47	Lectoras Lectus SE	ARD-SER10-WI	Lectus secure 1000WI iCLASS reader
48	Lectoras Lectus SE	ARD-SER40-WI	Lectus secure 4000WI iCLASS reader
49	Lectoras Lectus SE	ARD-SERK40-W1	Lectus secure 5000W1 iCLASS reader w/ keypad (AMC)
50	Lectoras Lectus SE	ARD-SER90-WI	LECTUS secure 9000 WI iCLASS rdr hfree
51	Lectoras Lectus SE	ARD-EDMCV002-USB	LECTUS enroll 5000 MD
52	Lectoras Lectus SE	ARD-SER10-RO	LECTUS secure 1000 RO iCLASS reader

Identificador 3uXB I08I moLo oTAC hzm DYJb mg4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

53	Lectoras Lectus SE	ARD-SER15-RO	LECTUS secure 2000 RO iCLASS reader
54	Lectoras Lectus SE	ARD-SER40-RO	LECTUS secure 4000 RO iCLASS reader
55	Lectoras Lectus SE	ARD-SERK40-RO	LECTUS secure 5000 RO iCLASS reader AMC
56	Lectoras Lectus SE	ARA-OSDP-ACNL	LECTUS secure address config set 1
57	Lectoras Lectus SE	ARA-SER10-IP65	LECTUS Secure 1000 Gasket for IP65, 10pc
58	Lectoras Lectus SE	ARA-SER15-IP65	LECTUS Secure 2000 Gasket for IP65, 10pc
59	Lectoras Lectus SE	ARA-SER40-IP65	LECTUS Secure 4000 Gasket for IP65, 10pc
60	Lectoras Lectus SE	ARA-SERK40-IP65	LECTUS Secure 5000 Gasket for IP65, 10pc
61	Lectoras Lectus SE	ARA-OSDP-CSN	Card format config card (CSN)
62	Lectoras Lectus SE	ARA-OSDP-BDR	Card format config card (Bosch Data Rec)
63	Lectoras biometricas	ARD-FPLN-OC	BioLite Net BLN-OC (Optical Sensor)
64	Lectoras biometricas	ARD-FPBEPMF-OC	BioEntry Plus MF - OC (Bosch branded)
65	Lectoras biometricas	ARD-FPBEPHP-OC	BioEntry Plus HIDPROX - OC (Bosch branded)
66	Lectoras biometricas	ARD-FPBEPPR-OC	BioEntry Plus EM Prox - OC (Bosch branded)
67	Lectoras biometricas	ARD-FPBEW2-IC	Fingerprint Reader, OSDP, Multiclass
68	Lectoras biometricas	ARA-FPBL-PSA	Biolite Power Adapter
69	Lectoras biometricas	ARA-FPPLSTAND	Biolite Plastic Stand
70	Tarjetas de proximidad	ACD-ATR14CS	EM Clam Shell Card (25x)
71	Tarjetas de proximidad	ACD-ATR11ISO	EM ISO Card Photo-ID (25x)
72	Tarjetas de proximidad	ACA-ATR13	EM Tag (25x)
73	Tarjetas de proximidad	D8236-10	Proximity Cards (10x)
74	Tarjetas de proximidad	D8237-50	ISO Proximity Photo-IDCards (50x)
75	Tarjetas de proximidad	D8236TG-10	Prox. Tag - 26 Bit (10x)
76	Tarjetas de proximidad	D8236KF-10	Prox. KeyFob -26 Bit (10x)
77	Tarjetas de proximidad	D8237KF-10	Prox. Key Fob -37 Bit (10x)
78	Tarjetas de proximidad	ACD-MFC-ISO	Mifare Card (50x), 1kB
79	Tarjetas de proximidad	ACT-MFCTRF-SA1	Mifare KeyFob T1 (50x), 1kB

Identificador 3oX3 IDBI moLo oTAC Izzn DYJb mg4= (Válido hasta:diamonto)
URL http://sodaelectronica.supervigilancia.gov.co/SodaElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

80	Tarjetas de proximidad	ACT-MFCMYKR-SA2	Mifare KeyFob T2 (50x), 1kB
81	Tarjetas de proximidad	ACD-EV1-ISO	Mifare EV1 Card (50x). 8kB
82	Tarjetas de proximidad	ACT-EV1TRF-SA1	Mifare EV1 KeyFob T1 (50x). 8kB
83	Tarjetas de proximidad	ACT-EV1MYKR-SA2	Mifare EV1 KeyFob T2 (50x). 8kB
84	Tarjetas de proximidad	ACD-IC2K26-50	2K iClass Card-26Bit (50 x)
85	Tarjetas de proximidad	ACD-IC2K37-50	2K iClass Card-37 Bit (50 x)
86	Tarjetas de proximidad	ACA-IC2K26-10	2K iClass Tag-26Bit (10x)
87	Tarjetas de proximidad	ACT-IC2K26-10	2K iClass KeyFob-26 BIT (10 x)
88	Tarjetas de proximidad	ACT-IC2K37-10	2K iClass Key Fob-37Bit (10 x)
89	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16K26-50	16K iClass Card-26Bit (50 x)
90	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16K37-50	16K iClass Card-37 Bit (50 x)
91	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16KP26-50	16K Dual (iClass/Prox) Card -26Bit (50x)
92	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16KP37-50	16K Dual(iClass/Prox) Card -37Bit (50 x)
93	Tarjetas de proximidad	ACT-IC16K26-10	16K iClass Key Fob-26Bit (10 x)
94	Tarjetas de proximidad	ACT-IC16K37-10	16K iClass Key Fob-37Bit (10 x)
95	Lectora de proximidad	HU/6005BKB00	LECTORA DE PROXIMIDAD
96	Lectora de proximidad	SYSCA4R4D	CONTROLADOR 4 PUERTAS PARA LECTORAS PROXIMIDAD
97	Lectora de proximidad	SYSKR601E	LECTOR DE PROXIMIDAD
98	Lectora de proximidad	SYSKR602EKB	LECTOR DE PROXIMIDAD CON TECLADO
99	Lectoras biometricas	F12	LECTOR BIOMETRICO EXTERIOR
100	Lectoras biometricas	ZK4000	LECTOR DE HUELLA PARA ENROLAMIENTO DE USUARIOS
101	Lectoras biometricas	SF101	LECTOR BIOMETRICO WIEGAND STANDALONE
102	Lectoras biometricas	X7	LECTOR DE HUELLA Y PROXIMIDAD CON TECLADO
103	Lectoras biometricas	F19	LECTOR BIOMETRICO CON TECLADO, PROX Y CRTL ASISTENCIA
104	Tarjetas de proximidad	PR-K1S1-A	TARJETAS DE PROXIMIDAD COMP CON TEC. SECOLARM
105	Boton de apertura	SD-927PKC-NSQ	BOTON DE APERTURA SIN CONTACTO

Identificador 3uXB IDBI mcLo oTAC Izzm DYJb mg4= (Válido indefinidamente)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

106	Boton de apertura	SD-7201RC-PE1Q	BOTON DE APERTURA TIPO HONGO ROJO
107	Boton de apertura	SD-7201GC-PE1Q	BOTON DE APERTURA TIPO HONGO VERDE
108	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-4502-Z12	PTZ dome 2MP 12x clear indoor surface
109	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-4502-Z12C	PTZ dome 2MP 12x clear indoor in-ceiling
110	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-5502-Z30	PTZ dome 2MP 30x clear IP66 pendant
111	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-5502-Z30C	PTZ dome 2MP 30x clear indoor in-ceiling
112	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-5502-Z30L	PTZ dome 2MP 30x IP66 pendant
113	Domos PTZ IP Resolución Full HD	VG5-7230-EPC5	AD IP starlight 7000 HD 30X Pend Clear 1080p
114	Domos PTZ IP Resolución Full HD	VG5-7230-EPR5	AD IP starlight 7000 HD 30X Pend IK10
115	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-7502-Z30B	PTZ camera 2MP HDR 30x IP68, black
116	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-7502-Z30G	PTZ camera 2MP HDR 30x IP68, gray
117	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-7502-Z30W	PTZ camera 2MP HDR 30x IP68, white
118	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30BQS	PTZ thermal QVGA-19mm 2MP 30x 9Hz, black
119	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30BVF	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 30Hz, black
120	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30BVS	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 9Hz, black
121	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30GQS	PTZ thermal QVGA-19mm 2MP 30x 9Hz, gray
122	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30GVF	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 30Hz, gray
123	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30GVS	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 9Hz, gray
124	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30WQS	PTZ thermal QVGA-19mm 2MP 30x 9Hz, white
125	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30WVF	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 30Hz, white
126	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9502-Z30WVS	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 9Hz, white
127	Cámaras Panorámicas HD	NUC-52051-F0	FLEXIDOME IP panoramic 5000 5MP INDOOR
128	Cámaras Panorámicas HD	NUC-52051-F0E	FLEXIDOME IP panoramic 5000 5MP OUTDOOR

Identificador 3uXB l08l mvLo oTAC lrzm DYJb mg4= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

129	Cámaras Panorámicas HD	NFN-60122-F0	FLEXIDOME IP panoramic 6000 IC 360
130	Cámaras Panorámicas HD	NFN-60122-F1	FLEXIDOME IP panoramic 6000 IC 180
131	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F0	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 360
132	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F0A	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 360 IVA
133	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F0AS	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 360 IVA SMB
134	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F0S	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 360 SMB
135	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 180
136	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1A	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 180 IVA
137	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1AS	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 180 IVA SMB
138	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1S	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 180 SMB
139	Cámaras Panorámicas HD	NFN-70122-F0A	FLEXIDOME IP panoramic 7000 IC 360 IVA
140	Cámaras Panorámicas HD	NFN-70122-F1A	FLEXIDOME IP panoramic 7000 IC 180 IVA
141	Minidomos IP	NUC-21012-F2	IP MicroDome 720P PLUS
142	Minidomos IP	NUC-51022-F2	IP MicroDome 1080p UW-FOV IP66 PLUS
143	Minidomos IP	NUC-51022-F4	IP MicroDome 1080p IP66 PLUS
144	Minidomos IP	NUC-51051-F2	IP MicroDome 5M UW-FOV IP66 PLUS
145	Minidomos IP	NUC-51051-F4	IP MicroDome 5M IP66 PLUS
146	Minidomos IP	NDI-4502-A	Fixed dome 2MP AVF H.265
147	Minidomos IP	NDI-4502-AL	Fixed dome 2MP AVF H.265 IR
148	Minidomos IP	NIN-51022-V3	IP Dome 1080p indoor
149	Minidomos IP	NII-51022-V3	Infrared IP Dome 1080p indoor
150	Minidomos IP	NII-50022-A3	Infrared IP Dome 1080p indoor AVF
151	Minidomos IP	NIN-50051-A3	IP Dome 5M indoor AVF
152	Minidomos IP	NII-50051-A3	Infrared IP Dome 5M indoor AVF
153	Minidomos IP	NDI-5503-A	Fixed dome 5MP AVF H.265
154	Minidomos IP	NDI-5503-AL	Fixed dome 5MP AVF H.265 IR
155	Minidomos IP	NDE-4502-A	Fixed dome 2MP AVF H.265 IP66
156	Minidomos IP	NDE-4502-AL	Fixed dome 2MP AVF H.265 IP66 IR
157	Minidomos IP	NDN-50022-A3	IP Dome 1080p IP66 AVF
158	Minidomos IP	NDN-50051-A3	IP Dome 5M IP66 AVF
159	Minidomos IP	NDI-50051-A3	Infrared IP Dome 5M IP66 AVF

Identificador 3uXB l0Sl moLo oTAC 1rzm DYJ0 mg4= (Válido Indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

160	Minidomos IP	NDE-5503-A	Fixed dome 5MP AVF H.265 IP66
161	Minidomos IP	NDE-5503-AL	Fixed dome 5MP AVF H.265 IP66 IR
162	Minidomos IP	NIN-63013-A3	FLEXIDOME IP 6000 VR 720p 3-9mm
163	Minidomos IP	NIN-63013-A3S	FLEXIDOME IP 6000 VR 720p 3-9mm SMB
164	Minidomos IP	NIN-63023-A3	FLEXIDOME IP 6000 VR 1080p 3-9mm
165	Minidomos IP	NIN-63023-A3S	FLEXIDOME IP 6000 VR 1080p 3-9mm SMB
166	Minidomos IP	NIN-73013-A10A	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 10-23mm IVA
167	Minidomos IP	NIN-73013-A10AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 10-23mm IVA SMB
168	Minidomos IP	NIN-73013-A3A	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 3-9mm IVA
169	Minidomos IP	NIN-73013-A3AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 3-9mm IVA SMB
170	Minidomos IP	NIN-73023-A10A	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 10-23mm IVA
171	Minidomos IP	NIN-73023-A10AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 10-23 IVA SMB
172	Minidomos IP	NIN-73023-A3A	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 3-9mm IVA
173	Minidomos IP	NIN-73023-A3AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 3-9mm IVA SMB
174	Cámaras análogas	VTI-2075-F321	OUTDOOR DAY/NIGHT IR BULLET CAM, 3.6MM, 960H, NTSC, 12VDC
175	Cámaras análogas	VTN-4075-V321	OUTDOOR DAY/NIGHT BULLET CAM, 2.8-12MM, 960H, NTSC, 12VDC/24VAC
176	Cámaras análogas	VBC-4075-C21	CAM 1/3" 960H NTSC LV
177	Cámaras análogas	VBN-4075-C21	CAM 1/3" 960H D/N NTSC LV
178	Cámaras análogas	VBN-5085-C21	CAM 1/3" 960H D/N WDR NTSC LV
179	Cámaras análogas	VTC-204F03-4	MINI BULLET, COL, NR, 3.6MM, NTSC, 12VDC
180	Panel de incendio	VS1 - G	
181	Detector de humo	V - PS	
182	Base para detector	B4U	
183	Detector de calor	V - HFD	
184	Estación de incendio	GSA - M278	
185	Sirena con strobo	G1RF - HDVMC	
186	Panel y accesorios	FPD-7024	Fire Alarm Panel, 4+4 zones (20 conv. detector/zone) w/ PS, UL
187	Panel y accesorios	FMR-7033	Fire Keypad LCD for FPD-7024, UL
188	Panel y accesorios	FMR-7036	Fire Anunciator Keypad for FPD-7024, UL
189	Panel y accesorios	FPC-7034	Fire 4-Zone Expander for FPD-7024, UL

Identificador 3uXB l08l meLo eTAC l1zm DYJb mg4~ (Valido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

190	Panel y accesorios	D9068	Fire Digital Alarm Communicator Transmitter (DACT), UL
191	Panel y accesorios	FPE-7039	Multiplex Expander Card
192	Panel y accesorios	Módulos	
193	Panel y accesorios	D7044M	Multiplex Single Input Mini Module (1 conventional input into addressable)
194	Panel y accesorios	D7044	Multiplex Single Input Module (1 conventional input into addressable)
195	Panel y accesorios	D7052	Multiplex Dual Input Module (2 conventional input into addressable)
196	Panel y accesorios	D7053	Multiplex Input/Output Module (1 conv input into addressable, 1 separate relay)
197	Panel y accesorios	D7042	Multiplex 8 Input Remote Module (30/panel limit, 15/loop)
198	Panel y accesorios	D7048	8 Pnt Output (Open Collector) Module w/o Hous.
199	Panel y accesorios	FLM-7024-ISO	Mux Bus Isolator Module
200	Estación manual	FMM-100SATK	Pull Station, Color Red, Die Cast Metal, Weatherproof, Single Action, UL
201	Estación manual	FMM-100DATK	Pull Station, Color Red, Die Cast Metal, Weatherproof, Double Action, UL
202	Estación manual	FMM-100SAT2CK-B	Pull Station, Color Blue, Die Cast Metal, Weatherproof, Single Action, UL
203	Estación manual	FMM-100DAT2CK-B	Pull Station, Color Blue, Die Cast Metal, Weatherproof, Double Action, UL
204	Estación manual	FMM-100BB-R	Back Box for Pull Station, Color Red, Metal, Indoor, UL
205	Estación manual	FMM-100WPBB-R	Back Box for Pull Station, Color Red, Metal, Weatherproof UL
206	Estación manual	FMM-100BB-B	Back Box for Pull Station, Color Blue, Metal, Indoor, UL
207	Estación manual	FMM-100GR	Scored Acrylic Break Rods for Pull Stations (12/package)
208	Estación manual	FMM-100SAT2CKEX	Pull Station, Color Red, Explosion-Proof, Single Action, UL
209	Estación manual	FMM-7045	Pull Station, Color Red, Key Lock, Indoor, Single Action, UL
210	Estación manual	FMM-7045-D	Pull Station, Color Red, Key Lock, Indoor, Double Action, UL
211	Estación manual	FMM-100DBB-R	Deep Backbox, Red
212	Dector direccional	D7050	Detector, Photoelectric, Smoke, w/o base, Addressable UL
213	Dector direccional	D7050TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/o base, Addressable UL
214	Dector	D7050-B6	Base for 2-wire Dectectors D7050, D7050TH.

Identificador SuXB 1D8i moLo oTAC Izzm DYJb mg4= (Valido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

	direccional		UL
215	Detector convencional	F220-135	Detector, Heat, rate-of-rise/fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
216	Detector convencional	F220-135F	Detector, Heat, fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
217	Detector convencional	F220-190F	Detector, Heat, fixed-temp 190F/89C, w/o base, EN+UL
218	Detector convencional	F220-P	Detector, Photoelectric, Smoke, w/o base, EN+UL
219	Detector convencional	F220-PTH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/o base, EN+UL
220	Detector convencional	F220-PTHC	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, CO, fixed-temp, w/o base, EN+UL
221	Detector convencional	F220-B6	Base for 2-wire detector, 12/24V (F220-heads compatible), UL
222	Detector convencional	F220-B6R	Base for 4-wire detector, 12/24V (F220-heads compatible), UL
223	Detector convencional	F220-B6C	Base for 4-wire detector w/ aux. relay, 12/24V (F220-heads compatible), UL
224	Detector convencional	F220-B6E	Base for 4-wire detector w/ EoL power supervision, 12/24V (F220-heads compatible), UL
225	Detector convencional	F220-B6RS	Base for 4-wire detector w/ Sounder, 24V (F220-heads compatible), UL
226	Detector convencional	D263	Detector, Photoelectric, Smoke, w/ base, 2-wire, UL
227	Detector convencional	D263TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 2-wire, UL
228	Detector convencional	D273	Detector, Photoelectric, Smoke, w/ base, 4-wire, UL
229	Detector convencional	D273TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 4-wire, UL
230	Detector convencional	D273THS	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, 85dB Sounder, w/ base, 4-wire, UL
231	Detector convencional	D284	Detector, Ultra Violet Flame w/o base, no EN/no UL
232	Detector convencional	D290	Base for 4-wire detector, 12/24V (compatible w/ D284), UL
233	Detector convencional	D382	Detector, Combustible Gas (Macurco GD-2), UL
234	Detector convencional	FCC-380	Detector, CO (Macurco CM-E1), UL
235	Detector convencional	DT-2	DT-2 Detector-Tester / Remover
236	Detector convencional	D1005	Test Cable 3" (D285, D285TH)
237	Detector convencional	DRA-5	Remote Alarm Indicator, 5V
238	Detector convencional	DRA-12/24	Remote Alarm Indicator, 12/24V

Identificador:3uXB ID8i mcLo oTAC 1rzn DYJb mg4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

239	Detector convencional	FCP-500	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN.
240	Detector convencional	FCP-500-P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN. w/ color rings included
241	Detector convencional	FCP-500-C	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, CO, Conv., w/o base, EN.
242	Detector convencional	FCP-500-C-P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, CO, Conv., w/o base, EN. w/ color rings included
243	Detector convencional	FCA-500	Base for detector, 12/24V (FCP-500-heads compatible), UL
244	Detector convencional	FCA-500-E	Base for detector, EoL resistor, 12/24V (FCP-500-heads compatible), UL
245	Detector convencional	D285DH	Detector, Photoelectric, Smoke, Duct w/o housing, UL
246	Detector convencional	D340	Duct Housing for 2-wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
247	Detector convencional	D341	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
248	Detector convencional	D342	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 220VAC/ 24VDC, UL
249	Detector convencional	D344-1.5	Duct Housing Sampling Tube 1.5" (D340, D341, D342)
250	Detector convencional	D344-3	Duct Housing Sampling Tube 3.0" (D340, D341, D342)
251	Detector convencional	D344-5	Duct Housing Sampling Tube 1.5m (D340, D341, D342)
252	Detector convencional	D344-RL	Duct Housing Remote Annunciator Plate (D340, D341, D342)
253	Detector convencional	D344-RT	Duct Housing Remote Test/Reset Annunicator Plate (D340, D341, D342)
254	Detector convencional	D296	Detector, Projected Beam Smoke, 9-107m range, 24V, UL
255	Detector convencional	D297	Detector, Projected Beam Smoke, 9-107m range, 12V, UL
256	Detector convencional	D308	Test Kit for D296, D297
257	Detector convencional	FIRERAY5000-UL	Detector, Reflective Linear Beam, 8-100m range, UL
258	Detector convencional	FRAY5000-LR-KIT	Prism Plates (3/package) for FireRay 5000. Ranges 50-100m, UL.
259	Detector convencional	FRAY5000-HEAD-UL	Detector Head, Additional, UL
260	Detector convencional	FRAY5000-BR	Bracket to Align Fireray head prism plate, UL
261	Detector convencional	FRAY5000-4PRISM	Prism Plate for 4 Prism for use with bracket, UL (Fireray)
262	Detector convencional	FRAY5000-1PRISM	Prism Plate for 1 Prism for use with bracket, UL (Fireray)
263	Detector convencional	FRAY5000-CTRBOX	Controller Back Box (Fireray). Requires trim plate. UL
264	Detector convencional	FRAY5000-TRIM	Trim Plate, Semi-Flush. For use with Back Box.(Fireray),UL

Identificador 3uXB IDBI meLo oTAC 1zm DYJb mg4= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

265	Detector convencional	FRAY5000-DETBOX	Detector Back Box. Requires trim plate. (Fireray). UL
266	Detector convencional	FRAY5000-CMOUNT	Ceiling Pendant Mount Adapter (Fireray). UL
267	Detector convencional	FPA-1000	
268	Detector convencional	F220-135	Detector, Heat, rate-of-rise/fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
269	Detector convencional	F220-135F	Detector, Heat, fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
270	Detector convencional	F220-190F	Detector, Heat, fixed-temp 190F/89C, w/o base, EN+UL
271	Detector convencional	F220-P	Detector, Photoelectric, Smoke, w/o base, EN+UL
272	Detector convencional	F220-PTH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/o base, EN+UL
273	Detector convencional	F220-PTHC	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, CO, fixed-temp, w/o base, EN+UL
274	Detector convencional	F220-B6	Base for 2-wire detector, 12/24V (F220-heads compatible), UL
275	Detector convencional	F220-B6R	Base for 4-wire detector, 12/24V (F220-heads compatible), UL
276	Detector convencional	F220-B6C	Base for 4-wire detector w/ aux. relay, 12/24V (F220-heads compatible), UL
277	Detector convencional	F220-B6E	Base for 4-wire detector w/ EoL power supervision, 12/24V (F220-heads compatible), UL
278	Detector convencional	F220-B6RS	Base for 4-wire detector w/ Sounder, 24V (F220-heads compatible), UL
279	Detector convencional	D263	Detector, Photoelectric, Smoke, w/ base, 2-wire, UL
280	Detector convencional	D263TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 2-wire, UL
281	Detector convencional	D273	Detector, Photoelectric, Smoke, w/ base, 4-wire, UL
282	Detector convencional	D273TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 4-wire, UL
283	Detector convencional	D273THS	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, 85dB Sounder, w/ base, 4-wire, UL
284	Detector convencional	D284	Detector, Ultra Violet Flame w/o base, no EN/no UL
285	Detector convencional	D290	Base for 4-wire detector, 12/24V (compatible w/ D284), UL
286	Detector convencional	D382	Detector, Combustible Gas (Macurco GD-2), UL
287	Detector convencional	FCC-380	Detector, CO (Macurco CM-E1), UL
288	Detector convencional	DT-2	DT-2 Detector-Tester / Remover
289	Detector convencional	D1005	Test Cable 3" (D285, D285TH)
290	Detector convencional	DRA-5	Remote Alarm Indicator, 5V

Identificador 9uXB IDBI moLe eTAC Izzm DYJb mg4= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

291	Detector convencional	DRA-12/24	Remote Alarm Indicator, 12/24V
292	Detector convencional	FCP-500	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN.
293	Detector convencional	FCP-500-P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN. w/ color rings included
294	Detector convencional	FCP-500-C	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, CO, Conv., w/o base, EN.
295	Detector convencional	FCP-500-C-P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, CO, Conv., w/o base, EN. w/ color rings included
296	Detector convencional	FCA-500	Base for detector, 12/24V (FCP-500-heads compatible), UL
297	Detector convencional	FCA-500-E	Base for detector, EoL resistor, 12/24V (FCP-500-heads compatible), UL
298	Detector convencional	D285DH	Detector, Photoelectric, Smoke, Duct w/o housing, UL
299	Detector convencional	D340	Duct Housing for 2-wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
300	Detector convencional	D341	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
301	Detector convencional	D342	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 220VAC/ 24VDC, UL
302	Detector convencional	D344-1.5	Duct Housing Sampling Tube 1.5" (D340, D341, D342)
303	Detector convencional	D344-3	Duct Housing Sampling Tube 3.0" (D340, D341, D342)
304	Detector convencional	D344-5	Duct Housing Sampling Tube 1.5m (D340, D341, D342)
305	Detector convencional	D344-RL	Duct Housing Remote Annunciator Plate (D340, D341, D342)
306	Detector convencional	D344-RT	Duct Housing Remote Test/Reset Annunicator Plate (D340, D341, D342)
307	Detector convencional	D296	Detector, Projected Beam Smoke, 9-107m range, 24V, UL
308	Detector convencional	D297	Detector, Projected Beam Smoke, 9-107m range, 12V, UL
309	Detector convencional	D308	Test Kit for D296, D297
310	Detector convencional	FIRERAY5000-UL	Detector, Reflective Linear Beam, 8-100m range, UL
311	Detector convencional	FRAY5000-LR-KIT	Prism Plates (3/package) for FireRay 5000. Ranges 50-100m, UL.
312	Detector convencional	FRAY5000-HEAD-UL	Detector Head, Additional, UL
313	Detector convencional	FRAY5000-BR	Bracket to Align Fireray head prism plate, UL
314	Detector convencional	FRAY5000-4PRISM	Prism Plate for 4 Prism for use with bracket, UL (Fireray)
315	Detector convencional	FRAY5000-1PRISM	Prism Plate for 1 Prism for use with bracket, UL (Fireray)
316	Detector convencional	FRAY5000-CTRBOX	Controller Back Box (Fireray). Requires trim plate. UL

Identificador 9uXB IDBI moLo oTAC Izzm DYJb mg4= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20184100098417

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

317	Detector convencional	FRAY5000-TRIM	Trim Plate, Semi-Flush. For use with Back Box.(Fireray),UL
318	Detector convencional	FRAY5000-DETBOX	Detector Back Box. Requires trim plate. (Fireray). UL
319	Detector convencional	FRAY5000-CMOUNT	Ceiling Pendant Mount Adapter (Fireray). UL
320	Detector convencional	FPA-1000	
321	Dectector de metales tipo arco	PD6500i	33 zonas de localización precisa Más de 20 programas estándar Estándares de seguridad internacionales Detección dual Tecnología de detección avanzada de banda ancha Contador direccional Excelente versatilidad: Capacidad de conexión de redes: Cumple con las normas IP55/65 Garantía limitada de 24 meses Luces marcapasos
322	Sistema de inspección, equipo de inspección y/o escáner detector de explosivos Rayos X	Astrophysics XIS-6040	Imágenes en 6 colores - Archivo automático de imágenes (150.000) - Contador de equipaje - Imágenes a Color y Blanco / Negro - Escaneo Continuo - Zoom continuo de hasta 64x - Desplazamiento de zoom vertical - Imagen geométrica con corrección de distorsión - Función Alta Penetración - Anotaciones sobre imagen - Rodillos de uso rudo - Revisión de imágenes - Imágenes orgánicas e Inorgánicas - Manipulación de imágenes al instante
323	Contacto magnético	SM-200Q/W	CONTACTO MAGNETICO ESTANDAR
324	Contacto magnético	SM-206Q/BR	CONTACTO MAGNETICO DE EMPOTRAR
325	Contacto magnético	SM-226LQ	CONTACTO MAGNETICO TIPO PESADO
326	Contacto magnético	SM-433-TQ/W	CONTACTO MAGNETICO CON TERMINALES OCULTAS
327	Contacto magnético	SM-4601-LQ	CONTACTO MAGNETICO TIPO INDUSTRIAL GAP AMPLIO
328	Contacto magnético	SM-4104-TQ/W	CONTACTO MAGNETICO DE EMPOTRAR TIPO INDUSTRIAL
329	Contacto magnético	SM-831	MAGNETICO TIPO ALNICO 5 - 32X6 MM
330	Barrera Fotoeléctrica	E-960-D90Q	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 30M
331	Barrera Fotoeléctrica	E-960-D190Q	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 60M
332	Barrera Fotoeléctrica	E-960-D290Q	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 90M

Identificador 3uXB ID8i moLe oTAC Izzn DYUb mg4= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

333	Barrera Fotoeléctrica	E-964-D390Q	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 120M

Verificada la documentación aportada para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos" con sus respectivos catálogos.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura Para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 1, literal D, subliteral C de la Resolución No. 2016000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, la "autorización o ampliación de los medios para la prestación del servicio de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto de los cuales le sea aplicable".

La Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró pertinente autorizar a la empresa de nuevos equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico, de acuerdo con la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, la inclusión de equipos para la prestación a través de medio tecnológico, por el mismo término y condiciones establecidas en la Renovación de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor GERMAN DUQUE MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 79.312.432, en calidad de Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa de vigilancia y seguridad privada, **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gela PC

Firmado digitalmente: ANGELA POVEDA CABEZAS
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION 1 2 G 23 E
Fecha firma: 20/11/2018

Identificador: 3uXB l08l moLo e7AC Izzn DYJb mg4= (Válido Indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA | TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACIÓN PERSONAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Hoy 20/11/2018 siendo las: 4:11:24 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184100098417 de fecha: 20/11/2018

Razón Social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

A: ANDRES HERNANDO RINCON FLOREZ

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.022.940.402

En su calidad de: Representante Legal [X]

Apoderado []

Persona Natural []

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [X] NO []

Firma Notificado:

Direccion Fisica: KR 50 # 96 - 09

Direccion Electronica ANDRES.RINCON@SEGURIDADSUPERIOR.CO

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma:

Recurso presentado en []

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a lo señalado por el artículo 106 del Decreto Ley 356 de 1994 "*podrá en todo momento consultar los*

Identificador: mqus sJef 2zF4 6j4a eRf6 Ep4b tZ8=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20174100072797 del 27 de septiembre de 2017 concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** identificada con **NIT 900.460.759-9**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA C.C. 8.707.217	280.500	$1.000	$280.500.000
CESAR AUGUSTO CADENA MUNOZ C.C 13.720.961	49.500	$1.000	$49.500.000
TOTAL	**330.000**		**$330.000.000**

Que mediante Resolución **No. 20184100017567 del 12 de marzo de 2018**, esta Entidad autorizó al servicio vigilado la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios, quedando la siguiente composición societaria:

SOCIOS	Nº CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.816.973	181.500	$1.000	$181.500.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.650.427	99.000	$1.000	$99.000.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.701	49.500	$1.000	$49.500.000
TOTAL	**330.000**		**$330.000.000**

Que así mismo, se autorizó a la vigilada mediante actos administrativos posteriores, la apertura de las sucursales ubicadas en las ciudades de Riohacha, Pasto, Mocoa y en el municipio de Facatativá. Adicionalmente se autorizó la ampliación de modalidad a medio canino.

De las solicitudes y requerimientos.

Que mediante radicado No. 20190082762 del 09 de abril de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.** identificada con **NIT 900.460.759-9** solicitó ante esta Entidad la renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador: mgux.sJel 2zF4 8j4a eRt6 Ep4b IZ8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

personas, vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero, se llevó a cabo mesa de trabajo con el servicio vigilado según Acta de transparencia 161 del 13 de septiembre de 2019.

Que con radicados Nos. 20190259422 del 21 de octubre de 2019, 20190260562; 20190260712; 20190260762 y 20190260772 del 22 de octubre de 2019, el servicio vigilado aportó documentación para continuar con el trámite solicitado.

Que, con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero para dar continuidad al trámite de renovación de licencia, se envió requerimiento mediante correo electrónico el 28 de octubre de 2019.

Que, siendo necesaria información adicional de tipo contable, se realizó requerimiento al servicio vigilado mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2019.

Que con radicado 20190265442 del 28 de octubre de 2019 el servicio vigilado aportó documentación para continuar con el trámite solicitado.

Que con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados Nos. 20190259422 del 21 de octubre de 2019, 20190260562; 20190260712; 20190260762, 20190260772 del 22 de octubre de 2019 y 20190265442 del 28 de octubre de 2019. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Identificador: mgux sJef 2zF4 8jHa eRt8 Ep4b IZ8=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 31 de octubre de 2019, se consignó lo siguiente:

"Se evidencia que La Empresa de vigilancia y seguridad privada se ajusta al Decreto 1070 de 2015 de las cuantías mínimas en relación al patrimonio y capital, para los periodos 2017-2018 e intermedio corte 31 de agosto de 2019. Así mismo, adjuntan certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal para los periodos 2017-2018 e intermedio corte 31 de agosto de 2019 (...)".

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad en comento, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 31 de octubre de 2019, indicó lo siguiente:

"*La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del DECRETO 1070 DE 2015, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, la cual se encuentra regulada con las tarifas mínimas de Vigilancia establecidas con la circular Externa No. 201940000000 de enero de 2019 (...)*".

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 31 de octubre de 2019, se consignó lo siguiente:

"*Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías.", y que los mismos fueron cotejables y verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018, toda vez que acreditaron el pasivo (...)".*

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las

Identificador: mgux sJeI 2zF4 8jta eRtS Epkb IZ8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995 dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 31 de octubre de 2019, se consignó lo siguiente:

"*La empresa de vigilancia y seguridad privada* ***COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,*** *con* ***NIT 900.460.759-9,*** *reportó la información Financiera así:*

La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el periodo comparativo a 31 de diciembre de los años 2017-2018, por el Representante Legal señor ***GUILLERMO MONTES SALAS,*** *identificado con cedula de ciudadanía No.* ***1.026.255.757,*** *Contador Público Doctora* ***OLGA CECILIA BELTRAN CANTOR*** *con tarjeta profesional No.* ***46786-T,*** *y Revisor Fiscal señor* ***LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FORERO.*** *con tarjeta profesional No.* ***12452-T,*** *la misma fue aprobada mediante Acta No. 20 Junta de Socios del 30 de marzo de 2018 y Acta No. 25 Junta de Socios del 28 de marzo de 2019, correspondientemente, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas. Así mismos estados financieros intermedios a 31 de agosto de 2019, firmados por el representante legal,* ***GUILLERMO MONTES SALAS,*** *identificado con cedula de ciudadanía No.* ***1.026.255.757,*** *Contador Público Doctora* ***OLGA CECILIA BELTRAN CANTOR*** *con tarjeta profesional No.* ***46786-T,*** *y Revisor Fiscal* ***KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO*** *con tarjeta profesional No.* ***216674-T.***".

Del capital, los socios y la sociedad.

Respecto de la estructura societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, se tienen las siguientes precisiones:

Mediante Resolución No. 20174100072797 del 27 de septiembre de 2017, con la cual se renovó la licencia de funcionamiento, se autorizó la siguiente composición societaria:

Identificador: mgux s-Jxf 2cF4 8jKa eRl6 Ep4b IZ8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA C.C. 8.707.217	280.500	$1.000	$280.500.000
CESAR AUGUSTO CADENA MUÑOZ C.C 13.720.961	49.500	$1.000	$49.500.000
TOTAL	**330.000**		**$330.000.000**

Posteriormente mediante Resolución **No. 20184100017567 del 12 de marzo de 2018**, esta Entidad autorizó al servicio vigilado cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios, quedando la siguiente composición societaria:

SOCIOS	N° CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.816.973	181.500	$1.000	$181.500.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.650.427	99.000	$1.000	$99.000.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.701	49.500	$1.000	$49.500.000
TOTAL	**330.000**		**$330.000.000**

Sin embargo, el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone:

> *"**ARTÍCULO 84. CAMBIO E INCLUSION DE NUEVOS SOCIOS, FUSION, LIQUIDACION Y VENTA DE EMPRESA.** La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.*
>
> ***PARAGRAFO.** Concedida la autorización la empresa deberá solicitar la licencia de funcionamiento dentro de los (6) meses siguientes a la misma. En caso contrario, deberá iniciarse el trámite nuevamente.".*

Teniendo en cuenta lo previsto por el parágrafo del artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, con la presente solicitud de renovación de licencia de funcionamiento [radicado 20190260762 del 22 de octubre de 2019], la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento manifiesta su interés en solicitar el trámite nuevamente [la cesión de cuotas], aportando solicitud, Acta de junta de socios No.17 el 10 de octubre de 2017 (mediante la cual se la junta de socios autorizó la cesión de 181.500 cuotas de propiedad de JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA a favor de WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO; la cesión de 99.000 cuotas de propiedad de JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA a favor de MARIA FLOR TORRES TRIANA, y la cesión de 49.500 cuotas de propiedad de CESAR AUGUSTO CADENA MUÑOZ a favor de CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO), Acta de junta de socios No. 28 del 22 de septiembre de 2019 [donde se ratifica la decisión tomada en su momento respecto de la cesión de

Identificador mgux s-Jef 2zF4 9j4a eRt6 Ep4b tZ8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

cuotas], hoja de vida con los respectivos soportes de los socios, autorización para su verificación de antecedentes y declaración de origen de bienes.

Verificada la documentación aportada, se ajusta a la normativa vigente y es dable acceder a lo solicitado, En ese orden, la composición societaria quedara conformada de la siguiente manera [teniendo en cuenta, en todo caso, un incremento de capital soportado en Acta de Junta de socios No. 23 del 14 de diciembre de 2018 -radicado 20190259422 del 21 de octubre de 2019-]. Por otra parte, se verificó que los socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994:

SOCIOS	N° CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.816.973	566.500	$1.000	$566.500.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.701	154.500	$1.000	$154.500.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.650.427	309.000	$1.000	$309.000.000
TOTAL	**1.030.000**		**$1.030.000.000**

Así mismo, se verificó que la vigencia de la sociedad va hasta el 23 de julio de 2041.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** está representada legalmente por el señor **GUILLERMO MONTES SALAS,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.026.255.757** como Representante Legal Principal (Gerente).

Respecto del representante legal suplente, con radicado No. 20190260712 del 22 de octubre de 2019, el servicio vigilado solicitó el cambio del mismo, aportando hoja de vida del señor **EDGAR GIOVANNI VARGAS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía, No. 79.634.435 y acta extraordinaria de junta de socios No. 27 del 25 de septiembre de 2019 –la cual se ajusta a la normativa vigente-, cumpliendo con los requisitos establecidos para dicho trámite.

En ese orden, este cambio será registrado por la Entidad. Con todo, el servicio vigilado deberá inscribir la designación del representante legal suplente en el registro mercantil de

Identificador: mgux sJeF 2zF4 8j4a eRN6 Ep4b tZ8=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.*".

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20191500119653 del 16 de mayo de 2019, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*".

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se constató el siguiente objeto social:

"*La sociedad tendrá como objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada a lo largo y ancho del territorio nacional, a favor de personas naturales y/o jurídicas' de derecho público y/o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto licito, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y*

Identificador: mgux sJef 2zF4 6jda eRt6 Epab tZ9=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 2) Prestar servicios de telecomunicaciones demás servicios conexos y afines; 3) Prestar el servicio de valor agregado y telemáticos; 4) Prestar el servicio de poligrafía. 5) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, 6) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuya objeto se la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 7) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 8) Celebrar contratos de mutuo y demás operaciones de crédito;.9) Celebrar contratos de seguro en los diferentes ramos; 10) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia así lo requiera; 11) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; y 12) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.".

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de sanciones, pago de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En ese orden, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando No. 20191300252573 del 24 de octubre de 2019, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** no se encontró proceso de cobro coactivo por sanción en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando 20193200248873 del 11 de octubre de 2019, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución y multas con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003.

Identificador: mgvx sJef 2zF4 8j4a eRt6 Ep4b tZ8=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 1505-1164370-01 expedida por la Compañía Aseguradora "COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A", aportada por el vigilado como respuesta a la mesa de trabajo, se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente -21/10/2020-, el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2019 y del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada es exclusivo y sin limitaciones a la cobertura. En ese orden, la póliza aportada se ajusta a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 29, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 31 de octubre de 2019 se consignó:

"*La empresa **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** allego las planillas de seguridad social de los de enero, febrero y marzo junio, julio y agosto de 2019, en la cual se evidencia pago oportuno, que cuenta con un promedio de 594 empleados, y que paga la seguridad social de acuerdo al IBC que devenga cada uno de sus empleados, así mismo aportar certificación de paz y salvo suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal (...)*".

Identificador: mgux sJel 2zF4 8j4a eRt6 Ep4b IZ9=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto."

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.".

En ese orden, según certificación expedida por el enlace DCCA de fecha 26 de agosto de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, tiene un total de 97 armas de fuego, de las cuales 92 cuentan con permiso de tenencia y 5 con permiso de porte.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa en el aplicativo APO, se verificó que la misma, cumple con la relación hombre- arma de conformidad con la normativa vigente.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos

Identificador: mgxx sJel 2cF4 6j4a eRt8 Ep4b lZ8=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los mismos y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos [visto el aplicativo de personal operativo acreditado –APO- la empresa reporta 5 personas como "operador de medios tecnológicos"].

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó contrato de prestación de servicios con médico veterinario, reportan en APO 2 manejadores caninos, aportaron copia del acto administrativo de acreditación de instructor canino, relación de caninos en sus diferentes especialidades y vídeo de las instalaciones de la unidad canina, las cuales se encuentran ubicadas en la -hoy- Finca Villa Martha, vereda San Rafael, del municipio de Facatativá (Cundinamarca).

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será resuelta de forma favorable.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Identificador: mgux sJef 2zF4 8jda eRt6 Epdb 1Z9=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, y que se encuentran con acreditación vigente así:

NOMBRE	RESOLUCION	ACREDITACION
GUILLERMO MONTES SALAS CC. 1.026.255.757	20184440076687 del 27/09/2018 5 años	CONSULTOR
JAIRO YAMIT OLARTE TORRES CC. 1.015.420.254	20184440004187 del 05/02/2018 5 años	CONSULTOR

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.6.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra oficio de respuesta No. 20191500272123 del 08 de noviembre de 2019, según el cual el servicio vigilado se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Nacional.

Identificador mgux sJel 2zF4 6jHa oRi6 Ep4b IZ8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)*".
Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** fueron autorizadas mediante Resolución 20174100072797 del 27 de septiembre de 2017, en la Calle 90 No. 60B-08 Piso 3 de la ciudad de Bogotá. Esta es la misma dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá. Visto el video aportado, las instalaciones se ajustan a la normativa vigente.

Respecto de las sucursales previamente autorizadas y nuevamente solicitadas dentro del trámite de renovación de licencia de funcionamiento, el servicio vigilado envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que algunas de las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente. En ese orden, las sucursales que se autorizan serán las siguientes:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SOFIA LORENA ROJAS LEON / DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 90 No. 60B-08 Piso 3 de la ciudad de Bogotá

Identificador: mgux sJbf 2zF4 8j4a eRt6 Ep4o 1Z8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

No.	Ciudad/ Municipio	Dirección	Representante legal
1	Facatativá, Cundinamarca	Carrera 8 No. 14 D -10	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
2	Riohacha, Guajira	Carrera 4 No. 10 - 28	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
3	Pasto, Nariño	Carrera 29 No. 13 – 30	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
4	Mocoa, Putumayo	Carrera 22 No. 09 – 30 piso 3	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** por el término de cinco (5) años, con domicilio principal autorizado en la Calle 90 No. 60B-08 Piso 3 de la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, la prestación del servicio en las sucursales ubicadas en las siguientes ciudades/municipios, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

No.	Ciudad/ Municipio	Dirección	Representante legal
1	Facatativá, Cundinamarca	Carrera 8 No. 14 D -10	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
2	Riohacha, Guajira	Carrera 4 No. 10 - 28	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
3	Pasto, Nariño	Carrera 29 No. 13 – 30	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
4	Mocoa, Putumayo	Carrera 22 No. 09 – 30 piso 3	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757

Identificador: mgux sJef 2zF4 8j4a eRl6 Ep4b lZ8=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta Entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** se encuentran ubicada en la Finca Villa Martha, vereda San Rafael del municipio de Facatativá (Cundinamarca).

ARTÍCULO SEXTO: Registrar en las bases de datos de la entidad al señor **GUILLERMO MONTES SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.757 como Representante Legal Principal (gerente) y al señor **EDGAR GIOVANNI VARGAS MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.634.435 como Representante Legal Suplente (subgerente), de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, la siguiente:

SOCIOS	N° CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.816.973	566.500	$1.000	$566.500.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.701	154.500	$1.000	$154.500.000

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SOFIA LORENA ROJAS LEON / DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 90 No. 60B-08 Piso 3 de la ciudad de Bogotá

Identificador: mgux sJoI 2zF4 8jHa oRI6 Ep4b IZ8=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.650.427	309.000	$1.000	$309.000.000
TOTAL	**1.030.000**		**$1.030.000.000**

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor GUILLERMO MONTES SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.757, como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1-2 GRA
Fecha firma: 15/11/2019 13:39:48 GMT-05:00

Identificador: mgux sJef 22F4 6jta erMl Ep4b 1Z8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20194100104247

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SOFIA LORENA ROJAS LEON / DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 90 No. 60B-08 Piso 3 de la ciudad de Bogotá

Por la cual se resuelve la solicitud de cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2106 de 2019 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	José David Morantes Mancera
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: **CALLE 90 # 60B - 08 PISO 3,** ***DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*** ***DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:*** info@seguridaanubis.com	

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*(…)".

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años, [prorrogada a 10 años mediante la **Resolución No. 20204100009677 del 26 de febrero del año 2020**, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019], a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** identificada con **NIT. 900.460.759-9**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo se autorizó, tener como composición societaria:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.816.973	566.500	$1.000	$566.500.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.701	154.500	$1.000	$154.500.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.650.427	309.000	$1.000	$309.000.000
TOTAL	**1.030.000**		**$1.030.000.000**

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado con radicados **Nos. 20200231592 del 27 de noviembre del año 2010** y **20200248542 del 21 de diciembre del año 2020** solicitó autorización para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios, allegando documentación para tal efecto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada señala las restricciones para la constitución y funcionamiento de las sociedades comerciales y en tal sentido el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de 2019], dispuso frente a los temas de cambio o inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa, lo siguiente:

"*Artículo 84. Cambio e inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de manera previa autorizará mediante acto administrativo el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.*"

Identificador RoEU g106 /lwk F-+4E GMik P-+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Así las cosas, la normativa consagró la obligación para los vigilados de solicitar **AUTORIZACIÓN PREVIA**, frente a los actos que modifiquen la composición de las sociedades vigiladas. Por tanto, toda actuación enmarcada bajo el amparo normativo del artículo 84 del Decreto ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de 2019] que involucre sociedades comerciales de cualquier tipo societario, deberá contar previamente con un acto administrativo expedido por esta Superintendencia donde conste la autorización de los cambios societarios.

Por tanto, posterior a la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevo socio el servicio vigilado debe proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código de Comercio, según el cual "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil(…)*".

De la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios.

El Código de Comercio en su artículo 362, establece que "*Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas. Cualquier estipulación que impida este derecho, se tendrá por no escrita. La cesión de cuotas implicará una reforma estatutaria. La correspondiente escritura pública será otorgada por el representante de la compañía, el cedente y el cesionario (…)*".

Así mismo, el artículo 363 ibídem dispone que "*Salvo estipulación en contrario, el socio quien pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía quien les dará traslado inmediatamente, a fin de que dentro de los quince días siguientes manifiesten si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarla a prorrata de las cuotas que posean. El precio, plazo y demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta (…)*".

Por su parte, el artículo 366 ibídem preceptúa: "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil (…)*".

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en sentencia del 14 de diciembre de 1973, citado en Doctrinas y Conceptos Jurídicos 1995 – Superintendencia de Sociedades, pagina 159, expresó que "*El procedimiento para la cesión de cuotas del interés social en las sociedades de responsabilidad limitada, que rige salvo pacto social diverso, es absolutamente claro y corresponde a una secuencia que armoniza el interés del socio que proyecta su desvinculación de la sociedad, con la naturaleza de esta, el interés de la misma y el de los socios restantes, con lo cual se quiere significar que predomina el procedimiento señalado en los estatutos para la cesión de cuotas y que sólo en el evento de no pactarse nada al respecto, debe necesariamente acogerse el procedimiento regulado en la ley, así como los términos en que éste debe cumplirse(…)*".

Del caso concreto.

De acuerdo con el **Acta de Junta de Socios No. 38 del 26 de noviembre del año 2020** [la cual se ajusta a la normativa vigente], la junta de socios del servicio vigilado en reunión universal, autorizó la cesión de la totalidad de cuotas del señor **WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 80.816.973** a favor de la señora **CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO** identificada con cédula

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

de ciudadanía **No. 1.020.746.701** y la cesión de la totalidad de cuotas de la señora **MARIA FLOR TORRES TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.650.427** a favor del señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.026.261.144**.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente*".

En ese orden y contando con las manifestaciones expresas del señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.144, para la consulta de antecedentes judiciales, esta dependencia solicitó la gestión correspondiente con memorando **No. 20204100138883 de fecha 18 de diciembre del año 2020.**

Tal requerimiento fue atendido con **memorando No. 20201500139053 de fecha 18 de diciembre del año 2020**, con el cual se acredita que **no existe** impedimento de carácter judicial de los cesionarios para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, fueron allegadas declaraciones de la procedencia de los recursos por parte del cesionario, donde se manifiesta su origen lícito. Así mismo, el cesionario es persona natural de nacionalidad colombiana, estando acorde a lo señalado por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la competencia para resolver la solicitud por parte de la Superintendencia Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Mediante Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada delegó en el Superintendente Delegado para la Operación, el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de autoprotección.

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral h, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, la "*Inclusión o cambio de socios o asociados, fusión, liquidación y venta de empresa de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.*".

En consecuencia, este Despacho, actuando dentro del marco de su competencia y una vez efectuado el estudio documental correspondiente, procederá a despachar favorablemente la solicitud de cesión de cuotas e inclusión de socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9,** la cesión de la totalidad de cuotas del señor **WALTER JOSE**

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

SAAVEDRA TRONCOSO, identificado con la cedula de ciudadanía **No: 80.816.973** a favor de la señora **CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.020.746.701** y la cesión de la totalidad de cuotas de la señora **MARIA FLOR TORRES TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.650.427** a favor del señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.026.261.144**, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 1.020.746.701	721.000,00	$1.000	$721.000.000,00
SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES C.C. No. 1.026.261.144	309.000,00	$1.000	$309.000.000,00
TOTAL	**1.030.000,00**		**$1.030.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído al señor **GUILLERMO MONTES SALAS** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.026.255.757** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Fecha firma: 22/12/2020 12:19:43 GMT-05:00

Identificador RoEU g106 /lwk F-+4E GMik P-+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2020PR10025752 del 05 de febrero de 2020, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9,** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019 fue notificada personalmente el 28 de noviembre de 2019 y quedó en firme el 29 de noviembre de 2019.

Que en el periodo comprendido entre la emisión de acto administrativo y su notificación, como presupuesto de eficacia, entró en vigencia el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*", razón por la cual es procedente su aplicación.

Identificador OGCI BnMs Tp9L n86A /Mr5 kA0r 30A=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **29 de noviembre de 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **GUILLERMO MONTES SALAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.026.255.757** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 26/02/2020 18:45:01 GMT-05:00

Identificador OGCI BnMs Tp8L n86A /Mr5 kA0r 30A=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se resuelve la solicitud de inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÒN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(...)*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*(...)".

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019 renovó por el término de 05 años [sin perjuicio de lo establecido en el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, con NIT. **900460759-9**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado mediante radicados Nos. 2023029195 del 29 de noviembre de 2023 y 2023030019 del 11 de diciembre de 2023 solicitó autorización para la inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, aportando documentación para tal efecto.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese orden, el servicio vigilado aportó copia del Acta No. 48 Junta de Socios Reunión Universal del 28 de noviembre de 2023, en la cual la junta de socios aprobó incluir otros quipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico; acta que de acuerdo a lo aportado se ajusta a lo establecido en la normativa mercantil vigente.

Del Medio Tecnológico.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

Por su parte, el artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, dispone:

"***Servicios con Medios Tecnológicos.*** *Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana."

Los equipos cuya autorización se solicita son:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	REFERENCIA	CARACTERISTICAS
CELULAR	CAT -B26	Teléfono celular robusto a prueba de caídas, polvo, agua y está construido para sobrevivir en ambientes hostiles más allá de la resistencia: IP68, MI L-SPEC 810G Sumergible hasta 1,2m durante 35 minutos Resistente a la arena, el polvo y suciedad A prueba de caídas desde 1,8m en concreto BATERÍA DE 1500mAh Hasta 13 horas de conversación y 18 días en espera MEMORIA: 8MB RAM, 8MB ROM Almacenamiento adicional: Micro SDim de hasta 32 GB CONECTIVIDAD: Conectar de audio Bluetooth®: 2.1 Micro
RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	HYTERA - BD506	Tipo de Radio Portátil Alcance Aprox. 160 km Potencia Alta potencia: 4WBaja potencia: 1W Canales 48 Batería1500Ah (Li-Ion) Duración de la batería l6 horas Funciones Operación analógica y digital, 48 canales, audio digital claro, rango de conversación extendido y 16 horas de batería. Frecuencia VHF: 136174 MHz Alcance Aprox. 160 km Potencia Alta potencia: 4W Baja potencia: 1W Canales 48 Batería1500Ah (Li.Ion) Funciones Operación analógica y digital, 48 canales, audio digital claro, rango de conversación extendido y 16 horas de batería. Frecuencia VHF: 136-
LINTERNA	OPALUX - HB-4011T	Linterna LED recargable que se enchufa directamente a la corriente. Batería recargable duradera y resistente NiMH accu (tiempo de carga de 16 h) Tiempo de funcionamiento de 1 hora. Triple lente de aumento para iluminar a mayor distancia, pulsador y una cinta de sujeción. Con indicador de carga. Para redes eléctricas de 230 V 50Hz CA. Con tapa para proteger la clavija

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

LAMPARA DE EMERGENCIA	VOLTECK - 1000 LM	Lámpara de emergencia recargable de 90 LED's Portátil (manecilla). Recargable a 110 VAC - 60Hz AC. Selector para luces muy brillantes y más suaves 70%. Cordón colgante ON/OFF. Cargador interno. Indicador: verde de carga de la batería interna.
EQUIPO ALL IN ONE	LENOVO - IDEACENTRE AIO 5I	Sistema operativo 11 pro Pantalla: 23,8" FHD(1920 x 1080), IPS, anti reflectante, sin capacidad táctil, 250 nits, retroiluminación LED Memoria: 8 GB DDR5- 4800MHz (SODIMM) (2 x 8.0GB) Almacenamiento; 512 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Unidad Óptica: Ninguna Tarjeta Gráfica: Gráficos IntelC ® Xe integrados elegibles Formato: All In One 90% Potencia 180W Teclado: Euterpe Wireless Keyboard -Español
SOFTWARE PARA EL CONTROL DE VISITANTES	TECNO-CONTROL - ALOHA	Lectora de cédulas colombianas y extranjeras y tarjetas de identidad. Debe permitir el registro de los datos básicos del visitante. Generar reportes de historial de ingresos descargables en Excel. Software compatible con el sistema operativo del PC. El software debe contar con licencia. Almacena registro fotográfico.
ARCO DETECTOR DE METALES	GARRETTPD 65001	33 zonas de localización precisa. Tecnología de detección avanzada de banda ancha. Cumple con las normas IP55/65 para humedad y protección contra materiales externos. Luces marcapasos en la entrada de control de tráfico "esperar' y "continuar". Alimentación totalmente automática de 100 a 240 VCA, 50 o 60 hercios, 45 vatios. Filtrado avanzado analógico y digital.
RAYOS X (Máquinas de Rayos X)	ZKTECO - ZKX10080	Equipo de RX para documentos y paquetes pequeños. Túnel 62 cm X 42 cm. Soporta peso en la banda hasta 160 kg. Silla para operador. Mesas de rodillos de 1 mt para entrada y salida. UPS de 3 KVA para equipo. Tecnología de doble energía. Monitoreo de imágenes color, b/n, negativo, alta/baja penetración, separaciones materiales orgánicos / inorgánicos. Zoom de imágenes gradual hasta 32 X. Screener Assist Software Threat Image Projection (TIP) Software Memoria de imágenes: Hasta 50.000
DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRETT THD	Perfil alargado ofrece cobertura de detección de 360°. Estuche de alto impacto con empuñadora de goma moldeada. Funcionamiento con batería 9 voltios NiMH recargables Linterna LED brillante para operaciones nocturnas y con poca luz. Medidas: Ancho 8.3cm, Espesor 4.1cm, Longitud 22cm y Peso máximo 0.2 KG Funda de tejido balístico (incluida). Vibración silenciosa con indicador de alarma LED rojo.

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

MARCADOR DE RONDAS	KWM HIGH TECH - WM-5000V5	Potencia Alta potencia: 4WBaja potencia: 1W Canales 48 Batería1500Ah (Li• Ion) Duración de la batería l6 horas Funciones Operación analógica y digital, 48 canales, audio digital claro, rango de conversación extendido y 16 horas de batería. Frecuencia VHF: 136- 174 MHz Temperatura de operación Temperatura de funcionamiento: -30 °C a +60 °C
DOMOS IP - PTZ EXTERIOR	DAHUA - DH-SD6AE530U-HNI	Seguimiento inteligente. Debe permitir acceso a través de exploradores web Chrome, Firefox. Soporta hasta 5 stream de video con firmware personalizado, soporta algoritmo Deep learning IA Resolución mínima 1920 x 1080, 2 MP Hasta 200 metros de distancia con IR Protección IP 66 Interface de red Rj45 10M/100M Ethernet. Soporta tecnología ANR Compatible
JOISTYCK PARA CONTROL DE CÁMARAS DOMO P17	HIKVISION - DS-1200KI	Pantalla LCD 128x64 pixeles Conexiones; Red, RS-232, RS-422, RS-485 Interface de red 10/100 Mbps Ethernet Puerto USB 2.0 Compatible para administración y gestión de cámaras domo P17 IP.
CAMARAS IP - TIPO BALA para Uso Exterior	HIKVISION - DS-2CD2623G1-IZ(S)	Cámara fija uso exterior Tecnología IP Compresión H265 y H265-F Sensor de imagen 1 2/8" Tecnología D/N Resolución mínima 1920 x 1080 Analítica de Video incorporado: cruce de línea, detección de intrusión, equipaje desatendido, objeto removido, detección de movimiento, detección cambio de escena
CÁMARAS IP — TIPO DOMO Para Uso Interior	HIKVISION - OS-2CD2743G2-IZS	Cámara minidomo Tecnología IP Sensor de imagen 1/2.8" progressive Resolución 1920 X 1080, 2MP Alcance mínimo en IR 30 metros Stream de video principal Debe permitir acceso a través de exploradores web Chrome, Firex Función de detección de cambio de escena Soporta protocolos IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE.
MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	BOSCH - UML-554-90 LED 4K 55"	Tamaño mínimo 50" Resolución Full HD 1920x1080, tecnología LED 1 HDMI, 1 VGA, 1 Entrada de audio Angulo de visualización 178° vertical/horizontal Brillo 360 cd/m2, contraste 1200:1, tiempo de respuesta 8ms Montaje VESA, carcasa negra Para sistemas CCTV hasta 36 cámaras
MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	BOSCH - UML-324-90 LED FHD 32 "	Tamaño mínimo 32" Resolución Full HD 1920x1080, tecnología LED 1 HDMI, 1 VGA, 1 Entrada de audio Angulo de visualización i 178° vertical/horizontal Brillo 360 cd/m2, contraste 1200:1, tiempo de respuesta 8ms Montaje VESA, carcasa negra Para sistemas CCTV de 1 hasta 16 cámaras

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	BOSCH- UML 274-90 LED FHD 27 "	Tamaño mínimo 24" Resolución Full HD 1920x1080, tecnología LED 1. HDMI, 1 VGA, 1 Entrada de audio Angulo de visualización178° vertical/horizontal Brillo 360 cd/m2, contraste 1200:1, tiempo de respuesta 8ms Montaje VESA, carcasa negra Para sistemas CCTV de 1 hasta 8 cámaras
EQUIPO DE CÓMPUTO	DELL - TORRE PRECISION 3650	Procesador Intel 11-Generación Core i7-11700 (8-Core, 16-Subprocesos, 2.5 up to 4.9Ghz Turbo, 16MB SmartCache, Bus Speed 8GT/s, TDP 65W) Memoria RAM8GB Non-ECC DDR4 3200Mhz – Máx. 128GB, Disco-1: SSD 512MB M.2, Disco-2: HDD 1TB SATA 7.2k, Unidad DVD/RW, Video NVIDIA T600 4GB 4x Mini DisplayPort, Puertos (8x USB 3.2 Tipo-A, lx USB 3.2 Type- C, lx Serial 9-Pines, lx R.145 Ethernet, lx Audio 3.5mm), Fuente de Poder: 1x 750W, Certificaciones 1SV, Chip TPM 2.0, Lector de tarjetas SD.
ALARMA		Panel de alarma hibrido mínimo de 48 zonas con expansor de zona según se requiera, 8 zonas integradas en panel. - Soporta mínimo 30 botoneras o llaveros inalámbricos, Salida para 1 sirena, 2 salidas de alarma tableadas y hasta 30 inalámbricas. Teclado con pantalla LCD, con receptor inalámbrico para pulsadores de emergencia. – Sirena de 30 W. - Sensores para interiores de doble tecnología Sensores para exteriores de doble tecnología. - Pulsador de emergencia inalámbrico.
BOTON DE PANICO	HIKVISION - DS-PDEB1-EG2-WB	Sistema compuesto por un pulsador inalámbrico, receptor y sirena. Genera alerta de audio. Deben activarse dentro de las instalaciones (Sonido). Alcance mínimo de 30 mts para los pulsadores. Frecuencia de 300 a 500Mhz.
RACK DE PARED	QUEST - RW-4615	Instalación en pared. Material metálico Chapa de seguridad en puerta. Altura de gabinetes 2U, 3U, 4U, 5U, 6U, 10U, 12U, 18U, 21U, 26U
RACK DE PISO	AXIS - GABINETE DE PISO 60X60	Gabinete de piso cerrado de 4 parales. Material metálico. Chapa de seguridad en puerta. Anti-impacto. Altura de gabinetes 12U, 18U, 24U, 25U, 42U.
UPS 3KVA	POWERENERGY - EA90311 3000VA / 2700W 120V	UPS online monofásica de 3KVA con bypass automático, de alta eficiencia con función de ahorro de energía, con una autonomía de 60 minutos.
DISPOSITIVO DE GRABACIÓN DE RED (NVR)	HIKVISION - DeepinMind Ids-96064NXI-I16(B)	Resoluciones de grabación soportadas 12 MP/8 MP/6 MP/5MP/4MP/3MP/1080p/UXGA/ 720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/C IF/QCIF Ancho de banda de entrada: Mínimo 160 Mbps Ancho de banda de salida: Mínimo 256Mbps Interfaz de red 16/8/4 puertos PoE, 10/100 Mbps, 1 RJ45 10/100/1000 Ethernet auto adaptativa Protección perimetral hasta en 4 canales: Detección de personas y carros - Recibe analíticas y metadata de las cámaras -

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

		Almacenamiento interno: El NVR deberá soportar máximo 2 discos duros SATA de hasta 10TB cada uno Compresiones: Debe soportar mínimo compresiones H.265, H.264
VMS (software del sistema del sistema de gestión del CCTV)		Compatibilidad con VMware®, Microsoft® Hyper V , Amazon Web Services y Microsoft Azure entre otros Integración: La plataforma deberá permitir la vinculación e integración entre subsistemas de seguridad para incrementar la eficiencia y administración de la plataforma. Cantidad de usuarios: La plataforma permitirá la creación de hasta 3000 usuarios, 3000 roles y contar como mínimo con capacidad de 100 usuarios concurrentes a través de PC y 100 usuarios concurrentes a través de dispositivos móviles. Perfiles de usuario: Permitirá la administración de usuarios, asignándoles niveles de permisos y roles acorde a los perfiles de los operadores de la central de monitoreo.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los mismos y visto el aplicativo APO cuenta con 08 personas acreditadas como operador de medio tecnológico.

Los equipos antes descritos se ajustan a las disposiciones contenidas en el anexo 22 de la circular 018 de 2020, expedida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, siendo necesario exceptuar los individualizados como "*linterna*", "*lámpara de emergencia*", "*rack de pared*", "*rack de piso*", "*UPS 3KVA*", lo cuales no corresponden como tal un equipo tecnológico de vigilancia y seguridad privada, por lo cual no serán tenidos en cuenta.

De la competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral "d" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*Autorización de inclusión de equipos de los servicios que tengan autorizados el medio tecnológico y de las empresas inscritas en el registro de importación, comercialización, instalación y fabricación de equipos de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, la inclusión de los equipos señalados [con las salvedades ya anotadas] para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico.

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** con **NIT. 900460759-9**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a GUILLERMO MONTES SALAS, con cédula de ciudadanía No. 1026255757 en calidad de "gerente" de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** con **NIT. 900460759-9**, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los



Firmado digitalmente: LISSETH SALAZAR NARVAEZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE V
Fecha firma: 15/12/2023 18:29:07 GMT-05:00

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Circuito Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes

Bogotá, 03 de noviembre de 2025

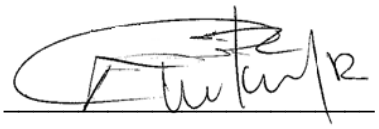
Señores,
UT SUPERIOR - ANUBIS 2025
Secretaria Distrital de Integración Social
Ant: Eduardo López
Ciudad

REF: **CERTIFICACION FUNCIONAMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS OCTUBRE 2025**

Apreciados Señores,

Por medio de la presente la COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, identificada con NIT: 830.014.011-3, certifica que la instalación de los medios tecnológicos que se vienen prestando desde el día 16 de septiembre de 2025 año en el grupo #1 (CCTV, alarmas de pánico), en las localidades de Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS, los cuales se encuentran en normal funcionamiento, cumple con las siguientes características y las cuales no superan los 18 meses de uso.

Cordialmente,



Marco Antonio Castiblanco Rico
Representante Legal

Favoritos
Bandeja de entrada 3
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 3
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Elementos enviados | Carpeta actual

Elementos enviados | Por Fecha

Hace tres semanas

Tulia Margarita Isabel... 17/10/2025
Respuesta a comunicación sob...
Cordial saludo. En atención a la

ldurane@sdis.gov.co 17/10/2025
Eduardo Lopez Villamizar ha c...
Eduardo Lopez Villamizar

Kaira Alexandra Sierr... 16/10/2025
ESTUDIO DE SEGURIDAD
Buenas noches me permito

'Luis Eduardo Duran E... 16/10/2025
Informe de situación de alerta ...
Por medio del presente, me

Luis Eduardo Duran E... 16/10/2025
RE: Solicitud Informe de seguri...
Buenas tardes Luis Eduardo, en

'Luis Eduardo Duran E... 16/10/2025
RV: FACTURAS SECRETARIA D...

ESTUDIO DE SEGURIDAD

EL

Eduardo Lopez Villamizar
Para Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co> 16/10/2025

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenas noches me permito enviar Estudios de Seguridad. ESTUDIO DE SEGURIDAD



Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
Bandeja de entrada 3
Elementos enviados
Borradores [1]
Elementos eliminados

coordintegracionsocial@s...
Bandeja de entrada 3
Borradores [1]
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo 1
Bandeja de salida
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Carpetas de búsqueda

Grupos

Buscar en Elementos enviados | Carpeta actual

Elementos enviados | Por Fecha

Hace tres semanas

Tulia Margarita Isabel... 17/10/2025
Respuesta a comunicación sob...
Cordial saludo. En atención a la

ldurane@sdis.gov.co 17/10/2025
Eduardo Lopez Villamizar ha c...
Eduardo Lopez Villamizar

Kaira Alexandra Sierr... 16/10/2025
ESTUDIO DE SEGURIDAD
Buenas noches me permito

'Luis Eduardo Duran E... 16/10/2025
Informe de situación de alerta ...
Por medio del presente, me

Luis Eduardo Duran E... 16/10/2025
RE: Solicitud Informe de seguri...
Buenas tardes Luis Eduardo, en

'Luis Eduardo Duran E... 16/10/2025
RV: FACTURAS SECRETARIA D...

Eduardo Lopez Villamizar ha compartido la carpeta "ESTUDIOS DE SEGURIDAD" c...

EL
Eduardo Lopez Villamizar
Para ldurane@sdis.gov.co
17/10/2025

Eduardo Lopez Villamizar compartió una carpeta contigo

Estudios de Seguridad

ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Bogotá, 4 de noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Idoneidad del talento humano

Por medio de la presente, se certifica que el personal operativo asignado por compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6 para la prestación del servicio de supervisión y vigilancia dentro del contrato SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico correspondiente, en conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se hace constar que dicho personal cumple con la Idoneidad del talento humano, por lo cual ha cumplido el proceso de selección establecido por la Empresa, y cuenta con la formación, experiencia y competencias necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

Bogotá, 04 de Noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Idoneidad del talento humano

Por medio de la presente, se certifica que el personal operativo asignado por **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9** para la prestación del servicio de **supervisión y vigilancia** dentro del contrato **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, cumple con los requisitos establecidos en el **anexo técnico** correspondiente, en conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se hace constar que dicho personal cumple con la **Idoneidad del talento humano,** por lo cual ha cumplido el proceso de selección establecido por la Empresa, y cuenta con la formación, experiencia y competencias necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal


Seguridad
Superior
SEGURIDAD PRIVADA
Prolyo
Superior


VARTA



de piezos dentales

SCANNER METAL DETECTOR

Libro de Actas

MINUTA DE INGRESOS Y SALIDAS

CARPETA PUESTO SUPERIOR

ULEFONE
ARMOR X13


DILE NO AL BIBERÓN....
Y SÍ A UNA ALIMENTACIÓN
MÁS NATURAL Y SALUDABLE..
de piezos dentales.

2 de octubre de 2025

Reenviado

Nombre: Julián González
Lugar: nivel central
Hora: 5 pm
Contacto: 3242371502

8:41 a. m.

Buenos días, me ayuda con este servicio , hoy en la tarde

8:42 a. m

Gracias 8:42 a. m.



0:05 8:56 a

0:15 9:02 a. m.

Reenviado

Vehículo 3
Fecha: 21 octubre 2025
Hora de recogida: 7:00 am
Lugar de recogida: Diagonal 77b #120A-45 Engativa
Funcionario: María Fernanda Vergara
Contacto: **3213881492**

5:09 p. m.

buenas tardes 5:09 p. m.

mañana, gracias 5:09 p. m.

16 de octubre de 2025

Vehículo 1
Hora de recogida: 8:00 am
Lugar de inicio: Subdirección local San Cristóbal
Dirección: CL 37 B BIS SUR 2 81 ESTE
Funcionario: Oscar Gerardo Torres
Celular: 3008934265

4:46 p. m.

0:04 4:46 p. m.

7:43

luis Eduardo Durán l...
últ. vez hoy a las 4:38 p. m.

Vehículo 1

Hora de recogida: 7:30 am
Lugar de inicio: Localidad San Cristóbal
Dirección: CL 27 A SUR 1 24
Funcionario: Oscar Gerardo Torres
Celular: 3008934265

6:24 p. m.



0:03

6:24 p. m.

Buenas noches 6:50 p. m.

Ya lo coordino Luis 6:50 p. m.

Bogotá, 4 de noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Idoneidad del talento humano

Por medio de la presente, se certifica que el personal operativo asignado por compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6 para la prestación del servicio de supervisión y vigilancia dentro del contrato SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico correspondiente, en conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se hace constar que dicho personal cumple con la Idoneidad del talento humano, por lo cual ha cumplido el proceso de selección establecido por la Empresa, y cuenta con la formación, experiencia y competencias necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

Bogotá, 04 de Noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Idoneidad del talento humano

Por medio de la presente, se certifica que el personal operativo asignado por **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9** para la prestación del servicio de **supervisión y vigilancia** dentro del contrato **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, cumple con los requisitos establecidos en el **anexo técnico** correspondiente, en conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se hace constar que dicho personal cumple con la **Idoneidad del talento humano,** por lo cual ha cumplido el proceso de selección establecido por la Empresa, y cuenta con la formación, experiencia y competencias necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

Bogotá, 4 de noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Antecedentes del Personal y Compromiso de Notificación de Novedades

Por medio del presente, compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, se permite informar que el personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y supervisión dentro del contrato SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ha sido debidamente verificado en cuanto a sus antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de seguridad, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus funciones.

Se certifica que los vigilantes y supervisores asignados no presentan antecedentes que impidan el desarrollo de sus funciones, y han sido evaluados conforme a los procedimientos internos de selección y control de confiabilidad establecidos por esta empresa.

Así mismo, nos comprometemos a informar de manera oportuna e inmediata a esta entidad cualquier tipo de novedad o situación relevante que se presente durante la ejecución del contrato, relacionada con el comportamiento, desempeño, legalidad o idoneidad del personal vinculado al servicio.

Esta comunicación se emite a solicitud de la entidad contratante y para los fines Pertinentes

Cordialmente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

E.C.O.S
Grupo Superior de Seguridad

Bogotá, 04 de Noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Antecedentes del Personal y Compromiso de Notificación de Novedades

Por medio del presente, **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, se permite informar que el personal asignado para la prestación del servicio de **vigilancia y supervisión** dentro del contrato **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, ha sido debidamente verificado en cuanto a sus **antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de seguridad**, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus funciones.

Se certifica que **los vigilantes y supervisores asignados no presentan antecedentes que impidan el desarrollo de sus funciones**, y han sido evaluados conforme a los procedimientos internos de selección y control de confiabilidad establecidos por esta empresa.

Así mismo, nos comprometemos a **informar de manera oportuna e inmediata a esta entidad cualquier tipo de novedad o situación relevante** que se presente durante la ejecución del contrato, relacionada con el comportamiento, desempeño, legalidad o idoneidad del personal vinculado al servicio.

Esta comunicación se emite a solicitud de la entidad contratante y para los fines pertinentes

Cordialmente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

Bogotá, 4 de noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se permite certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el Anexo Técnico y conforme a la normativa vigente en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral
- Kit de invierno, Poncho y Botas pantaneras
- Radio de comunicación o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

E.C.O.S

Grupo Superior de Seguridad

Bogotá, 04 de Noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9**, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, se permite **certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados** para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el **Anexo Técnico** y conforme a la **normativa vigente** en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- **Uniforme completo** reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- **Calzado de seguridad** adecuado para la jornada laboral
- **Kit de invierno**, Poncho y Botas pantaneras
- **Radio de comunicación** o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de **Bogotá**, a los **04** días del mes de **Noviembre** de **2025**.

Atentamente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

SEGURIDAD Superior

Nit: 860066946-6

Bogotá, 4 de noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Compromiso de Protección y Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6, como empresa responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se permite informar que garantiza el adecuado tratamiento, confidencialidad y protección de los datos personales a los que tengan acceso los vigilantes y supervisores asignados a la ejecución del contrato suscrito con esta entidad.

El personal operativo ha sido debidamente instruido y comprometido con la observancia estricta de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, en relación con la información personal a la que puedan tener acceso en el ejercicio de sus funciones.

Así mismo, la empresa cuenta con una política de tratamiento de datos personales, la cual es conocida y acatada por todo el personal vinculado, incluyendo los guardas y supervisores que ejecutan este contrato.

Nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir el acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación indebida de datos personales, así como a notificar de manera oportuna a la entidad contratante cualquier incidente de seguridad que pueda afectar dicha información.

La presente se emite en la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de noviembre de 2025, como constancia del compromiso institucional con la protección de datos personales.

Atentamente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

E.C.O.S

Grupo Superior de Seguridad

Bogotá, 04 de Noviembre de 2025

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Compromiso de Protección y Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9**, como empresa responsable de la prestación del servicio de **vigilancia y seguridad privada**, se permite informar que garantiza el **adecuado tratamiento, confidencialidad y protección de los datos personales** a los que tengan acceso los vigilantes y supervisores asignados a la ejecución del contrato suscrito con esta entidad.

El personal operativo ha sido debidamente instruido y comprometido con la **observancia estricta de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad**, en relación con la información personal a la que puedan tener acceso en el ejercicio de sus funciones.
Así mismo, la empresa cuenta con una **política de tratamiento de datos personales**, la cual es conocida y acatada por todo el personal vinculado, incluyendo los guardas y supervisores que ejecutan este contrato.

Nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para **prevenir el acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación indebida de datos personales**, así como a notificar de manera oportuna a la entidad contratante cualquier incidente de seguridad que pueda afectar dicha información.

La presente se emite en la ciudad de **Bogotá**, a los **04** días del mes de **Noviembre** de **2025**, como constancia del compromiso institucional con la protección de datos personales.

Atentamente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

Bogotá D.C, noviembre 3 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones ambientales del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las Obligaciones ambientales derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las Obligaciones ambientales ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS ha realizado la difusión de las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) al personal de vigilancia adscrito al Contrato No. 9481, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Esta difusión se llevó a cabo con el propósito de promover la aplicación de dichas prácticas durante la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad, fomentando el uso responsable de los recursos, la correcta disposición de residuos y el compromiso ambiental del personal operativo. Anexo screenshot y listado del personal capacitado.
2.	***El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo***	Certifico que, en el marco del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la UT SUPERIOR–ANUBIS no realiza el uso de materiales que requieran embalaje, ni emplea elementos de poliestireno expandido (icopor) o plásticos de un solo uso en el desarrollo de las actividades asociadas al servicio de vigilancia. Por lo anterior, no se generan procesos de empaque o embalaje dentro de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 317 de 2021, el Acuerdo Distrital No. 808 de 2021, y el artículo 2° de la Ley 2232 de 2022, que promueven la reducción progresiva de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital. Anexo fotografía de entrega de elementos.

	uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	
3.	***Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.***	Certifico que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del Contrato No. 9481, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), corresponden a materiales reciclados o biodegradables, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes y de las políticas institucionales de sostenibilidad. Anexo certificación expedida por la empresa proveedora, en la que se valida la procedencia reciclada y el aprovechamiento sostenible de los elementos de papelería utilizados en el marco del Contrato No. 9481.
4.	***Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.***	Certifico que en las unidades operativas adscritas al Contrato No. 9481, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se llevó a cabo el "Apagón Ambiental" el día 8, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009. Esta actividad se desarrolló con el propósito de promover el ahorro de energía, la sensibilización ambiental y la adopción de buenas prácticas sostenibles por parte del personal de vigilancia, en coherencia con las políticas de gestión ambiental de la Entidad y los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Anexo registro fotográfico.
5.	***Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los***	Certifico que se brinda apoyo en la toma de datos de los contadores o medidores de agua en las unidades operativas, en coordinación con los responsables ambientales, con el fin de identificar posibles fugas ocultas y contribuir al uso eficiente del recurso hídrico en el marco del Contrato No. 9481. Esta actividad se realiza a diario en cada unidad operativa dejando el registro en las minutas de cada puesto.

	responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	Anexo registro fotográfico.
6.	***Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.***	Certifico que en las unidades operativas adscritas al Contrato No. 9481**,** el personal de vigilancia ha participado activamente en las estrategias ambientales promovidas por el Equipo de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), incluyendo jornadas de movilidad sostenible, campañas y semanas ambientales, así como actividades de divulgación y socialización de lineamientos ecológicos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas ambientales institucionales. Anexo registro fotográfico y se deja constancia en las minutas de los puestos donde existe parqueadero.

7.	***Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.***	Certifico que actualmente se está trabajando en la implementación de un sistema digital que permitirá la cuantificación y registro electrónico de los visitantes al ingreso de las instalaciones, con el propósito de reducir el uso de elementos de papel y optimizar los procesos de control de acceso, en concordancia con las políticas de sostenibilidad y eficiencia de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS**)** y las obligaciones establecidas en el Contrato No. 9481**.**
8.	***Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner***	Certifico que, durante la ejecución del Contrato No. 9481**,** en caso de utilizarse equipos de impresión, estos cumplen con los estándares de eficiencia y rendimiento**,** garantizando el mayor número de impresiones por cantidad de tinta o tóner utilizado, en concordancia con las políticas ambientales y de uso responsable de recursos establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo certificación.
9.	***Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el***	Certifico que, durante la ejecución del Contrato No. 9481**,** en caso de utilizarse equipos de impresión, estos emplean tóner y tintas con disolventes suaves y biodegradables (base agua o base aceite vegetal), libres de compuestos químicos nocivos como metil etilcetona (MEK) y ciclohexano, en cumplimiento de los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039**.** Asimismo, se prioriza el uso de insumos fabricados bajo criterios ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente conforme a las políticas de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo certificación.

	empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	
10.	***Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos.*** ***Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.***	Certifico que, durante la ejecución del Contrato No. 9481**,** en caso de presentarse el cambio de partes o componentes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) o residuos peligrosos**,** se garantiza su adecuada gestión y disposición final a través de un gestor autorizado**,** conforme a la normatividad ambiental vigente y en cumplimiento de las políticas de sostenibilidad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo certificación.
11.	***Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS entrega los informes y demás documentos relacionados con la ejecución del Contrato No. 9481 en formato digital, atendiendo los lineamientos de gestión documental y la política de cero papel de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, certifico que, cuando la supervisión del contrato formula observaciones sobre los informes remitidos, estos se ajustan y se vuelven a enviar dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación, garantizando oportunidad, trazabilidad y cumplimiento de la obligación contractual.

	documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, noviembre 3 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS implementa los procedimientos de trabajo seguro y estándares operativos que garantizan el desarrollo claro, oportuno y seguro de las actividades del Contrato No. 9481, conforme a las directrices y lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo documentación.
2.	***El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.***	Certifico que la UT SUPERIOR–ANUBIS asume la total responsabilidad y gestión de los riesgos y la seguridad de su personal y equipos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del Contrato No. 9481**.** Anexo documentación.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

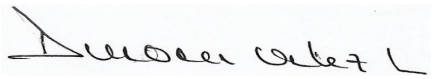
CRC COMUNICACIONES S.A.S
NIT. 830.095.304-2

De acuerdo a resolución 0480 de 2012 y acuerdo con Arbam CRC COMUNICACIONES SAS, está autorizado como punto de recolección de baterías, equipos de radios dados de baja y sus periféricos, y de acuerdo a lo anterior certificamos que la empresa Seguridad Superior Identificada con NIT. 860.066.946-6 se encuentra comprometida con este programa entregando los respetivos residuos para ser procesados y darle el manejo de disposición final.

Para estos efectos se hizo entrega de una caneca ecología, la cual se entrega en nuestras instalaciones con el material recolectado.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,



AURORA VELEZ LONDOÑO
Gerente

www.crccomunicaciones.com

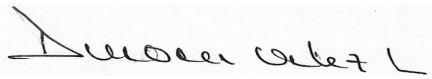
CRC COMUNICACIONES S.A.S
NIT. 830.095.304-2

De acuerdo a resolución 0480 de 2012 y acuerdo con Arbam CRC COMUNICACIONES SAS, está autorizado como punto de recolección de baterías, equipos de radios dados de baja y sus periféricos, y de acuerdo a lo anterior certificamos que la empresa Seguridad Anubis Ltda. Identificada con NIT. 900.460.759-9 se encuentra comprometida con este programa entregando los respetivos residuos para ser procesados y darle el manejo de disposición final.

Para estos efectos se hizo entrega de una caneca ecología, la cual se entrega en nuestras instalaciones con el material recolectado.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,



AURORA VELEZ LONDOÑO
Gerente

www.crccomunicaciones.com

Búsqueda (Ctrl+E)

EV

Actividad 2

Chat 5

Calendario

Llamadas

OneDrive

Copilot

Aplicaciones

Chat

No leído | Canales | Chats | Chats de reuniones

Copilot

Menciones

Conversaciones seguidas

Chats

- **REUNION VIRTUAL ACLARACION SOPORTES ...**
- Reunión con Eduardo Lopez Villamizar
- Capacitación de Gestión del Medio Ambiente
- SOCIALIZACION INFORME REPORTE PERDIDA VI...
- Capacitación Socialización PIGA
- **VISITA CONTRALORIA J.I NOCTURNOS**
- **Socialización PIGA y Obligaciones Ambientale...**
- **VIGILANCIA SDIS CAPACITACION Y ORIENTAC...**

Capacitación Socialización PIGA

Externo | Unirse | 39

Laura Natalia Clavijo Higuera nombró la reunión Capacitación Socialización PIGA.

14/10 2:13 p. m. Reunión iniciada:

John.p (No comprobado) 14/10 2:45 p. m.

J

Buena tarde guarda parrado lote predio el nogal 183

No se escucha nada

Erika Andrea Muñoz gomez (No comprobado) 14/10 2:49 p. m.

EG

Buenas tardes

Jorge izquierdo (No comprobado) 14/10 2:50 p. m.

JI

Buenas tardes Jorge izquierdo castillo contrato SDIS Engativá Centro día.

John.p (No comprobado) 14/10 2:51 p. m.

J



Escribe un mensaje

Actividad
Chat
Calendario
Llamadas
OneDrive
Copilot
Aplicaciones

Chat

No leído | Canales | Chats | Chats de reuniones

Copilot
Menciones
Conversaciones seguidas

Chats

- **REUNION VIRTUAL ACLARACION SOPORTES ...**
- Reunión con Eduardo Lopez Villamizar
- Capacitación de Gestión del Medio Ambiente
- SOCIALIZACION INFORME REPORTE PERDIDA VI...
- Capacitación Socialización PIGA
- **VISITA CONTRALORIA J.I NOCTURNOS**
- **Socialización PIGA y Obligaciones Ambientale...**
- **VIGILANCIA SDIS CAPACITACION Y ORIENTAC...**

Capacitación Socialización PIGA

Externo | Unirse | 39

Algunas personas de este chat están fuera de tu organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información

capacitación.
Yolanda Vasquez Durán
Gracias 🙏

Laura Natalia Clavijo Higuera 14/10 4:08 p. m.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nF258ODbvEKwPHaumbbEKPV7cUfiAptIkItOsL6Gbl1UQkp... Para los que siguen en linea, pueden llenar la asistencia en este link

Rellene este formulario
A post on Microsoft Forms provided by: forms.office.com
forms.office.com

Alberto Villalobos moreno (Externo) 14/10 4:14 p. m.

AM

Gracias ya llene el link de la asistencia muchas gracias

14/10 4:26 p. m. Reunión finalizada: **35m 23s**

miércoles, 15 de octubre

Escribe un mensaje

forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nF258ODbvEKwPHaumbbEKPV7cUfiAptIkItOsL6Gbl1UQkpBRjFTMUtIQzMwOVk5S1pPOERWSVdESi4u

Asistencia Socialización PIGA - Secretaria de integración social

Registro de asistencia a la socialización del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Secretaría de Integración Social

Cuando envíe este formulario, no recopilará automáticamente sus detalles, como el nombre y la dirección de correo electrónico, a menos que lo proporcione usted mismo.

* Obligatorio

1. Nombre completo *

Escriba su respuesta

2. Cedula de ciudadania *

Id	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombre completo
1	14/10/2025 16:09	14/10/2025 16:09	Angie Matilde Sepúlveda Duarte
2	14/10/2025 16:09	14/10/2025 16:10	Jhon Alexander Alarcon laguna
3	14/10/2025 16:09	14/10/2025 16:10	Patricia Bernal Pedroza
4	14/10/2025 16:10	14/10/2025 16:10	Yazmin Lizeth Peñuela chaves
5	14/10/2025 16:11	14/10/2025 16:12	Alberto Villalobos Moreno
6	14/10/2025 16:11	14/10/2025 16:12	Jorge David Álvarez pertuz
7	14/10/2025 16:12	14/10/2025 16:13	Oskar Fabian Becerra Fonseca
8	14/10/2025 16:12	14/10/2025 16:13	Alberto Villalobos Moreno
9	14/10/2025 16:13	14/10/2025 16:14	Aleidys vanegas solano
10	14/10/2025 16:13	14/10/2025 16:14	Sindy Yuliana Suárez Valbuena
11	14/10/2025 16:13	14/10/2025 16:14	Adriana Lucia Palencia Buitrago
12	14/10/2025 16:13	14/10/2025 16:14	Jesus Miguel Palencia severiche
13	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:14	Oscar Ferney Lozano lopera
14	14/10/2025 16:13	14/10/2025 16:14	Adriana Ostos Fonseca
15	14/10/2025 16:13	14/10/2025 16:14	Diana Maria Pérez González
16	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:14	Jorge izquierdo castillo
17	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:14	Johanna Santana
18	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:14	Carmen milena salinas
19	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:15	Paula Camila Quintana Gama
20	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:15	Alba milena delgado chaparro
21	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:15	Carlos Arturo Perlaza Rodríguez
22	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:15	Hilda maria castelblanco rodriguez
23	14/10/2025 16:15	14/10/2025 16:16	Joan Javier Muñoz Vargas
24	14/10/2025 16:14	14/10/2025 16:16	Samuel Arturo torres moguea
25	14/10/2025 16:15	14/10/2025 16:16	Katherine melissa Vargas vargas
26	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:16	Leída Baldomera Mateus Vargas
27	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	Edison Leandro Ortiz Villamarin
28	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	Nidya Sierra
29	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	Lina paola Rodríguez reyes
30	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	María Alejandra Silva espitia
31	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	Luzdaza
32	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	Martha Liliana Sánchez Sánchez
33	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:17	Katerine lovera Diaz
34	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:17	Ingrid Julieth bautista avila
35	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	Deisy Adriana Parada Galindo
36	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:17	Patricia viuche sierra
37	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	José Francisco Guerrero Castañeda
38	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:17	Eidy Anyela Muñoz Bonilla
39	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:17	Sandra Milena Rincón
40	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:17	YÉSICA PAOLA PÉREZ SERRANO
41	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:18	Angela niyireth garzon abreo
42	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:18	Arelis serrano Marmol
43	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:18	Brenda Cañas Benítez
44	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:18	Luz marina Guevara
45	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:18	Wilmer Alexander Camargo Trujillo
46	14/10/2025 16:16	14/10/2025 16:18	Omar Dario Vides Muñoz
47	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:19	Jimfelipe Rodríguez yojar
48	14/10/2025 16:19	14/10/2025 16:20	Katherine julieth benavides Rodríguez
49	14/10/2025 16:19	14/10/2025 16:20	Dayana fernanda Cardenas Hernández

50	14/10/2025 16:18	14/10/2025 16:20	Nubia Isabel García Beltrán
51	14/10/2025 16:19	14/10/2025 16:20	Omar Fernando Sánchez Mesa
52	14/10/2025 16:19	14/10/2025 16:20	EDGAR EDUARDO CRESPO DIAZ
53	14/10/2025 16:17	14/10/2025 16:20	Marco Antonio Unda
54	14/10/2025 16:18	14/10/2025 16:21	José Joaquín moreno Rodríguez
55	14/10/2025 16:20	14/10/2025 16:21	Hector Hernando Cruz Blanco
56	14/10/2025 16:21	14/10/2025 16:22	Edgar Eduardo Crespo Diaz
57	14/10/2025 16:21	14/10/2025 16:22	Cinthya Stefany Obando coral
58	14/10/2025 16:21	14/10/2025 16:22	Nelcyserrano Acosta
59	14/10/2025 16:20	14/10/2025 16:22	Patricia Betancourt Mogollón
60	14/10/2025 16:22	14/10/2025 16:23	Yineth Echeverry
61	14/10/2025 16:22	14/10/2025 16:23	Norida Cárdenas Bautista
62	14/10/2025 16:22	14/10/2025 16:23	Blanca Barreto
63	14/10/2025 16:22	14/10/2025 16:23	Marisol Quintero
64	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:23	Evasandrith barriosnuevo
65	14/10/2025 16:22	14/10/2025 16:23	Esperanza Díaz Rodríguez
66	14/10/2025 16:22	14/10/2025 16:23	Sandis Maria licona Alvarez
67	14/10/2025 16:22	14/10/2025 16:23	Yolanda Vasquez Durán
68	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:23	Angie Viviana bello Martínez
69	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:24	Amanda Victoria Romero Vargas
70	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:24	Edwin Solano Esquivel
71	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:24	Íngrid Patricia barrera
72	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:24	Elvira Yaneth Pérez Romero
73	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:24	Cristhian Camilo Guzmán Ramírez
74	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:24	Marco Antonio Unda Pan
75	14/10/2025 16:23	14/10/2025 16:24	Manuela Isabel argel sierra
76	14/10/2025 16:24	14/10/2025 16:25	Naudith Del Carmen Arias Garces
77	14/10/2025 16:24	14/10/2025 16:25	Andrés Felipe Acevedo chaparro
78	14/10/2025 16:24	14/10/2025 16:25	Mary Senaida Rodríguez Rodríguez
79	14/10/2025 16:20	14/10/2025 16:25	Jimenez Cruz Yeni Emilce
80	14/10/2025 16:25	14/10/2025 16:25	Isbely margarita Ayala Ibáñez
81	14/10/2025 16:26	14/10/2025 16:26	Juan Sebastian Valbuena Quintero
82	14/10/2025 16:25	14/10/2025 16:27	Nelcyserrano Acosta
83	14/10/2025 16:26	14/10/2025 16:27	Lyliana Pinzón Mondragón
84	14/10/2025 16:26	14/10/2025 16:27	Javier alveiro Díaz lopez
85	14/10/2025 16:26	14/10/2025 16:27	Jose luis bettin diaz
86	14/10/2025 16:27	14/10/2025 16:27	Lisdey padilla
87	14/10/2025 16:27	14/10/2025 16:28	Juliet Ortegón macias
88	14/10/2025 16:26	14/10/2025 16:28	YEIMY CAROLINA SIERRA GONZALEZ
89	14/10/2025 16:27	14/10/2025 16:28	Gina Paola Sánchez Sarmiento
90	14/10/2025 16:27	14/10/2025 16:28	Yolid Maledeine Polo Salgado
91	14/10/2025 16:28	14/10/2025 16:28	Angélica Aguilar
92	14/10/2025 16:28	14/10/2025 16:29	Leidy Celada bonello
93	14/10/2025 16:28	14/10/2025 16:29	Diana Milena Medina Salinas
94	14/10/2025 16:28	14/10/2025 16:29	Sandra Milena Vasquez Vega
95	14/10/2025 16:28	14/10/2025 16:29	Diana Milena Zuluaga Rojas
96	14/10/2025 16:28	14/10/2025 16:29	Patricia Betancourt Mogollón
97	14/10/2025 16:29	14/10/2025 16:30	Neila elena jimenes rozo
98	14/10/2025 16:29	14/10/2025 16:30	Jaime José Hernández julio
99	14/10/2025 16:25	14/10/2025 16:30	Ana Teresa banguera romero

100	14/10/2025 16:30	14/10/2025 16:31	Sandra castellanos
101	14/10/2025 16:29	14/10/2025 16:31	Ender Jesús Alvarado Ortiz
102	14/10/2025 16:30	14/10/2025 16:31	Rocio del Carme Pérez Berrío
103	14/10/2025 16:31	14/10/2025 16:31	Maria yised castañeda rojas
104	14/10/2025 16:30	14/10/2025 16:32	Jaibeiby Murillo Vasquez
105	14/10/2025 16:31	14/10/2025 16:32	Senia Rosa Quiñonez Gil
106	14/10/2025 16:32	14/10/2025 16:32	Fernando Mosquera Valenzuela
107	14/10/2025 16:32	14/10/2025 16:32	Yeny paola basabe
108	14/10/2025 16:30	14/10/2025 16:32	Marisela Díaz Carpio
109	14/10/2025 16:32	14/10/2025 16:33	Sebastian Cely Sachica
110	14/10/2025 16:32	14/10/2025 16:33	Derlys ostenia González Jiménez
111	14/10/2025 16:31	14/10/2025 16:33	Gloria Patricia Ortega rivera
112	14/10/2025 16:32	14/10/2025 16:33	Jenny Marcela castellanos Díaz
113	14/10/2025 16:33	14/10/2025 16:34	ISAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ
114	14/10/2025 16:33	14/10/2025 16:34	Jessica Carolina Lavalle
115	14/10/2025 16:33	14/10/2025 16:34	Rosa Helena Moreno Valle
116	14/10/2025 16:34	14/10/2025 16:35	Diana marcela cuevas
117	14/10/2025 16:32	14/10/2025 16:35	Olga Lucía Alvear Quintero
118	14/10/2025 16:35	14/10/2025 16:35	Johana rivero toro
119	14/10/2025 16:34	14/10/2025 16:35	ISAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ
120	14/10/2025 16:32	14/10/2025 16:35	Arelis sofia perez berrio
121	14/10/2025 16:35	14/10/2025 16:36	Diana marcela cuevas
122	14/10/2025 16:36	14/10/2025 16:37	Joan Javier Muñoz Vargas
123	14/10/2025 16:36	14/10/2025 16:37	Johana rivero toro
124	14/10/2025 16:38	14/10/2025 16:38	Leidy Johanna Murcia castellanos
125	14/10/2025 16:39	14/10/2025 16:40	Yuranis karina abello blanco
126	14/10/2025 16:42	14/10/2025 16:43	Angie Lorena Vega
127	14/10/2025 16:42	14/10/2025 16:43	Carmen Cecilia Ortega Solano
128	14/10/2025 16:36	14/10/2025 16:44	Fernando Mosquera Valenzuela
129	14/10/2025 16:44	14/10/2025 16:45	Angélica María Perea Pérez
130	14/10/2025 16:44	14/10/2025 16:45	Dayana Pamela Cespedes Bonilla
131	14/10/2025 16:45	14/10/2025 16:45	Karen Lizeth Avila
132	14/10/2025 16:46	14/10/2025 16:47	María Mercedes avila Jaramillo
133	14/10/2025 16:48	14/10/2025 16:49	Dayana Pamela Cespedes Bonilla
134	14/10/2025 16:48	14/10/2025 16:49	Andrea Celada Bonello
135	14/10/2025 16:49	14/10/2025 16:50	Juan José Roqueme perez
136	14/10/2025 16:51	14/10/2025 16:52	Marley Pérez Pedrazo
137	14/10/2025 16:53	14/10/2025 16:53	Dayana Pamela Cespedes Bonilla
138	14/10/2025 16:55	14/10/2025 16:56	María Mercedes avila Jaramillo
139	14/10/2025 16:53	14/10/2025 16:57	Ducuara Tique Anselmo
140	14/10/2025 16:57	14/10/2025 16:57	Mónica Alejandra Rojas Pérez
141	14/10/2025 16:58	14/10/2025 16:59	Lizeth esperanza yate Diaz
142	14/10/2025 16:57	14/10/2025 16:59	RODRIGO GRANADOS Vargas
143	14/10/2025 16:59	14/10/2025 17:00	RODRIGO GRANADOS Vargas
144	14/10/2025 17:00	14/10/2025 17:00	Alejandra Quintero Lievano
145	14/10/2025 17:01	14/10/2025 17:03	RODRIGO GRANADOS VARGAS
146	14/10/2025 17:03	14/10/2025 17:06	Ana Patricia Roncancio
147	14/10/2025 17:07	14/10/2025 17:07	Rodrigo Granados Vargas
148	14/10/2025 17:07	14/10/2025 17:08	Sabrina Alexandra Vega Pedraza
149	14/10/2025 17:08	14/10/2025 17:09	Norbey rodriguez

150	14/10/2025 17:11	14/10/2025 17:12	Margarita triana
151	14/10/2025 17:14	14/10/2025 17:15	Ahida ines Ocampo parra
152	14/10/2025 17:15	14/10/2025 17:16	Ahida Ines Ocampo parra
153	14/10/2025 17:17	14/10/2025 17:17	Gloria Marcela Urrego Lopez
154	14/10/2025 17:17	14/10/2025 17:18	Alexa julieth Barrera tique
155	14/10/2025 17:18	14/10/2025 17:19	Yina Mayerly Morales Hernandez
156	14/10/2025 17:17	14/10/2025 17:20	Marleni Luna Leal
157	14/10/2025 17:19	14/10/2025 17:20	Leidy arevalo
158	14/10/2025 17:26	14/10/2025 17:27	María del Carmen caro
159	14/10/2025 17:27	14/10/2025 17:27	Marco Antonio Rincón
160	14/10/2025 17:28	14/10/2025 17:28	Leidy benavides
161	14/10/2025 17:27	14/10/2025 17:28	María del Carmen caro Pérez
162	14/10/2025 17:28	14/10/2025 17:28	Monica Jicel Mipaz
163	14/10/2025 17:28	14/10/2025 17:29	Sandra Rubiela y
164	14/10/2025 17:28	14/10/2025 17:29	Yessica Rodriguez Ramirez
165	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:29	Antonio vergara tenorio
166	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:29	Yuri Enit Acosta Acosta
167	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:29	Nidia Jazmín Morales Suárez
168	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:29	Blanca Flor Roa Espitia
169	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:30	María del Carmen caro Pérez
170	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:30	John parrado Rodríguez
171	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:30	Leidy Patricia Gómez Rodríguez
172	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:30	Yesica Caliz Molina
173	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:30	María Ruth castro preciado
174	14/10/2025 17:29	14/10/2025 17:30	Rosa Elena Barrera Gonzalez
175	14/10/2025 17:30	14/10/2025 17:30	Claudia Patricia pulido mora
176	14/10/2025 17:28	14/10/2025 17:31	Elvira Laguna
177	14/10/2025 17:31	14/10/2025 17:31	Lina yiceth camero rodriguez
178	14/10/2025 17:31	14/10/2025 17:31	Martha Isabel Soriano Zamora
179	14/10/2025 17:31	14/10/2025 17:32	Jenny Natalia Rocha
180	14/10/2025 17:31	14/10/2025 17:32	Omar José polo mora
181	14/10/2025 17:31	14/10/2025 17:32	Yorladis Anaya
182	14/10/2025 17:32	14/10/2025 17:33	Francila Gaitán Guevara
183	14/10/2025 17:32	14/10/2025 17:33	OLITSA LURIE VELA BARREIRO
184	14/10/2025 17:33	14/10/2025 17:33	Diana constanza Rodríguez Guzmán
185	14/10/2025 17:33	14/10/2025 17:34	Esperanza Díaz Rodríguez
186	14/10/2025 17:34	14/10/2025 17:34	Erika Andrea Muñoz gomez
187	14/10/2025 17:34	14/10/2025 17:35	Lidis Yaneth Baldovino Gerez
188	14/10/2025 17:34	14/10/2025 17:35	Carmen Melba Rodríguez Ramírez
189	14/10/2025 17:34	14/10/2025 17:35	Héctor David Morelos calle
190	14/10/2025 17:36	14/10/2025 17:37	Ana Judith garzon
191	14/10/2025 17:37	14/10/2025 17:37	Oscar Luis Palomino isaza
192	14/10/2025 17:37	14/10/2025 17:38	Wilton Muñoz
193	14/10/2025 17:37	14/10/2025 17:38	Yeferzon Briñez Diaz
194	14/10/2025 17:38	14/10/2025 17:38	Oscar Luis Palomino isaza
195	14/10/2025 17:38	14/10/2025 17:39	Aura Jasmin Suta Contreras
196	14/10/2025 17:38	14/10/2025 17:39	Blanca Neli Rueda Bernal
197	14/10/2025 17:39	14/10/2025 17:39	Alfredina Pérez
198	14/10/2025 17:39	14/10/2025 17:40	Marinela Diaz martinez
199	14/10/2025 17:39	14/10/2025 17:41	José Neftaly Mendoza Poveda

200	14/10/2025 17:42	14/10/2025 17:43	Jhon Jairo Báez
201	14/10/2025 17:43	14/10/2025 17:44	Irma Janeth Díaz Madroñero
202	14/10/2025 17:46	14/10/2025 17:47	Sandra Elisa Sanabria cupajita
203	14/10/2025 17:46	14/10/2025 17:47	Ricardo Adolfo Beltrán Rodríguez
204	14/10/2025 17:47	14/10/2025 17:49	Luz Elena Costa
205	14/10/2025 17:47	14/10/2025 17:49	Martha cacais
206	14/10/2025 17:53	14/10/2025 17:54	Luz Herminda. Quintero López
207	14/10/2025 17:56	14/10/2025 17:56	Yiceth Margarita Arias Montero
208	14/10/2025 17:56	14/10/2025 17:56	Angiely lizbeth Peña velasco
209	14/10/2025 17:56	14/10/2025 17:57	Juan Daniel Hurtado
210	14/10/2025 17:56	14/10/2025 17:57	Ana Paola Torres pardo
211	14/10/2025 17:56	14/10/2025 17:57	Ivan Javier briñez aviles
212	14/10/2025 17:56	14/10/2025 17:58	Jairo Manuel nieto Bohórquez
213	14/10/2025 17:57	14/10/2025 17:58	Jorge Elias pacheco oviedo
214	14/10/2025 17:57	14/10/2025 17:59	JORGE MARIO CHARRIS GUTIÉRREZ
215	14/10/2025 17:58	14/10/2025 17:59	Froilán Montaño Poveda
216	14/10/2025 17:58	14/10/2025 17:59	Cristhian Camilo Fonque
217	14/10/2025 17:58	14/10/2025 17:59	Yuli Andrea guejia arboleda
218	14/10/2025 17:59	14/10/2025 17:59	Ingrid Tatiana Beltran Deantonio
219	14/10/2025 17:58	14/10/2025 17:59	Ilen María Herrera Caicedo
220	14/10/2025 17:59	14/10/2025 18:00	Ana Julieth Rojas
221	14/10/2025 18:00	14/10/2025 18:01	Paola Alexandra Velasquez onatra
222	14/10/2025 18:05	14/10/2025 18:05	Vanessa Gutierrez
223	14/10/2025 18:05	14/10/2025 18:06	Jeny Carolina castañeda
224	14/10/2025 18:05	14/10/2025 18:06	Vanessa Gutierrez
225	14/10/2025 18:05	14/10/2025 18:06	Francie Esmeralda Lopez Melo
226	14/10/2025 18:06	14/10/2025 18:06	Leidy Yulied Matoma Morales
227	14/10/2025 18:06	14/10/2025 18:07	Yusneiry Avila Ortega
228	14/10/2025 18:09	14/10/2025 18:10	Martha Liliana romero
229	14/10/2025 18:08	14/10/2025 18:11	José Gregorio Polo Salgado
230	14/10/2025 18:12	14/10/2025 18:12	Suleydis montero Gutiérrez
231	14/10/2025 18:12	14/10/2025 18:13	Anselmo Ducuara
232	14/10/2025 18:12	14/10/2025 18:13	Nelcyserrano Acosta
233	14/10/2025 18:13	14/10/2025 18:14	Anselmo Ducuara Tique
234	14/10/2025 18:13	14/10/2025 18:15	Elvira Laguna
235	14/10/2025 18:14	14/10/2025 18:16	Ruth del carmen satiaca
236	14/10/2025 18:17	14/10/2025 18:19	Uriel Macana Briñez
237	14/10/2025 18:18	14/10/2025 18:19	Gloria Patricia Ortega rivera
238	14/10/2025 18:19	14/10/2025 18:20	Andrés Guardia Zárate
239	14/10/2025 18:19	14/10/2025 18:22	Gloria Esperanza vega santamaria
240	14/10/2025 18:23	14/10/2025 18:23	Heidys Judith Cervantes González
241	14/10/2025 18:23	14/10/2025 18:25	Macana BRIÑEZ URIEL
242	14/10/2025 18:25	14/10/2025 18:26	Manuela Isabel argel sierra
243	14/10/2025 18:26	14/10/2025 18:27	Luz Nelly Nava gomez
244	14/10/2025 18:29	14/10/2025 18:30	Diana Carolina rincón Rodríguez
245	14/10/2025 18:30	14/10/2025 18:31	Alba pico
246	14/10/2025 18:35	14/10/2025 18:36	Yeimy valeria Fonseca Morales
247	14/10/2025 18:35	14/10/2025 18:36	Leonardo Fabio Suárez Suárez
248	14/10/2025 18:37	14/10/2025 18:38	Aura Janneth González Caro
249	14/10/2025 18:43	14/10/2025 18:44	Sandra Viviana Ortiz Contreras

250	14/10/2025 18:45	14/10/2025 18:46	Deisy Marcela Guevara Acuña
251	14/10/2025 18:47	14/10/2025 18:48	Angie Carolina Mahecha Bernal
252	14/10/2025 18:49	14/10/2025 18:52	Diana Magnolia lesmes
253	14/10/2025 18:53	14/10/2025 18:54	BARBOSA rey keimi Adriana
254	14/10/2025 18:54	14/10/2025 18:55	Gloria Patricia Ortega rivera
255	14/10/2025 18:56	14/10/2025 18:56	Keimie Adriana Barbosa rey
256	14/10/2025 19:29	14/10/2025 19:30	Sandra Liliana Aguirre Casas
257	14/10/2025 19:58	14/10/2025 19:58	Marleny Firigua Torres
258	14/10/2025 20:02	14/10/2025 20:03	Ruth Rivas Castro
259	14/10/2025 20:40	14/10/2025 20:41	Adriana Rubiano
260	14/10/2025 20:49	14/10/2025 20:50	Jenny Liliana Jaimes Sánchez
261	14/10/2025 21:05	14/10/2025 21:05	Ruth Esther Otalora
262	14/10/2025 21:07	14/10/2025 21:07	Yaqueline Granados pirachican
263	14/10/2025 21:10	14/10/2025 21:12	Olga piedad Martínez caro
264	14/10/2025 21:34	14/10/2025 21:37	Sandra yasmin sanchez casallas
265	14/10/2025 21:40	14/10/2025 21:42	Sandra Patricia Caimito Monaga
266	14/10/2025 21:55	14/10/2025 21:57	Carlos Daniel Aldana campo
267	14/10/2025 22:18	14/10/2025 22:19	Absalón Enrique Rodríguez Guzmán
268	14/10/2025 22:23	14/10/2025 22:23	Miryam Emilce Martinez mahecha
269	15/10/2025 1:29	15/10/2025 1:30	Germán Emilio Garcés Niebles
270	15/10/2025 3:27	15/10/2025 3:28	Wilmar Alexander Garcia Guerrero
271	15/10/2025 14:16	15/10/2025 14:17	Celis Baena villalobos
272	18/10/2025 19:28	18/10/2025 19:28	Lina Fernanda Soto Hernández


LG
LIDIS MORALES
SEGURIDAD PRIVADA

GRUPO JCA DOTACIONES

Nit: 901.359.848-9

Certificación

Bogotá, D.C. Noviembre 4 de 2025

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Estimado(s señor(s):

Por medio de la presente hago CONSTAR , que somos el proveedor DE SEGURIDAD SUPERIOR identificado con el NIT: 860.066.946-6 de los siguientes artículos:

- **MINUTAS DE CONTROL x 200 hojas**
- **MINUTA INGRESOS Y SALIDAS X 100 hojas**
- **MINUTA DE CORRESPONDENCIA x 100 hojas**
- **MINUTA DE PARQUEADERO X 100 HOJAS**
- **CARPETAS DE PRESENTACIÓN**
- **TODO TIPO DE MATERIAL P.O.P publicitario**

Realizamos procesos para crear materiales aprovechando reciclajes comunes.

Atentamente:

carrera 12 8 81 Bogotá D.C
Tel: 3213657177
grupojcadotacionessas@gmail.com

GRUPO JCA DOTACIONES

Nit: 901.359.848-9

Certificación

Bogotá, D.C. Noviembre 1 de 2025

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Estimado(s señor(s):

Por medio de la presente hago CONSTAR , que somos el proveedor de COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA identificado con el NIT: 900.460.759-9 de los siguientes artículos:

- **MINUTAS DE CONTROL x 200 hojas**
- **MINUTA INGRESOS Y SALIDAS X 100 hojas**
- **MINUTA DE CORRESPONDENCIA x 100 hojas**
- **MINUTA DE PARQUEADERO X 100 HOJAS**
- **CARPETAS DE PRESENTACIÓN**
- **TODO TIPO DE MATERIAL P.O.P publicitario**

Realizamos procesos para crear materiales aprovechando reciclajes comunes.

Atentamente:

carrera 12 8 81 Bogotá D.C
Tel: 3213657177
grupojcadotacionessas@gmail.com



CAMON 40 Pro 5G

23mm f/1.8 1/120s ISO5566



CAMON 40 Pro 5G

23mm f/1.8 1/20s ISO3438



CAMON 40 Pro 5G

23mm f/1.8 1/17s ISO4449

Jardín Infantil

La Cabaña Fontibón

Atención a la Primera Infancia


ntibón
THE OPTICAL
shop
Óptica
OPTICA


SEGURIDAD PRIVADA
AGUAS LLUVIAS
NO RECICLABLE


Superior
SEGURIDAD PRIVADA




SERVICIO ESPECIAL
DUSTER
SUPERVISOR
SEGURIDAD PRIVADA


SERVICIO ESPECIAL
DUSTER
SUPERVISOR
SEGURIDAD PRIVADA


SEGURIDAD
Superior






111
2 oct. 2025 6:13:56 a. m.

BOGOTA

POSEIDON

NIT: 900.751.708-2
Carrera 85 85 30
Bogotá
Cel: 311 2126289
administrativo@actualizar.co

Bogotá, martes, 4 de noviembre de 2025

SEÑORES:
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

REF: CERTIFICACION EQUIPOS DE IMPRESIÓN E INSUMOS

Por medio de la presente certificamos que en la actualidad contamos con equipos instalados en Alquiler de Marca Kyocera, Toshiba y Canon, los cuales cuentas con las siguientes condiciones:

Tecnología ecológica
- Disminuir consumo energético: Los dispositivos están diseñados para consumir menos energía, tanto en impresión como en reposo, reduciendo las facturas de electricidad y la huella de carbono.

- Ahorrar de forma inteligente recursos: Ya que cuentan con software que brindan información detallada acerca del consumo, lo que te permite tomar decisiones acertadas para reducirlo (adicionales al costo de alquiler).

- Reducir la huella de carbono: Ya que optimizan las impresiones (cuentan con función Duplex, función múltiples paginas en una sola hoja e impresión segura), reducen el consumo de energía y digitalizan los documentos son acciones que contribuyen a la disminución de la huella de carbono.

- Aumentar productividad: Contar con un solo dispositivo con el que pueden escanear, imprimir a alta velocidad, recibir y enviar documentos desde cualquier ubicación ayudará a incrementar la productividad de los colaboradores.

- Optimizar flujos de trabajo: Las soluciones digitales y dispositivos pueden adaptarse a cualquier flujo de trabajo. Su alto rendimiento, informes detallados y facilidad de uso optimizarán las acciones en poco tiempo.

- Alcanzar metas sostenibilidad: Gracias a su precisión, bajo consumo y uso óptimo de insumos te ayudará en los objetivos sostenibles.

El diseño de estos equipos está centrado en ofrecer una larga durabilidad y calidad:

- Se basa en las 3R (reducir, reciclar y reutilizar). Esto hace que el 99% de ellos sean verdes.

- Contienen un reducido número de piezas móviles, lo que implica un consumo de energía menor.

- Se encuentran registrados dentro de la Herramienta de evaluación para productos electrónicos de EPEAT que brinda información sobre los mejores dispositivos en cuanto a sostenibilidad y calidad.

- Cuentan con un sistema de tóner que ahorra hasta en un 85% el desperdicio de consumibles

de una impresora.

- El tóner ecológico de funciona a una temperatura más baja que los convencionales, logrando un consumo energético menor.

- El tóner es elaborado con una cantidad reducida de agua y sin disolventes orgánicos.

- Los productos están libres de sustancias peligrosas como el plomo y el mercurio, cumpliendo con los requisitos de la directiva RoHS.

- Los componentes y complementos de los equipos son fabricados para ser duraderos, lo cual reduce drásticamente los residuos y los costes de funcionamiento.

- Estas marcas amplían la vida útil de sus equipos mediante la reparación o sustitución de módulos individualizados, en lugar de reemplazar la unidad completa y permiten su remanufacturación

Cordialmente,



SANDOVAL ORTIZ DIANA CAROLINA
Gerente Administrativa
administrativo@actualizar.co
3112126289

NIT: 900.751.708-2
Carrera 85 85 30
Bogotá
Cel: 311 2126289
administrativo@actualizar.co

Bogotá, martes,4 de noviembre de 2025

SEÑORES:
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

REF: CERTIFICACION EQUIPOS DE IMPRESIÓN E INSUMOS

Por medio de la presente certificamos que en la actualidad contamos con equipos instalados en Alquiler de Marca Kyocera, Toshiba y Canon, los cuales cuentas con las siguientes condiciones:

Tecnología ecológica
- Disminuir consumo energético: Los dispositivos están diseñados para consumir menos energía, tanto en impresión como en reposo, reduciendo las facturas de electricidad y la huella de carbono.

- Ahorrar de forma inteligente recursos: Ya que cuentan con software que brindan información detallada acerca del consumo, lo que te permite tomar decisiones acertadas para reducirlo (adicionales al costo de alquiler).

- Reducir la huella de carbono: Ya que optimizan las impresiones (cuentan con función Duplex, función múltiples paginas en una sola hoja e impresión segura), reducen el consumo de energía y digitalizan los documentos son acciones que contribuyen a la disminución de la huella de carbono.

- Aumentar productividad: Contar con un solo dispositivo con el que pueden escanear, imprimir a alta velocidad, recibir y enviar documentos desde cualquier ubicación ayudará a incrementar la productividad de los colaboradores.

- Optimizar flujos de trabajo: Las soluciones digitales y dispositivos pueden adaptarse a cualquier flujo de trabajo. Su alto rendimiento, informes detallados y facilidad de uso optimizarán las acciones en poco tiempo.

- Alcanzar metas sostenibilidad: Gracias a su precisión, bajo consumo y uso óptimo de insumos te ayudará en los objetivos sostenibles.

El diseño de estos equipos está centrado en ofrecer una larga durabilidad y calidad:

- Se basa en las 3R (reducir, reciclar y reutilizar). Esto hace que el 99% de ellos sean verdes.

- Contienen un reducido número de piezas móviles, lo que implica un consumo de energía menor.

- Se encuentran registrados dentro de la Herramienta de evaluación para productos electrónicos de EPEAT que brinda información sobre los mejores dispositivos en cuanto a sostenibilidad y calidad.

- Cuentan con un sistema de tóner que ahorra hasta en un 85% el desperdicio de consumibles

de una impresora.

- El tóner ecológico de funciona a una temperatura más baja que los convencionales, logrando un consumo energético menor.

- El tóner es elaborado con una cantidad reducida de agua y sin disolventes orgánicos.

- Los productos están libres de sustancias peligrosas como el plomo y el mercurio, cumpliendo con los requisitos de la directiva RoHS.

- Los componentes y complementos de los equipos son fabricados para ser duraderos, lo cual reduce drásticamente los residuos y los costes de funcionamiento.

- Estas marcas amplían la vida útil de sus equipos mediante la reparación o sustitución de módulos individualizados, en lugar de reemplazar la unidad completa y permiten su remanufacturación

Cordialmente,



SANDOVAL ORTIZ DIANA CAROLINA
Gerente Administrativa
administrativo@actualizar.co
3112126289

Bogotá 01 de octubre de 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente yo Edwin Leonardo Sierra identificada con numero de cedula No 79.788.031 director de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía Seguridad Superior identificada con NIT 860066946-6, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.19, Artículo 2.2.4.6.20, Artículo 2.2.4.6.21, Artículo 2.2.4.66.22. Resolución 0312 de 2019 en el Artículo 30, certifico que, se tienen implementados los indicadores de estructura, proceso y resultado como herramienta de medida y verificación del grado de desarrollo, implementación, cambios alcanzados y aplicación de los recursos del SG- SST.

Se relaciono certificado de la ARL y reporte de estándares mínimos ante el Ministerio de trabajo

La presente certificación se expide a los 01 días del mes de octubre de 2025

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión Integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión Integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión Integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión Integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG – SST	6.1 Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG – SST	6.1 Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/26/2024 4:12 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/26/2024

Atentamente,

EDWIN LEONARDO SIERRA
Responsable SIG
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

E.C.O.S

Grupo Superior de SEGURIDAD

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 735150 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860066946
Nombre Representante Legal :	GERMAN DUQUE MORALES		
Responsable SG-SST :	Sandra Milena Luna Doncel	Correo SG-SST :	utdsst@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6016230581
Correo Electrónico :	info@seguridadsuperior.co	Cantidad Trabajadores :	8000

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4801001	**Riesgo IV**	**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/7/2025 11:39 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/7/2025

SEGURIDAD Superior	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CODIGO: SG-F-015 VERSION: 5 FECHA: 8/11/2024

TIPO DE PROTECCIÓN	Detalle	REFERENCIA	CARGOS	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGUE	PROTECCIÓN A PELIGRO	FORMA SEGURA DE UTILIZAR SU EPP
PROTECCIÓN AUDITIVA		* **PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON REF 9-092** * Fabricado bajo las Normas NTC 2272, ANSI S3.19 * Fabricado en silicona, con cuatro menbranas de mayor a menor dimensión * Con camara interna de aire * Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración, incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Nivel reducción de Ruido 25 db.	Seguir las recomendaciones de uso explicadas por Direcion de SST es decir: 1. Use las manos limpias para ajustar los tapones auditivos 2. Pase su mano derecha por encima de su cabeza, hale la oreja del lado contrario hacia arriba y hacia atrás (esto endereza su canal auditivo abriendo un espacio para un ajuste preciso 3. Tome la parte rígida de su tapón auditivo e insértelo correctamente dentro de su canal auditivo, hasta que sienta que selle y el ajuste sea cómodo Si nota que su tapón se torna viscoso, si las membranas están desgastadas y que no siente la protección adecuada, cámbielos en Dirección de SST
		**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA REF 9-098** * Fabricado bajo las Normas NTC 2272, ANSI S3.19 * Nivel de atenuación de 10 a 40dB según frecuencia. * Las copas tienen desplazamiento hacia arriba y hacia abajo, y giran 360 grados. * Los cojinetes proporcionan comodidad y protección al oído externo hasta 40 dB en frecuencias de 2000 a 3000 HZ.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Personal sensible a protección auditiva de inserción o que requieran doble protección auditiva * Nivel de atenuación de 10 a 40dB según frecuencia.	*Flecte la diadema tomándola de los extremos para lograr la presión de uso adecuada (aumenta o disminuye la presión). Evite el contacto del protector con ácidos y solventes. Sacuda las espumas y limpie los cojinetes con un textil húmedo para retirar el sudor
PROTECCIÓN FACIAL		**Anteojo de Seguridad transparente AR-033 (AR-033G)** **Certificación ANSI Z-87.1** Diseño moderno, montura en nylon, combinación en colores-rojo- blanco,azul, Lentes intercambiables en policarbonato, amplio ángulo de visión, adecuado sellamiento sobre el rostro.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Todos los puestos de trabajo en donde hay la posibilidad de proyección de partículas * Especialmente en Entradas y Salidas Vehiculares, Parqueaderos, lentes con tratamiento "4C", (U.V) antiempañante- antirayadura y antiestática	Antes de utilizar su Gafa de seguridad, verifique que esta en buenas condiciones, que el lente no este rayado y que le ajuste bien el EPP a su cara, siga las recomendaciones impartidas en la capacitación básica de uso y mantenimiento de EPP dictadas por Direccion de SST; la empresa.
		**Anteojo de Seguridad oscuro AR-033 (AR-033G)** **Certificación ANSI Z-87.1** Diseño moderno, montura en nylon, combinación en colores-rojo- blanco,azul, Lentes intercambiables en policarbonato, amplio ángulo de visión, adecuado sellamiento sobre el rostro.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Todos los puestos de trabajo en donde hay la posibilidad de proyección de partículas * Especialmente en Entradas y Salidas Vehiculares, Parqueaderos, lentes con tratamiento "4C", (U.V) antiempañante- antirayadura y antiestática * En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Antes de utilizar su Gafa de seguridad, verifique que esta en buenas condiciones, que el lente no este rayado y que le ajuste bien el EPP a su cara, siga las recomendaciones impartidas en la capacitación básica de uso y mantenimiento de EPP dictadas por Direccion de SST; la empresa.
PROTECCIÓN DE CABEZA		**Casco de Seguridad tipo safari 10-096A** **Fabricado bajo la norma N.T.C. 1523 y ANSI Z-89.1** * Fabricado en polipropileno de alto impacto. * Liviano, posee canal de refuerzo para incrementar su resistencia lateral y evacuación de líquidos. Permite ensamble de protector auditivo. * Con tafilete (arnés) de seis (6) apoyos, con cordón anti-contusión, banda frontal antisudor, graduación de altura y circular, visera tipo capitán. La suspensión compuesta por araña y corona proporciona alto nivel de comodidad, por ser ajustable en altura de uso y contorno.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Protección contra lesiones de tipo externo (Riesgo mecánico: caídas de objetos, choques, aplastamiento lateral. Riesgo químico; derrames aéreos de sustancias químicas) se utiliza también en las industrias de la construcción, astilleros, perforador de túneles etc es resistente al sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo.	Colóquese y ajústese correctamente el casco según las indicaciones dadas en capacitación básica de uso de EPP por Direccion de SST de la empresa. Si el casco sufre de algún golpe o impacto fuerte, o sin tanto el tafilete como la araña presenta algun daño, acérquese a la Direcciòn de SST de la empresa. Para su respectiva reposición.
		**Casco de Seguridad tipo Industrial 10-096A** **Fabricado bajo la norma N.T.C. 1523 y ANSI Z-89.1** * Fabricado en polipropileno de alto impacto. * Liviano, posee canal de refuerzo para incrementar su resistencia lateral y evacuación de líquidos. Permite ensamble de protector auditivo. * Con tafilete (arnés) de seis (6) apoyos, con cordón anti-contusión, banda frontal antisudor, graduación de altura y circular, visera tipo capitán. La suspensión compuesta por araña y corona proporciona alto nivel de comodidad, por ser ajustable en altura de uso y contorno.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Protección contra lesiones de tipo externo (Riesgo mecánico: caídas de objetos, choques, aplastamiento lateral. Riesgo químico; derrames aéreos de sustancias químicas) se utiliza también en las industrias de la construcción, astilleros, perforador de túneles etc es resistente al sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo. *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Colóquese y ajústese correctamente el casco según las indicaciones dadas en capacitación básica de uso de EPP por Direccion de SST de la empresa. Si el casco sufre de algún golpe o impacto fuerte, o sin tanto el tafilete como la araña presenta algun daño, acérquese a la Direcciòn de SST de la empresa. Para su respectiva reposición.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA		**Respirador AS contra gases 10-012-1** ***Fabricado bajo los lineamientos de la norma NTC 1584 Y NTC 1733** * Fabricados en material elastomérico con doble válvula de exhalación y cinta elástica para un adecuado ajuste. * Permite el cambio del elemento filtrante * Recomendadas para concentraciones menores o iguales al TLV. * Usos; para bajas concentraciones de gases, vapores orgánicos y humos; procesos de soldadura, limpieza con solventes, manejo de pegantes pinturas y similares.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	SEGÚN NECESIDAD	1 AÑO (DIARIO - SEGÚN NECESIDAD)	Protege contra partículas de polvo que pueden causar enfermedades pulmonares, incluyendo polen, partículas de germen, algodón, polvo metálico, sílice, gramíneas, aserrín, mármol, cárbon, cal y fibra de vidrio. Retiene partículas mayores de 10 micras, este respirador está conformado por la fusión de dos textiles no tejidos, el de fibra más suelta retiene las partículas más grandes, evitando la saturación rápida del mismo y el de fibra más cerrada ubicado en el interior del respirador permite el atrapamiento de partículas pequeñas. *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Seguir las recomendaciones de uso explicadas por Direcion de SST es decir: 1. Use las manos limpias para colocarse el Respirador AS, para gases. 2. Ajuste el respirador contra la cara, cubriendo boca y nariz. 3. Con las cintas elasticas, coloquelas ajustandolas con la cabeza. 4. Cuando el filtro se encuentre sucio o deteriorado es necesario su cambio de inmediato. 5. Cuando el respirador o la cinta elastica se encuentre deteriorada o con alguna fisura en el contorno de este, es necesario su cambio. 6. Debe acercarse al Departamento de Salud Ocupacional la empresa, Para sus respectivos cambios. NOTA: SE REQUIERE CAMBIO CUANDO ES PROTECTOR RESPIRATORIO DE UN SOLO FILTRO
		**TAPABOCAS N95** Fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión El respirador libre de mantenimiento N95 3M™ 9010 brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Es un respirador plegable con materiales ligeros que dan mayor comodidad al usuario y promueven mayor tiempo de uso.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	SEGÚN NECESIDAD	3 MESES (SEGÚN SU USO)	Protegue contra particular como polvo o residuos generados por procesos, polucion en áreas Es un respirador plegable con materiales de construcción ligeros que dan mayor comodidad al usuario y promueven mayor tiempo de uso *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Seguir las recomendaciones explicadas por HSE, Departamento de Seguridad y salud en el trabajo es decir: 1. Use las manos limpias para colocarse los tapabocas 2. Utilizar de manera adecuada. 3. Cambiar cuando este deteriorado. 4. No dejar en zonas expuestas a lluvias o humedad.
		**TAPABOCAS GENERICO** Tipo de máscara autofiltrante o mascarilla utilizada para contener bacterias provenientes de la nariz y la boca. Las máscaras quirúrgicas son usadas también por personas en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria, o bien cuando el aire de un determinado lugar está contaminado.5	Guarda de Seguridad, Supervisores, Personal Administrativo	SEGÚN NECESIDAD	Una sola vez (Desechable)	Protegue contra Virus, Bacterias y Polucion menor. protegen al usuario de ser salpicado en la boca con fluidos corporales así como de salpicar o contagiar a otras personas o trabajadores *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Seguir las recomendaciones explicadas por Seguridad y salud en el trabajo es decir: *Colocarse la mascarilla minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y anudarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara. *No tocarla mientras se lleve puesta. *Quitársela con la técnica correcta (desanudándola en la nuca sin tocar su parte frontal). *Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con una solución hidroalcohólica, o con agua y jabón si están visiblemente sucias. *En cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca. No reutilizar las mascarillas de un solo uso y desecharlas inmediatamente una vez utilizadas.

PROTECCIÓN MIEMBROS SUPERIORES		**Guantes de Vaqueta Tipo Ing.** Elaborado en vaqueta de extrema suavidad y resistencia combinado con tela canvas roja. Refuerzo en todos los dedos, en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyonturas. Forro en algodón afelpado. Puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección. Ribete elástico en las muñecas. Liviano y lavable.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	El trabajador debe protegerse contra los riesgos mecánicos como son: Cortaduras, Machucones, Rozamiento de temperaturas y Abrasión	Seguir las recomendaciones explicadas por seguridad y salud en el trabajo : 1. Use las manos limpias para colocarse los guantes de vaqueta. 2. Al introducir los dedos de las manos, en el guante, se deben flexionar los dedos para un mayor ajuste y agarre del guante. 3. El guante de vaqueta tipo ingeniero no se debe mojar.
		**Guantes quirurgicos** os guantes se pueden utilizar con diferentes objetivos: - Proporcionar una barrera protectora y prevenir la contaminación de las manos cuando se toca sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, membranas mucosas y piel no íntegra. Etán hechos de diferentes tipos de polímeros que incluyen: látex, nitrilo, vinilo y neopreno; se pueden hallar libres de polvo o con polvo, siendo común el uso de maicena para lubricarlos, con el fin de ponerlos con mayor facilidad en las manos.2	Guarda de Seguridad, Supervisores, Personal Administrativo	1	Una sola vez (Desechable)	Protegue contra se toca sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, membranas mucosas y piel. *Evita contagio con virus en superficies como escritorios, radios, armas, minutas. *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	*Seguir las recomendaciones explicadas Seguridad y Slud en el Trabajo es decir: *Las manos deben lavarse o descontaminarse antes y después de usar guantes *Los guantes no deben ser lavados ni reutilizados *Los guantes deben ser utilizados cuando sea necesario y el tiempo imprescindible ya que el abuso de empleo de los mismos confiere falsa seguridad y aumenta la contaminación cruzada r.
PROTECCIÓN MIEMBROS INFERIORES		**Botas Puntera de Acero** Botas de amarrar, media caña, calzado de seguridad con puntera resistente.	Vigilantes y Supervisores	1	4 MESES	Golpes, machucones y/o caidas de objetos, penetración de objetos, resbalones, contacto electrico, este calzado tiene una resistencia de 200 julios y una compresión de 2500 Lb	Seguir las recomendaciones explicadas por La direccion de SST es decir: 1. Cuando exista riesgo capaz de determinar traumatismos directos en los pies, deben llevar puntera con refuerzos de acero.
PROTECCIÓN DEL TORSO (TORAX Y ABDOMEN)		**Overol en PVC. Tres piezas** * Capa de tela poliester recubierta en PVC flexible y confortable, creando un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. * Con malla tipo americano que evita excesiva sudoración. * Capucha desprendible por medio de broches tipo americano.	Supevisores con Moto	1	4 MESES	Aplicación en empresas de vigilancia y seguridad (trabajos a la intemperie).	Seguir las recomendaciones explicadas por La dirección de SST es decir: 1. Use las manos limpias para utilzar su EPP. 2. Utilize el overol impermeable cuando los factores climatologicos (lluvia, granizo, tempestad), alteren los riesgos de salud del guarda. 3. Guarde el overol impermable limpio 4. Cuando el overol impermeable se encuentre deteriorado, dañado, acerquese a la Direción SST Solicitar el cambio.
PROTECCIÓN FACIAL Y CABEZA		**CASCO PARA MOTOCICLETA** **Certificado por la Norma Técnica Colombiana NTC 4533.** *El casco reglamentario debe estar fabricado con una coraza resistente ABC (polímero de alta calidad), icopor micro prensado de 3 cm de grosor, que cubra el cerebelo en la parte posterior de la cabeza y los oídos, además de tener visor o gafas. *El casco deberá llevar impreso el número de la placa asignada al vehículo, en la parte posterior externa, en letras reflectivas.	Supervisores Motorizados Escoltas Motorizados	1	SEGÚN EL DETERIORO	Elemento para proteger de golpes, fracturas la cabeza a los conductores de motocicletas.	*El casco debe portarse apuntado mientras se conduce la motocicleta. *Al limpiar el interior del casco, preferiblemente desmonte las partes y lave separadamente con agua y jabón, ya que el efecto ácido del sudor ataca el material interno. (es recomendable hacerlo dos veces por año). *Limpiar el exterior con una esponja y jabon líquido. *Desmontal la pantalla y sumergirla en agua jabonosa por unos minutos, luego sacarla y frotarla con la yema de los dedos suavemente para limpiarla, posteriormente, secarla con mucho cuidado y adecuarla de nuevo al casco, cuidando que no se raye en ninguno de los pasos. *Cambiar el casco inmediatamente ante un nivel de desgaste considerable o golpes muy fuertes.
PROTECCION DEL TORSO (TORAX Y ABDOMEN)		**CHALECO REFLECTIVO** * Uso de franjas reflectivas, con logotipo de la empresa, en ambas partes del chaleco. * Uso de tirantas, en ambos costados para el ajuste del chaleco reflectivo.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	1 AÑO	Para garantizar la seguridad personal de los guardas, en sitios de alta movilidad Vehicular (Entrada y Salida Vehícular, Parqueaderos)	Seguir las recomendaciones explicadas por el area de opèraciones es decir: 1. Utilizar el chaleco reflectivo, y ajustarlo en ambos costados de este, para que las tirantas no queden sueltas. 2. Lavar con agua y jabón el chaleco reflectivo cuando se encuentre sucio, por presentación. 3. Cuando no se use el chaleco reflectivo, guardarlo en un sitio, que no reciba luz solar, ni polución. 4. Cuando el chaleco reflectivo se encuentre deteriorado o dañado, acerquese al Director de Operaciones.

PROTECCIÓN DEL TORSO (TORAX Y ABDOMEN) Y MIEMBROS INFERIORES		**TRAJE ANTIFRICCIÓN** * confeccionada con lona Ribag de la Fayette, posee alta resistencia a la fricción en caso de una caída, incluye protecciones en lámina microporosa semi dura en (espalda, hombros, codos y pecho), que amortiguan el cuerpo para evitar laceraciones. Con Logos de la empresa.	Supervisores Motorizados	1	1 AÑO	Protección contra caidas disminuyendo el riego mecanico de laseraciones y cortaduras	Seguir las recomendaciones explicadas por Dirección SST o Director de operaciones es decir: 1. No usar blanqueador 2. Lavar la prenda por el reves 3. Secar a la sombra 4. No dejar en remojo 5. Lavar a temperatura ambiente 6. Lavar con la cremallera cerrada. 7. Cuando la chaqueta termica se encuentre dañada o deteriorada, Informar a su jefe inmediato
PROTECCIÓN DE MIEMBROS INFERIORES		**BOTAS DE CAUCHO** * Botas de caucho caña alta, para protección en condiciones de humedad.	Vigilantes y supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	1 AÑO (Según necesidad)	Para uso en trabajos a la intemperie que impliquen la exposición del Guarda de Seguridad a ambientes húmedos.	Para el mantenimiento del calzado de uso profesional se recomienda: Limpiarlo regularmente. Secarlo cuando esté húmedo. Sin embargo, no deberá colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio demasiado brusco de temperatura y el consiguiente deterioro del mismo
		**BOTAS DIELÉCTRICAS NORMA EN 345-2 FPA-CR - EN 344** Ofrecen un alto nivel de protección contra descargas eléctricas, para los trabajadores y otros que se encuentren trabajando cerca de peligro eléctrico	Vigilantes y Supervisores	1		Para uso en trabajo donde se exponen a zonas electricas, cables, transformadores, plantas, hidroelectricas etc	Para el mantenimiento del calzado de uso profesional se recomienda: Limpiarlo regularmente. Secarlo cuando esté húmedo. Sin embargo, no deberá colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio demasiado brusco de temperatura y el consiguiente deterioro del mismo
PROTECTOR VIAL		**CHALECO REFLECTIVO** * Uso de franjas reflectivas, con logotipo de la empresa, en ambas partes del chaleco. * Uso de tirantas, en ambos costados para el ajuste del chaleco reflectivo.	Supervisores Motorizados	1	1 AÑO (Según necesidad)	Utilizados para garantizar la seguridad de los supervisores, contratistas con moto en recorridos, ya que permiten que sean más visibles. Para conductores de vehiculo debe ser usado para cambio de llantas o mecánica de emergencia en la via	Seguir las recomendaciones explicadas por la Dirección de SST o Operaciones es decir: 1. Utilizar el chaleco reflectivo, y ajustarlo en ambos costados de este, para que las tirantas no queden sueltas. 2. Lavar con agua y jabón el chaleco reflectivo cuando se encuentre sucio, por presentación. 3. Cuando no se use el chaleco reflectivo, guardarlo en un sitio, que no reciba luz solar, ni polución. 4. Cuando el chaleco reflectivo se encuentre deteriorado o dañado,reportalo a su jefe inmediato.

CRONOGRAMA DE FORMACIÓN

TRANSVERSAL (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)

Grupo Superior de SEGURIDAD

1Q	Enero a Marzo	Inducción Corporativa	SARLAFT	HSEQ	Derechos Humanos
2Q	Abril a Junio	Inducción Corporativa	SARLAFT	HSEQ	Equidad y Género
3Q	Julio a Septiembre	Inducción Corporativa	SARLAFT	HSEQ	Derechos Humanos
4Q	Octubre a Diciembre	Inducción Corporativa	SARLAFT	HSEQ	

MODALIDAD DE CAPACITACIÓN



Sincrónico | Asincrónico | Grupal | In Situ

2025

SEGURIDAD Superior	**PROTOCOLO PARA MANIPULACION DE ARMAS DE FUEGO**	**Código**	**OP-PC-005**
		Versión	
		Fecha	**03-04-23**

1. INTRODUCCIÓN

Los Vigilantes de Seguridad podrán portar armas de fuego en el ejercicio de sus funciones. El hecho de que un **Vigilante de Seguridad tenga licencia** para portar armas defuego cuando esté de servicio **no le habilita a utilizarla,** salvo en caso de extremagravedad.
A continuación, se detallan las circunstancias que recoge el Código Penal, en las que el Vigilante de Seguridad puede utilizar el arma, destacando que la acción de usar el arma debe ser **proporcional a la situación:** gravedad de las circunstancias, no disponer de otros medios, etc.

2. OBJETIVO

Definir una metodología que permita realizar de manera segura la Manipulación de armas de fuego en SEGURIDAD SUPERIOR LDTA., en cumplimiento con los requerimientos legales establecidos.

3. ALCANCE

El presente protocolo aplica para todos los centros de trabajo en donde SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. Preste sus servicios de vigilancia y seguridad privada a Nivel Nacional y para el personal responsable del mismo.

4. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 (Derecho la vida)
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal arts.103 homicidio, art. 105 homicidio Preterintencional), 111 a las 116 lesiones personales, art. 120 lesiones culposas), Art. 365 Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios.
- ✓ Ley 1109 Ley 1119 de septiembre 27 de 2006, por la cual se actualizan los registros, permisos vencidos y requisitos para el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1801 de 29-AGO-2016, artículo 165 – Código Nacional de Policía y Convivencia – Incautación de armas de fuego, no convencionales, municiones y explosivos.
- ✓ Ley 1562 de 2012 (Definición de Accidente de trabajo).
- ✓ Ley 1539 de 2012 (Implementa certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Ley 2197 de 25 de enero de 2022 por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y se dictan otras disposiciones.

✓ Decreto 738 de 2013 (reglamenta ley 1539 examen psicofísico para uso de armas)
✓ Decreto 356 de 1994.
✓ Decreto 2535 Manejo de armas.
✓ Decreto 1070 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector
✓ Administrativo de Defensa
✓ Decreto 2362 de 2018, prorrogado por el Decreto 2409 de 2019
✓ Decreto 1808 de 2020
✓ Decreto 1417 de 2021 Por el cual se adicionan unos artículos al Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 3 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Único
✓ Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación de la tenencia y el porte de las armas traumáticas.
✓ Decreto 1588 de 2021 Seguro de vida colectivo que ampara al personal operativo de los prestadores de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
✓ Decreto 1563 DE 2022 Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Libro 2, Parte 2, Título 4 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación del porte de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales.

5. DEFINICIONES

➢ **Arma de fuego:** Art. 6 Decreto 2535 de 1993
Son armas de fuego las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química.

➢ **Tenencia y porte de arma:** Art. 79 Decreto 2535 de 1993
Los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada deben obtener el permiso para la tenencia o para el porte de armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada donde funciona la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada. El personal que porte armamento deberácontar con los siguientes documentos: Credencial de identificación vigente expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la fotocopia autentica del permiso de porte correspondiente.

➢ **Traslado de armas de fuego:** Art. 36 Decreto 2535 de 1993, Cambio de domicilio.
El titular de un permiso para tenencia o para porte de armas, deberá informar todo cambio de domicilio, o del lugar de tenencia del arma a la autoridad militar competente, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguiente a que éste se produzca, y tramitar el cambio del permiso de tenencia, si es del caso.

- **Registro y ubicación de armas:** Art. 100 Decreto 356 de 1994, Registro de ubicación de las armas según contratos suscritos.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán mantener un registro actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos de tenencia, según los contratos suscritos. Así mismo, deberá ejercer el máximo control sobre las armas con permiso de porte, cuyo uso se limita exclusivamente a la pretación de los servicios contratados por los usuarios.

6. ¿CUÁNDO SE DEBE USAR UN ARMA DE FUEGO?

Si, en cualquier caso, quien manipule o se viera obligado a utilizar el arma, seguirá las siguientes recomendaciones:

- ✓ Si las circunstancias lo permiten, el uso del arma de fuego irá precedido de conminaciones o llamadas dirigidas al agresor para que cese en su actitud.“Es decir, se avisará al agresor antes de disparar”.
- ✓ Si el agresor no hace caso de estas llamadas y persiste en su ataque, sepodrá hacer uso del arma de fuego siguiendo estos pasos:
 - Disparo al aire.
 - Disparo al suelo para intimidar al agresor.
- ✓ Si estas actuaciones fracasan, o el ataque es muy rápido, inminente o violento, se podrá disparar sobre las partes no vitales del cuerpo del agresor, procurando siempre causar el menor daño posible.

6.1 GUIA MANEJO DE ARMAMENTO

ENTREGA Y RECIBO DEL ARMAMENTO Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO



1. Cada procedimiento para manejo de armamento varía de acuerdo al tipo de arma, especificación técnica, condición física y estado de la misma, si no posee las competencias absténgase de manipularlo e informe a su jefe inmediato.

2. PARA DESENFUNDAR EL ARMA DE SU CHAPUZA O FUNDA TENGA EN CUENTA:



Revolver o pistola: Saque el arma de la chapuza o funda siempre manteniendo el dedo sobre el guardamonte y apuntando a una dirección segura dirigiendo el cañón hacia el piso, alejado de los pies y de toda persona que pueda quedar expuesta al alcance del proyectil o que este en la línea de fuego

Nota:Si es escopeta: descuélguela de la cargadera o porta arma.

SEGURIDAD Superior	**PROTOCOLO PARA MANIPULACION DE ARMAS DE FUEGO**	**Código**	**OP-PC-005**
		Versión	
		Fecha	**03-04-23**

NORMAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE REVOLVER:

Toda arma de fuego debe de ser manejada con cuidado para evitar accidentes. Porello, se deben cumplir los lineamientos que aparecen a continuación hasta conseguir que se conviertan en un habito:

- ✓ Cuando tome un arma, o la entregue, es necesario acostumbrarse siempre a comprobar si está cargada, aunque se piense que está descargada
- ✓ Mientras no se tenga el propósito de disparar debe mantener el revólversin amartillar y el dedo índice fuera del guardamonte.
- ✓ Aunque sepa que está descargada, nunca debe apuntar el arma haciapersonas u objetos**.**
- ✓ Es conveniente que se asegure que el cañón del revólver está libre deobstrucciones antes de hacer fuego.
- ✓ Debe descargar el arma cuando no esté en uso.
- ✓ El arma siempre debe estará en la chapuza y esta debe estar asegurada



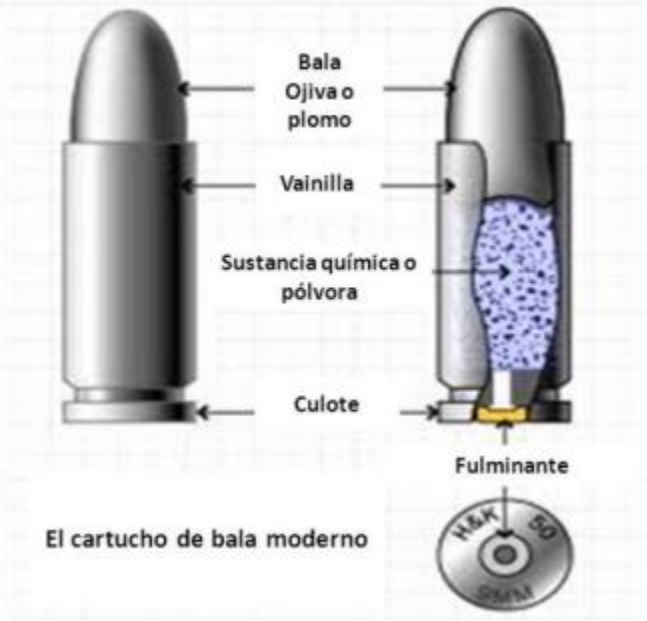
SEGURIDAD Superior	**PROTOCOLO PARA MANIPULACION DE ARMAS DE FUEGO**	**Código**	**OP-PC-005**
		Versión	
		Fecha	**03-04-23**

NORMAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE ESCOPETA:

Normas en el uso de la escopeta para prevenir riesgos y evitar de este modo sufriraccidentes tanto quien la manipula como las personas alrededor

- ✓ No usar jamás cartuchos cuya longitud supere la de la recámara, que es de 70 mm. Es evidente que dicha longitud no es la del cartucho terminado,sino la de la vaina antes de cerrar.Las consecuencias del uso de cartuchos más largos, podrían ser gravísimas, tanto para la escopeta como para el tirador.
- ✓ No cargar jamás el arma con el cañón dirigido hacia una persona, aunquese encuentre el seguro puesto.
- ✓ No apuntar jamás hacia personas o lugares habitados, aunque se tenga la seguridad de que el arma está descargada.
- ✓ No depositar jamás la escopeta conteniendo cartuchos.
- ✓ No disparar nunca si no es a un blanco completamente individualizado.
- ✓ No se debe disparar cuando haya personas que rodeen el objetivo.
- ✓ Antes del uso de la escopeta, comprobar que el interior del cañón se encuentra completamente libre.
- ✓ No recorrer terrenos accidentados, o saltar obstáculos, sin llevar la escopeta en posición de seguro





SEGURIDAD Superior	**PROTOCOLO PARA MANIPULACION DE ARMAS DE FUEGO**	**Código**	**OP-PC-005**
		Versión	
		Fecha	**03-04-23**

NORMAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE PISTOLA:

- ✓ Cuando tome una Pistola, o la entregue, es necesario acostumbrarse siempre a comprobar si está cargada, aunque se piense que está descargada.
- ✓ Se debe verificar que en la cámara no exista munición debido a que siempre queda cargada aun así se le haya retirado el proveedor, mantenga el seguro a todo momento.
- ✓ Aunque sepa que está descargada, nunca debe apuntar el arma hacia personas u objetos.
- ✓ Es conveniente que se asegure que el cañón de la Pistola está libre de obstrucciones antes de hacer fuego.
- ✓ El arma siempre debe estará en la chapuza y esta debe estar asegurada.
- ✓ Se debe tener los documentos correspondientes a Porte y Tenencia dela Pistola.



3.PARA RETIRAR LA MUNICIÓN



1.Revolver: accione el seguro del tambor y sáquelo retirando del cilindro la munición.

2.Pistola: desasegure el proveedor y retírelo del arma.

3.Escopeta: verifique visualmente y saque la munición que está en la recamara de tiro, sosteniendo la escopeta con una mano y con la otra mano sacar los cartuchos

3.

Recuerde que no debe entregar el arma si el compañero que recibe el turno se encuentra bajo efectos de alcohol, alucinógenos o psicotrópicos o si conoce que su estado emocional no es apropiado para la manipulación de la misma. Reporte a su jefe inmediato o a la central de monitoreo por medio de los canales de comunicación dispuestos





5. Antes de entregar el arma a su compañero Cerciórese que se encuentre descargada, valide el estado y cantidad de la munición y el salvoconducto (copia autenticada y fecha de vigencia).

Observación: Si el servicio por ser un turno especial (solo diurno o nocturno) y no existe a quien hacerle entrega del arma de fuego, el vigilante tendrá como obligación reportar a la central, supervisor o jefe inmediato, que dejó el arma asegurada en la cajilla del puesto, por medio de registro fotográfico o procedimiento establecido por el área de operaciones.

6.PASOS PARA RECIBIR UN ARMA

- ✓ Reciba el arma con el tambor siempre afuera y proceda a introducir la munición, cerciórese que no esté golpeada o averiada y verifique las partes principales del arma como: punto de mira, cañón, martillo, botón de cerrojo, empuñadura, guarda monte, disparador, cilindro y varilla del extractor.
- ✓ Mantenga el dedo por fuera del disparador, consérvelo en el guardamonte introduzca el arma en la chapuza bruscamente, en caso de ser pistola o escopeta manténgala siempre con el seguro puesto.
- ✓ Utilice su arma adecuadamente. Ningún arma tiene seguros 100% confiables, de hecho, el mejor seguro que tiene un arma es Usted sabiéndola operar adecuadamente. Ante cualquier duda consulte a su jefe inmediato.
- ✓ Revise el Salvoconducto, este documento es obligatorio para tener su arma en el puesto de trabajo, revise la fecha de vencimiento Y la categoría, si es de porte o tenencia.

- ✓ En caso de que accidentalmente se averíe su arma Informe de inmediato al Supervisor encargado o central de monitoreo.
- ✓ Si no se siente con la capacidad o disposición para recibir el arma de dotación. Informe su inconveniente al jefe inmediato y absténgase de recibirla.
- ✓ El uso del arma debe ser el último recurso a utilizar, siempre ponga en práctica las fases del uso de la fuerza.



Conozca detalladamente las condiciones e instrucciones bajo las cuales usted usará el arma. Verifique la situación en que usted debe usar el arma de acuerdo a la capacitación recibida. De no estar seguro evite usarla.

7. RECOMENDACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DELTUBO DE DESCARGA

La finalidad del tubo de descarga para armas, es que el usuario mantenga en todo momento la boca de fuego del arma insertada en el dispositivo y realice las comprobaciones necesarias, siguiendo los protocolos establecidos, según sus normas de seguridad. De esta manera se evitará, que si se produjera un disparo accidental o involuntario se causaran lesiones o daños personales o en el entorno, quedando el proyectil detenido y contenido en el dispositivo.

Este dispositivo no ha sido diseñado como elemento para la prueba de armas o municiones, ni para la recuperación de proyectiles.



- ✓ Apunte el cañón hacia abajo y dentro del tubo de descargue con arena al interior y cerca del nivel del piso, en caso de que haya negligencia, la bala de descarga quedara alojada al interior del tubo con la arena y perderá energía cinética antes de que regrese en mi dirección.
- ✓ Extraiga el cargador del arma.
- ✓ Desplace la corredera del arma hacía atrás y compruebe la recámara.
- ✓ Libera la corredera y el mecanismo de disparo si es necesario.
- ✓ Devuelva el arma a la situación que usted desee.

8. MANTENIMIENTOS Y ASEO DE LAS ARMAS DE FUEGO

Para el mantenimiento y aseo de las armas de fuego se deberá aplicar el protocolo OP-PC-007 ASEO Y MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO.

9. NORMAS DE SEGURIDAD CON EL MANEJO DE LAS ARMAS

Decálogo de seguridad con el manejo de las armas de fuego:

1. Siempre que maneje un arma hágalo como si estuviera cargada.
2. Nunca pregunte si un arma está cargada; cerciórese por sí mismo y NO accione el disparador.
3. Nunca apunte un arma cargada o descargada a objetivos a los cuales no piensa disparar.
4. Controle la boca de fuego de su arma cuando sufra una caída.
5. NO mezcle bebidas alcohólicas con el manejo de las armas de fuego.
6. Antes de cargar el arma revise la munición, debe estar limpia y seca. Los cartuchos defectuosos causan accidentes.
7. Antes de oprimir el disparador piense cual será la dirección que seguirá el proyectil.
8. NO dispare su arma a través de un obstáculo que le impida observar lo que hay detrás de él.
9. Siempre mantenga su arma descargada y no la abandone en donde pueda ser cogida por personas inexpertas.
10. NO olvide las medidas de seguridad en el manejo de las armas de fuego, el desconocerlas pone en peligro su vida y la de los demás

Recomendaciones anexas :

- ✓ Mantenga su arma y munición alejadas de polvo, humedad, temperaturas extremas. (Desarrolle programa de mantenimiento)
- ✓ Tenga en cuenta que un arma tiene un riesgo intrínseco y su uso puede ser mortal.
- ✓ Antes de manipular un arma aprenda cómo funciona, cuáles son sus piezas básicas, como abrir y cerrar el mecanismo de una manera segura y como extraer el parque del arma o del cargador.
- ✓ NUNCA efectúe mantenimiento, aseo, arme y desarme del armamento en sitios diferentes a los destinados para tal fin, evitando con esto que el personal ajeno a estas labores corra

riesgo de ser lesionado.

- ✓ El vigilante, supervisor y/o escolta, no debe desarrollar actividades diferentes con el arma de dotación.
- ✓ Las medidas de seguridad con el manejo de las armas de fuego, debe extremarse en los lugares de atención al público y aglomeración de personas de eventos especiales.
- ✓ Por ningún motivo el arma de dotación se presta, se abandona, ni se descuida un instante, el directo responsable es la persona a quien se le ha asignado.
- ✓ Es obligatorio el uso de fundas o chapuzas, el no uso de estos elementos ocasiona el deterioro o pérdida del arma, incidentes y accidentes.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	*Pág.*	*Descripción*	*Fecha*
1	Todas	Emisión Original	28/12/2020
2	todas	Revisión y actualización de todo el documento	03/04/2023

Elaboró: **Director SIG**	**Revisó** **Director SIG**	**Aprobó:** **Gerente General**